



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**Contrato No.
C7M0308**

Contrato Abierto Plurianual para la prestación de los "Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones de Alta Especialidad a Equipos Médicos, en Unidades de 1°, 2° y 3er Nivel de Atención Médica", que celebran por una parte el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por **MIKEL ANDONI ARRIOLA PEÑALOSA**, en su carácter de Director General y, por la otra parte, la empresa denominada **SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.**, a quien en lo sucesivo se le denominará como "**EL PROVEEDOR**", representado por **CARLOS ALBERTO GARCÍA RIOS**, en su carácter de Apoderado Legal, y a quienes en forma conjunta se les denominará "**LAS PARTES**", al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**", declara a través de su Director General, que:

I.1.- Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para celebrar los actos jurídicos necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracción IV de la Ley del Seguro Social.

I.3.- Mikel Andoni Arriola Peñalosa, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico, en términos de lo establecido en los artículos 268, fracción III, y 277 F, cuarto párrafo, de la Ley del Seguro Social, y 66, fracción I del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la escritura pública número 123,025 de fecha 23 de febrero de 2016, pasada ante la fe del Licenciado Eduardo García Villegas, titular de la Notaría Pública número 15 de la Ciudad de México, en la que consta la protocolización de su nombramiento como **DIRECTOR GENERAL** de "**EL INSTITUTO**", para celebrar en forma indelegable contratos plurianuales cuya prestación genere una obligación de pago para "**EL INSTITUTO**" igual o mayor a 190,150 veces el salario mínimo general vigente para el Distrito Federal en alguno de sus años de vigencia, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

El nombramiento del Director General de "**EL INSTITUTO**" se encuentra inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados, bajo el folio 97-5-22022016-120139, de fecha 22 de febrero de 2016, en cumplimiento a lo ordenado en la fracción III, del artículo 25, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

I.4.- Ema Evelia Gutiérrez Flores, Titular de la División de Conservación y Juan Leobardo Ortiz Angel, Jefe del Área de Ingeniería, Tecnología y Equipo Médico de "**EL INSTITUTO**",

Página 1 de 24

COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



SECRETARÍA DE ECONOMÍA
Subsecretaría de Planeación y Contratos
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**Contrato No.
C7M0308**

intervienen como administradores de este Contrato, responsables de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.5.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere la Prestación de los Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones de Alta Especialidad a Equipos Médicos, en Unidades de 1°, 2° y 3er Nivel de Atención Médica, solicitado por la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.

I.6.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número de cuenta 42062503 de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de solicitud 0000166910, de fecha 16 de febrero de 2017, emitido por la Coordinación de Presupuesto e Información Programática, mismo que se agrega al presente Contrato como **Anexo 1 (uno)**.

Los compromisos excedentes no cubiertos durante el presente ejercicio, quedarán sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente **"EL INSTITUTO"**, para cada uno de los ejercicios fiscales en los que el presente instrumento jurídico esté vigente, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente, que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**.

I.7.- De conformidad con el artículo 277 F, primer párrafo de la Ley del Seguro Social, el Consejo Técnico de **"EL INSTITUTO"** autorizó la celebración del presente Contrato plurianual, y el presupuesto a ejercer en el mismo, conforme al Acuerdo número ACDO.AS3.HCT.220217/28.P.DA, emitido por el citado Órgano de Gobierno, el día 22 de febrero de 2017.

I.8.- El H. Comité Institucional de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (CIAAS) de **"EL INSTITUTO"**, mediante la Sesión Extraordinaria número 4/2017, celebrada el 10 de marzo de 2017, mediante Acuerdo número AC-14/SE-4/2017, dictaminó procedente el supuesto de excepción a la Licitación Pública mediante el procedimiento de Adjudicación Directa.

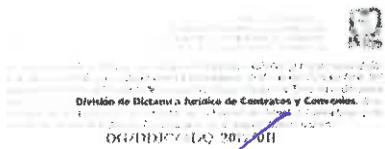
I.9.- El presente Contrato fue adjudicado a **"EL PROVEEDOR"** mediante el procedimiento de Adjudicación Directa número **AA-019GYR019-E35-2017**, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 22 fracción II, 26 fracción III, 40, 41 fracción I y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como los artículos 71 y 72 fracción II de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia.

I.10.- Con fecha 16 de marzo de 2017, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Contratación de Activos y Logística, emitió el Acta

Página 2 de 24

COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**Contrato No.
C7M0308**

de Adjudicación del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, misma que se agrega en el **Anexo 3 (tres)** del presente Contrato.

I.11.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la solicitud de cotización y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la solicitud respectiva.

I.12.- Señala como su domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, en la Ciudad de México.

II.- "EL PROVEEDOR", declara a través de su Apoderado Legal, que:

II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 76,314 de fecha 14 de septiembre de 2006, otorgada ante la fe del Licenciado Francisco Daniel Sánchez Domínguez, Notario Público número 117 del Distrito Federal; inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad, en el folio mercantil número 355150.

II.2.- Se encuentra representada para la celebración de este contrato por Carlos Alberto García Ríos, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 21,751 de fecha 1° de febrero de 2011, otorgada ante la fe del Licenciado Miguel Angel Zamora y Vega, Notario Público número 108 del Distrito Federal, actuando como asociado en el protocolo del Licenciado Miguel Angel Zamora Valencia, Notario Público número 78 del Distrito Federal e inscrita en Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma Entidad en el folio mercantil 355150* y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, el comercio en general de toda clase de bienes, distribución de equipo médico, así como la importación, exportación, maquila e incorporación de elementos de fabricación para su integración nacional al cincuenta por ciento y la prestación de todo tipo de servicios permitidos por la ley, así como la adquisición por cualquier título permitido por la Ley. La fabricación, compraventa, distribución, maquila, importación, exportación, comercialización, diseño, mantenimiento, reparación, arrendamiento y en general la realización de todo acto jurídico o de comercio que se relacione con equipo quirúrgico, equipo de rehabilitación, instrumental médico, equipo electromédico, equipo médico y material de curación en general.

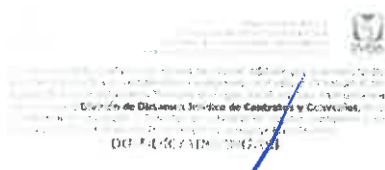
II.4.- Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes número: **SVI-060914-196.**
- Registro Patronal ante "EL INSTITUTO" número: **Y54 49011 10 4.**

COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 3 de 24

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**Contrato No.
C7M0308**

II.5.- Cuenta con el documento correspondiente, vigente y expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relativo a la opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2017 y de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente Contrato.

II.6.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por **"EL INSTITUTO"** exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

II.7.- Cuenta por sí o por conducto de quien subcontrate para el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social con el documento correspondiente, vigente, expedido por **"EL INSTITUTO"** relativo a la opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de **"EL INSTITUTO"** en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 03 de abril de 2015, el cual exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente Contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de **"EL INSTITUTO"**.

II.8.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el Contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.9.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"** en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente Contrato.

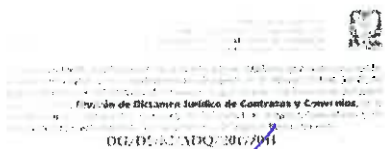
II.10.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae por medio de este instrumento jurídico.

II.11.- Que para efectos legales y de notificación relacionados con el presente Contrato en términos de lo establecido en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones,

Página 4 de 24

COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**Contrato No.
C7M0308**

Arrendamientos y Servicios del Sector Público, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos que deriven del presente Contrato, el ubicado en Avenida Paseo de las Palmas número 1345, Interior 1, Colonia Lomas de Chapultepec II Sección, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11000, en la Ciudad de México, teléfono 5589-5120, correo electrónico: licitaciones@sevime.com

Hechas las declaraciones anteriores, **"LAS PARTES"** convienen en otorgar el presente Contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" requiere contratar de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a prestar los Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones de Alta Especialidad a Equipos Médicos, en Unidades de 1°, 2° y 3er Nivel de Atención Médica, cuyas características y especificaciones se describen en los **anexos 2 (dos) y 3 (tres)**, que forman parte integral del presente instrumento jurídico.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- Como contraprestación por la efectiva y satisfactoria prestación de los servicios objeto del presente Contrato "EL INSTITUTO" cuenta con un **presupuesto mínimo** de pago por la cantidad de **\$30,223,413.63 (TREINTA MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS 63/100 M.N.)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y un **presupuesto máximo** susceptible de ser ejercido por la cantidad de **\$75,160,006.27 (SETENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SESENTA MIL SEIS PESOS 27/100 M.N.)** incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** del presente Contrato.

El monto y distribución por Ejercicio Fiscal con I.V.A., que estará sujeto para fines de ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con que cuente "EL INSTITUTO", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, es el siguiente:

	Monto Mínimo incluido el I.V.A. a pagar por Ejercicio Fiscal	Monto Máximo incluido el I.V.A. a pagar por Ejercicio Fiscal
2017	\$8,773,550.80	\$21,933,876.99
2018	\$10,284,239.20	\$25,312,070.21
2019	\$11,165,623.63	\$27,914,059.07

"LAS PARTES" convienen que el presente Contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo a los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 5 de 24

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**Contrato No.
C7M0308**

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- "EL INSTITUTO" realizará el pago de los servicios calendarizados realizados en el mes inmediato anterior.

Una vez realizados los servicios, consolidada y requisitada correctamente la documentación para pago, deberán contar con la autorización y validación de los Administradores del presente Contrato.

Para la validación del trámite de pago, será obligación de "EL PROVEEDOR" asegurarse de que los documentos solicitados en la presente Cláusula, se encuentren debidamente requisitados, caso contrario no procederá para pago los servicios prestados.

Asimismo, "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar en máximo 20 (veinte) días posteriores a la prestación del servicio objeto del presente Contrato, la documentación correspondiente para pago a los Administradores del presente instrumento jurídico.

Una vez realizados los servicios, deberán contar con la autorización y validación; que para tal efecto realice la Titular de la División de Conservación en su carácter de Administradora del presente Contrato y Área Técnica.

El pago es a través de Nivel Central en la División de Trámite de Erogaciones, dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la entrega de la factura correspondiente y documentación comprobatoria que acredite la entrega de los servicios, para estos efectos "EL PROVEEDOR" debe entregar en la División de Trámite de Erogaciones de "EL INSTITUTO", sita en la calle de Gobernador Tiburcio Montiel número 15 (esquina con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11850, Ciudad de México, en días y horas hábiles, quedando obligado "EL PROVEEDOR" a entregar previamente la representación impresa de su comprobante fiscal digital que certifique la entrega de los servicios a satisfacción de "EL INSTITUTO" en la División de Conservación con los siguientes documentos:

1. Original y copia de las Órdenes de servicio de cada mantenimiento preventivo realizado y recibido de conformidad, debidamente requisitados.
2. Original y copia del comprobante fiscal digital (factura) en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con dirección en Avenida Paseo de la Reforma Número 476, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, en Ciudad de México y Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.) IMS-421231-145, en la que se indiquen los servicios prestados, número de proveedor, número de Contrato, número de Fianza y denominación social de la Afianzadora, que amparan dichos servicios, a entera satisfacción de "EL INSTITUTO".

Para la validación de dichos comprobantes "EL PROVEEDOR" deberá cargar en internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de "EL

Página 6 de 24

COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**Contrato No.
C7M0308**

INSTITUTO” el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

3. Original y copia de nota de crédito a favor de **“EL INSTITUTO”** por el importe de la sanción en caso de que aplique.
4. Durante la vigencia del contrato **“EL PROVEEDOR”** queda obligado a entregar a **“EL INSTITUTO”** junto con el comprobante fiscal digital de cobro respectivo, la **“Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social”**, vigente y positiva.

“EL INSTITUTO” se obliga a pagar a **“EL PROVEEDOR”**, la cantidad señalada en su factura en pesos mexicanos, de la siguiente forma:

- a) **“EL PROVEEDOR”** se obliga a facturar al término de los servicios de mantenimiento preventivos, de acuerdo a la programación establecida en el calendario de mantenimiento, descrito en el **Anexo 3 (tres)** del presente Contrato.
- b) El pago se realizará a los 15 (quince) días posteriores a la recepción de la documentación que acredite el pago, en la División de Trámite y Erogaciones.
- c) Se realizará el pago que ampara(n) dicho(s) servicio(s), mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico intrabancario a menos que **“EL PROVEEDOR”** acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

“EL PROVEEDOR” acepta que **“EL INSTITUTO”** le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, obligándose para tal efecto a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal a nombre de **“EL PROVEEDOR”**.

El pago se depositará en la fecha programada de pago, si la cuenta bancaria de **“EL PROVEEDOR”** está contratada con HSBC, S.A, Bancote S.A., Santander, S.A. o Scotiabank Inverlat, S.A., si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados.

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) **“EL PROVEEDOR”** deberá presentar original y copia de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial del representante legal; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y son devueltos al término de su cotejo.

“EL PROVEEDOR” deberá expedir sus facturas en el esquema de facturación electrónica CFDI (Comprobantes Fiscales Digitales por Internet), la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios a proveedores, y deberán ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente validas serán procedentes para pago. **“EL PROVEEDOR”** deberá proporcionar a las áreas financieras una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la representación impresa por sí

COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 7 de 24

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
C7M0308

misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del XML origen.

“EL PROVEEDOR” se obliga a no cancelar ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) los comprobantes fiscales digitales a favor de **“EL INSTITUTO”** previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo a la Administradora del presente Contrato para su autorización expresa, debiendo este informar a las Áreas de Trámite de Erogaciones de dicha justificación y Reposición del comprobante fiscal digital en su caso.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** presente su (CFDI) o factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“EL INSTITUTO”** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **“EL PROVEEDOR”** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

“EL PROVEEDOR” para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento de **“EL INSTITUTO”** para lo cual deberá notificarlo por escrito a **“EL INSTITUTO”** con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en caso de que **“EL PROVEEDOR”** celebre Contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL INSTITUTO”**.

El pago de los servicios quedará condicionado al descuento que **“EL INSTITUTO”** efectuará a **“EL PROVEEDOR”** por concepto de penas convencionales y/o deducciones aplicables, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni deducciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- “EL PROVEEDOR” se compromete a prestar el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, cuyas características, alcances, especificaciones, cantidades

Página 8 de 24

COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**Contrato No.
C7M0308**

y demás condiciones se describen en los **anexos 2 (dos) y 3 (tres)** del presente Contrato y de acuerdo a lo siguiente:

PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- “LAS PARTES” convienen en que la prestación del servicio será a partir del día natural siguiente de la notificación de la Adjudicación y hasta el 29 de febrero de 2020, de conformidad con la carta de exclusividad presentada por **“EL PROVEEDOR”**.

Lo anterior conforme a lo previsto en los artículos 46 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 quinto párrafo de su Reglamento.

LUGAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- “EL PROVEEDOR” deberá realizar los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo al equipo médico, en la Unidad Médica correspondiente, teniendo en consideración el Estado de la República de que se trate, Delegación y Localidad.

En el supuesto de que **“EL INSTITUTO”**, requiera el servicio fuera de la Unidad Médica, la transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga o envío vía paquetería, así como el aseguramiento de los mismos hasta que sean recibidos de conformidad por **“EL INSTITUTO”**, serán a cargo de **“EL PROVEEDOR”**, sin costo adicional para **“EL INSTITUTO”**, debiendo dejar un equipo de respaldo de iguales o mayores características y capacidades en tanto se realizan los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo de acuerdo a los tiempos establecidos y sin costo adicional para **“EL INSTITUTO”**.

CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO.- Consiste en las acciones encaminadas al mantenimiento y conservación de los equipos de conformidad con los manuales del fabricante, con la finalidad de mantenerlos en condiciones óptimas de operación, así como la prevención de fallas en su funcionamiento.

Los mantenimientos se realizarán de acuerdo a la programación (calendario) determinada, la cual se integra en el **Anexo 3 (tres)** del presente instrumento jurídico.

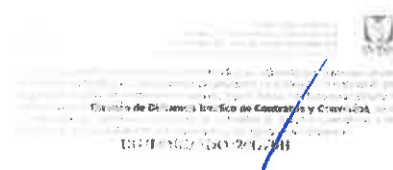
El rango máximo de ejecución del servicio de mantenimiento preventivo es de 3 (tres) días hábiles por cada equipo de acuerdo al programa de mantenimiento (calendario).

MANTENIMIENTO CORRECTIVO.- Tiene por objeto la eliminación de fallas y/o daños que por su operación presenten los equipos, mismo que deberá efectuarse cuantas veces sea necesario, sin costo adicional para **“EL INSTITUTO”**, a través del reporte de servicio que realice el Jefe de Conservación de Unidad, el Jefe de Departamento de Conservación y Servicios Generales, el Jefe de Servicios Administrativos o el Director Administrativo, con el objeto de dejar el equipo en condiciones óptimas de funcionamiento, de conformidad con los manuales del fabricante.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 9 de 24

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**Contrato No.
C7M0308**

El lapso máximo de atención a un mantenimiento correctivo será de hasta 24 (veinticuatro) horas en la Ciudad de México y Área Metropolitana y hasta 48 (cuarenta y ocho) horas al interior de la República Mexicana, contadas a partir de la hora de reporte de falla del equipo, misma que realizará el Jefe de Conservación de Unidad, el Jefe de Departamento de Conservación y Servicios Generales, el Jefe de Servicios Administrativos o el Director Administrativo, al centro de servicio de **"EL PROVEEDOR"**.

El rango máximo de ejecución del servicio de mantenimiento correctivo de 3 (tres) días hábiles para cada uno de los equipos médicos.

Por parte de **"EL INSTITUTO"**, serán auxiliares en la administración del presente contrato, el Jefe de Conservación de Unidad en Delegación, el Jefe de Oficina de Conservación en Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) y el Jefe de Departamento de Conservación y Servicios Generales en Delegaciones y UMAE realizando, de manera enunciativa más no limitativa, conforme a las acciones enunciadas en el numeral **3.2** de los Términos y Condiciones que anexa al presente contrato como **Anexo 2 (dos)**.

SUMINISTRO DE REFACCIONES DE ALTA ESPECIALIDAD.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a suministrar refacciones de alta especialidad, nuevas y originales, mismas que el Jefe de Conservación de Unidad de **"EL INSTITUTO"**, verificará y hará constar en el reporte del servicio ejecutado.

Si durante el mantenimiento correctivo **"EL PROVEEDOR"** detecta la necesidad de cambiar refacciones de alta especialidad, lo informará a la Jefatura de Conservación de la Unidad Médica de que se trate realizando lo siguiente:

1. Se interrumpirá el plazo del mantenimiento correctivo, haciendo la anotación en la bitácora, en la que se deberá proporcionar número de reporte, nombre y cargo de quien recibe el reporte.
2. El suministro de refacciones de alta especialidad, se efectuará en un plazo no mayor de 3 (tres) días hábiles a partir de la detección de la necesidad de suministro para continuar con la reparación considerando que el equipo debe estar en condiciones óptimas de funcionamiento.

UNIVERSO DE EQUIPOS.- Será obligación del Jefe de Departamento de Conservación y Servicios Generales, notificar el procedimiento de contratación a los Jefes de Conservación de Unidad, así como entregar copia de los instrumentos jurídicos celebrados, a fin de que se conozcan las responsabilidades en el servicio y se verifique el universo de los equipos contratados.

El Jefe de Conservación de Unidad en Delegación y Jefe de Oficina de Conservación en UMAE deberán informar al Jefe de Departamento de Conservación y Servicios Generales en

Página 10 de 24

COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**Contrato No.
C7M0308**

Delegaciones y UMAES y estos deberán comunicar por medio electrónico y por escrito a los Administradores del presente contrato, cualquier modificación (alta, baja o transferencia) al universo de equipos contratado, anexando la documentación que soporte dicha modificación.

El Jefe de Conservación de Unidad deberá hacer oportunamente del conocimiento a los Administradores del presente contrato cualquier modificación al universo de equipos con el propósito de optimizar recursos y dar cabal cumplimiento a lo estipulado en el contrato de servicios.

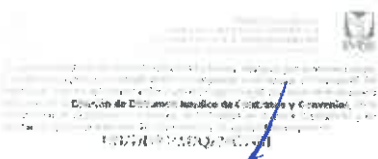
Deberá existir un expediente único por equipo en cada unidad que contendrá: los datos integrados en el presente contrato, ordenes de servicio, bitácora, archivo fotográfico por cada mantenimiento preventivo o correctivo realizado, adjuntando fotografías del proceso antes, durante y al término de cada servicio (6 fotografías mínimo), y demás documentación generado en la prestación de los servicios que formaran parte del historial de los equipos, mismo que quedará resguardado de la Unidad Médica y deberá remitir copia a los Administradores del presente contrato a la entrega de la documentación comprobatoria del mantenimiento preventivo, mismo que a su vez podrá ser requerido en cualquier momento por la División de Conservación.

Los Administradores del Contrato, pondrán a disposición vía internet el contrato celebrado formalizado, así como el acta de adjudicación para los Jefes de Departamento de Conservación y Servicios Generales, quienes serán los responsables de enviarlos a los Jefes de Conservación de Unidad a fin de que conozcan las responsabilidades en su carácter de auxiliares en la administración del contrato y verifiquen el universo de los equipos contratados.

ORDEN DE SERVICIO: Es el documento que se requisita para documentar la realización del mantenimiento preventivo y/o correctivo así como el suministro de refacciones de alta especialidad, de conformidad con lo señalado en el numeral 8 de los Términos y Condiciones los cuales se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS.- La recepción de los servicios de mantenimiento preventivo o correctivo será avalada por el Jefe de Conservación de Unidad o Residente de Conservación o Subjefe de Conservación de Unidad o Subresidente de Conservación o Jefe de Departamento de Conservación y Servicios Generales o Jefe de Oficina de Conservación en la Delegaciones, UMAE o Unidad Médica correspondiente, en el caso de ausencia por motivo justificado se podrá considerar autorizado para la recepción de los servicios a: Director Médico o Subdirector Médico o Director o Subdirector Administrativo o Administrador, lo anterior de conformidad con los organogramas de las Unidades Médicas de 1°, 2° y 3er nivel de atención médica, para lo cual se requiere nombre, cargo, firma, matricula.

Para todos los funcionarios anteriores es indispensable se especifique: Nombre, cargo, matricula, fecha y firma en la orden de servicio. Se deberá firmar el mismo día en que se concluyó el servicio de mantenimiento, siempre y cuando se entregue a entera satisfacción de





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**Contrato No.
C7M0308**

“EL INSTITUTO” y de acuerdo al diseño original del equipo, entregando una copia en la Jefatura de Conservación.

MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS.- “EL PROVEEDOR” se compromete a llevar las acciones administrativas siguientes:

1. Registrar cada servicio (al inicio y término del mismo) en la bitácora de servicio de la Jefatura de Conservación de cada Unidad Médica de que se trate; dicha bitácora es proporcionada por “EL PROVEEDOR” en cada Unidad Médica.
2. Elaborar y firmar la orden de servicio al término de cada mantenimiento preventivo o correctivo de cada equipo, especificando fecha de recepción de los servicios.
3. Cuando se instalen refacciones de alta especialidad, se debe especificar en la orden de servicio de mantenimiento correctivo correspondiente.
4. Hacer entrega a la Jefatura de Conservación de la Unidad Médica las refacciones dañadas o inservibles, exceptuando las refacciones a cambio.

PARTES Y REFACCIONES.- A partir del inicio del servicio de mantenimiento y durante la vigencia del presente contrato, “EL PROVEEDOR” se asegurará de realizar todos los requerimientos solicitados en el numeral 10 de los Términos y Condiciones que se integran al presente instrumento jurídico como **Anexo 2 (dos)**.

BITACORA DE SERVICIO.- “EL PROVEEDOR” deberá tener una bitácora para los bienes institucionales ubicados en las Unidades Médicas y No Médicas de “EL INSTITUTO”, misma en la que se deberá registrar: número de contrato, número de proveedor, responsables de los servicios, relación de equipos (nombre, marca, modelo, número de serie y de inventario del equipo, ubicación) costo de mantenimiento de los equipos, programa de mantenimiento, rutinas de mantenimiento, directorio del personal para atención de los servicios, responsables de la recepción por parte de “EL INSTITUTO” (nombre, cargo, matricula), además deberá contener el sello de la unidad (sello fechador y sello de la clave presupuestal), una vez finalizados los servicios se deberá firmar la recepción de los trabajos, siempre y cuando se entreguen a entera satisfacción y de acuerdo al diseño original del equipo. Se deberá precisar claramente la apertura y cierre de la bitácora.

En esta bitácora “EL PROVEEDOR” registrará las incidencias que presenten los equipos objeto de atención antes de ser intervenido: el tipo de servicio a realizar, las acciones ejecutadas para la reparación del mismo; además describirá el kit de mantenimiento utilizado y cada una de las refacciones utilizadas con sus respectivos números de parte y de serie.

SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS.- “EL INSTITUTO” mediante su área administradora del presente Contrato (División de Conservación), supervisará en cualquier momento y en cada etapa, cada uno de los servicios objeto de este instrumento jurídico.

Página 12 de 24

COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**Contrato No.
C7M0308**

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, "EL INSTITUTO" no dará por aceptado el servicio objeto de este instrumento jurídico.

QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente Contrato comprenderá a partir de la fecha de su firma y hasta el 29 de febrero de 2020.

SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente Contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de "EL INSTITUTO" a través del Administrador del Contrato para tal efecto.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por "EL PROVEEDOR" se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o deficiencias presentadas de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los servicios objeto del presente Contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR" conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

"EL PROVEEDOR", cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. "EL INSTITUTO" a través del Área fiscalizadora competente podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

Si "EL PROVEEDOR" tuviera cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social,

COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 13 de 24

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
C7M0308

acepta que "EL INSTITUTO" las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación que le corresponda percibir con motivo del presente instrumento jurídico.

NOVENA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, si con motivo de la prestación de los servicios se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en la fracción XX del artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "EL INSTITUTO" las garantías que se enumeran a continuación:

a) **GARANTÍA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** "EL PROVEEDOR" deberá entregar escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que se obliga a prestar a "EL INSTITUTO" los servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con el Suministro de Refacciones de Alta Especialidad a los Equipos Médicos y en las Unidades Médicas donde se encuentren, conforme a lo establecido en el presente instrumento jurídico y su Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran al presente como **Anexo 2 (dos)**, garantizando cobertura en lo siguiente:

- Corregir las fallas que se detecten en los equipos médicos propiedad de "EL INSTITUTO".
- Garantizar el correcto funcionamiento de los equipos médicos.
- Diagnóstico de incidencias, cuando el personal de "EL INSTITUTO" no tenga los fundamentos técnicos necesarios para dictaminar las razones de fallas técnicas.

Asesoría técnica y operativa, "EL PROVEEDOR" en la fecha y en la Unidad Médica en que tenga que prestar el mantenimiento preventivo, se obliga sin costo para "EL INSTITUTO" a

Página 14 de 24

COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**Contrato No.
C7M0308**

capacitar y asesorar al personal institucional técnico y operativo encargado de los equipos médicos objeto de servicio, para un adecuado y óptimo manejo de los equipos en comento.

“EL PROVEEDOR” deberá entregar el escrito de garantía de la prestación de los servicios al Administrador del Contrato, máximo 10 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

b) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del **“Instituto Mexicano del Seguro Social”**, por un monto equivalente al **10% (diez por ciento)** del monto total del presente Contrato o por el **10% (diez por ciento)** del monto máximo del Ejercicio Fiscal que corresponda, en moneda nacional y sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), esta última será renovada para cada uno de los ejercicios fiscales y deberá presentarse a más tardar dentro de los primeros 10 (diez) días naturales del ejercicio que corresponda.

“EL PROVEEDOR” queda obligado a entregar a **“EL INSTITUTO”** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291 10° piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del Contrato se liberará de forma inmediata a **“EL PROVEEDOR”** una vez que **“EL INSTITUTO”** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **“EL PROVEEDOR”** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente Contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- “EL INSTITUTO” llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del presente Contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este Contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al Contrato, no entregue **“EL PROVEEDOR”** en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente Contrato, establecido en la Cláusula Décima inciso b).

COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 15 de 24

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
C7M0308

d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este Contrato.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la pena convencional aplicable a "EL PROVEEDOR", por atraso en el cumplimiento de la prestación del servicio será del 2.5% (dos punto cinco por ciento) por cada día de atraso, sobre el valor de lo incumplido ó cuando el servicio no cumpla con lo solicitado en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones incluidos en el **Anexo 2 (dos)** del presente Contrato.

La pena convencional será aplicada por cada día de atraso en la prestación del servicio considerando mantenimiento preventivo o mantenimiento correctivo cuando:

- A. Se exceda el tiempo máximo de ejecución de los servicios de mantenimiento preventivo 3 (tres) días hábiles continuos.
- B. Se exceda el tiempo máximo de ejecución de los servicios de mantenimiento correctivo 3 (tres) días hábiles continuos.
- C. Se exceda el tiempo máximo de programación y ejecución de los servicios de mantenimiento preventivo conforme al programa de mantenimiento (1 semana).
- D. Se exceda el tiempo máximo de suministro de refacciones de alta especialidad de los servicios de mantenimiento correctivo 3 (tres) días hábiles.

La pena convencional se calculará de acuerdo a la formula indicada en el numeral **20** de los términos y condiciones que se integran al **Anexo 2 (dos)** de este contrato.

La pena convencional por atraso, se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los servicios prestados con atraso, la que no deberá de ser mayor a la parte proporcional del importe de la garantía de cumplimiento de la partida o concepto, según corresponda. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

Para el supuesto de que los mantenimientos programados no pudieran llevarse a cabo por causas atribuibles a la disponibilidad de los equipos, se deberá reprogramar y fijar una nueva fecha de servicio, especificando la semana de reprogramación del servicio, el Jefe de Conservación de Unidad en Delegación y Jefe de Oficina de Conservación en UMAE, deberán hacerle de conocimiento a "EL PROVEEDOR", por medio de escrito (oficio y/o carta y/o orden de servicio) donde se indique la unidad médica, datos del equipo, las razones de la reprogramación y las firmas de los responsables autorizados, lo anterior para que se lleve a cabo el servicio referido en la nueva fecha, mismo que deberá quedar asentado en la bitácora

Página 16 de 24

COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**Contrato No.
C7M0308**

correspondiente; si **"EL PROVEEDOR"** no da atención al servicio requerido en la semana reprogramada, **"EL INSTITUTO"** aplicará pena convencional por cada día de atraso en la prestación del servicio.

Los Administradores del presente Contrato serán los encargados de realizar el trámite de la aplicación de las penas convencionales, objeto del servicio y de comunicar los incumplimientos cuando así lo amerite el caso.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a **"EL PROVEEDOR"**.

"EL PROVEEDOR" autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que a él deberán de cubrirse, durante el período en que incurra y/o se mantenga el incumplimiento con motivo de la prestación del servicio.

DÉCIMA TERCERA DEDUCCIONES.- En términos del artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** aplicará deductivas conforme a:

- A. En función de los servicios prestados de manera parcial, deficiente o carezcan de las condiciones solicitadas y no habiendo causa justificada, cabe señalar que la orden de servicio y rutina de mantenimiento serán los documentos mediante el cual se especificarán los servicios prestados de manera parcial, deficiente o carezcan de las condiciones solicitadas, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** se hará acreedor a una sanción equivalente al 5% (cinco por ciento) del importe del servicio prestado de manera parcial o deficiente.
- B. Se exceda el tiempo de atención para mantenimiento correctivo ya sea de 24 horas para la Ciudad de México y área metropolitana o de 48 horas para las unidades en el interior de la República; para lo cual **"EL PROVEEDOR"** se hará acreedor a una sanción equivalente al 2% (dos por ciento) del importe del costo de mantenimiento.
- C. Inadecuado requisitado de las órdenes de servicio. Por lo que hace a las órdenes de servicio, se aplicarán deductivas en los siguientes supuestos:
 - a. Inadecuado requisitado por errores básicos: son aquellos que no afectan la comprobación de la prestación del servicio.
 1. Nombre de la Unidad Médica.
 2. Nombre del Equipo.
 3. Número de Serie.
 4. Modelo.
 5. Leyenda equipo funcionando.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 17 de 24

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**Contrato No.
C7M0308**

6. Especificar mantenimiento preventivo (primero, segundo, etc.)
7. Cargo.
8. Matricula.
9. Clave Presupuestal.
10. Fecha (en sello o autógrafa).

De lo anterior, se aplicará un máximo del 1% (uno por ciento) del importe total de la factura, por concepto de la cuantificación de errores básicos en el inadecuado requisitado de documentos para pago, de acuerdo a las siguientes formulas:

$$\text{Total de Errores Posibles} = (\text{Número de Órdenes de Servicio}) * (10)$$

Por lo que se adjunta la siguiente tabla de penalización:

$$\% \text{Error} = \frac{\text{suma de número de errores en ordenes de servicio}}{\text{Total de Errores Posibles}} * (100)$$

% ERROR	DEDUCTIVA
0-20%	0.20%
21-40%	0.40%
41-60%	0.60%
61-80%	0.80%
81-100%	1.00%

- a) La deductiva correspondiente de la tabla anterior se correlacionará directamente con el % Error calculado, cabe mencionar que las órdenes de servicios si serán procedentes de pago.
- b) El no presentar la documentación para efecto de pago en un máximo de 20 (veinte) días naturales posteriores al término de cada mes de los servicios prestados en el mes inmediato anterior, será el presupuesto para la aplicación de una deductiva equivalente a 1% (uno por ciento) de la cuantificación de servicios calendarizados no entregados. Cabe señalar que dicha deductiva será calculada y aplicada cada mes hasta que se acredite la entrega total de la documentación correspondiente.
- c) Presentar órdenes de servicio con inadecuado requisitado de elementos que NO acreditan la prestación del servicio objeto del presente contrato.

- a. Firma de recepción del servicio (Jefe de Conservación de Unidad o Residente de Conservación o Subjefe de Conservación de Unidad o Subresidente de Conservación o Jefe de Departamento de Conservación y Servicios Generales o Jefe de Oficina de Conservación en las Delegaciones, UMAE o Unidad Médica correspondiente, en el caso de ausencia por algún motivo justificado se podrá considerar autorizado para

Página 18 de 24

COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**Contrato No.
C7M0308**

la recepción de los servicios a: Director Médico o Subdirector Médico o Director o Subdirector Administrativo o Administrador, lo anterior de conformidad con los organogramas de las Unidades Médicas de 1°, 2° y 3er nivel de atención médica, para lo cual se requiere nombre, cargo, firma y matrícula.

- b. Nombre de quien recepciona los servicios.
- c. Sello de Unidad Médica.

Cabe señalar que dicha documentación no será procedente de pago y se aplicará una deductiva del 2% (dos por ciento) sobre el valor del servicio, por lo que se tendrá como servicio no documentado.

La deducción se aplicará por cada supuesto que se presente y se calculará hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación, sin que cada deducción exceda la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que corresponda al monto total del Contrato, a partir del cual se podrá rescindir el mismo.

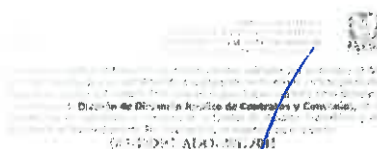
“EL INSTITUTO” descontará las cantidades que resulten de aplicar la sanción señalada, sobre los pagos que se le deberán cubrir a **“EL PROVEEDOR”**.

Los Administradores del presente contrato serán responsables del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones por la prestación deficiente de los servicios.

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, **“EL INSTITUTO”** podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **“EL INSTITUTO”** o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente Contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- SUSPENSIÓN DEL CONTRATO: En caso fortuito o fuerza mayor, bajo su responsabilidad, **“EL INSTITUTO”** podrá suspender la prestación del servicio en términos del artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
C7M0308

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a "EL INSTITUTO" se pagarán previa solicitud de "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables de conformidad con el artículo 102 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para lo cual deberá presentar su solicitud a "EL INSTITUTO" para su revisión y validación, una relación pormenorizada de los gastos, los cuales deberán estar debidamente justificados, sean razonables, se relacionen directamente con el objeto del servicio contratado y a entera satisfacción del Administrador de este Contrato.

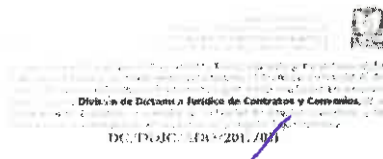
DÉCIMA SEXTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente el presente Contrato sin más responsabilidad para él y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente Contrato, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente Contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualquiera de las obligaciones establecidas en el Contrato y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya prestado el servicio con alcances o características distintas a las pactadas.
5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".
6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
7. Cuando de manera reiterativa y constante "EL PROVEEDOR" sea sancionado con penalizaciones o deducciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona y con ello se afecten los intereses de "EL INSTITUTO".
8. Cuando las sanciones por penalizaciones o deducciones superen el monto de la fianza.
9. Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el Artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
10. Si "EL PROVEEDOR" no permite a "EL INSTITUTO" la administración y verificación a que se refiere la cláusula DÉCIMA OCTAVA del presente Contrato.
11. Cuando "EL PROVEEDOR" se sitúe en algunos de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 20 de 24

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**Contrato No.
C7M0308**

DÉCIMA SÉPTIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente Contrato en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si "EL INSTITUTO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a "EL PROVEEDOR", de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente Contrato, deberá estar debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR", dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el presente Contrato, "EL INSTITUTO" no aplicará las penas convencionales ni deducciones, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que "EL INSTITUTO" determine dar por rescindido el presente Contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los **20 (veinte)** días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "EL INSTITUTO" por concepto de los servicios prestados por "EL PROVEEDOR" hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación "EL INSTITUTO" bajo su responsabilidad podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

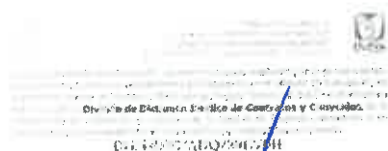
Si previamente a la determinación de dar por rescindido este Contrato, "EL PROVEEDOR" cumple con las condiciones de la prestación del servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los servicios y aplicando, en su caso, las penas convencionales y/o deducciones correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el presente Contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen

Página 21 de 24

COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**Contrato No.
C7M0308**

en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del Contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el presente Contrato, "EL INSTITUTO" establecerá de conformidad con "EL PROVEEDOR" un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- Será responsabilidad del servidor público indicado en el apartado de Declaraciones de "EL INSTITUTO" de este instrumento jurídico, administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato; de conformidad con lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente de dicho servidor público, tendrá carácter de **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** la persona que lo sustituya en el cargo o aquel que designe el área requirente.

DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN LABORAL.- "LAS PARTES" convienen en que "EL INSTITUTO", no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con "EL PROVEEDOR", ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de "EL PROVEEDOR".

Por lo anterior, no se le considerará a "EL INSTITUTO" como patrón, ni aún sustituto, y "EL PROVEEDOR", expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

"EL PROVEEDOR" se obliga a liberar a "EL INSTITUTO" de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

VIGÉSIMA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento durante la vigencia del presente Contrato, "EL PROVEEDOR" o "EL INSTITUTO" podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO" solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de Contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el

Página 22 de 24

COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
C7M0308

monto del Contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

VIGÉSIMA PRIMERA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente Contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo de entrega originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a "EL INSTITUTO", todo lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. "EL PROVEEDOR" puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación al presente Contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el Contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación, son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente Contrato.

- Anexo 1 (uno)** "Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo"
- Anexo 2 (dos)** "Anexo Técnico, Términos y Condiciones"
- Anexo 3 (tres)** "Propuesta Económica, Calendario de Mantenimiento y Acta de Adjudicación"

VIGÉSIMA TERCERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente Contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y supletoriamente, al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

VIGÉSIMA CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los tribunales federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 23 de 24

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

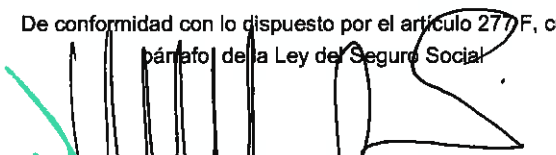
**Contrato No.
C7M0308**

Previa lectura y debidamente enteradas "LAS PARTES" del contenido, alcance y fuerza legal del presente Contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por septuplicado, en la Ciudad de México, el día **31 de marzo de 2017**, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 277 F, cuarto párrafo de la Ley del Seguro Social


MIKEL ANDONI ARRIOLA PEÑALOSA
 Director General

"EL PROVEEDOR"

**SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MÉDICOS
ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.**


CARLOS ALBERTO GARCÍA RÍOS
 Apoderado Legal

Interviene, de conformidad con los artículos 268 A de la Ley del Seguro Social, artículos 2 fracción V, 3 fracción II inciso a), 6 fracción I, y 69 fracción I, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, numeral 5 del Manual de Organización de la Dirección de Administración; y conforme al Acuerdo número ACDO.SA2.HCT.111213/361.P.DAED, de fecha 11 de diciembre de 2013, emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, en relación con el artículo 277 F, de la Ley del Seguro Social


ARMANDO DAVID PALACIOS HERNÁNDEZ
 Director de Administración

Interviene, de conformidad con el artículo 268 A de la Ley del Seguro Social, artículos 2 fracción V, 6 fracción I y 69, último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; y conforme al Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.270416/95.P.DA, de fecha 27 de abril de 2016, emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.


**FRANCISCO SANTIAGO SAENZ DE CÁMARA
AGUIRRE**
 Titular de la Unidad de Adquisiciones e
Infraestructura

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO


JUAN LEONARDO ORTÍZ ÁNGEL
 Jefe del Área de Ingeniería, Tecnología
y Equipo Médico

ELVT/LBCP/AHG/JMHN

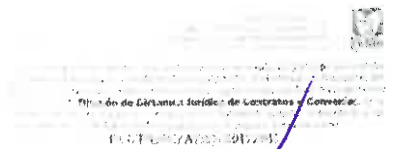
ADMINISTRADORA DEL CONTRATO


EMA EVELIA GUTIÉRREZ FLORES
 Titular de la División de Conservación

COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 24 de 24

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**Contrato No.
C7M0308**

ANEXO 1

"CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE FINANZAS
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

0098

SOLICITUD: 0000166910

Dependencia Solicitante: D0009 Administración Central
CCO División de Conservación
09530007 M_OFICINAS ADMINISTRATIVAS

Solicitante: Octavio Salvador Alvarez Rubio Matricula: 99093459
Descripción: Mantenimiento a Equipo Médico
Servicio:

Fecha Impresión: 10/03/2016 Fecha Validación: 16/02/2017

Importe	Cuenta	CC	UI	UO	Proyecto
\$ 1,616,823,137.00	42062503	140000	099001	09	N/A

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
0.0	140,000.0	360,000.0	360,000.0	35,000.0	85,000.0	85,000.0	246,000.0	245,000.0	41,823.1	20,000.0	0.0	


Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.


CERTIFICADO PREVIO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

CONTRATO PREI _____
CONTRATO IMSS _____

IMPORTE : \$ 1,616,823,137.00
MIL SEISCIENTOS DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 MN


Octavio Salvador Alvarez Rubio
Elaboró


Ing. Ema Evelle Gutierrez Flores
Autorizó Titular de la División de Conservación
Matricula: 99375246

00058

IN TEXTIO

IN TEXTIO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**Contrato No.
C7M0308**

ANEXO 2

“ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES”


**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 14 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO

SIN TEXTO



ANEXO TÉCNICO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE ALTA ESPECIALIDAD A EQUIPOS MÉDICOS DE UNIDADES DE 1°, 2° Y 3er NIVEL DE ATENCIÓN MÉDICA.

1.- OBJETIVO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

El Instituto Mexicano del Seguro Social, a través de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales y la División de Conservación, requiere de la contratación de los: **"Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones de Alta Especialidad a Equipos Médicos, en Unidades de 1°, 2° y 3er Nivel de Atención Médica"**.

2.- ALCANCE

El Instituto Mexicano del Seguro Social posee una Infraestructura tecnológica en equipos médicos que son la base sobre la cual se ejecutan los procesos sustantivos en materia de diagnóstico y tratamiento médico, por lo que se hace necesario conservar y mantener los equipos para el correcto funcionamiento y operación mediante un esquema de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos médicos, que permita disminuir los tiempos que permanecen fuera de servicio.

La Coordinación de Conservación y Servicios Generales, realiza las gestiones y trámites para contratar a las empresas que cuentan con la titularidad de derechos exclusivos, el mantenimiento tanto preventivo como correctivo y con ello atender las necesidades de equipos médicos de diversas marcas y tecnologías con la finalidad de una mejor conservación, por lo que se resulta indispensable

- Mantener la calidad de los servicios otorgados al público beneficiario, contando con un oportuno mantenimiento preventivo y correctivo a los Equipos Médicos de Alta Complejidad y Especialidad.
- Contar con los servicios de mantenimientos eficientes y eficaces, para que de esta forma se puedan tener diagnósticos más certeros, que permita ofrecer la mejor solución en el menor tiempo posible, para la salud de los beneficiarios, por parte de la Institución.
- Disponer de refacciones originales de alta especialidad, en todas las marcas de los equipos existentes en el Instituto, para que se continúe garantizando una mayor preservación y funcionalidad de los equipos en comento.
- Capacitación al personal del Instituto, el cual opera y realiza la atención médica a los usuarios, en cuanto al manejo de los equipos, con la finalidad de contar con más y mejores técnicas de operación de ellos, evitando gastos adicionales por subrogación de servicios.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
DIVISION DE CONTRATOS

00030



- Garantizar el mantenimiento de los equipos médicos, al permitir que el mantenimiento se realice por personal técnicamente especializado, capacitado y certificado, directamente del fabricante de las marcas de los equipos.
- Permitir que el personal que realice los mantenimientos preventivos y correctivos a los equipos médicos, cuente con instrumentos especializados, calibrados y cuenten con la certificación actualizada del fabricante.

3.- REQUERIMIENTO A PROVEEDORES PARA LA ATENCIÓN DE LOS EQUIPOS INSTALADOS EN LAS DIVERSAS UNIDADES MÉDICAS.

A continuación se listan los equipos de los que se requiere mantenimiento durante el ejercicio 2017:

1	ACELERADOR LINEAL	21
2	ANGIOGRATO	26
3	ARCO-ENC	161
4	BANDA DE ESFUERZO	3
5	BAÑO CON REMOLINO FIB	4
6	BAÑO DE CUERPO ENTRO, TIPO HUBBARD	2
7	BOMBA DE VACÍO	42
8	BRAQUITERAPIA	4
9	CENTRO DE MONITOREO	11
10	COLIMADOR MULTIHOJAS	6
11	COMPRESOR	261
12	CUNA DE CALOR RADIANTE	189
13	DENSITOMETRO	1
14	DEFIBRILADOR	489
15	ELECTROCARDIOGRATO	12
16	ELECTROENCEFALOGRAFO	4
17	ELECTROESTIMULADOR NEUROMUSCULAR	232
18	EQUIPO COMPUTARIZADO PARA SIMULACION LABORAL	5
19	EQUIPO CON RESISTENCIA ISOMETRICA	1
20	EQUIPO DE RAYOS X CON FLUOROSCOPIA	6
21	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1
22	EQUIPO DE RAYOS X MOVIL	4
23	EQUIPO PARA EVALUACION Y FORTALECIMIENTO DE CUADRICEPS	4
24	EQUIPO PARA FORTALECER TOBILLO	4

Q

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

00031



25	EQUIPO PARA FORTALECIMIENTO DE EXTREMIDADES	33
26	ERGÓMETRO PARA MIEMBROS INFERIORES	1
27	ERGÓMETRO PARA MIEMBROS SUPERIORES	1
28	ESPIROMETRO	6
29	ESTERILIZADOR	513
30	FLEXOEXTENSOR DE MUÑECA	4
31	FLEXOEXTENSOR DE MUÑECA	16
32	GAMMACAMARA	15
33	GRABADOR HOLTER	10
34	IMAGEN Y VERIFICACION / RT	7
35	INCUBADORA	1
36	LAMPARA QUIRURGICA	50
37	LAMPARA QUIRURGICA DE EMERGENCIA	5
38	LASER TERAPEUTICO	26
39	LAVACOMODOS	167
40	LAVACOMODOS GENERADO	313
41	LINOTRIPTOR EXTRACORPORAL	9
42	MAQUINA DE ANESTESIA	607
43	MASTOGRAFO ANALOGICO	27
44	MASTOGRAFO DIGITAL	90
45	MESA DE ESTEREO TAXIA	1
46	MONITOR DE AGENTES ANESTESICOS	22
47	MONITOR DE SIGNOS VITALES	610
48	PLANIFICACION / RT	25
49	PLETISMOGRAFO	13
50	RADIOCIRUGIA / RT	2
51	RAYOS-X MANDO CERCAÑO	10
52	RAYOS-X SIMPLE	10
53	RAYOS-X TELEMANDO	10
54	RED IMPAC	10
55	RESONANCIA MAGNETICA	30
56	RESPIRATORIO DEL SIMULADOR	5
57	REVELADOR DE PLACAS	178
58	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO	13
59	SISTEMA DE ENRIAMIENTO	4
60	SISTEMA DE MEDICION ORGDINAMICA	3

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

00032



61	SISTEMA DE MONITORIZACION FISIOLÓGICA EN PRUEBA DE ESFUERZO	7
62	SISTEMA DE PLANEACION	39
63	SISTEMA DE SOPORTE PARA ENTRENAMIENTO DE MARCHA	9
64	SISTEMA EXACTRAC	1
65	SISTEMA NEUMÁTICO DE POLEAS	9
66	SPECT/CT	10
67	TOMOGRÁFO	134
68	TRACCIÓN CÉRVICO-PÉLVICO TRÁGICA	1
69	ULTRASONIDO	392
70	ULTRASONIDO TERAPÉUTICO	53
71	VAPORIZADOR	18
72	VENTILADOR VOLUMÉTRICO	2147
	TOTAL	7824

- El Universo de Equipos se detalla en el Anexo 1
- El mantenimiento preventivo, se realiza de acuerdo al programa de mantenimiento de cada equipo, conforme a la marca, modelo y apegado a la especificación descrita en el manual del fabricante del equipo correspondiente, en la fecha y unidad médica indicada Anexo 2 Directorio de Unidades.
- A continuación se lista la marca y cantidad de equipos:

1	AIRMACHINE	11
2	ALOKA	155
3	ANDRÓMEDA	3
4	APELEM	8
5	BMI	85
6	CAREFUSION	575
7	DIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	10
8	CMR	472
9	CONTRAX	19
10	GOSMED	5
11	COSMOGAMMA	312
12	CRITICARE	83
13	CSMI	10

DIVISION DE CONTRATOS
00033



14	DEL MEDICAL	35
15	DRAGER	962
16	EDAP TMS	9
17	ELEKTA	80
18	EPROHLAB	104
19	FEHLMEX	741
20	GE	330
21	HOCOMA	9
22	HOLOGIC	55
23	I.M.S.	12
24	JAEGER	19
25	LOBAT AFFINITY	2
26	MEDSO	4
27	NIHON KOHDEN	27
28	PHILIPS	299
29	PLARRE	432
30	PROTEC	178
31	POLYOMER	5
32	PORTAN BENNETT	18
33	SEI	1
34	SENSORIMEDICS	64
35	SHIMADZU	131
36	SIEMENS	117
37	SPACE LABS	92
38	TECHNOMES	6
39	THERA	2
40	TOSHIBA	246
41	TRACKMASTER	1
42	TYROMOTION	20
43	UNRIAN	54
44	VIASYS	887
45	VILLA SISTEMI MEDICAL	96
TOTAL		7824

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

- El rango máximo de ejecución del servicio de mantenimiento preventivo es de 3 (tres) días hábiles para cada uno de los equipos médicos conforme al programa de mantenimiento.

00034

- El rango máximo de ejecución del servicio de mantenimiento correctivo es de 3 (tres) días hábiles para cada uno de los equipos médicos conforme al programa de mantenimiento.
- El reemplazo de refacciones nuevas y originales que se deberá llevar a cabo conforme al manual de mantenimiento.
- Para el contrato de mantenimiento preventivo y correctivo se deberá de prever dentro del mismo el suministro de todas las refacciones nuevas y originales necesarias para la correcta operación de los equipos, incluyendo las de alta especialidad, sin costo adicional al Instituto.
- El Servicio de mantenimiento correctivo tiene la finalidad de eliminación de fallas y/o daños en su operación, mismo que se efectuara cuantas veces sea necesario con suministro de refacciones nuevas y originales, sin costo adicional al Instituto.
- La empresa se obligará a atender los reportes de servicio de mantenimiento correctivo en un plazo de hasta 24 en el D.F. y área metropolitana y en un plazo de hasta de 48 horas en ciudades del interior de la República Mexicana a partir de la hora de reporte de falla del equipo, de lo contrario se sancionara y penalizara por incumplimiento y deducciones de los incumplimientos.
- Suministrar de refacciones originales, nuevas y de alta especialidad durante la vigencia del contrato.
- Si a partir de la atención de un mantenimiento correctivo, se determina la necesidad de algún cambio de refacciones originales y nuevas de alta especialidad, este será de 1 a 3 días hábiles máximo de lo contrario se sancionara y penalizara por incumplimiento y se hará la anotación pertinente en la bitácora, para continuar con la reparación, considerando que el equipo debe estar en condiciones óptimas de funcionamiento.
- Deberá contar con stock de refacciones para hacer frente a cualquier mantenimiento preventivo y correctivo.
- Deberá contar con instrumentos de medición, calibración y pruebas, necesarios para el correcto mantenimiento preventivo, correctivo conforme el manual del equipo, se deberán presentar certificados de calibración vigentes.
- Deberá contar con personal certificado por la fábrica o planta de la marca del equipo, para llevar a cabo los mantenimientos preventivos y correctivos de los equipos, el cual se deberá presentar mostrando y portando su gafete de identificación durante todo el servicio.
- Deberá otorgar capacitación o asesoría técnica al personal del Instituto, el cual opera y realiza la atención médica a los derechohabientes, en cuanto al manejo y uso de los equipos.
- Se deberán documentar los mantenimientos preventivos y correctivos mediante orden de servicio, la cual deberá requisarse de forma completa, con las firmas, nombres, cargos, matrículas y fecha de los funcionarios facultados para la recepción de los servicios: Jefe de Conservación de Unidad, conforme a lo especificado en términos y condiciones.

04605

COMPROBANTE
04605

4.- PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA.

1. El costo unitario del mantenimiento se deberá especificar en pesos y con IVA desglosado de cada equipo susceptibles de mantenimiento preventivo durante el año de 2017 conforme al (Anexo 6) listado de equipos.
2. En el programa de mantenimiento anual (calendario), el cual se deberá especificar la semana en la que se programara y llevara a cabo el mantenimiento así como el equipo al que se le proporcionara el mantenimiento Anexo 7 (Calendario de Mantenimiento). El intervalo de programación comprende de la semana 1 a la 53 (Anexo 5).
3. Rutinas de mantenimiento preventivo, conforme a manual del fabricante, especificando puntualmente los cambios obligatorios de partes o piezas necesarios para el mantenimiento del equipo y que consten en el manual.
4. Listado de Ingenieros de Servicio, se deberá presentar cedula profesional de acuerdo a su especialidad.
5. Presentar: Carta de patente, registro de marca o cesión de derechos, vigente para el año 2017, Apostillado (si aplica), Notariado (si aplica). Si la redacción de los documentos en comento, se encuentra en idioma diferente al español, ésta deberá ser traducida al español por perito certificado.
6. Directorio de Sucursales.
7. Incluir formato de Orden de Servicio.
8. Incluir su propuesta conforme al siguiente cuadro:

Montos	Cantidad de Equipos a mantener para 2017	Subtotal	IVA 16%	Monto total en pesos
Máximo				
Mínimo				

Se adjunta formato de propuesta (Anexo 8)

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

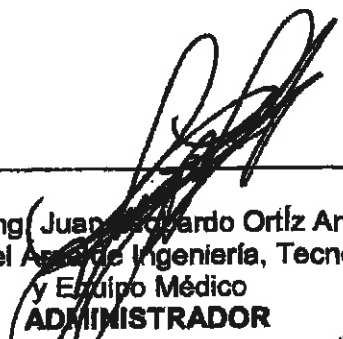
Cabe señalar que se considera contrato abierto en virtud de la posibilidad de la adquisición de equipos de bajas, arriendo, transferencias o ingresos de equipos que pierden garantía, por lo que el monto máximo se encuentra en función de la capacidad de acreditar la posibilidad de mantenimiento de la(s) marca(s), el monto mínimo será considerado el 40% del monto máximo.

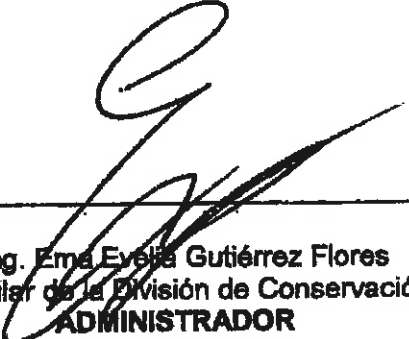
Así mismo, es necesario establecer que el área Administradora del contrato, supervisara en cualquier momento y en cada etapa, cada uno de los servicios señalados en los párrafos anteriores y posteriores de este Anexo, lo anterior con sujeción en el numeral 5.3.17 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público que a la letra dice: "Los responsables de verificar el cumplimiento de las

000036



obligaciones contractuales, como son la prestación de los servicios o la entrega de los bienes o supervisar el cálculo de deducciones y penas convencionales entre otros".


Ing. Juan Eduardo Ortíz Angel
Jefe del Área de Ingeniería, Tecnología
y Equipo Médico
ADMINISTRADOR


Ing. Emma Evelyn Gutiérrez Flores
Titular de la División de Conservación
ADMINISTRADOR



AA-EX-03
DIVISIÓN DE CONTRATOS
00937



ANEXO TÉCNICO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REFACCIONES DE ALTA ESPECIALIDAD A EQUIPOS MÉDICOS EN UNIDADES DE 1°, 2° Y 3er NIVEL DE ATENCIÓN MÉDICA.

1.- OBJETIVO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

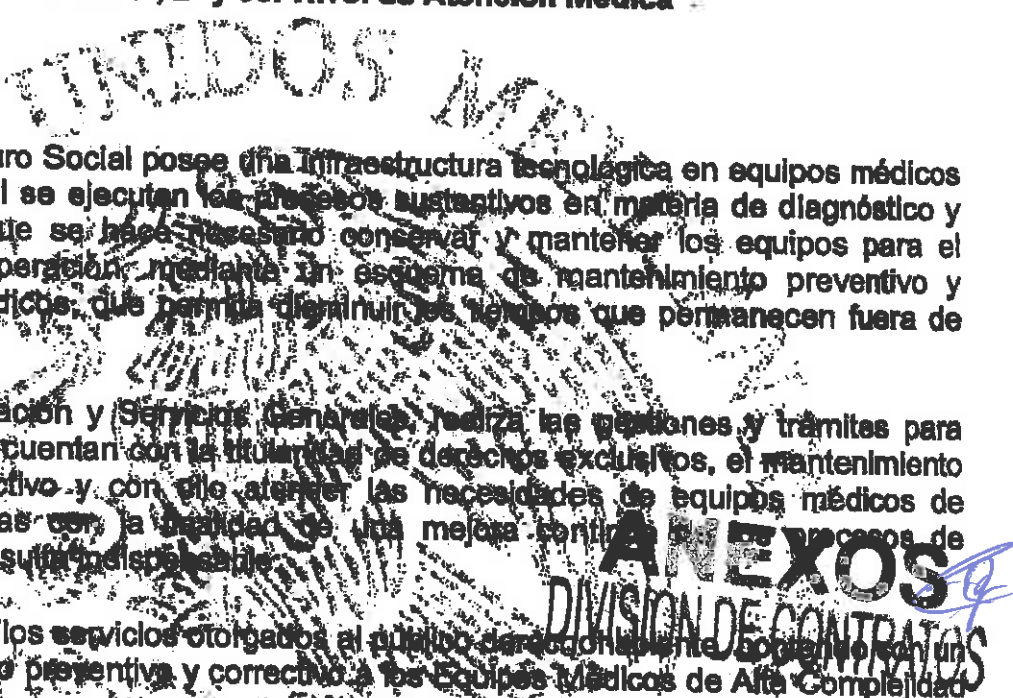
El Instituto Mexicano del Seguro Social, a través de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales y la División de Conservación, requiere de la contratación de los: **"Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones de Alta Especialidad a Equipos Médicos, en Unidades de 1°, 2° y 3er Nivel de Atención Médica"**.

2.- ALCANCE

El Instituto Mexicano del Seguro Social posee una infraestructura tecnológica en equipos médicos que son la base sobre la cual se ejecutan los procesos sustantivos en materia de diagnóstico y tratamiento médico, por lo que se hace necesario conservar y mantener los equipos para el correcto funcionamiento y operación mediante un esquema de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos médicos, que permita disminuir los tiempos que permanecen fuera de servicio.

La Coordinación de Conservación y Servicios Generales, realiza las gestiones y trámites para contratar a las empresas que cuentan con la titularidad de derechos exclusivos, el mantenimiento tanto preventivo como correctivo y con ello atender las necesidades de equipos médicos de diversas marcas y tecnologías con la finalidad de una mejora continua en los procesos de conservación, por lo que se resulta indispensable:

- Mantener la calidad de los servicios otorgados al público derivados de un oportuno mantenimiento preventivo y correctivo a los Equipos Médicos de Alta Complejidad y Especialidad.
- Contar con los servicios de mantenimientos eficientes y eficaces, para que de esta forma se puedan tener diagnósticos más certeros, que permita ofrecer la mejor solución en el menor tiempo posible, para la salud de los beneficiarios, por parte de la Institución.
- Disponer de refacciones originales de alta especialidad, en todas las marcas de los equipos existentes en el Instituto, para que se continúe garantizando una mayor preservación y funcionalidad de los equipos en comento.
- Capacitación al personal del Instituto, el cual opera y realiza la atención médica a los usuarios, en cuanto al manejo de los equipos, con la finalidad de contar con más y mejores técnicas de operación de ellos, evitando costos adicionales por subrogación de servicios.



00030

- Garantizar el mantenimiento de los equipos médicos, al permitir que el mantenimiento se realice por personal técnicamente especializado, capacitado y certificado, directamente del fabricante de las marcas de los equipos.
- Permitir que el personal que realice los mantenimientos preventivos y correctivos a los equipos médicos, cuente con instrumentos especializados, calibrados y cuenten con la certificación actualizada del fabricante.

3.- REQUERIMIENTO A PROVEEDORES PARA LA ATENCIÓN DE LOS EQUIPOS INSTALADOS EN LAS DIVERSAS UNIDADES MÉDICAS.

A continuación se listan los equipos de los que se requiere mantenimiento durante el ejercicio 2017:

1	ACELERADOR LINEAL	21
2	ANGIOGRAFO	26
3	ARCO EN C	161
4	BANDA DE ESFUERZO	3
5	BAÑO CON REMÓLINO FIG	4
6	BAND DE CUERPO ENTERO TIPO HUBBARD	2
7	BOMBA DE VACÍO	42
8	BRAQUITERAPIA	4
9	CENTRAL DE MONITOREO	11
10	COLIMADOR MULTHOJAS	6
11	COMPRESOR	261
12	CUNA DE CALOR RADIANTE	189
13	DENSITOMETRO	1
14	DEFIBRILADOR	489
15	ELECTROCARDIOGRAFO	12
16	ELECTROENCEFALOGRAFO	4
17	ELECTROESTIMULADOR NEUROMUSCULAR	252
18	EQUIRO COMPUTARIZADO PARA SIMULACIÓN LABORAL	5
19	EQUIPO CON RESISTENCIA ISOCINETICA	5
20	EQUIPO DE RAYOS X CON FLUOROSCOPIA	59
21	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	248
22	EQUIPO DE RAYOS X MOVIL	2
23	EQUIPO PARA EVALUACION Y FORTALECIMIENTO DE CUADRICEPS	4
24	EQUIPO PARA FORTALECER TOBILLO	4

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

00031



25	EQUIPO PARA FORTALECIMIENTO DE EXTREMIDADES	33
26	ERGÓMETRO PARA MIEMBROS INFERIORES	1
27	ERGÓMETRO PARA MIEMBROS SUPERIORES	1
28	ESPIROMETRO	6
29	ESTERILIZADOR	513
30	FLEXOEXTENSOR DE MUÑECA	4
31	FLEXOEXTENSOR DE MUÑECA	16
32	GAMMACAMARA	15
33	GRABADOR HOLTER	10
34	IMAGEN Y VERIFICACION / RT	7
35	INCUBADORA	1
36	LAMPARA QUIRURGICA	50
37	LAMPARA QUIRURGICA DE EMERGENCIA	5
38	LASER TERAPEUTICO	26
39	LAVACOMODOS	167
40	LAVACOMODOS GENERADOR	113
41	LINOTRIPTOR EXTRANORPOREO	9
42	MAGUINA DE ANESTESIA	607
43	MASTOGRAFO ANALOGICO	47
44	MASTOGRAFO DIGITAL	98
45	MESA DE ESTEREOTAXIA	1
46	MONITOR DE AGENTES ANESTESICOS	22
47	MONITOR DE SIGNOS VITALES	610
48	PLANIFICACION / RT	25
49	PLETISMOGRAFO	13
50	RADIOCIRUGIA / RT	2
51	RAYOS-X MANDO CERCAÑO	19
52	RAYOS-X SIMPLE	
53	RAYOS-X TELEMANDO	
54	RED IMPAC	
55	RESONANCIA MAGNETICA	
56	RESPIRATORIO DEL SIMULADOR	5
57	REVELADOR DE PLACAS	178
58	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO	13
59	SISTEMA DE ENFRIAMIENTO	4
60	SISTEMA DE MEDICION ORGDINAMICA	3

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

00032

f



61	SISTEMA DE MONITORIZACION FISIOLÓGICA EN PRUEBA DE ESFUERZO	7
62	SISTEMA DE PLANEACION	39
63	SISTEMA DE SOPORTE PARA ENTRENAMIENTO DE MARCHA	9
64	SISTEMA EXACTRAC	1
65	SISTEMA NEUMÁTICO DE POLEAS	9
66	SPECT/CT	10
67	TOMOGRÁFO	134
68	TRACCIÓN CÉRVICO-PÉLVICO TRÁGICA	1
69	ULTRASONIDO	392
70	ULTRASONIDO TERAPEUTICO	53
71	VAPORIZADOR	18
72	VENTILADOR VOLUMÉTRICO	2147
TOTAL		7824

- El Universo de Equipos se detalla en el Anexo 1
- El mantenimiento preventivo se realiza de acuerdo al programa de mantenimiento de cada equipo, conforme a la marca, modelo y apoyado a la especificación descrita en el manual del fabricante del equipo correspondiente, en la fecha y unidad médica indicada Anexo 2 Directorio de Unidades.
- A continuación se lista la marca y cantidad de equipos:

1	AIRMACHINE	11
2	ALORA	155
3	ANDRÓMEDA	3
4	APELEM	2
5	BMI	45
6	CARBUSION	575
7	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	10
8	CMR	47
9	CONFREX	19
10	GOSMED	5
11	COSMOGAMMA	312
12	CRIDCARE	83
13	CSMI	10

ANEXOS
UNIDAD DE CONTRATOS

00033



14	DEL MEDICAL	35
15	DRAGER	962
16	EDAP TMS	9
17	ELEKTA	80
18	EPROHLAB	104
19	FEHLMEX	741
20	GE	330
21	HOCOMA	9
22	HOLOGIC	55
23	I.M.S.	12
24	JAEGER	19
25	LOBAT AFFINITY	2
26	MEDISO	4
27	NIPON KOHDEN	57
28	PHILIPS	299
29	PLARRE	432
30	PROTEC	178
31	PULMONIC	1
32	PURKAN BENNETT	1
33	SCITEC	1
34	SENSOR MEDICS	84
35	SHIMADZU	131
36	SIEMENS	17
37	SPACELAB	38
38	TECHNOMES	6
39	THERA	1
40	TOSHIBA	246
41	TRACKMASTER	1
42	TYROMOTION	20
43	VARIAN	64
44	VIGYS	887
45	VILLA SISTEMI MEDICAL	96
	TOTAL	7824

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

- El rango máximo de ejecución del servicio de mantenimiento preventivo es de 3 (tres) días hábiles para cada uno de los equipos médicos conforme al programa de mantenimiento.

00034

- El rango máximo de ejecución del servicio de mantenimiento correctivo es de 3 (tres) días hábiles para cada uno de los equipos médicos conforme al programa de mantenimiento.
- El reemplazo de refacciones nuevas y originales que se deberá llevar a cabo conforme al manual de mantenimiento.
- Para el contrato de mantenimiento preventivo y correctivo se deberá de prever dentro del mismo el suministro de todas las refacciones nuevas y originales necesarias para la correcta operación de los equipos, incluyendo las de alta especialidad, sin costo adicional al Instituto.
- El Servicio de mantenimiento correctivo tiene la finalidad de eliminación de fallas y/o daños en su operación, mismo que se efectuara cuantas veces sea necesario con suministro de refacciones nuevas y originales, sin costo adicional al Instituto.
- La empresa se obligará a atender los reportes de servicio de mantenimiento correctivo en un plazo de hasta 24 en el D.F. y área metropolitana y en un plazo de hasta de 48 horas en ciudades del interior de la República Mexicana a partir de la hora de reporte de falla del equipo, de lo contrario se sancionara y penalizara por incumplimiento y deducciones de los incumplimientos.
- Suministrar de refacciones originales, nuevas y de alta especialidad durante la vigencia del contrato.
- Si a partir de la atención de un mantenimiento correctivo, se determina la necesidad de algún cambio de refacciones originales y nuevas de alta especialidad, este será de 1 a 3 días hábiles máximo de lo contrario se sancionara y penalizara por incumplimiento y se hará la anotación pertinente en la bitácora, para continuar con la reparación, considerando que el equipo debe estar en condiciones óptimas de funcionamiento.
- Deberá contar con stock de refacciones para hacer frente a cualquier mantenimiento preventivo y correctivo.
- Deberá contar con instrumentos de medición, calibración y pruebas, necesarios para el correcto mantenimiento preventivo, correctivo conforme el manual del equipo; se deberán presentar certificados de calibración vigentes.
- Deberá contar con personal certificado por la fábrica o planta de la marca del equipo, para llevar a cabo los mantenimientos preventivos y correctivos de los equipos, el cual se deberá presentar, mostrando y portando su carnet de identificación durante todo el servicio.
- Deberá otorgar capacitación o asesoría técnica al personal del Instituto, el cual opera y realiza la atención médica a los derechohabientes, en cuanto al manejo y uso de los equipos.
- Se deberán documentar los mantenimientos preventivos y correctivos, mediante orden de servicio, la cual deberá requisitarse de forma completa, con las firmas, nombres, cargos, matrículas y fecha de los funcionarios facultados para la recepción de los servicios: Jefe de Conservación de Unidad, conforme a lo especificado en términos y condiciones.

00000

UNIDAD ADMINISTRATIVA

4.- PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA

1. El costo unitario del mantenimiento se deberá especificar en pesos y con IVA desglosado de cada equipo susceptibles de mantenimiento preventivo durante el año de 2017 conforme al (Anexo 6) listado de equipos.
2. En el programa de mantenimiento anual (calendario), el cual se deberá especificar la semana en la que se programara y llevara a cabo el mantenimiento así como el equipo al que se le proporcionara el mantenimiento Anexo 7 (Calendario de Mantenimiento). El intervalo de programación comprende de la semana 1 a la 53 (Anexo 5).
3. Rutinas de mantenimiento preventivo, conforme a manual del fabricante, especificando puntualmente los cambios obligatorios de partes o piezas necesarios para el mantenimiento del equipo y que consten en el manual.
4. Listado de Ingenieros de Servicio, se deberá presentar cedula profesional de acuerdo a su especialidad.
5. Presentar: Carta de patente, registro de marca o cesión de derechos, vigente para el año 2017, Apostillado (si aplica), Notariado (si aplica). Si la redacción de los documentos en comento, se encuentra en idioma diferente al español, ésta deberá ser traducida al español por perito certificado.
6. Directorio de Sucursales.
7. Incluir formato de Orden de Servicio.
8. Incluir su propuesta conforme al siguiente recordatorio:

Monto	Cantidad de Equipos a Mantener en 2017	Subtotal	IVA 16%	Monto total en pesos
Máximo				
Mínimo				

Se adjunta formato de propuesta (Anexo 8)

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

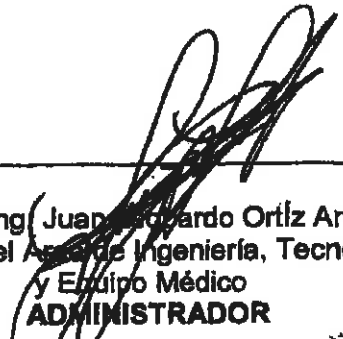
Cabe señalar que se considera contrato abierto en virtud de la posibilidad, en el universo de equipos de bajas, siniestro, transferencias o lentos de equipos que pierden garantía, por lo que el monto máximo, se encuentra en función de la capacidad de acreditar la posibilidad de mantenimiento de la(s) marca(s), el monto mínimo será considerado el 40% del monto máximo.

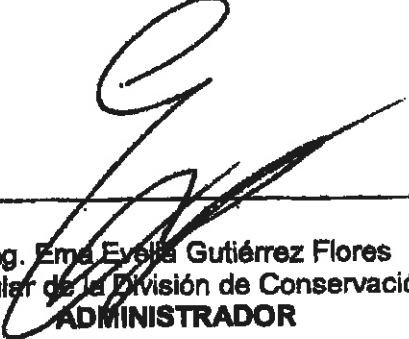
Así mismo, es menester establecer que el área Administradora del contrato, supervisara en cualquier momento y en cada etapa, cada uno de los servicios señalados en los párrafos anteriores y posteriores de este Anexo, lo anterior con sustento en el numeral 5.3.17 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público que a la letra dice: "Los responsables de verificar el cumplimiento de las

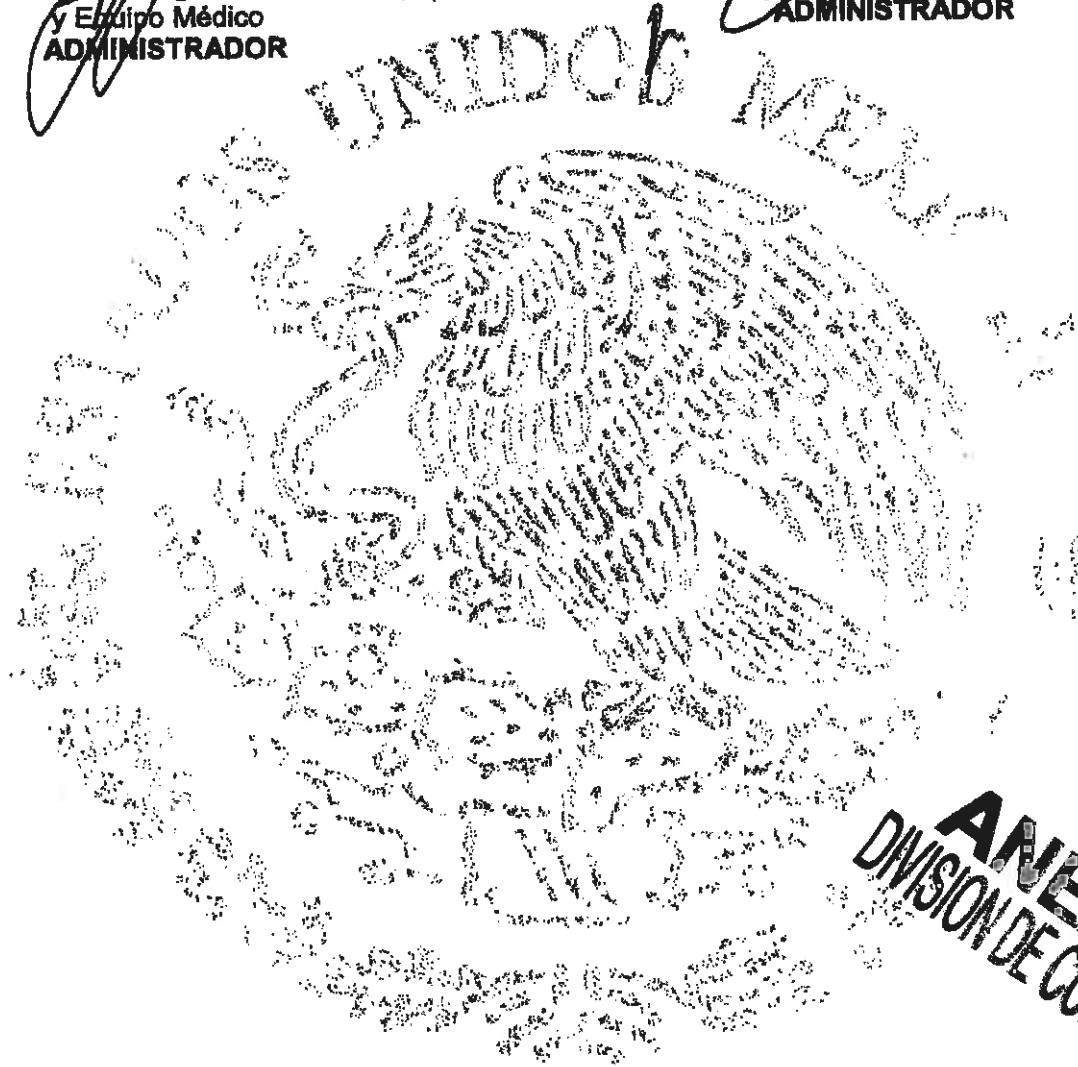
00006



obligaciones contractuales, como son la prestación de los servicios o la entrega de los bienes o supervisar el cálculo de deducciones y penas convencionales entre otros".


Ing. Juan Ricardo Ortíz Angel
Jefe del Área de Ingeniería, Tecnología
y Equipo Médico
ADMINISTRADOR


Ing. Emma Evelyn Gutiérrez Flores
Titular de la División de Conservación
ADMINISTRADOR



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

00037



TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPARACIONES DE ALTA ESPECIALIDAD A EQUIPOS MÉDICOS, EN UNIDADES DE 1°, 2° Y 3ER NIVEL DE ATENCIÓN MÉDICA.

1.- GLOSARIO

1. **Administrador del Contrato:** Servidor(es) público(s) en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.
2. **Auxiliar del Administrador del Contrato:** Servidor (es) público (s) corresponsable (s) de las actividades que sean asignadas para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato y de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma que se les indique.
3. **Área contratante:** La facultada en la dependencia o entidad para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que requiera la dependencia o entidad de que se trate.
4. **Área requirente:** La que en la dependencia o entidad, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquella que los utilizará.
5. **Área técnica:** La responsable de elaborar las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, de responder en la junta de aclaraciones las preguntas que sobre estos aspectos técnicos realicen los licitantes, así como de coadyuvar en la evaluación de las proposiciones.
6. **CECOBAN:** Centro de Compensación Bancaria.
7. **Compranet:** El sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicio; dirección electrónica en internet: <http://www.compranet.gob.mx>
8. **Contrato:** Documento a través del cual se formalizan los derechos y obligaciones derivados del fallo del procedimiento de contratación de la adquisición o la prestación de los servicios.
9. **Instituto:** Instituto Mexicano del Seguro Social.
10. **Investigación de mercado:** La verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



- 11. IVA: Impuesto al Valor Agregado.
- 12. LAASSP o Ley: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 13. Proveedor: La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.
- 14. Reglamento: Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 15. Unidad Médica: Unidad Médica de Alta Especialidad, Unidad de Medicina Familiar, Hospital General Regional y Hospital General de Zona.
- 16. Manual del Fabricante: Se refiere a los documentos emitidos por los fabricantes de los equipos dentro de los que se destacan: funcionamiento, refacciones, instalación, procedimientos de prueba, configuración, calibración, códigos de error, rutinas de mantenimiento, frecuencia de mantenimiento, parámetros de operación, seguridad, entre otros.

2.- ESPECIFICACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

"Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones de Alta Especialidad a Equipos Médicos, en Unidades de 1°, 2° y 3er Nivel de Atención Médica"

TIPO DE CONTRATACIÓN

Cabe señalar que se considera contrato abierto en virtud de la posibilidad, en el universo de equipos de bajas, siniestro, transferencias o ingresos de equipos que pierden garantía, por lo que el monto máximo, se encuentra en función de la capacidad de abastecer la posibilidad de mantenimiento de la(s) marca(s), el monto mínimo será considerado el 40% del monto máximo.

3.- SERVICIOS DE MANTENIMIENTO

Consiste en las acciones encaminadas a la conservación, mantenimiento y en su caso reparación de los equipos médicos, con base en los procedimientos, reglas y suministro de refacciones nuevas y originales propias de cada equipo y que resulten necesarios para su funcionamiento óptimo, continuo e ininterrumpido, sin costo adicional para el Instituto.

3.1.- Servicios de Mantenimiento Preventivo

El servicio de mantenimiento preventivo consiste en las acciones encaminadas al mantenimiento y conservación de los equipos de conformidad con los manuales del fabricante con la finalidad de mantenerlos en condiciones óptimas de operación, así como la prevención de fallas en su funcionamiento. Los mantenimientos se realizarán de acuerdo a la programación (calendario) determinado.

00040

COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
IMSS



El rango máximo de ejecución del servicio de mantenimiento preventivo es de 3 (tres) días hábiles por cada equipo de acuerdo al programa de mantenimiento (calendario).

3.2.- Servicios de Mantenimiento Correctivo

El mantenimiento correctivo tiene por objeto la eliminación de fallas y/o daños que por su operación, presenten los equipos, mismo que deberá efectuarse cuantas veces sea necesario, sin costo adicional para el Instituto, a través del reporte de servicio que realice el Jefe de Conservación de Unidad, el Jefe de Departamento de Conservación y Servicios Generales, el Jefe de Servicios Administrativos o el Director Administrativo, con el objeto de dejar el equipo en condiciones óptimas de funcionamiento, de conformidad con los manuales del fabricante.

El lapso máximo de atención a un mantenimiento correctivo será de hasta 24 horas en la Ciudad de México y Área Metropolitana y hasta 48 horas al interior de la República Mexicana, contadas a partir de la hora de reporte de falla del equipo, misma que realizará el Jefe de Conservación de Unidad, el Jefe de Departamento de Conservación y Servicios Generales, el Jefe de Servicios Administrativos o el Director Administrativo, al centro de servicio del proveedor autorizado.

El rango máximo de ejecución del servicio de mantenimiento correctivo de 3 (tres) días hábiles para cada uno de los equipos médicos.

Por parte del Instituto, serán auxiliares en la administración del contrato, el Jefe de Conservación de Unidad en Delegación, el Jefe de Oficina de Conservación en UMAE y el Jefe de Departamento de Conservación y Servicios Generales en Delegaciones y UMAE realizando, de manera enunciativa más no limitativa, las siguientes acciones:

Jefe de Conservación de Unidad en Delegación y Jefe de Oficina de Conservación en UMAE:

- a) Previo a cualquier mantenimiento, deberá verificar que los equipos cuenten con los reactivos, accesorios, consumibles, etc., adecuados y necesarios para su operación y registrarlo en la bitácora de servicio.
- b) Previo a un mantenimiento preventivo, verificar que el equipo se encuentre funcionando y en operación, y registrarlo en la bitácora de servicio.
- c) En caso de que previo al mantenimiento preventivo, un equipo no se encuentre funcionando por siniestro deberá suspenderlo, y proceder a gestionar las acciones que correspondan para la puesta en operación del equipo, toda vez que quedará bajo su responsabilidad dicha gestión, asentándolo en bitácora del equipo e informarlo con oportunidad (máximo 3 días hábiles posteriores) al Administrador del Contrato. Asimismo, deberá notificarle cuando el equipo haya sido reanudado en su operación (máximo 3 días hábiles posteriores).
- d) Elaborar un reporte mensual sobre la funcionalidad de los equipos bajo su responsabilidad.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Página 3 de 18

00041

15/05/2014 10:00:00 AM



- e) Verificar que los mantenimientos preventivos se realicen conforme al calendario programado, rutina y demás especificaciones establecidas en el contrato.
- f) Solicitar la atención de mantenimientos correctivos a la proveeduría y supervisar su atención conforme a los plazos establecidos y recibir el equipo en funcionamiento óptimo a entera satisfacción del Instituto.
- g) Realizar recorridos periódicamente para verificar la funcionalidad y operación de los equipos, asentándolo en bitácora y en el informe mensual que enviará al Jefe de Departamento de Conservación y Servicios Generales, y en caso de detectar anomalías realizar las gestiones que correspondan para el correcto funcionamiento de los equipos.
- h) Verificar el correcto requisitado de la documentación inherente a cada mantenimiento presentada por el prestador del servicio y que se establece en el contrato para efectos de pago
- i) Entregará mensualmente al Jefe de Departamento de Conservación y Servicios Generales en Delegación y/o UMAE, informe de los mantenimientos preventivos y correctivos del ámbito de su competencia, indicando en su caso las penas convencionales aplicables y el estado de funcionalidad de los equipos. Así mismo, deberán remitir copia de las bitácoras de servicio de los equipos.
- j) En caso de anomalías en la ejecución de los servicios o faltantes de piezas, se deberá levantar una acta circunstanciada que firmará el Prestador del Servicio, el Jefe de Conservación de Unidad y/o Jefe de Oficina de Conservación en UMAE y el Usuario del Equipo, asimismo se registrará en la bitácora del equipo las causas de las irregularidades, y se reprogramará la fecha de la recepción del servicio de mantenimiento y se informará al administrador del contrato de estos hechos.

Jefe de Departamento de Conservación y Servicios Generales en Delegaciones y UMAE:

- a) Supervisar el cumplimiento de las actividades encomendadas al Jefe de Conservación de Unidad y/o Jefe de Oficina de Conservación en su calidad de auxiliar del administrador del contrato.
- b) Integrar los informes mensuales de cada uno de los Jefes de Conservación de Unidad y dar seguimiento a la problemática de funcionamiento de los equipos.
- c) Entregar trimestralmente al Administrador del Contrato, informe de los incumplimientos en los mantenimientos preventivos y correctivos del ámbito de su competencia, indicando en su caso las penas convencionales aplicables, asimismo deberá especificar si existen equipos fuera de funcionamiento acompañado de las justificaciones y documentación soporte correspondiente. En el entendido de que los equipos que no se reporten al Administrador del Contrato, se encuentran en óptimas condiciones de funcionamiento y quedará bajo responsabilidad del Jefe de Departamento de Conservación y Servicios Generales la veracidad de la información.
- d) Entregar al Administrador del Contrato, informe de las penalizaciones y deductivas identificadas por incumplimiento a lo establecido en el contrato, en un plazo máximo de los primeros 10 días del siguiente mes a la prestación del servicio.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
006
Página 4 de 18



Los mantenimientos preventivos y correctivos se deberán realizar dentro de la Unidad Médica y en los espacios donde se encuentren ubicados los equipos, solo en casos plenamente justificados y autorizados por el Jefe de Conservación de Unidad, el Prestador del Servicio, podrá retirar el equipo para su reparación fuera de la unidad médica, debiendo dejar un equipo de respaldo de iguales o mayores características y capacidades en tanto se realizan los trabajos de mantenimiento preventivo y/o correctivo de acuerdo a los tiempos establecidos y sin costo adicional para el Instituto.

El Prestador del Servicio deberá asegurarse que el mantenimiento preventivo y/o correctivo, se realice de conformidad con el manual del fabricante, así como de las normas de seguridad y/o calidad aplicables en materia de estos servicios.

En caso de que el fabricante del equipo disponga de medidas de seguridad, o de cualquier otra naturaleza, o bien actualice el software, que aplique a equipos, modelos y marcas incluidas en este universo de equipos, es responsabilidad del proveedor ejecutar dichas medidas, sin costo adicional para el Instituto, además de informar al usuario del equipo y al Jefe de Conservación de Unidad.

El Prestador del Servicio será el único responsable por el atraso en la prestación de los servicios conforme a los periodos establecidos para la atención de mantenimientos preventivos y solución de reportes de mantenimientos correctivos, por lo que el Instituto aplicará las penas convencionales o deductivas que correspondan.

4.- SUMINISTRO DE REFACCIONES DE ALTA ESPECIALIDAD

Estas deben ser nuevas y originales, mismas que el Jefe de Conservación de Unidad del Instituto, verificará y hará constar en el reporte del servicio ejecutado.

Si durante el mantenimiento correctivo, el prestador del servicio detecta la necesidad de cambiar refacciones de alta especialidad, informará a la jefatura de conservación de la Unidad Médica y se realizará lo siguiente:

- 1.- Se interrumpe el plazo del mantenimiento correctivo, haciendo la anotación en la bitácora, donde se debe proporcionar número de reporte, nombre y cargo de quien recibe el reporte.
- 2.- El suministro de refacciones de alta especialidad, se realizará en un plazo no mayor de 3 (tres) días hábiles, a partir de la detección de la necesidad de suministro, para continuar con la reparación, considerando que el equipo debe estar en condiciones óptimas de funcionamiento.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



5.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La vigencia de la prestación del servicio será a partir del primer día natural después de la notificación de la adjudicación y hasta el 29 de Febrero del año 2020.

Toda vez que para llevar a cabo el servicio en comento, es indispensable contar con derechos exclusivos, aquellos proveedores que no presentan carta de exclusividad vigente hasta el 29 de febrero del 2020, el periodo para su contratación será hasta el periodo que cubra dicha carta de exclusividad.

El proveedor, se compromete a prestar los servicios objeto del presente procedimiento de contratación cuyas características, alcances, especificaciones, cantidades y demás condiciones se describen en el Anexo Técnico.

Los servicios de mantenimiento preventivo o correctivo al equipo médico, se deberá realizar en la Unidad Médica correspondiente, teniendo en consideración el estado de la República de que se trate, delegación y localidad.

En el supuesto de que la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo, se requiera realizar fuera de la Unidad Médica, la transportation de los bienes, las maniobras de carga y descarga o envío vía paquetería, así como el aseguramiento de los equipos hasta que sean recibidos de conformidad por el Instituto, es a cargo del prestador del servicio y sin costo adicional, debiendo dejar un equipo de respaldo de iguales o mayores características y capacidades en tanto de realizar los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo de acuerdo a los tiempos establecidos y sin costo adicional para el Instituto.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, no se dará por aceptado el servicio.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegre a causar para el Instituto y/o a terceros.

6.- UNIVERSO DE EQUIPOS

Será obligación del Jefe de Departamento de Conservación y Servicios Generales, notificar el procedimiento de contratación a los Jefes Conservación de Unidad, así como entregar copia de los contratos celebrado, a fin de que se clarifiquen las responsabilidades en el servicio y se verifique el universo de los equipos contratados.

El Jefe de Conservación de Unidad en Delegación y Jefe de Oficina de Conservación en UMAE deberán informar al Jefe de Departamento de Conservación y Servicios Generales en Delegación y UMAE y estos deberán comunicar por medio electrónico y por escrito al Administrador del Contrato, cualquier modificación

MEXICO
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
Página 6 de 18
00044
[Handwritten signature]



(alta, baja o transferencia) al universo de equipos contratado, anexando la documentación que soporte dicha modificación.

El Jefe de Conservación de Unidad deberá hacer oportunamente del conocimiento al Administrador del Contrato toda modificación al universo de equipos con el propósito de optimizar recursos y dar cabal cumplimiento a lo estipulado en el contrato de servicios.

Deberá existir un expediente único por equipo en cada unidad que contendrá: los datos integrados en el contrato, ordenes de servicio, bitácora, archivo fotográfico por cada mantenimiento preventivo o correctivo realizado, adjuntando fotografías del proceso antes, durante y al término de cada servicio (6 fotografías mínimo), y demás documentación generada en la prestación de los servicios que formaran parte del historial de los equipos, mismo que quedará en resguardo de la unidad médica y deberá remitir copia al Administrador del Contrato a la entrega de la documentación comprobatoria del mantenimiento preventivo, mismo que a su vez podrá ser requerido en cualquier momento por la División de Conservación.

El Administrador del Contrato, pondrá a disposición vía intranet los contratos celebrados formalizados, así como el fallo del procedimiento de contratación para los Jefes de Departamento de Conservación y Servicios Generales, quienes serán responsables de enviarlos a los Jefes de Conservación de Unidad, a fin de que se conozcan las responsabilidades en su carácter de auxiliares en la administración del contrato y se verifiquen el universo de los equipos contratados.

7.- RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS

La recepción de los servicios de mantenimiento preventivo o correctivo será avalada por el Jefe de Conservación de Unidad o Residente de Conservación o Subjefe de Conservación de Unidad o Subresidente de Conservación o Jefe de Departamento de Conservación y Servicios Generales o Jefe de Oficina de Conservación en las Delegaciones, UMAE o Unidad Médica correspondiente, en el caso de ausencia por algún motivo justificado se podrá considerar autorizado para la recepción de los servicios a: Director Médico o Subdirector Médico o Director o Subdirector Administrativo o Administrador, lo anterior de conformidad con los organogramas de las Unidades Médicas de 1, 2 y 3er nivel de atención médica, para lo cual se requiere nombre, cargo, firma y matrícula.

Para todos funcionarios anteriores es indispensable se especifique Nombre, cargo, matrícula, fecha y firma en la orden de servicio. Se deberá firmar el mismo día en que se concluyó el servicio de mantenimiento, siempre y cuando se entregue a entera satisfacción del Instituto y de acuerdo al diseño original del equipo, entregando una copia en la Jefatura de Conservación.

8.- ORDEN DE SERVICIO

Es el documento que se requisita para documentar la realización del mantenimiento preventivo o mantenimiento correctivo así como los suministros de refacciones de alta especialidad.

Cabe hacer notar que se deberán documentar todas las órdenes de servicio debidamente requisitadas ya sean mantenimientos preventivos o mantenimientos correctivos durante la vigencia del contrato.

00045

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



La elaboración de la orden de servicio quedará bajo la responsabilidad del prestador del servicio y deberá llenarse en la unidad en donde se realizó el mantenimiento, debiendo contener:

- Número del contrato (en su defecto número de adjudicación).
- Nombre completo del técnico asignado por el prestador del servicio.
- El tipo de mantenimiento (Preventivo o Correctivo).
- Para el caso de mantenimientos preventivos, se deberá especificar el mantenimiento de que se trata (primero, segundo, etc.).
- Señalar textualmente de ser el caso, que el equipo queda operativamente apto, para realizar el trabajo para lo que fue diseñado así como el porcentaje al que queda operando el equipo.
- El Kit de mantenimiento utilizado y cada una de las refacciones utilizadas con sus respectivos números de parte y números de serie.
- La orden de servicio deberá contener el Sello de la Unidad Médica en la que se llevó a cabo el mantenimiento, este debe especificar claramente el nombre y número de la Unidad Médica.
- Clave Presupuestal de la Unidad Médica.
- Nombre completo, cargo, fecha, matrícula y firma autógrafa del personal facultado para la recepción de los servicios: Jefe de Conservación de Unidad o Residente de Conservación o Subjefe de Conservación de Unidad o Subpresidente de Conservación o Jefe de Departamento de Conservación y Servicios Generales o Jefe de Oficina de Conservación en las Delegaciones, UMAE o Unidad Médica correspondiente, en el caso de ausencia por algún motivo justificado se podrá considerar autorizado para la recepción de los servicios a: Director Médico o Subdirector Médico o Director o Subdirector Administrativo o Administrador, lo anterior de conformidad con los organogramas de las Unidades Médicas de 1°, 2° y 3er nivel de atención médica.

El Prestador del servicio deberá elaborar una orden de servicio por cada visita de mantenimiento preventivo y correctivo que realice, aun y cuando se encuentre con los siguientes supuestos, mismos que deberá expresar en dicho documento:

- No se localice el equipo en la unidad médica.
- Se hayan dado de baja los bienes.
- Se encuentren resguardados los bienes.
- Los equipos se encuentren fuera de servicio por falta de consumibles, reactivos o accesorios.
- Los equipos se encuentren dañados debido a mala operación o vandalismo.
- Los equipos se encuentren con reporte de siniestro.
- Cuando las áreas se encuentren en remodelación y por ello los bienes en resguardo.
- Los bienes no coincidan con los datos indicados en el contrato: marca, modelo, serie y número de inventario.
- Los equipos se encuentren en uso por pacientes.

En dichos casos, no procederá a pago el mantenimiento preventivo, sin embargo deberá quedar asentado en orden de servicio y en la bitácora para efectos de la administración del contrato.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
00046



Será responsabilidad del Jefe de Conservación de Unidad en Delegación y Jefe de Oficina de Conservación en UMAE reportar dichos casos al Jefe de Departamento de Conservación y Servicios Generales en Delegación y UMAE (en su reporte mensual) y este último al administrador del contrato (en su reporte trimestral), a fin de que se realicen las gestiones administrativas que correspondan.

El prestador del servicio deberá asegurar el correcto requisitado de las ordenes de servicio, así como de toda la información inherente para efectos de pago, previo a entregarla al Administrador del Contrato, caso contrario no procederán para pago la documentación presentada.

9.- MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS

El proveedor se compromete a llevar las acciones administrativas siguientes:

1. Registrar cada servicio (al inicio y término del mismo) en la bitácora de servicio de la Jefatura de Conservación de cada Unidad Médica de que se trata, dicha bitácora es proporcionada por el proveedor en cada unidad médica.
2. Elaborar y firmar la orden de servicio al término de cada mantenimiento preventivo o correctivo de cada equipo, especificando fecha de recepción de los servicios.
3. Cuando se instale refacciones de alta especialidad, se debe especificar en la orden de servicio de mantenimiento correctivo correspondiente.
4. Hacer entrega a la Jefatura de Conservación de la Unidad Médica las refacciones dañadas o inservibles, exceptuando las refacciones a cambio.

10.- PARTES Y REFACCIONES.

A partir del inicio del servicio de mantenimiento y durante la vigencia del contrato el prestador de servicio se asegurará que:

- Contará y suministrará todas las partes, elementos, componentes y refacciones que se requieran, para garantizar la adecuada operación y funcionamiento de los bienes del instituto.
- Que las partes, elementos, componentes y refacciones sean nuevas y originales, estén libres de vicios ocultos y defectos en materiales o manufactura, por lo que garantizan su duración, resistencia y óptimo funcionamiento, de lo contrario se obliga a responder limitadamente de cualquier sustitución o cambio de éstas.
- El prestador del servicio está obligado a mostrar al jefe de conservación de unidad el kit de refacciones que se utilicen en el servicio de mantenimiento preventivo antes de la apertura de su empaque original, sellado de origen y deberán contener los números de parte que les otorga el fabricante, a fin de que se verifique su contenido. Cabe señalar que dicha acción se deberá especificar en la orden de servicio.
- En los mantenimientos, el prestador del servicio está obligado a instalar las refacciones nuevas y originales, para lo cual deberá mostrar al jefe de conservación de unidad previo a su instalación, en empaque original sellado, el cual deberá contener los números de parte y números de serie (en su

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

[Handwritten signature]



caso) que les otorga el fabricante. Cabe señalar que dicha acción se deberá especificar en la orden de servicio.

- El proveedor colocará en los equipos sellos o etiquetas que identifiquen el mantenimiento realizado.

Todas las refacciones dañadas que se hayan sustituido, deberán entregarse al jefe de conservación de unidad, excepto las que sean consideradas como tóxicas, no importando cantidad y tamaño; debiendo anotar en la bitácora del equipo, la descripción de las refacciones retiradas y números de serie.

El Instituto hará revisiones aleatorias de los documentos que certifiquen que las refacciones son nuevas y originales, por lo que el responsable de conservación de la unidad deberá resguardar las refacciones hasta por un período de tres meses, seguido a esto se llevara a cabo la baja y enajenación correspondiente.

11.- BITACORA DE SERVICIO

Se deberá tener una bitácora por proveedor para los bienes institucionales ubicados en las Unidades Médicas y no médicas del Instituto, misma en la que se deberá registrar: número de contrato, proveedor adjudicado, responsables de los servicios, relación de equipos (número, marca, modelo, número de serie y de inventario del equipo, ubicación), costo de mantenimiento de los equipos, programa de mantenimiento, rutinas de mantenimiento, directorio del personal para atención de los servicios, responsables de la recepción de los servicios por parte del Instituto (nombre, cargo, matrícula), además deberá contener el sello de la unidad (sello fechador y sello de la clave presupuestal), una vez finalizados los servicios se deberá firmar la recepción de los trabajos siempre y cuando se entreguen a entera satisfacción y de acuerdo al diseño original del equipo. Se deberá precisar claramente la apertura y cierre de la bitácora.

En esta bitácora el prestador del servicio registrará las incidencias que presenten los equipos objeto de atención antes de ser intervenido; el tipo de servicio a realizar, las acciones ejecutadas para la reparación del mismo; además describirá el kit de mantenimiento utilizado y cada una de las refacciones utilizadas con sus respectivos números de parte y de serie.

12.- SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS

El Instituto mediante su área Administradora del contrato, supervisará en cualquier momento y en cada etapa, cada uno de los servicios señalados en los párrafos anteriores y posteriores de este Anexo, lo anterior con sustento en el numeral 5.3.17 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público que a la letra dice: "Los responsables de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como son la prestación de los servicios o la entrega de los bienes o supervisar el cálculo de deducciones y penas convencionales entre otros".

13.- ESCRITO DE GARANTÍA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

El proveedor deberá entregar escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que se obliga a prestar al Instituto, los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de refacciones de alta especialidad a los equipos médicos adjudicados y en las unidades médicas donde se encuentren,

RECIBIDO
DIVISION DE CONTRATOS
10 de 18
00048



conforme a lo establecido en el contrato y sus Anexo Técnico y Términos y Condiciones, garantizando cobertura en lo siguiente:

- Corregir las fallas que se detecten en los equipos médicos propiedad del Instituto.
- Garantizar el correcto funcionamiento de los equipos médicos.
- Diagnóstico de incidencias, cuando el personal del Instituto no tenga los fundamentos técnicos necesarios para dictaminar razones de fallas técnicas

Asesoría técnica y operativa: el proveedor en la fecha y en la unidad médica en que tenga que prestar el mantenimiento preventivo o correctivo, se obliga sin costo para el Instituto a capacitar y asesorar al personal institucional técnico y operativo encargado de los equipos médicos objeto de servicio, en el manejo adecuado y óptimo de los equipos.

Los proveedores, deberán entregar el escrito de garantía de la prestación de los servicios al administrador de los contratos, máximo 10 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

14.- FORMA DE PAGO

El Instituto realizará el pago de los servicios calendarizados realizados en el mes inmediato anterior.

Una vez realizados los servicios, consolidada y requisitada correctamente la documentación para pago, deberán contar con la autorización y validación del Administrador de Contrato.

Para la validación del trámite de pago, será obligación del Prestador del servicio asegurarse de que los documentos solicitados en este numeral se encuentren debidamente requisitados, caso contrario no procederá para pago los servicios presentados.

Asimismo, el prestador del servicio se obliga a presentar en máximo 20 días posteriores a la prestación del servicio de mantenimiento, la documentación correspondiente para pago al administrador del contrato.

Una vez realizados los servicios, deberán contar con la autorización y validación que para tal efecto realice el Titular de la División de Conservación en el carácter de Administrador de Contrato y Área Técnica.

El pago es a través de Nivel Central en la División de Trámite y Erogaciones, dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la entrega de la factura correspondiente, y documentación comprobatoria que acredite la entrega de los servicios, para estos efectos el proveedor debe entregar en la División de Trámite y Erogaciones del Instituto, sita en la calle de Tiburcio Montiel No. 16 Col. San Miguel Chapultepec, Delegación: Miguel Hidalgo, C.P. 16850, Ciudad de México, México, en días y horas hábiles, quedando obligado el proveedor, a entregar previamente, su factura, que certifique la entrega de los servicios a satisfacción del Instituto, en la División de Conservación, los siguientes documentos:

1. Original y copia de las Órdenes de Servicio de cada mantenimiento preventivo realizado y recibido de conformidad, debidamente requisitados.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Página 11 de 18

00049



2. Original y copia del comprobante fiscal digital (factura) en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT, a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.) IMS-421231-145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Número 476, Colonia Juárez Delegación Cuauhtémoc. Código Postal 06600, en México, Ciudad de México, en la que se indiquen los servicios prestados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, que amparan dichos servicios, a entera satisfacción del Instituto.

Para la validación de dichos comprobantes el Proveedor deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del Instituto el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

3. Original y copia de nota de crédito a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social por el importe de la sanción en caso de que aplique.
4. Durante la vigencia del contrato, el proveedor queda obligado a entregar al Instituto, junto con cada factura de cobro, la "Opinión del cumplimiento de Obligaciones en materia de seguridad social", vigente y positiva.

El Instituto se obliga a pagar al proveedor, la cantidad señalada en la factura en pesos mexicanos, de la siguiente forma:

- a) El proveedor se obliga a facturar al término de los servicios de mantenimiento preventivos, de acuerdo a la programación establecida en el calendario de mantenimiento.
- b) El pago se realiza 20 (quince) días después de la recepción de la documentación que acredite el pago, en la División de Trámites y Ejecuciones.
- c) Se realiza el pago que ampara en dicho(s) servicio(s), mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario a menos que el proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El proveedor debe aceptar que su pago se efectúe a través de transferencia electrónica obligándose para tal efecto a proporcionar en su oportunidad, número de cuenta, número de CLABE, Banco, Sucursal a su nombre.

El pago se deposita en la fecha programada de pago, si la cuenta bancaria del proveedor está contratada con Banamex, S.A., HSBC, S.A, Banorte S.A, Santander, S.A. o Scotiabank Inbancat, S.A., si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se lleva a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

Anexo a la solicitud de pago electrónico (interbancario e intrabancario) el proveedor, debe presentar original y copia de la cedula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial del representante legal; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y son devueltos al término de su cotejo.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
00050



Así mismo, el Instituto acepta que el proveedor, en el supuesto que tenga cuentas liquidadas y exigibles a su cargo, aplicará contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el Artículo 40 B de la ley del Seguro Social.

En caso que el proveedor celebre contrato de cesión de derechos de cobro, debe notificar al Instituto, con un mínimo de 05 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos, cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, SNC, Institución de Banco de Desarrollo.

En caso de que la factura presente errores o deficiencias, estos se hacen saber al proveedor dentro del término estipulado para ello, y el plazo de pago se ajusta en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El pago de la prestación del servicio, queda condicionado, proporcionalmente, al pago que se debe efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

1. El pago se realiza mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico intrabancario que el Instituto tiene en operación, a menos que el proveedor adjudicado acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello, para lo cual se inserta en los contratos lo siguiente, "EL PROVEEDOR" acepta que "EL INSTITUTO" le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto proporcionará la cuenta número _____ Clabe _____ del Banco _____ Sucursal _____ a nombre de (el proveedor)

15.- VIGENCIA DEL SERVICIO

- La vigencia de la prestación del servicio será a partir del primer día natural después de la notificación de la adjudicación y hasta el 29 de febrero del año 2020.
- La vigencia del contrato será a partir de la fecha de formalización del contrato y hasta el 29 de febrero del 2020.

16.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

El proveedor adjudicado se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven de este procedimiento de contratación.

17.- RESPONSABILIDAD

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar al Instituto y/o a terceros, con motivo de las obligaciones que sean pactadas en este procedimiento de adjudicación de contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

00051
[Handwritten signature and stamp]



18.- PATENTES Y/O MARCAS

El proveedor se obliga para con el Instituto, a responder por los daños y/o perjuicios que pueda causarle a este y/o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otros derechos reservados a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, el proveedor manifiesta por escrito, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra del Instituto por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de este es, la de dar aviso en el domicilio manifestado por el proveedor, para que esté lleve a cabo, las acciones necesarias que garanticen la liberación del Instituto de cualquier controversia o responsabilidad administrativa de carácter civil, mercantil o penal que en su caso se ocasione.

19.- GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

El proveedor, entregará dentro de un plazo de diez días naturales a partir de la firma de algún instrumento contractual, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas de ese instrumento en comento, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social por un monto equivalente al 10 % (diez por ciento) sobre el importe máximo señalado en el instrumento contractual, en moneda nacional, sin considerar el impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

El proveedor queda obligado a entregar al Instituto la póliza de fianza apeguándose al formato que se integrara al instrumento arriba señalado.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento se libera de forma inmediata, cuando el Instituto otorgue autorización por escrito, para que el proveedor pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza en comento, lo anterior, siempre y cuando esta última, demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas.

20.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El Instituto aplicara pena convencional equivalente al 2.5% del valor del costo de mantenimiento, por cada día de atraso en la prestación del servicio considerando mantenimiento preventivo o mantenimiento correctivo cuando:

- Se exceda el tiempo máximo de ejecución de los servicios de mantenimiento preventivo 3 (tres) días hábiles continuos.
- Se exceda el tiempo máximo de ejecución de los servicios de mantenimiento correctivo 3 (tres) días hábiles continuos.
- Se exceda el tiempo máximo de programación y ejecución de los servicios de mantenimiento preventivo conforme al programa de mantenimiento (1 semana).

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
00152
Página 14 de 18



- D. Se exceda el tiempo máximo de suministro de refacciones de alta especialidad de los servicios de mantenimiento correctivo 3 (tres) días hábiles.

La pena convencional se calculara de acuerdo a los siguientes términos y condiciones expresados en la fórmula que se detalla a continuación:

$$Pca = \%d \times nda \times vspa$$

Dónde:

Pca = pena convencional aplicable.

%d = porcentaje de penalización 2.5% por cada día de atraso.

nda = número de días de atraso.

vspa = valor del servicio de mantenimiento prestado con atraso, sin IVA. La suma de penalizaciones juntas o separadas no podrá exceder el valor de la garantía de cumplimiento, solicitada en este anexo.

El proveedor a su vez, autoriza al Instituto a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que debiera cubrir.

Para el supuesto de que los mantenimientos programados no pudieran llevarse a cabo por causas atribuibles a la disponibilidad de los equipos, se deberá reprogramar (antes o después de la fecha programada) y fijar una nueva fecha del servicio, especificando la semana de reprogramación del servicio, el Jefe de Conservación de Unidad en Delegación y Jefe de Oficina de Conservación en UMAE deberán hacerle de conocimiento al proveedor por medio de escrito (oficio y/o carta y/o orden de servicio) donde se indique la unidad médica, datos del equipo, las razones de la reprogramación y las firmas de los responsables autorizados (Conservación), lo anterior para que se lleve a cabo el servicio referido en la nueva fecha, mismo que deberá quedar asentado en la bitácora correspondiente; si el proveedor no da atención al servicio requerido en la semana reprogramada, el Instituto aplicará pena convencional por cada día de atraso en la prestación del servicio.

21.- DEDUCTIVAS

En términos de lo dispuesto en el Artículo 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y Artículo 97 del Reglamento de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP) se aplicaran deductivas conforme a:

- A. En función de los servicios prestados de manera parcial, deficiente o carezcan de las condiciones solicitadas y no habiendo causa justificada, cabe señalar que la orden de servicio y rutina de mantenimiento serán los documentos mediante el cual se especificarari los servicios prestados de manera parcial, deficiente o que carezcan de las condiciones solicitadas, para lo cual el proveedor se hará acreedor a una sanción equivalente al 5% del importe del servicio prestado de manera parcial o deficiente.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Página 15 de 18
0.0.C.53



B. Se exceda el tiempo de atención para mantenimiento correctivo ya sea de 24 hrs para el D.F. y área metropolitana o de 48 hrs para unidades en el interior de la república; para lo cual el proveedor se hará acreedor a una sanción equivalente al 2% del importe del costo de mantenimiento.

C. Inadecuado requisitado de las órdenes de servicio. Por lo que hace a las órdenes de servicio, se aplicarán deductivas en los siguientes supuestos:

a. Inadecuado requisitado por errores básicos: son aquellos que no afectan la comprobación de la prestación del servicio:

1. Nombre de la Unidad Médica.
2. Nombre del Equipo.
3. Número de Serie.
4. Modelo.
5. Leyenda equipo funcionando.
6. Especificar mantenimiento preventivo (primero, segundo, etc.).
7. Cargo.
8. Matrícula.
9. Clave presupuestal.
10. Fecha (en sello o autógrafa).

De lo anterior, se aplicará un máximo del 1% del importe total de la factura, por concepto de la cuantificación de errores básicos en el inadecuado requisitado de documentos para pago, de acuerdo a las siguientes formulas:

El número total de errores se calculará considerando el total de órdenes de servicio entregadas, por 10 requisitos básicos:

$$\text{Total de Errores Posibles} = (\text{Número de Órdenes de Servicio}) * (10)$$

Por lo que se adjunta la siguiente tabla de penalización:

$$\% \text{Error} = \frac{\text{suma de número de errores en ordenes de servicio}}{\text{Total de Errores Posibles}} * 100$$

0-20%	0.20%
21-40%	0.40%
41-60%	0.60%
61-80%	0.80%
81-100%	1.00%

La deductiva correspondiente de la tabla anterior se correlaciona directamente con el % Error calculado, cabe mencionar que las órdenes de servicios si serán procedentes de pago.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

[Handwritten signature]



- b) El no presentar la documentación para efecto de pago en un máximo de 20 días naturales posteriores al término de cada mes de los servicios prestados en el mes inmediato anterior, será el presupuesto para la aplicación de una deductiva equivalente a 1% de la cuantificación de servicios calendarizados no entregados. Cabe señalar que dicha deductiva será calculada y aplicada cada mes hasta que se acredite la entrega total de la documentación correspondiente.
- c) Presentar órdenes de servicio con inadecuado requisitado de elementos que NO acreditan la prestación del servicio:
 - a. Firma de recepción del servicio (Jefe de Conservación de Unidad o Residente de Conservación o Subjefe de Conservación de Unidad o Subresidente de Conservación o Jefe de Departamento de Conservación y Servicios Generales o Jefe de Oficina de Conservación en las Delegaciones, UMAE o Unidad Médica correspondiente, en el caso de ausencia por algún motivo justificado se podrá considerar autorizado para la recepción de los servicios; a Director Médico o Subdirector Médico o Director o Subdirector Administrativo o Administrador, lo anterior de conformidad con los organogramas de las Unidades Médicas de 1^o, 2^o y 3er nivel de atención médica, para lo cual se requiere nombre, cargo, firma y matricula.)
 - b. Nombre de quien recibe los servicios
 - c. Sello de unidad médica.

Cabe señalar que dicha documentación no será procedente de pago y se aplicará una deductiva del 2% sobre el valor del servicio, por lo que se tendrá como servicio no documentado.

El proveedor a su vez, autoriza al Instituto a descontar las cantidades que resulten de aplicar las penas convencionales y deductivas en comento, sobre los pagos que deba cubrir.

El Instituto por ningún motivo acepta la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a su cargo, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 96 en su último párrafo de su reglamento, donde se establece el dicho anterior.

22.- CAUSAS DE RESCISIÓN

Se puede rescindir administrativamente el contrato que sea producto del presente procedimiento, sin mayor responsabilidad para el Instituto y sin necesidad de resolución judicial, cuando el proveedor incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa, se señala a continuación:

- Cuando no entregue la garantía de cumplimiento, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato que derive de este procedimiento de Contratación de los Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones de Alta Especialidad a Equipo Médico, en Unidades Médicas del ámbito nacional,

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
00055

Página 27 de 28

[Handwritten signature]



- Cuando incumpla parcial o totalmente, con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato que derive de este procedimiento de contratación en comento y/o en sus anexos.
- Cuando se compruebe que haya entregado los servicios con alcances o características distintas a las pactadas.
- Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente procedimiento de contratación.
- Cuando de manera reiterativa y constante sea sancionado con penalizaciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona y con ello se afecten sus intereses.
- Cuando las sanciones por penalizaciones superen el monto de la fianza.
- Cuando se sitúe en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

23.- ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

ÁREA REQUERENTE

Coordinación de Conservación y Servicios Generales

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

División de Conservación y Jefe del Área de Ingeniería, Tecnología y Equipo Médico

AUXILIAR DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO

Jefe de Conservación de Unidad en Delegación, Jefe de Oficina de Conservación en UMAE, Jefe de Departamento de Conservación y Servicios Generales en Delegaciones y UMAE

ÁREA TÉCNICA

División de Conservación


 Ing. Juan Roberto Ortiz Angé
 Jefe del Área de Ingeniería, Tecnología
 y Equipo Médico
ADMINISTRADOR


 Ing. Erda Evelyn Gutiérrez Flores
 Titular de la División de Conservación
ADMINISTRADOR

Handwritten mark

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

00056

Página 18 de 18

Handwritten signature



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**Contrato No.
C7M0308**

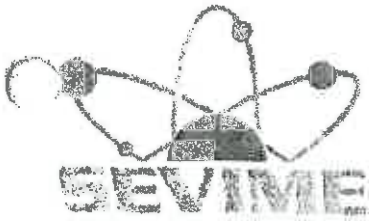
ANEXO 3

**“PROPUESTA ECONÓMICA, CALENDARIO DE MANTENIMIENTO Y ACTA DE
ADJUDICACIÓN”**

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 79 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

IN TEXTO



Servicio y Mantenimiento de Insurios Médicos
Especializados, S.A. de C.V.
Av. Paseo de las Palmas No. 1947, Int. 1
Col. Lomas de Chapultepec, II Sección
Deleg. Miguel Hidalgo, C.P. 11000, México, D.F.
Tel: (01-55) 5589-4129 Fax: (01-55) 5589-4279
e-mail: licitaciones@sevime.com
R.F.C. SV1030914196
www.sevime.com



CIUDAD DE MEXICO; 22 DE FEBRERO DE 2017

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES**

**LIC. ALVARO GABRIEL VASQUEZ ROBLES
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES**

P R E S E N T E

POR MEDIO DE LA PRESENTE, SÍRVASE ENCONTRAR EN DOCUMENTO ANEXO, LA PROPUESTA AL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO 2017-2020 CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE ALTA ESPECIALIDAD.

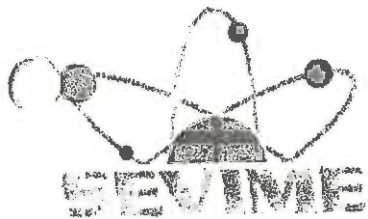
MONTO	EQUIPOS		AÑO	MONTO	IVA 16%	TOTAL
MÁXIMO	100 %	197	2017	\$ 18,908,514.65	\$3,025,362.34	\$21,933,876.99
MÍNIMO	40 %	45		\$7,563,405.86	\$ 1,210,144.94	\$ 8,773,550.80
MÁXIMO	100 %	203	2018	\$21,820,750.18	\$ 3,491,320.03	\$ 25,312,070.21
MÍNIMO	40 %	37		\$ 8,865,723.44	\$ 1,418,515.75	\$ 10,284,239.20
MÁXIMO	100 %	210	2019	\$ 24,063,844.02	\$ 3,850,215.04	\$ 27,914,059.07
MÍNIMO	40 %	41		\$ 9,625,537.61	\$ 1,540,086.02	\$ 11,165,623.63
MAXIMO TOTAL						\$75,160,006.27
MINIMO TOTAL						\$30,223,413.63

LA PROPUESTA PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES, INCLUYE LO SIGUIENTE:

- LA VIGENCIA SERÁ A PARTIR DE LA FIRMA DE ADJUDICACION Y HASTA EL 29 DE FEBRERO DEL 2020.
- LOS PAGOS SERÁN CUBIERTOS POR MANTENIMIENTOS REALIZADOS POR MES VENCIDO.
- SE REALIZARÁN 2 MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS PARA TODOS LOS EQUIPOS.
- INCLUYE TODOS LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA PERFECTA OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS MÉDICOS, ESTOS SIN COSTO ADICIONAL PARA "EL INSTITUTO".

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

01315



Servicio y Venta de Insumos Médicos
Especializados, S.A. de C.V.
Av. Paseo de las Palmas No. 1345, Int. 1
Col. Lomas de Chapultepec, Il. Piedad
Cuajalajara, Miguel Hidalgo, C.P. 11000, México, D.F.
Tel.: (01-55) 5539-5129 Fax: (01-55) 5539-4279
e-mail: licitaciones@sevimo.com
R.F.C. SV100914196
www.sevimo.com



- PARA LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS, SE SUMINISTRARÁN TODAS LAS REFACCIONES NECESARIAS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS, ASÍ COMO LAS REFACCIONES DE ALTA ESPECIALIDAD QUE SE REQUIERAN EN LOS EQUIPOS.
- LAS RUTINAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVOS SON REALIZADAS CON BASE A LOS MANUALES DE SERVICIO DE CADA EQUIPO.
- ASESORÍA CUANTAS VECES SEA NECESARIA VÍA TELEFÓNICA, DIRECTA CON LOS ING. DE SERVICIO Y EN EL CENTRO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA, LAS 24 HRS.
- EL TIEMPO DE RESPUESTA A REPORTES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO, SERÁ DE 24 HORAS EN EQUIPOS LOCALES Y DE 48 HORAS MÁXIMO EN EQUIPOS FORÁNEOS, DICHO TIEMPO APLICARÁ CUANDO HAYA SIDO LEVANTADO EL REPORTE, PARA LO CUAL SE DEBERÁ PROPORCIONAR NÚMERO DE REPORTE Y NOMBRE DE LA PERSONA QUE ATENDIÓ
- EL TIEMPO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Ó CORRECTIVO SERÁ DE 3 DÍAS HÁBILES.
- CONTAMOS CON UN STOCK DE REFACCIONES EN NUESTROS ALMACENES, PARA HACER FRENTE A CUALQUIER MANTENIMIENTO CORRECTIVO.
- SE ENTREGA CALENDARIO DE LA PROGRAMACIÓN DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS.
- SE PROPORCIONARÁ CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO CUANDO SEA NECESARIO Y AL PERSONAL TÉCNICO, PARA GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS, CUANDO SE REALICE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO.
- CONTAMOS CON PERSONAL CERTIFICADO, PARA LA REALIZACIÓN DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS.
- SE CUENTA CON LOS INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN, CALIBRACIÓN Y PRUEBAS, NECESARIOS PARA EL CORRECTO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO.

SIN MÁS POR EL MOMENTO RECIBA UN CORDIAL SALUDO

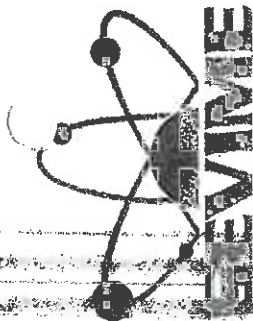
ATENTAMENTE

C. CARLOS ALBERTO GARCIA RIOS

REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

01316



Servicio y Venta de Insumos Médicos Especializados, S.A. de C.V.
 Av. Paseo de las Palmas No. 1345, Int. 1 Col. Lomas de Chapultepec, Il sección
 Deleg. Miguel Hídalgo, C.P. 11000, México, D.F. Tel.: (01-55) 5589-5120 Fax: (01-55) 5589-4279
 e-mail: licitaciones@sevime.com R.F.C: SVI060914196
www.sevime.com

9001:2008
OSI
 EMPRESA CERTIFICADA

Dirección de Administración
 Unidad de Administración
 Coordinación de Conservación y Servicios Generales
 Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios



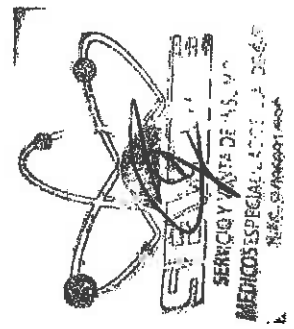
CIUDAD DE MEXICO, 22 FEBRERO DE 2017

IMSS PROPUESTA ECONOMICA 2017

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
BAJA CALIFORNIA	BAJA CALIFORNIA	BAJA CALIFORNIA	BAJA CALIFORNIA	BAJA CALIFORNIA	BAJA CALIFORNIA	BAJA CALIFORNIA	BAJA CALIFORNIA	BAJA CALIFORNIA SUR	BAJA CALIFORNIA SUR	BAJA CALIFORNIA SUR
TIJUANA B.C.	TIJUANA B.C.	TIJUANA B.C.	TIJUANA B.C.	MEXICALI B.C.	ENSENADA	TIJUANA	MEXICALI B.C.	LA PAZ	CIUDAD CONSTITUCION	CABO SAN LUCAS
HGR NO. 1	HGR NO. 20	HGR NO. 20	HGR NO. 20	HGR NO. 30	UMF NO. 25	UMF NO. 27	UMF NO. 28	UMF NO. 84	HGSZ/MF NO. 2	HGSZ/MF NO. 26
REVELADOR DE PLACAS	REVELADOR DE PLACAS	REVELADOR DE PLACAS	REVELADOR DE PLACAS	REVELADOR DE PLACAS	REVELADOR DE PLACAS	REVELADOR DE PLACAS	REVELADOR DE PLACAS	REVELADOR DE PLACAS	REVELADOR DE PLACAS	REVELADOR DE PLACAS
PROTEC	PROTEC	PROTEC	PROTEC	PROTEC	PROTEC	PROTEC	PROTEC	PROTEC	PROTEC	PROTEC
OPTIMAX 2010	OPTIMAX 2010	COMPACT 2	COMPACT 2	OPTIMAX 2010	OPTIMAX 2010	OPTIMAX 2010	OPTIMAX 2010	OPTIMAX 2010	OPTIMAX 2010	OPTIMAX 2010
116080-1003-0440	116080-1003-0439	S/N	S/N	116080-1003-0437	116080-1003-0486	116080-1003-0481	116080-1003-0438	116080-1004-0555	116080-1003-0484	116080-1003-0483
\$ 73,418.40	\$ 73,418.40	\$ 73,418.40	\$ 73,418.40	\$ 73,418.40	\$ 73,418.40	\$ 73,418.40	\$ 73,418.40	\$ 73,418.40	\$ 73,418.40	\$ 73,418.40
\$ 11,746.94	\$ 11,746.94	\$ 11,746.94	\$ 11,746.94	\$ 11,746.94	\$ 11,746.94	\$ 11,746.94	\$ 11,746.94	\$ 11,746.94	\$ 11,746.94	\$ 11,746.94
\$ 85,165.34	\$ 85,165.34	\$ 85,165.34	\$ 85,165.34	\$ 85,165.34	\$ 85,165.34	\$ 85,165.34	\$ 85,165.34	\$ 85,165.34	\$ 85,165.34	\$ 85,165.34
2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
\$ 42,582.67	\$ 42,582.67	\$ 42,582.67	\$ 42,582.67	\$ 42,582.67	\$ 42,582.67	\$ 42,582.67	\$ 42,582.67	\$ 42,582.67	\$ 42,582.67	\$ 42,582.67

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

01317





Servicio y Venta de Insumos Médicos Especializados, S.A. de C.V.
 Av. Paseo de las Palmas No. 1345, Int. 1 Col. Lomas de Chapultepec, II sección
 Deleg. Miguel Hidalgo, C.P. 11000, México, D.F. Tel.: (01-55) 5589-5120 Fax: (01-55) 5589-4279
 e-mail: licitaciones@sevime.com R.F.C: SV1060914196
www.sevime.com

9001:2008
OSI
 EMPRESA CERTIFICADA

IMSS
 Dirección de Administración
 Unidad de Administración
 Coordinación de Conservación y Servicios Generales
 Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios

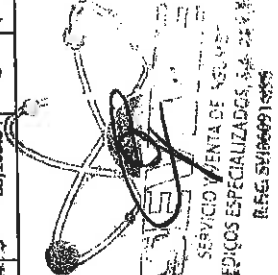
CIUDAD DE MEXICO, 22 FEBRERO DE 2017

IMSS PROPUESTA ECONOMICA 2017

No. Orden	Unidad	Unidad Médica	Equipo	Modelo	Partida	IMPORTE	TOTAL	COSTO DE SERVICIO
12	CAMPECHE	HGZ/MF NO. 4	REVELADOR DE PLACAS	OPTIMAX 2010	116030-1004-0479	\$ 73,418.40	\$ 85,165.34	\$ 42,582.67
13	CAMPECHE	UMF NO. 13	REVELADOR DE PLACAS	OPTIMAX 2010	116030-1004-0480	\$ 73,418.40	\$ 85,165.34	\$ 42,582.67
14	COAHUILA	HGSZ NO. 13	REVELADOR DE PLACAS	COMPACT 2	11902-1010-5505	\$ 73,418.40	\$ 85,165.34	\$ 42,582.67
15	COAHUILA	HGSZ NO. 13	REVELADOR DE PLACAS	OPTIMAX 2010	116030-1083-0460	\$ 73,418.40	\$ 85,165.34	\$ 42,582.67
16	COAHUILA	NUEVA ROSITA	REVELADOR DE PLACAS	OPTIMAX 2010	116030-1003-0459	\$ 73,418.40	\$ 85,165.34	\$ 42,582.67
17	COAHUILA	SALTILLO	REVELADOR DE PLACAS	COMPACT 2	11902-1010-5590	\$ 73,418.40	\$ 85,165.34	\$ 42,582.67
18	COAHUILA	HGSZ/MF NO. 6	REVELADOR DE PLACAS	COMPACT 2	11902-1009-5498	\$ 73,418.40	\$ 85,165.34	\$ 42,582.67
19	COAHUILA	HGZ NO. 11	RAYOS X MOVIL	JOLLY PLUS	S/N	\$ 123,065.51	\$ 142,755.99	\$ 71,378.00
20	COAHUILA	HGZ NO. 11	REVELADOR DE PLACAS	COMPACT 2	11902-1010-5502	\$ 73,418.40	\$ 85,165.34	\$ 42,582.67
21	COAHUILA	UMF NO. 82	REVELADOR DE PLACAS	OPTIMAX 2010	116030-1003-0461	\$ 73,418.40	\$ 85,165.34	\$ 42,582.67
22	COAHUILA	UMF NO. 12	REVELADOR DE PLACAS	COMPACT 2	11902-1010-5506	\$ 73,418.40	\$ 85,165.34	\$ 42,582.67
23	COAHUILA	UMF NO. 79	REVELADOR DE PLACAS	OPTIMAX 2010	116030-1003-0462	\$ 73,418.40	\$ 85,165.34	\$ 42,582.67
24	COAHUILA	UMF NO. 81	REVELADOR DE PLACAS	COMPACT 2	11902-1010-5507	\$ 73,418.40	\$ 85,165.34	\$ 42,582.67
25	COAHUILA	UMF NO. 88	REVELADOR DE PLACAS	COMPACT 2	11902-1010-5501	\$ 73,418.40	\$ 85,165.34	\$ 42,582.67
26	COAHUILA	UMF NO. 9	REVELADOR DE PLACAS	COMPACT 2	11902-1010-5517	\$ 73,418.40	\$ 85,165.34	\$ 42,582.67
27	COAHUILA	HGZ NO. 7	REVELADOR DE PLACAS	COMPACT 2	11902-1009-5499	\$ 73,418.40	\$ 85,165.34	\$ 42,582.67
28	COAHUILA	HGZ NO. 10	REVELADOR DE PLACAS	OPTIMAX 2010	116030-1004-0520	\$ 73,418.40	\$ 85,165.34	\$ 42,582.67

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

C1318



SERVICIO VENTA DE INSUMOS
 MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.
 R.F.C. SV1060914196



Servicio y Venta de Insumos Médicos Especializados, S.A. de C.V.
 Av. Paseo de las Palmas No. 1345, Int. 1 Col. Lomas de Chapultepec, Il secció
 Deleg. Miguel Hidalgo, C.P. 11000, México, D.F. Tel.: (01-55) 5589-5120 Fax: (01-55) 5589-4279
 e-mail: licitaciones@sevime.com R.F.C: SVI060914196
www.sevime.com

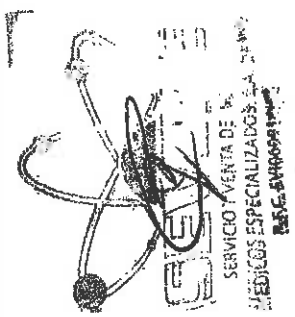
9001:2008
OSI
 EMPRESA CERTIFICADA

Dirección de Administración
 Unidad de Administración
 Coordinación de Conservación y Servicios Generales
 Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios

CUADRO DE MEXICO, 22 FEBRERO DE 2017

IMSS PROPIUESTA ECONOMICA 2017

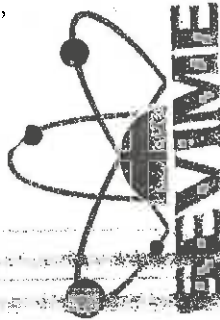
29	COLIMA	TECOMAN	HGSZ/MF NO. 4	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	116030-1004-0521	\$ 73,418.40	\$ 11,746.94	\$ 85,165.34	2	\$ 42,582.67
30	CHIAPAS	TAPACHULA	HGZ/MF NO. 1	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	COMPACT 2	11902-1010-5512	\$ 73,418.40	\$ 11,746.94	\$ 85,165.34	2	\$ 42,582.67
31	CHIAPAS	TAPACHULA	HGZ/MF NO. 1	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	116030-1003-0422	\$ 73,418.40	\$ 11,746.94	\$ 85,165.34	2	\$ 42,582.67
32	CHIAPAS	TUXTLA GUTIERREZ	HGZ NO. 2	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	116030-1003-0421	\$ 73,418.40	\$ 11,746.94	\$ 85,165.34	2	\$ 42,582.67
33	CHIAPAS	TAPACHULA	UMF NO. 11	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	COMPACT 2	11902-1009-5459	\$ 73,418.40	\$ 11,746.94	\$ 85,165.34	2	\$ 42,582.67
34	CHIAPAS	TUXTLA GUTIERREZ	UMF NO. 13	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	116030-1003-0420	\$ 73,418.40	\$ 11,746.94	\$ 85,165.34	2	\$ 42,582.67
35	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	HGR NO. 1	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	COMPACT 2	11902-0510-3741	\$ 73,418.40	\$ 11,746.94	\$ 85,165.34	2	\$ 42,582.67
36	CHIHUAHUA	CD JUAREZ	HGR NO. 66	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	116030-1003-0456	\$ 73,418.40	\$ 11,746.94	\$ 85,165.34	2	\$ 42,582.67
37	CHIHUAHUA	HIDALGO DEL PARRAL	HGZ/MF NO. 23	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	COMPACT 2	11902-1009-5482	\$ 73,418.40	\$ 11,746.94	\$ 85,165.34	2	\$ 42,582.67
38	CHIHUAHUA	NUOVO CASAS GRANDES	HGSZ NO. 22	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	COMPACT 2	11902-0609-4124	\$ 73,418.40	\$ 11,746.94	\$ 85,165.34	2	\$ 42,582.67
39	CHIHUAHUA	CD. JUAREZ	HGZ NO. 35	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	116030-1003-0455	\$ 73,418.40	\$ 11,746.94	\$ 85,165.34	2	\$ 42,582.67
40	CHIHUAHUA	CD. JUAREZ	HGZ NO. 6	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	116030-1003-0454	\$ 73,418.40	\$ 11,746.94	\$ 85,165.34	2	\$ 42,582.67
41	CHIHUAHUA	CD. DELICIAS	HGZ/MF NO. 11	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	COMPACT 2	11902-1009-5484	\$ 73,418.40	\$ 11,746.94	\$ 85,165.34	2	\$ 42,582.67
42	CHIHUAHUA	CD. CUAUHTEMOC	HGZ/MF NO. 16	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	COMPACT 2	11902-1009-5485	\$ 73,418.40	\$ 11,746.94	\$ 85,165.34	2	\$ 42,582.67
43	CHIHUAHUA	CD. CAMARGO	UMFH NO. 21	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	COMPACT 2	11902-1009-5483	\$ 73,418.40	\$ 11,746.94	\$ 85,165.34	2	\$ 42,582.67
44	CHIHUAHUA	CD. JUAREZ	UMF NO. 47	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	116030-1003-0457	\$ 73,418.40	\$ 11,746.94	\$ 85,165.34	2	\$ 42,582.67



[Handwritten signature]

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

01319



Servicio y Venta de Insumos Médicos Especializados, S.A. de C.V.
 Av. Paseo de las Palmas No. 1345, Int. 1 Col. Lomas de Chapultepec, II sección
 Deleg. Miguel Hidalgo, C.P. 1000, México, D.F. Tel.: (01-55) 5589-5120 Fax: (01-55) 5589-4279
 e-mail: licitaciones@sevime.com R.F.C: SVI060914196
www.sevime.com

9001-2008
OSI
 EMPRESA CERTIFICADA

Dirección de Administración
 Unidad de Administración
 Coordinación de Conservación y Servicios Generales
 Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios



CUADRO DE PRECIOS

IMSS PROPUESTA ECONOMICA 2017

ORDEN DE SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	TIPO DE BIEN	MODELO	UMF	IMPORTE	TOTAL	CANTIDAD	COSTO DE SERVICIO
45	CHIHUAHUA	UMF NO. 48	CD. JUAREZ	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	116030-1003-0458	\$ 73,418.40	\$ 11,746.94	2	\$ 42,582.67
46	CHIHUAHUA	UMF NO. 64	CD. JUAREZ	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	COMPACT 2	11902-1009-5486	\$ 73,418.40	\$ 11,746.94	2	\$ 42,582.67
47	CHIHUAHUA	UMF NO. 48	CD. JUAREZ	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	COMPACT 2	11902-1009-5487	\$ 73,418.40	\$ 11,746.94	2	\$ 42,582.67
48	CHIHUAHUA	UMF NO. 67	CD. JUAREZ	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	COMPACT 2	11902-1009-5488	\$ 73,418.40	\$ 11,746.94	2	\$ 42,582.67
49	CHIHUAHUA	UMF NO. 33	CHIHUAHUA	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	COMPACT 2	11902-0510-5739	\$ 73,418.40	\$ 11,746.94	2	\$ 42,582.67
50	DURANGO	HGSZ/MF NO. 2	EL SALTO	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	116030-1003-0464	\$ 73,418.40	\$ 11,746.94	2	\$ 42,582.67
51	DURANGO	HGZ NO. 46	GÓMEZ PALACIO	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	COMPACT 2	11902-1009-5456	\$ 73,418.40	\$ 11,746.94	2	\$ 42,582.67
52	DURANGO	HGZ NO. 46	GÓMEZ PALACIO	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	COMPACT 2	11902-1010-5523	\$ 73,418.40	\$ 11,746.94	2	\$ 42,582.67
53	DURANGO	HGZ NO. 51	GÓMEZ PALACIO	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	COMPACT 2	11902-1010-5525	\$ 73,418.40	\$ 11,746.94	2	\$ 42,582.67
54	DURANGO	HGZ NO. 51	GÓMEZ PALACIO	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	116030-1003-0463	\$ 73,418.40	\$ 11,746.94	2	\$ 42,582.67
55	DURANGO	UMF NO. 11	CD. LERDO	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	COMPACT 2	11902-1010-5520	\$ 73,418.40	\$ 11,746.94	2	\$ 42,582.67
56	DURANGO	UMF NO. 43	GÓMEZ PALACIO	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	116030-1003-0466	\$ 73,418.40	\$ 11,746.94	2	\$ 42,582.67
57	DURANGO	UMF NO. 44	DURANGO	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	116030-1003-0465	\$ 73,418.40	\$ 11,746.94	2	\$ 42,582.67
58	DURANGO	UMF NO. 50	LA VENDIMIA	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	COMPACT 2	11902-1010-5524	\$ 73,418.40	\$ 11,746.94	2	\$ 42,582.67
59	DURANGO	UMF/UMAA NO. 53	GÓMEZ PALACIO	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	COMPACT 2	11902-1010-5524	\$ 73,418.40	\$ 11,746.94	2	\$ 42,582.67
60	DURANGO	UMF/UMAA NO. 53	GÓMEZ PALACIO	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	COMPACT 2	116030-1004-0474	\$ 73,418.40	\$ 11,746.94	2	\$ 42,582.67
61	DURANGO	UMF/UMAA NO. 53	GÓMEZ PALACIO	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	116030-1008-0575	\$ 73,418.40	\$ 11,746.94	2	\$ 42,582.67
62	EL SALTO	HGSZ/MF NO. 20	SAN LUIS DE LA PAZ	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	COMPACT 2	11902-1010-5526	\$ 73,418.40	\$ 11,746.94	2	\$ 42,582.67
63	EL SALTO	HGZ/MF NO. 2	IRAPUATO	ARCO EN C	BIMI	BCA-R9 DIP 140	559-10-39-143	\$ 246,131.01	\$ 39,980.96	2	\$ 142,755.99



ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

01320



9001-2008
OSI
EMPRESA REGISTRADA

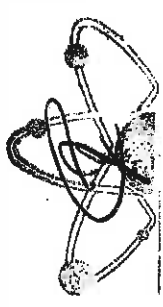
Servicio y Venta de Insumos Médicos Especializados, S.A. de C.V.
 Av. Paseo de las Palmas No. 1345, Int. 1 Col. Lomas de Chapultepec, II sección
 Deleg. Miguel Hidalgo, C.P. 11000, México, D.F. Tel.: (01-55) 5589-5120 Fax: (01-55) 5589-4279
 e-mail: licitaciones@sevime.com R.F.C: SVI060914196
www.sevime.com

IMSS
 Dirección de Administración
 Unidad de Administración
 Coordinación de Conservación y Servicios Generales
 Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios

CUADRO DE MEXICO, 22 FEBRERO DE 2017

IMSS PROPIUESTA ECONOMICA 2017

Nº.	DELEGACIÓN/UNIDAD	UNIDAD MÉDICA	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	IMPORTE TOTAL	VALOR	IMPORTE TOTAL	Nº. SERVICIO	COSTO DE SERVICIO
64	GUANAJUATO	CELAYA	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	116030-1004-0522	\$ 73,418.40	\$ 11,746.94	\$ 85,165.34	2	\$ 42,582.67
65	GUANAJUATO	CELAYA	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	116030-0609-0180	\$ 73,418.40	\$ 11,746.94	\$ 85,165.34	2	\$ 42,582.67
66	GUANAJUATO	SALAMANCA	ARCO EN C	BMI	BCA-9RK ANGIO PLUS	559-10-38-142	\$ 246,131.01	\$ 39,380.96	\$ 285,511.97	2	\$ 142,755.99
67	GUANAJUATO	LEON	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	116030-1004-0524	\$ 73,418.40	\$ 11,746.94	\$ 85,165.34	2	\$ 42,582.67
68	GUANAJUATO	LEON	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	116030-0510-0192	\$ 73,418.40	\$ 11,746.94	\$ 85,165.34	2	\$ 42,582.67
69	GUANAJUATO	LEON	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	116030-1004-0525	\$ 73,418.40	\$ 11,746.94	\$ 85,165.34	2	\$ 42,582.67
70	GUANAJUATO	LEON	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	116030-0510-0191	\$ 73,418.40	\$ 11,746.94	\$ 85,165.34	2	\$ 42,582.67
71	GUERRERO	CHILPANCIAGO	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	116030-1003-0427	\$ 73,418.40	\$ 11,746.94	\$ 85,165.34	2	\$ 42,582.67
72	HIDALGO	TEPEI DEL RIO	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	COMPACT 2	11902-0501-3511	\$ 73,418.40	\$ 11,746.94	\$ 85,165.34	2	\$ 42,582.67
73	HIDALGO	TULANCIAGO	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	COMPACT 2	11902-0510-3733	\$ 73,418.40	\$ 11,746.94	\$ 85,165.34	2	\$ 42,582.67
74	JALISCO	GUADALAJARA	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	116030-1004-0508	\$ 73,418.40	\$ 11,746.94	\$ 85,165.34	2	\$ 42,582.67
75	JALISCO	AUTLIAN	ARCO EN C	BMI	BCA-R9 DIP-140	559-10-27-131	\$ 246,131.01	\$ 39,380.96	\$ 285,511.97	2	\$ 142,755.99
76	JALISCO	GUADALAJARA	ARCO EN C	BMI	BCA-R9 DIP 140	559-10-34-138	\$ 246,131.01	\$ 39,380.96	\$ 285,511.97	2	\$ 142,755.99
77	JALISCO	GUADALAJARA	ARCO EN C	BMI	BCA-R9 DIP 140	559-10-28-132	\$ 246,131.01	\$ 39,380.96	\$ 285,511.97	2	\$ 142,755.99
78	JALISCO	LAGOS DE MORENO	RAYOS X MOVIL	BMI	EASTMOBIL M32	TS877	\$ 123,065.51	\$ 19,690.48	\$ 142,755.99	2	\$ 71,378.00
79	JALISCO	LAGOS DE MORENO	RAYOS X MOVIL	BMI	EASTMOBIL M32	TS878	\$ 123,065.51	\$ 19,690.48	\$ 142,755.99	2	\$ 71,378.00
80	JALISCO	GUADALAJARA	ARCO EN C	BMI	BCA-R9 DIP 140	559-10-31-135	\$ 246,131.01	\$ 39,380.96	\$ 285,511.97	2	\$ 142,755.99
81	JALISCO	CD. GUZMÁN	ARCO EN C	BMI	BCA 9RK ANGIO PLUS	559-10-35-139	\$ 246,131.01	\$ 39,380.96	\$ 285,511.97	2	\$ 142,755.99
82	JALISCO	CD. GUZMÁN	ARCO EN C	BMI	BCA-R9 DIP 140	559-10-29-133	\$ 246,131.01	\$ 39,380.96	\$ 285,511.97	2	\$ 142,755.99
83	UMAE HOSPITAL ESPECIALIDADES CMN LA RAZA	UMAE HOSPITAL ESPECIALIDADES CMN LA RAZA	ARCO EN C	BMI	BCA-R9 DIP 140	559-10-32-136	\$ 246,131.01	\$ 39,380.96	\$ 285,511.97	2	\$ 142,755.99



SEVIME
 DIVISION DE CONTRATOS

01321



Servicio y Venta de Insumos Médicos Especializados, S.A. de C.V.
 Av. Paseo de las Palmas No. 1345, Int. 1 Col. Lomas de Chapultepec, la sección
 Deleg. Miguel Hidalgo, C.P. 11000, México, D.F. Tel.: (01-55) 5589-5120 Fax: (01-55) 5589-4279
 e-mail: licitaciones@sevime.com R.F.C: SVI060914196
www.sevime.com

9001:2008
OSI
 EMPRESA CERTIFICADA

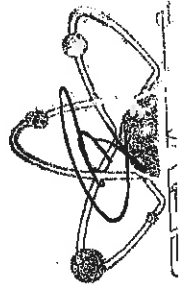
Dirección de Administración
 Unidad de Administración
 Coordinación de Conservación y Servicios Generales
 Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios



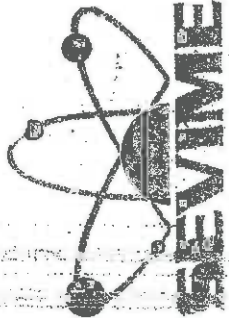
CIUDAD DE MEXICO, 22 FEBRERO DE 2017

IMSS PROPUESTA ECONOMICA 2017

ESTADO DE ORIGEN	UNIDAD MEDICINA	CUPO	TIPO DE BIEN	PROTECTOR	REFERENCIAL	IMPORTE	UNIDAD	COSTO DE SERVICIO
84 MEXICO ORIENTE	UMF/UMAA NO. 198	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	COMPACT 2	11902-0708-4483	\$ 73,418.40	\$ 85,165.34	2 \$ 42,582.67
85 ESTADO DE MEXICO	HGZ NO. 58	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	COMPACT 2	11902-1009-5476	\$ 73,418.40	\$ 85,165.34	2 \$ 42,582.67
86 MICHOACAN	HGR NO. 1	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	116030-1004-0381	\$ 73,418.40	\$ 85,165.34	2 \$ 42,582.67
87 MICHOACAN	HGSZ NO. 7	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	116030-1005-0530	\$ 73,418.40	\$ 85,165.34	2 \$ 42,582.67
88 MICHOACAN	HGZ/MF NO. 12	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	116030-1005-0528	\$ 73,418.40	\$ 85,165.34	2 \$ 42,582.67
88 MICHOACAN	HGZ NO. 17	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	116030-1004-0529	\$ 73,418.40	\$ 85,165.34	2 \$ 42,582.67
90 MICHOACAN	HGZ/MF NO. 2	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	COMPACT 2	11902-1009-5473	\$ 73,418.40	\$ 85,165.34	2 \$ 42,582.67
91 MICHOACAN	UMF 81	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	116030-1004-0527	\$ 73,418.40	\$ 85,165.34	2 \$ 42,582.67
92 MICHOACAN	HGZ NO. 4	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	COMPACT 2	11902-1009-5474	\$ 73,418.40	\$ 85,165.34	2 \$ 42,582.67
93 MICHOACAN	HGZ NO. 4	ARCO EN C	BMI	BCA-9RK ANGIO PLUS	559-10-40-144	\$ 246,131.01	\$ 285,511.97	2 \$ 142,755.99
94 MICHOACAN	HGZ/MF NO. 12	ARCO EN C	BMI	BCA-R9 DIP 140	559-10-41-145	\$ 246,131.01	\$ 285,511.97	2 \$ 142,755.99
95 MICHOACAN	UMF NO. 82	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	COMPACT 2	11902-0810-4878	\$ 73,418.40	\$ 85,165.34	2 \$ 42,582.67
95 MORELOS	HGZ/MF NO. 5	ARCO EN C	BMI	BCA-R8 DIP 140	559-10-36-140	\$ 246,131.01	\$ 285,511.97	2 \$ 142,755.99
95 MORELOS	HGZ/MF NO. 7	ARCO EN C	BMI	BCA-R9 DIP 140	559-10-37-141	\$ 246,131.01	\$ 285,511.97	2 \$ 142,755.99
95 NAYARIT	HGSZ/MF NO. 8	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	116030-1008-0576	\$ 73,418.40	\$ 85,165.34	2 \$ 42,582.67
95 NAYARIT	HGZ NO. 1	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	COMPACT 2	11902-1009-5490	\$ 73,418.40	\$ 85,165.34	2 \$ 42,582.67
95 NAYARIT	HGZ NO. 1	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	116030-1008-0574	\$ 73,418.40	\$ 85,165.34	2 \$ 42,582.67
95 NAYARIT	HGZ/MF NO. 10	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	COMPACT 2	4125	\$ 73,418.40	\$ 85,165.34	2 \$ 42,582.67
95 NAYARIT	HGZ NO. 67	ARCO EN C	BMI	BCA-R9 /DIP 140	559-10-30-134	\$ 246,131.01	\$ 285,511.97	2 \$ 142,755.99
95 NUEVO LEON	UMF NO. 14	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	COMPACT 2	11902-0810-4884	\$ 73,418.40	\$ 85,165.34	2 \$ 42,582.67



ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS



Servicio y Venta de Insumos Médicos Especializados, S.A. de C.V.
 Av. Paseo de las Palmas No. 1345, Int. 1 Col. Lomas de Chapultepec, Il seccion
 Deleg. Miguel Hidalgo, C.P. 11000, México, D.F. Tel.: (01-55) 5589-5120 Fax: (01-55) 5589-4279
 e-mail: licitaciones@sevime.com R.F.C: SVI060914196
www.sevime.com

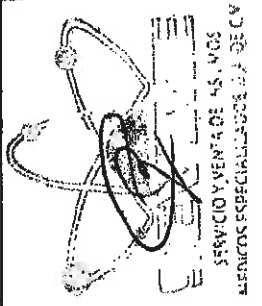
9001-2008

IMSS
 Dirección de Administración
 Unidad de Administración
 Coordinación de Conservación y Servicios Generales
 Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios

Ciudad de México, 22 Febrero de 2017

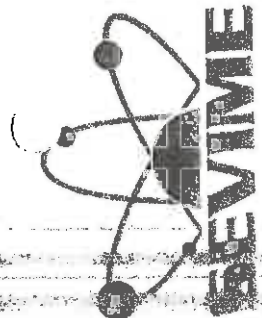
IMSS PROPUESTA ECONOMICA 2017

No.	DISTRICCIÓN UNIDAD	LOCALIDAD	UNIDAD MÉDICA	EQUIPO	TIPO DE EQUIPO	MODELO	SERIE	IMPORTE TOTAL	IMPORTE TOTAL	No. Servicio	COSTO DE SERVICIO
104	NUEVO LEON	ALLENDE	UMFH NO. 15	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	116030-1004-0488	\$ 73,418.40	\$ 11,746.94	2	\$ 42,582.67
105	NUEVO LEON	MONTERREY	UMF NO. 3	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	116030-1004-0478	\$ 73,418.40	\$ 11,746.94	2	\$ 42,582.67
106	NUEVO LEON	LA LEONA	UMF/UMAA NO. 7	ARCO EN C	BMI	BCA R	20304905	\$ 246,131.01	\$ 39,380.96	2	\$ 142,755.99
107	OAXACA	SALINA CRUZ	HGZ/MF NO. 2	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	COMPACT 2	11902-1009-5481	\$ 73,418.40	\$ 11,746.94	2	\$ 42,582.67
108	OAXACA	BAHIAS DE HUATULCO	HGZ/MF NO. 41	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	116030-1003-0406	\$ 73,418.40	\$ 11,746.94	2	\$ 42,582.67
109	OAXACA	BAHIAS DE HUATULCO	HGZ/MF NO. 41	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	COMPACT 2	11902-1006-4038	\$ 73,418.40	\$ 11,746.94	2	\$ 42,582.67
110	OAXACA	OAXACA	UMF NO. 38	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	116030-1003-0405	\$ 73,418.40	\$ 11,746.94	2	\$ 42,582.67
111	QUINTANA ROO	CANCLUN	HGP NO. 7	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	116030-1004-0556	\$ 73,418.40	\$ 11,746.94	2	\$ 42,582.67
112	QUINTANA ROO	CANCLUN	HGP NO. 7	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	116030-1004-0486	\$ 73,418.40	\$ 11,746.94	2	\$ 42,582.67
113	QUINTANA ROO	PLAYA DEL CARMEN	UMF NO. 11	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	116030-1008-0573	\$ 73,418.40	\$ 11,746.94	2	\$ 42,582.67
114	QUINTANA ROO	CANCLUN	UMF NO. 13	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	116030-1003-0419	\$ 73,418.40	\$ 11,746.94	2	\$ 42,582.67
115	QUINTANA ROO	CANCLUN	UMF NO. 14	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	116030-1003-0417	\$ 73,418.40	\$ 11,746.94	2	\$ 42,582.67
116	QUINTANA ROO	CANCLUN	UMF NO. 14	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	COMPACT 2	11902-1010-5516	\$ 73,418.40	\$ 11,746.94	2	\$ 42,582.67
117	QUINTANA ROO	CANCLUN	UMF NO. 16	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	COMPACT 2	11902-1010-5521	\$ 73,418.40	\$ 11,746.94	2	\$ 42,582.67
118	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	HGZ/MF NO. 1	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	116030-1003-0472	\$ 73,418.40	\$ 11,746.94	2	\$ 42,582.67
119	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	HEZ NO. 50	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	116030-1003-0471	\$ 73,418.40	\$ 11,746.94	2	\$ 42,582.67
120	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	UMF NO. 3	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	116030-1003-0470	\$ 73,418.40	\$ 11,746.94	2	\$ 42,582.67
121	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	UMF NO. 45	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	116030-1003-0468	\$ 73,418.40	\$ 11,746.94	2	\$ 42,582.67



ANEXOS
DIRECCION DE CONTRATOS

01323



9001-2008
OSI
EMPRESA CERTIFICADA

Servicio y Venta de Insumos Médicos Especializados, S.A. de C.V.
 Av. Paseo de las Palmas No. 1345, Int. 1 Col. Lomas de Chapultepec, II sección
 Deleg. Miguel Hidalgo, C.P. 11000, México, D.F. Tel.: (01-55) 5589-5120 Fax: (01-55) 5589-4279
 e-mail: licitaciones@sevime.com R.F.C: SVI060914196
www.sevime.com

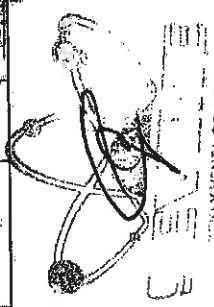
Dirección de Administración
 Unidad de Administración
 Coordinación de Conservación y Servicios Generales
 Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios



CUADRO DE MEXICO, 22 FEBRERO DE 2017

IMSS PROPUESTA ECONOMICA 2017

NO. DE LICITACION	ESTADO	UNIDAD (Módulo)	COLORES	TIPO DE PRODUCTO	MODELO	USO	PRECIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	COSTO DE SERVICIO
122	SINALOA	LOS MOCHIS	HGP NO. 2	REVELADOR DE PLACAS	COMPACT 2	PROTEC	\$ 73,418.40	1	\$ 73,418.40	\$ 11,746.94	\$ 42,582.67
123	SINALOA	LOS MOCHIS	UMF NO 37	REVELADOR DE PLACAS	OPTIMAX 2010	PROTEC	\$ 73,418.40	1	\$ 73,418.40	\$ 11,746.94	\$ 42,582.67
124	SINALOA	NAVOLATO	HGSZ NO. 4	REVELADOR DE PLACAS	OPTIMAX 2010	PROTEC	\$ 73,418.40	1	\$ 73,418.40	\$ 11,746.94	\$ 42,582.67
125	SINALOA	COSTA RICA	HGZ/MF NO. 28	REVELADOR DE PLACAS	OPTIMAX 2010	PROTEC	\$ 73,418.40	1	\$ 73,418.40	\$ 11,746.94	\$ 42,582.67
126	SINALOA	MAZATLAN	HGZ/MF NO. 3	REVELADOR DE PLACAS	OPTIMAX 2010	PROTEC	\$ 73,418.40	1	\$ 73,418.40	\$ 11,746.94	\$ 42,582.67
127	SINALOA	GUAYMUCHIL	HGSZ/MF NO. 30	REVELADOR DE PLACAS	OPTIMAX 2010	PROTEC	\$ 73,418.40	1	\$ 73,418.40	\$ 11,746.94	\$ 42,582.67
128	SINALOA	CUAUACAN	UMF NO. 46	REVELADOR DE PLACAS	OPTIMAX 2010	PROTEC	\$ 73,418.40	1	\$ 73,418.40	\$ 11,746.94	\$ 42,582.67
129	SONORA	HERMOSILLO	HGP	REVELADOR DE PLACAS	COMPACT 2	PROTEC	\$ 73,418.40	1	\$ 73,418.40	\$ 11,746.94	\$ 42,582.67
130	SONORA	NOGALES	HGZ/MF NO. 5	REVELADOR DE PLACAS	COMPACT 2	PROTEC	\$ 73,418.40	1	\$ 73,418.40	\$ 11,746.94	\$ 42,582.67
131	SONORA	NOGALES	HGZ/MF NO. 5	REVELADOR DE PLACAS	OPTIMAX 2010	PROTEC	\$ 73,418.40	1	\$ 73,418.40	\$ 11,746.94	\$ 42,582.67
132	SONORA	NACCOZARI	HGSZ NO. 23	REVELADOR DE PLACAS	COMPACT 2	PROTEC	\$ 73,418.40	1	\$ 73,418.40	\$ 11,746.94	\$ 42,582.67
133	SONORA	CD. OBRAGON	HGR NO. 1	REVELADOR DE PLACAS	COMPACT 2	PROTEC	\$ 73,418.40	1	\$ 73,418.40	\$ 11,746.94	\$ 42,582.67
134	SONORA	HERMOSILLO	HGZ NO. 2	REVELADOR DE PLACAS	COMPACT 2	PROTEC	\$ 73,418.40	1	\$ 73,418.40	\$ 11,746.94	\$ 42,582.67
135	SONORA	HERMOSILLO	HGZ NO. 2	REVELADOR DE PLACAS	COMPACT 2	PROTEC	\$ 73,418.40	1	\$ 73,418.40	\$ 11,746.94	\$ 42,582.67
136	SONORA	NAVOJOA	HGZ NO. 3	REVELADOR DE PLACAS	COMPACT 2	PROTEC	\$ 73,418.40	1	\$ 73,418.40	\$ 11,746.94	\$ 42,582.67
137	SONORA	GUAYMAS	HGZ NO. 4	REVELADOR DE PLACAS	COMPACT 2	PROTEC	\$ 73,418.40	1	\$ 73,418.40	\$ 11,746.94	\$ 42,582.67
138	SONORA	GUAYMAS	HGZ NO. 4	REVELADOR DE PLACAS	OPTIMAX 2010	PROTEC	\$ 73,418.40	1	\$ 73,418.40	\$ 11,746.94	\$ 42,582.67
139	SONORA	EMPALME	HGSZ/MF NO. 34	REVELADOR DE PLACAS	COMPACT 2	PROTEC	\$ 73,418.40	1	\$ 73,418.40	\$ 11,746.94	\$ 42,582.67
140	SONORA	COSTA DE HERMOSILLO	HGSZ/MF NO. 6	REVELADOR DE PLACAS	COMPACT 2	PROTEC	\$ 73,418.40	1	\$ 73,418.40	\$ 11,746.94	\$ 42,582.67



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

01324



Servicio y Venta de Insumos Médicos Especializados, S.A. de C.V.
 Av. Paseo de las Palmas No. 1345, Int. 1 Col. Lomas de Chapultepec, II sección
 Deleg. Miguel Hidalgo, C.P. 11000, México, D.F. Tel.: (01-55) 5589-5120 Fax: (01-55) 5589-4279
 e-mail: licitaciones@sevime.com R.F.C: SVI060914196
www.sevime.com

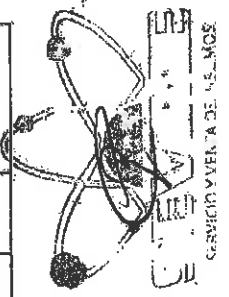
0901-2008
OSI
 EMPRESA CERTIFICADA

IMSS
 Dirección de Administración
 Unidad de Administración
 Coordinación de Conservación y Servicios Generales
 Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios

CUADRO DE MEXICO, 22 FEBRERO DE 2017

IMSS PROPUESTA ECONOMICA 2017

CLAVE	ESTADO	UMF NO. 1	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	PROTEC	OPTIMAX 2010	116030-1003-0443	\$ 73,418.40	\$ 11,746.94	\$ 85,165.34	2	\$ 42,582.67
141	SONORA	UMF NO. 1	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	PROTEC	OPTIMAX 2010	116030-1003-0443	\$ 73,418.40	\$ 11,746.94	\$ 85,165.34	2	\$ 42,582.67
142	SONORA	UMF NO. 38	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	PROTEC	OPTIMAX 2010	116030-1003-0442	\$ 73,418.40	\$ 11,746.94	\$ 85,165.34	2	\$ 42,582.67
143	SONORA	UMF NO. 55	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	PROTEC	COMPACT 2	S/N	\$ 73,418.40	\$ 11,746.94	\$ 85,165.34	2	\$ 42,582.67
144	SONORA	UMF NO. 63	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	PROTEC	COMPACT 2	11902-1008-5460	\$ 73,418.40	\$ 11,746.94	\$ 85,165.34	2	\$ 42,582.67
145	SONORA	UMF NO. 64	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	PROTEC	COMPACT 2	11902-1009-5463	\$ 73,418.40	\$ 11,746.94	\$ 85,165.34	2	\$ 42,582.67
146	SONORA	UMF NO. 65	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	PROTEC	COMPACT 2	11902-1008-5461	\$ 73,418.40	\$ 11,746.94	\$ 85,165.34	2	\$ 42,582.67
147	SONORA	UMF NO. 68	ARCO EN C	BMI	BMI	BCA R9	559-12-006-266	\$ 246,131.01	\$ 39,380.96	\$ 285,511.97	2	\$ 142,755.99
148	TABASCO	HEZ NO. 2	RAYOS X MOVIL	BMI	BMI	JOLLY PLUS 30	JPR121697	\$ 123,065.51	\$ 19,690.48	\$ 142,755.99	2	\$ 71,378.00
149	TAMAULIPAS	HEZ NO. 13	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	PROTEC	COMPACT 2	11902-1010-5513	\$ 73,418.40	\$ 11,746.94	\$ 85,165.34	2	\$ 42,582.67
150	TAMAULIPAS	UMF NO. 24	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	PROTEC	COMPACT 2	PM 5480	\$ 73,418.40	\$ 11,746.94	\$ 85,165.34	2	\$ 42,582.67
151	TAMAULIPAS	UMF NO. 36	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	PROTEC	OPTIMAX 2010	116030-1004-0493	\$ 73,418.40	\$ 11,746.94	\$ 85,165.34	2	\$ 42,582.67
152	TAMAULIPAS	UMF NO. 77	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	PROTEC	OPTIMAX 2010	116030-1004-0492	\$ 73,418.40	\$ 11,746.94	\$ 85,165.34	2	\$ 42,582.67
153	TAMAULIPAS	UMF NO. 78	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	PROTEC	OPTIMAX 2010	116030-1004-0489	\$ 73,418.40	\$ 11,746.94	\$ 85,165.34	2	\$ 42,582.67
154	TAMAULIPAS	UMF/UMAA NO. 76	ARCO EN C	BMI	BMI	BCA-R9 DIP 140	30394906	\$ 246,131.01	\$ 39,380.96	\$ 285,511.97	2	\$ 142,755.99
155	TLAXCALA	HEZ NO. 1	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	PROTEC	OPTIMAX 2010	116030-1005-0475	\$ 73,418.40	\$ 11,746.94	\$ 85,165.34	2	\$ 42,582.67
156	TLAXCALA	HEZ/UMF NO. 2	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	PROTEC	OPTIMAX 2010	116030-1005-0424	\$ 73,418.40	\$ 11,746.94	\$ 85,165.34	2	\$ 42,582.67
157	VERACRUZ NORTE	HEZ/UMF NO. 36	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	PROTEC	COMPACT 2	11902-1009-5496	\$ 73,418.40	\$ 11,746.94	\$ 85,165.34	2	\$ 42,582.67
158	VERACRUZ NORTE	HEZ NO. 71	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	PROTEC	COMPACT 2	11902-1009-5475	\$ 73,418.40	\$ 11,746.94	\$ 85,165.34	2	\$ 42,582.67
159	VERACRUZ NORTE	UMF NO. 61	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	PROTEC	OPTIMAX 2010	116030-1004-0557	\$ 73,418.40	\$ 11,746.94	\$ 85,165.34	2	\$ 42,582.67



01325

ANEXOS CONTRATOS

SERVICIO VENTA DE INSUMOS



Servicio y Venta de Insumos Médicos Especializados, S.A. de C.V.
 Av. Paseo de las Palmas No. 1345, Int. 1 Col. Lomas de Chapultepec, II sección
 Deleg. Miguel Hidalgo, C.P. 11000, México, D.F. Tel.: (01-55) 5589-5120 Fax: (01-55) 5589-4279
 e-mail: licitaciones@sevime.com R.F.C: SVI060914196
www.sevime.com

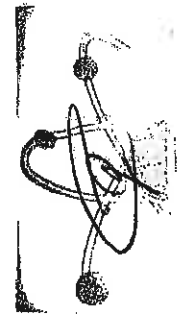
9001-2008
OSI
 EMPRESA CERTIFICADA

IMSS
 Dirección de Administración
 Unidad de Administración
 Coordinación de Conservación y Servicios Generales
 Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios

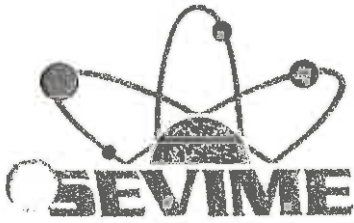
CIUDAD DE MEXICO, 22 FEBRERO DE 2017

IMSS PROPUESTA ECONOMICA 2017

NO. OFERTA	CIUDAD	UNIDAD MEDICA	GUIA	MODELO	LINEA	IMPORTE	TOTAL	COSTO DE SERVICIO
160	VERACRUZ NORTE	UMF NO. 57	REVELADOR DE PLACAS	OPTIMAX 2010	116030-1003-0402	\$ 73,418.40	\$ 85,165.34	\$ 42,582.67
161	VERACRUZ NORTE	UMF NO. 61	REVELADOR DE PLACAS	COMPACT 2	11902-1009-5497	\$ 73,418.40	\$ 85,165.34	\$ 42,582.67
162	VERACRUZ NORTE	UMF NO. 73	REVELADOR DE PLACAS	COMPACT 2	11908-MEXI-0094	\$ 73,418.40	\$ 85,165.34	\$ 42,582.67
163	VERACRUZ NORTE	HGZ NO. 71	REVELADOR DE PLACAS	OPTIMAX 2010	116030-1003-0403	\$ 73,418.40	\$ 85,165.34	\$ 42,582.67
164	VERACRUZ SUR	HGZ NO. 8	REVELADOR DE PLACAS	OPTIMAX 2010	116030-1004-0514	\$ 73,418.40	\$ 85,165.34	\$ 42,582.67
165	VERACRUZ SUR	HGZ NO 35	REVELADOR DE PLACAS	OPTIMAX 2010	116030-1003-0407	\$ 73,418.40	\$ 85,165.34	\$ 42,582.67
166	VERACRUZ SUR	UMF NO. 61	REVELADOR DE PLACAS	OPTIMAX 2010	116030-1004-0513	\$ 73,418.40	\$ 85,165.34	\$ 42,582.67
167	YUCATAN	HGR NO. 12	REVELADOR DE PLACAS	OPTIMAX 2010	116030-1003-0416	\$ 73,418.40	\$ 85,165.34	\$ 42,582.67
168	YUCATAN	HGSZ/MF NO. 3	REVELADOR DE PLACAS	OPTIMAX 2010	116030-1003-0418	\$ 73,418.40	\$ 85,165.34	\$ 42,582.67
169	YUCATAN	HGSZ/MF NO. 46	REVELADOR DE PLACAS	OPTIMAX 2010	116030-1003-0410	\$ 73,418.40	\$ 85,165.34	\$ 42,582.67
170	YUCATAN	UMFH NO. 2	REVELADOR DE PLACAS	COMPACT 2	11902-101-5518	\$ 73,418.40	\$ 85,165.34	\$ 42,582.67
171	YUCATAN	UMF NO. 52	REVELADOR DE PLACAS	OPTIMAX 2010	116030-1003-0412	\$ 73,418.40	\$ 85,165.34	\$ 42,582.67
172	YUCATAN	UMF NO. 57	REVELADOR DE PLACAS	OPTIMAX 2010	116030-1003-0414	\$ 73,418.40	\$ 85,165.34	\$ 42,582.67
173	YUCATAN	UMF NO. 58	REVELADOR DE PLACAS	OPTIMAX 2010	116030-1003-413	\$ 73,418.40	\$ 85,165.34	\$ 42,582.67
174	YUCATAN	UMF NO. 56	REVELADOR DE PLACAS	OPTIMAX 2010	116030-1003-0415	\$ 73,418.40	\$ 85,165.34	\$ 42,582.67
175	DF NORTE	HGZ NO. 27	RAYOS X MOVIL	JOLLY PLUS	T-2524	\$ 123,065.51	\$ 142,755.99	\$ 71,378.00
176	DF NORTE	HGZ/UMAA NO. 48	RAYOS X MOVIL	JOLLY PLUS 15	JPR10/248	\$ 123,065.51	\$ 142,755.99	\$ 71,378.00
177	DF NORTE	HGZ/UMAA NO. 48	RAYOS X MOVIL	JOLLY PLUS 15	JPR10/249	\$ 123,065.51	\$ 142,755.99	\$ 71,378.00
178	DF SUR	HGR NO. 1	ARCO EN C	BCA R9	IN245	\$ 246,131.01	\$ 285,511.97	\$ 142,755.99
179	DF SUR	UMF/UMAA NO. 161	ARCO EN C	BCA 9RK ANGIO PLUS	30124905	\$ 246,131.01	\$ 285,511.97	\$ 142,755.99



01326
 MEXICO
 CONTRATO



Servicio y Venta de Insumos Médicos Especializados, S.A. de C.V.

Av. Paseo de las Palmas No. 1345, Int. 1
Col. Lomas de Chapultepec, II sección
Deleg. Miguel Hidalgo, C.P. 11000, México, D.F.
Tel.: (01-55) 5589-5120 Fax: (01-55) 5589-4279
R.F.C.: SVIO60914196

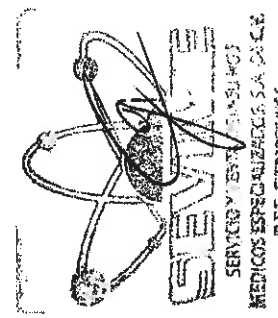
www.sevime.com



CIUDAD DE MEXICO, 22 FEBRERO DE 2017

Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios

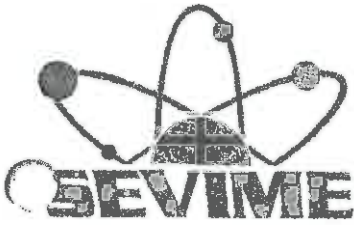
IMSS		PROPUESTA			ECONOMICA			2018			CANTIDAD		VALOR TOTAL		VALOR UNITARIO	
ESTADO	MUNICIPIO	UNIDAD MEDIDA	TIPO	PROTEC	NUMERO	PRECIO	PRECIO	PRECIO	PRECIO	PRECIO	PRECIO	PRECIO	PRECIO	PRECIO	PRECIO	PRECIO
BAJA CALIFORNIA	TIJUANA B.C.	HGR NO. 1	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	\$ 75,620.95	\$ 12,099.35	\$ 87,720.30	\$ 75,620.95	\$ 12,099.35	\$ 87,720.30	2	\$	43,860.15	\$	43,860.15
BAJA CALIFORNIA	TIJUANA B.C.	HGR NO. 20	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	\$ 75,620.95	\$ 12,099.35	\$ 87,720.30	\$ 75,620.95	\$ 12,099.35	\$ 87,720.30	2	\$	43,860.15	\$	43,860.15
BAJA CALIFORNIA	TIJUANA B.C.	HGR NO. 20	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	COMPACT 2	S/N	\$ 12,099.35	\$ 87,720.30	\$ 75,620.95	\$ 12,099.35	\$ 87,720.30	2	\$	43,860.15	\$	43,860.15
BAJA CALIFORNIA	TIJUANA B.C.	HGR NO. 20	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	COMPACT 2	S/N	\$ 12,099.35	\$ 87,720.30	\$ 75,620.95	\$ 12,099.35	\$ 87,720.30	2	\$	43,860.15	\$	43,860.15
BAJA CALIFORNIA	MEXICALI B.C.	HGZ NO. 30	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	116090-1003-0437	\$ 12,099.35	\$ 87,720.30	\$ 75,620.95	\$ 12,099.35	\$ 87,720.30	2	\$	43,860.15	\$	43,860.15
BAJA CALIFORNIA	ENSENADA	UMF NO. 25	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	116090-1003-0436	\$ 12,099.35	\$ 87,720.30	\$ 75,620.95	\$ 12,099.35	\$ 87,720.30	2	\$	43,860.15	\$	43,860.15
BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	UMF NO. 27	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	116090-1003-0441	\$ 12,099.35	\$ 87,720.30	\$ 75,620.95	\$ 12,099.35	\$ 87,720.30	2	\$	43,860.15	\$	43,860.15
BAJA CALIFORNIA	MEXICALI B.C.	UMF NO. 28	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	116090-1003-0438	\$ 12,099.35	\$ 87,720.30	\$ 75,620.95	\$ 12,099.35	\$ 87,720.30	2	\$	43,860.15	\$	43,860.15
BAJA CALIFORNIA	LA PAZ	UMF NO. 34	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	116090-1004-0555	\$ 12,099.35	\$ 87,720.30	\$ 75,620.95	\$ 12,099.35	\$ 87,720.30	2	\$	43,860.15	\$	43,860.15
BAJA CALIFORNIA	CUIDAD CONSTITUCION	HGSZ/AMF NO. 2	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	116090-1003-0434	\$ 12,099.35	\$ 87,720.30	\$ 75,620.95	\$ 12,099.35	\$ 87,720.30	2	\$	43,860.15	\$	43,860.15
BAJA CALIFORNIA	CABO SAN LUCAS	HGSZ/AMF NO. 26	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	116090-1003-0433	\$ 12,099.35	\$ 87,720.30	\$ 75,620.95	\$ 12,099.35	\$ 87,720.30	2	\$	43,860.15	\$	43,860.15
CAMPECHE	CUIDAD DEL CARMEN	HEZ/AMF NO. 4	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	116090-1004-0479	\$ 12,099.35	\$ 87,720.30	\$ 75,620.95	\$ 12,099.35	\$ 87,720.30	2	\$	43,860.15	\$	43,860.15
CAMPECHE	CAMPECHE	UMF NO. 13	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	116090-1004-0480	\$ 12,099.35	\$ 87,720.30	\$ 75,620.95	\$ 12,099.35	\$ 87,720.30	2	\$	43,860.15	\$	43,860.15



(Handwritten signature)

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATA

01328



Servicio y Venta de Insumos Médicos Especializados, S.A. de C.V.
 Av. Paseo de las Palmas No. 1345, Int. 1
 Col. Lomas de Chapultepec, II sección
 Deleg. Miguel Hidalgo, C.P. 11000, México, D.F.
 Tel.: (01-55) 5589-5120 Fax: (01-55) 5589-4279
 R.F.C: SVI060914196
 www.sevime.com

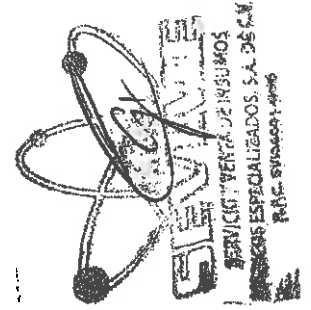


CUADRO DE PRECIOS
 CIUDAD DE MEXICO, 22 FEBRERO DE 2017

IMSS
 Dirección de Administración
 Unidad de Administración
 Coordinación de Conservación y Servicios Generales
 Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios

IMSS PROPUESTA ECONOMICA 2018

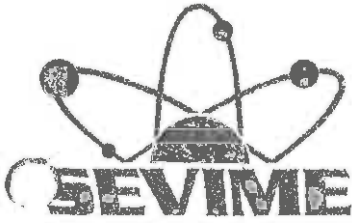
ESTADO	UBICACION	DESCRIPCION	PROTEC	PROPIUESTA	ECONOMICA	2018	PRECIO	CANTIDAD	TOTAL
COAHUILA	CD. ACUÑA	HGSZ NO. 13 REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	COMPACT 2	\$ 12,099.35	\$ 75,620.95	\$ 87,720.30	2	\$ 43,860.15
COAHUILA	CD. ACUÑA	HGSZ NO. 13 REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	\$ 12,099.35	\$ 75,620.95	\$ 87,720.30	2	\$ 43,860.15
COAHUILA	CD. ACUÑA	HGSZ/MF NO. 24 REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	\$ 12,099.35	\$ 75,620.95	\$ 87,720.30	2	\$ 43,860.15
COAHUILA	SALTILLO	HGSZ/MF NO. 2 REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	COMPACT 2	\$ 12,099.35	\$ 75,620.95	\$ 87,720.30	2	\$ 43,860.15
COAHUILA	PARRAS DE LA FUENTE	HGSZ/MF NO. 6 REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	COMPACT 2	\$ 12,099.35	\$ 75,620.95	\$ 87,720.30	2	\$ 43,860.15
COAHUILA	PIEDRAS NEGRAS	HGSZ NO. 11 RAYOS X MOVIL	BMI	JOLLY PLUS	\$ 20,281.20	\$ 126,757.48	\$ 147,038.68	2	\$ 73,519.34
COAHUILA	PIEDRAS NEGRAS	HGSZ NO. 11 REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	COMPACT 2	\$ 12,099.35	\$ 75,620.95	\$ 87,720.30	2	\$ 43,860.15
COAHUILA	SALTILLO	UMF NO. 82 REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	\$ 12,099.35	\$ 75,620.95	\$ 87,720.30	2	\$ 43,860.15
COAHUILA	ALLIENDE	UMF NO. 12 REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	COMPACT 2	\$ 12,099.35	\$ 75,620.95	\$ 87,720.30	2	\$ 43,860.15
COAHUILA	PIEDRAS NEGRAS	UMF NO. 79 REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	\$ 12,099.35	\$ 75,620.95	\$ 87,720.30	2	\$ 43,860.15
COAHUILA	CD. ACUÑA	UMF NO. 81 REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	COMPACT 2	\$ 12,099.35	\$ 75,620.95	\$ 87,720.30	2	\$ 43,860.15
COAHUILA	SALTILLO	UMF NO. 88 REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	COMPACT 2	\$ 12,099.35	\$ 75,620.95	\$ 87,720.30	2	\$ 43,860.15
COAHUILA	VILLA FRONTERA	UMF NO. 9 REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	COMPACT 2	\$ 12,099.35	\$ 75,620.95	\$ 87,720.30	2	\$ 43,860.15
COAHUILA	MONCLOVA	HGSZ NO. 7 REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	COMPACT 2	\$ 12,099.35	\$ 75,620.95	\$ 87,720.30	2	\$ 43,860.15
COLIMA	MANZANILLO	HGSZ NO. 10 REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	\$ 12,099.35	\$ 75,620.95	\$ 87,720.30	2	\$ 43,860.15



(Handwritten signature)

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

01308



Servicio y Venta de Insumos Médicos Especializados, S.A. de C.V.
 Av. Paseo de las Palmas No. 1345, Int. 1
 Col. Lomas de Chapultepec, II sección
 Deleg. Miguel Hidalgo, C.P. 11000, México, D.F.
 Tel.: (01-55) 5589-5120 Fax: (01-55) 5589-4279
 R.F.C.: SVI060914196
www.sevime.com



CIUDAD DE MEXICO, 22 FEBRERO DE 2017

IMSS
 Dirección de Administración
 Unidad de Administración
 Coordinación de Conservación y Servicios Generales
 Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios

IMSS PROPUESTA ECONOMICA 2018

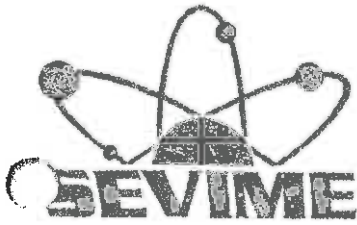
ESTADO	MUNICIPIO	UBICACION	TIPO DE SERVICIO	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	VALOR	PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL
COLIMA	TECOMAN	HGSZ/MF NO. 4	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	116030-1004-0521	\$ 75,620.95	\$ 12,099.35	\$ 87,720.30	2	\$ 43,860.15	
CHIAPAS	TAPACHULA	HGZ/MF NO. 1	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	COMPACT 2	11902-1010-5512	\$ 75,620.95	\$ 12,099.35	\$ 87,720.30	2	\$ 43,860.15	
CHIAPAS	TAPACHULA	HGZ/MF NO. 1	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	116030-1009-0422	\$ 75,620.95	\$ 12,099.35	\$ 87,720.30	2	\$ 43,860.15	
CHIAPAS	TUKTLA GUTIERREZ	HGZ NO. 2	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	116030-1003-0421	\$ 75,620.95	\$ 12,099.35	\$ 87,720.30	2	\$ 43,860.15	
CHIAPAS	TAPACHULA	UMF NO. 11	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	COMPACT 2	11902-1009-5459	\$ 75,620.95	\$ 12,099.35	\$ 87,720.30	2	\$ 43,860.15	
CHIAPAS	TUKTLA GUTIERREZ	UMF NO. 13	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	116030-1009-0420	\$ 75,620.95	\$ 12,099.35	\$ 87,720.30	2	\$ 43,860.15	
CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	HGR NO. 1	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	COMPACT 2	11902-0510-3741	\$ 75,620.95	\$ 12,099.35	\$ 87,720.30	2	\$ 43,860.15	
CHIHUAHUA	CD JUAREZ	HGR NO. 66	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	116030-1003-0456	\$ 75,620.95	\$ 12,099.35	\$ 87,720.30	2	\$ 43,860.15	
CHIHUAHUA	HIDALGO DEL PARRAL	HGZ/MF NO. 23	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	COMPACT 2	11902-1009-5482	\$ 75,620.95	\$ 12,099.35	\$ 87,720.30	2	\$ 43,860.15	
CHIHUAHUA	NUOVO CASAS GRANDES	HGSZ NO. 22	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	COMPACT 2	11902-0609-4124	\$ 75,620.95	\$ 12,099.35	\$ 87,720.30	2	\$ 43,860.15	
CHIHUAHUA	CD. RUAREZ	HGZ NO. 35	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	116030-1003-0455	\$ 75,620.95	\$ 12,099.35	\$ 87,720.30	2	\$ 43,860.15	
CHIHUAHUA	CD. JUAREZ	HGZ NO. 6	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	116030-1009-0454	\$ 75,620.95	\$ 12,099.35	\$ 87,720.30	2	\$ 43,860.15	
CHIHUAHUA	CD. DELICIAS	HGZ/MF NO. 11	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	COMPACT 2	11902-1009-5484	\$ 75,620.95	\$ 12,099.35	\$ 87,720.30	2	\$ 43,860.15	
CHIHUAHUA	CD. CUAUJTEMOC	HGZ/MF NO. 16	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	COMPACT 2	11902-1009-5485	\$ 75,620.95	\$ 12,099.35	\$ 87,720.30	2	\$ 43,860.15	



(Handwritten signature)

ANEXO 1
 DIVISION DE CONTRATOS

01350



Servicio y Venta de Insumos Médicos Especializados, S.A. de C.V.
 Av. Paseo de las Palmas No. 1345, Int. 1
 Col. Lomas de Chapultepec, II sección
 Deleg. Miguel Hidalgo, C.P. 11000, México, D.F.
 Tel.: (01-55) 5589-5120 Fax: (01-55) 5589-4279
 R.F.C.: SVI060914196
 www.sevime.com

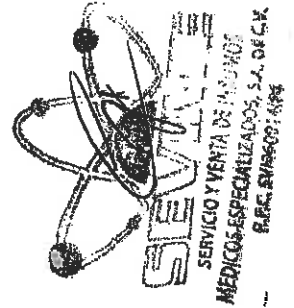


CIUDAD DE MEXICO, 22 FEBRERO DE 2017

IMSS
 Dirección de Administración
 Unidad de Administración
 Coordinación de Conservación y Servicios Generales
 Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios

IMSS PROPUESTA ECONOMICA 2018

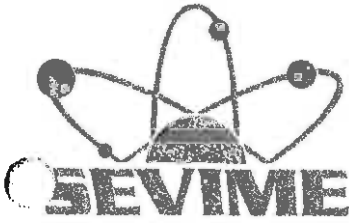
ESTADO	MUNICIPIO	UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA	CÓDIGO DE PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	PRECIO TOTAL
CHIHUAHUA	CD. CAMARGO	UMF NO. 21	REVELADOR DE PLACAS	11902-1009-5489	2	\$ 43,860.15	\$ 87,720.30	\$ 12,099.35	2	\$ 24,198.70
CHIHUAHUA	CD. JUAREZ	UMF NO. 47	REVELADOR DE PLACAS	116090-1009-0467	2	\$ 43,860.15	\$ 87,720.30	\$ 12,099.35	2	\$ 24,198.70
CHIHUAHUA	CD. JUAREZ	UMF NO. 48	REVELADOR DE PLACAS	116090-1009-0468	2	\$ 43,860.15	\$ 87,720.30	\$ 12,099.35	2	\$ 24,198.70
CHIHUAHUA	CD. JUAREZ	UMF NO. 64	REVELADOR DE PLACAS	11902-1009-5486	2	\$ 43,860.15	\$ 87,720.30	\$ 12,099.35	2	\$ 24,198.70
CHIHUAHUA	CD. JUAREZ	UMF NO. 48	REVELADOR DE PLACAS	11902-1009-5487	2	\$ 43,860.15	\$ 87,720.30	\$ 12,099.35	2	\$ 24,198.70
CHIHUAHUA	CD. JUAREZ	UMF NO. 67	REVELADOR DE PLACAS	11902-1009-5488	2	\$ 43,860.15	\$ 87,720.30	\$ 12,099.35	2	\$ 24,198.70
CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	UMF NO. 33	REVELADOR DE PLACAS	11902-0510-3739	2	\$ 43,860.15	\$ 87,720.30	\$ 12,099.35	2	\$ 24,198.70
DURANGO	EL SALTO	HGSZ/UMF NO. 2	REVELADOR DE PLACAS	116090-1009-0464	2	\$ 43,860.15	\$ 87,720.30	\$ 12,099.35	2	\$ 24,198.70
DURANGO	GÓMEZ PALACIO	HGZ NO. 46	REVELADOR DE PLACAS	11902-1009-5456	2	\$ 43,860.15	\$ 87,720.30	\$ 12,099.35	2	\$ 24,198.70
DURANGO	GÓMEZ PALACIO	HGZ NO. 46	REVELADOR DE PLACAS	11902-1010-5523	2	\$ 43,860.15	\$ 87,720.30	\$ 12,099.35	2	\$ 24,198.70
DURANGO	GÓMEZ PALACIO	HGZ NO. 51	REVELADOR DE PLACAS	11902-1010-5525	2	\$ 43,860.15	\$ 87,720.30	\$ 12,099.35	2	\$ 24,198.70
DURANGO	GÓMEZ PALACIO	HGZ NO. 51	REVELADOR DE PLACAS	116090-1009-0463	2	\$ 43,860.15	\$ 87,720.30	\$ 12,099.35	2	\$ 24,198.70
DURANGO	CD. LERDO	UMF NO. 11	REVELADOR DE PLACAS	11902-1010-5520	2	\$ 43,860.15	\$ 87,720.30	\$ 12,099.35	2	\$ 24,198.70
DURANGO	GÓMEZ PALACIO	UMF NO. 43	REVELADOR DE PLACAS	116090-1009-0466	2	\$ 43,860.15	\$ 87,720.30	\$ 12,099.35	2	\$ 24,198.70
DURANGO	DURANGO	UMF NO. 44	REVELADOR DE PLACAS	116090-1009-0465	2	\$ 43,860.15	\$ 87,720.30	\$ 12,099.35	2	\$ 24,198.70
DURANGO	LA VEREDIMIA	UMF NO. 50	REVELADOR DE PLACAS	11902-1010-5509	2	\$ 43,860.15	\$ 87,720.30	\$ 12,099.35	2	\$ 24,198.70
DURANGO	GÓMEZ PALACIO	UMF/JUMBA NO. 33	REVELADOR DE PLACAS	11902-1010-5524	2	\$ 43,860.15	\$ 87,720.30	\$ 12,099.35	2	\$ 24,198.70



[Handwritten signature]

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

01301



Servicio y Venta de Insumos Médicos Especializados, S.A. de C.V.
 Av. Paseo de las Palmas No. 1345, Int. 1
 Col. Lomas de Chapultepec, II sección
 Deleg. Miguel Hidalgo, C.P. 11000, México, D.F.
 Tel.: (01-55) 5589-5120 Fax: (01-55) 5589-4279
 R.F.C: SVI060914196
www.sevime.com

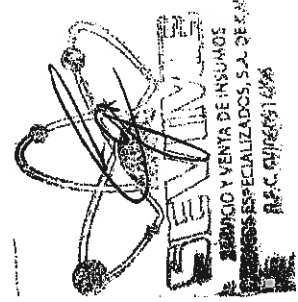


CIUDAD DE MEXICO, 22 FEBRERO DE 2017

Dirección de Administración
 Unidad de Administración
 Coordinación de Conservación y Servicios Generales
 Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios

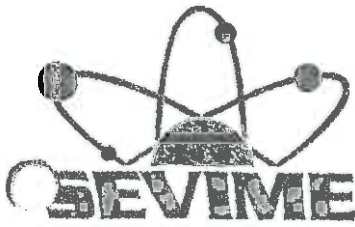
IMSS PROPUESTA ECONOMICA 2018

REGIÓN/ESTADO	UBICACIÓN	IMPORTE	DESCRIPCIÓN	PROTECTOR	REFERENCIAL	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE
DURANGO	GOMEZ PALACIO	UMF/UMAA NO. 53	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	\$ 75,620.95	\$ 12,099.35	\$ 87,720.30	2	\$ 43,860.15
DURANGO	GOMEZ PALACIO	UMF/UMAA NO. 53	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	\$ 75,620.95	\$ 12,099.35	\$ 87,720.30	2	\$ 43,860.15
GUANAJUATO	SAN LUIS DE LA PAZ	HGSZ/MF NO. 20	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	COMPACT 2	\$ 75,620.95	\$ 12,099.35	\$ 87,720.30	2	\$ 43,860.15
GUANAJUATO	IRAPUATO	HGZ/MF NO. 2	ARCO EN C	BMI	BCA-R9 DIP 140	\$ 253,514.94	\$ 40,562.39	\$ 294,077.33	2	\$ 147,038.67
GUANAJUATO	CELAYA	HGZ NO. 4	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	\$ 75,620.95	\$ 12,099.35	\$ 87,720.30	2	\$ 43,860.15
GUANAJUATO	CELAYA	HGZ NO. 4	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	\$ 75,620.95	\$ 12,099.35	\$ 87,720.30	2	\$ 43,860.15
GUANAJUATO	SALAMANCA	HGZ/MF NO. 3	ARCO EN C	BMI	BCA-9RK ANGIO PLUS	\$ 253,514.94	\$ 40,562.39	\$ 294,077.33	2	\$ 147,038.67
GUANAJUATO	LEON	UMF NO. 47	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	\$ 75,620.95	\$ 12,099.35	\$ 87,720.30	2	\$ 43,860.15
GUANAJUATO	LEON	UMF NO. 51	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	\$ 75,620.95	\$ 12,099.35	\$ 87,720.30	2	\$ 43,860.15
GUANAJUATO	LEON	UMF NO. 53	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	\$ 75,620.95	\$ 12,099.35	\$ 87,720.30	2	\$ 43,860.15
GUANAJUATO	LEON	UMF NO. 56	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	\$ 75,620.95	\$ 12,099.35	\$ 87,720.30	2	\$ 43,860.15
GUERRERO	CHILPANCIAGO	HGSZ/MF NO. 3	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	\$ 75,620.95	\$ 12,099.35	\$ 87,720.30	2	\$ 43,860.15
HIDALGO	TEPEJ DEL RIO	HGSZ/MF NO. 6	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	COMPACT 2	\$ 75,620.95	\$ 12,099.35	\$ 87,720.30	2	\$ 43,860.15
HIDALGO	TULANCIAGO	UMF NO. 34	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	COMPACT 2	\$ 75,620.95	\$ 12,099.35	\$ 87,720.30	2	\$ 43,860.15
JALISCO	GUADALAJARA	HGR NO. 45	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	\$ 75,620.95	\$ 12,099.35	\$ 87,720.30	2	\$ 43,860.15



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

61302



Servicio y Venta de Insumos Médicos Especializados, S.A. de C.V.

Av. Paseo de las Palmas No. 1345, Int. 1
Col. Lomas de Chapultepec, II sección
Deleg. Miguel Hidalgo, C.P. 11000, México, D.F.
Tel.: (01-55) 5589-5120 Fax: (01-55) 5589-4279
R.F.C.: SVI060914196

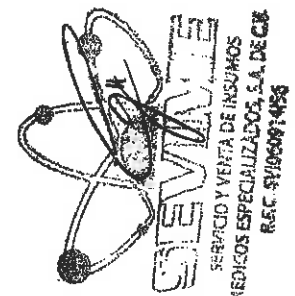
www.sevime.com



Ciudad de México, 22 Febrero de 2017

IMSS
Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios

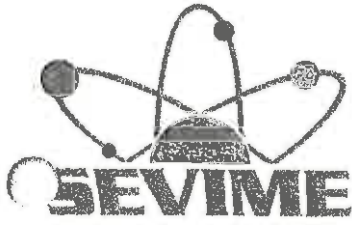
IMSS		PROPIUESTA		ECONOMICA		2018						
5	JALISCO	AUTLAN	H.G.Z./MF No. 20	ARCO EN C	8MI	BCA-R9/ DIP-140	559-10-27-131	\$ 253,514.94	\$ 40,562.39	\$ 294,077.33	2	\$ 147,038.67
6	JALISCO	GUADALAJARA	HGR NO. 110	ARCO EN C	8MI	BCA-R9 DIP 140	559-10-34-138	\$ 253,514.94	\$ 40,562.39	\$ 294,077.33	2	\$ 147,038.67
7	JALISCO	GUADALAJARA	HGZ NO. 89	ARCO EN C	8MI	BCA-R9 DIP 140	559-10-28-132	\$ 253,514.94	\$ 40,562.39	\$ 294,077.33	2	\$ 147,038.67
8	JALISCO	LAGOS DE MORENO	HGZ NO. 7	RAYOS X MOVIL	8MI	EASTMOBIL M32	T5877	\$ 126,757.48	\$ 20,281.20	\$ 147,038.68	2	\$ 73,519.34
9	JALISCO	LAGOS DE MORENO	HGZ NO. 7	RAYOS X MOVIL	8MI	EASTMOBIL M32	T5878	\$ 126,757.48	\$ 20,281.20	\$ 147,038.68	2	\$ 73,519.34
10	JALISCO	GUADALAJARA	HGZ NO. 89	ARCO EN C	8MI	BCA-R9 DIP 140	559-10-31-135	\$ 253,514.94	\$ 40,562.39	\$ 294,077.33	2	\$ 147,038.67
11	JALISCO	CD. GUZMAN	HGZ/MF NO. 9	ARCO EN C	8MI	BCA-R9 PLUS	559-10-35-139	\$ 253,514.94	\$ 40,562.39	\$ 294,077.33	2	\$ 147,038.67
12	JALISCO	OCCOTLAN	HGZ/MF NO. 6	ARCO EN C	8MI	BCA-R9 DIP 140	559-10-29-133	\$ 253,514.94	\$ 40,562.39	\$ 294,077.33	2	\$ 147,038.67
13	UMAE HOSPITAL ESPECIALIDADES CMN LA BAZA	AZCAPOTZALCO	UMAE HOSPITAL ESPECIALIDADES CMN LA BAZA	ARCO EN C	8MI	BCA-R9 DIP 140	559-10-32-136	\$ 253,514.94	\$ 40,562.39	\$ 294,077.33	2	\$ 147,038.67
14	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	COACALCO	UMF/UMAA NO. 188	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	COMPACT 2	11902-0708-4483	\$ 75,620.95	\$ 12,099.35	\$ 87,720.30	2	\$ 43,860.15
15	ESTADO DE MEXICO	TULANEPAHTLA	HGZ NO. 58	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	COMPACT 2	11902-1009-5476	\$ 75,620.95	\$ 12,099.35	\$ 87,720.30	2	\$ 43,860.15
16	MICHOACAN	MORELIA	HGR NO. 1	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	116030-1004-0531	\$ 75,620.95	\$ 12,099.35	\$ 87,720.30	2	\$ 43,860.15
17	MICHOACAN	LA PIEDAD	HGSZ NO. 7	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	116030-1005-0530	\$ 75,620.95	\$ 12,099.35	\$ 87,720.30	2	\$ 43,860.15
18	MICHOACAN	LAZARO CARDENAS	HGZ/MF NO. 11	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	116030-1005-0528	\$ 75,620.95	\$ 12,099.35	\$ 87,720.30	2	\$ 43,860.15
19	MICHOACAN	LOS REYES	HGZ NO. 17	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	116030-1004-0529	\$ 75,620.95	\$ 12,099.35	\$ 87,720.30	2	\$ 43,860.15
20	MICHOACAN	ZACAPU	HGZ/MF NO. 2	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	COMPACT 2	11902-3009-5473	\$ 75,620.95	\$ 12,099.35	\$ 87,720.30	2	\$ 43,860.15
21	MICHOACAN	URUAPAN	UMIF 81	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	116030-1004-0527	\$ 75,620.95	\$ 12,099.35	\$ 87,720.30	2	\$ 43,860.15
22	MICHOACAN	ZAMORA	HGZ NO. 4	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	COMPACT 2	11902-1009-5474	\$ 75,620.95	\$ 12,099.35	\$ 87,720.30	2	\$ 43,860.15



(Handwritten signature)

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

01333



Servicio y Venta de Insumos Médicos Especializados, S.A. de C.V.
 Av. Paseo de las Palmas No. 1345, Int. 1
 Col. Lomas de Chapultepec, II sección
 Deleg. Miguel Hidalgo, C.P. 11000, México, D.F.
 Tel.: (01-55) 5589-5120 Fax: (01-55) 5589-4279
 R.F.C.: SVI060914196
www.sevime.com

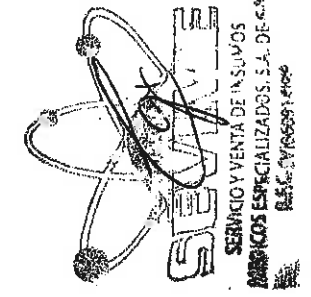


CUADRO DE MEXICO, 22 FEBRERO DE 2017

Dirección de Administración
 Unidad de Administración
 Coordinación de Conservación y Servicios Generales
 Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios

IMSS PROPUESTA ECONOMICA 2018

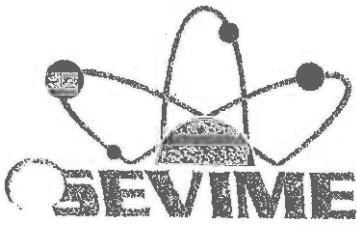
ORDEN	LOCALIDAD	UNIDAD MEDICINA	EQUIPO	TIPO DE EQUIPO	NUMERO DE EQUIPO	IMPORTE	UNIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE TOTAL
33	MICHOCAN	ZAMORA	HGZ NO. 4	ARCO EN C	BMI	BCA-9RK ANGIO PLUS	559-10-40-144	\$ 253,514.94	\$ 40,562.39	\$ 294,077.33
34	MICHOCAN	LAZARO GARDENAS	HGZ/MF NO. 12	ARCO EN C	BMI	BCA-R9 DIP 140	559-10-41-145	\$ 253,514.94	\$ 40,562.39	\$ 294,077.33
35	MICHOCAN	ZAMORA	UMF NO. 82	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	COMPACT 2	11902-0810-4878	\$ 75,620.95	\$ 12,099.35	\$ 87,720.30
36	MORELOS	ZACATEPEC	HGZ/MF NO. 5	ARCO EN C	BMI	BCA-R9 DIP 140	559-10-36-140	\$ 253,514.94	\$ 40,562.39	\$ 294,077.33
37	MORELOS	CUANTLA	HGZ/MF NO. 7	ARCO EN C	BMI	BCA-R9 DIP 140	559-10-37-141	\$ 253,514.94	\$ 40,562.39	\$ 294,077.33
38	NAVARRIT	TUXPAN	HGSZ/MF NO. 8	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	116030-1008-0576	\$ 75,620.95	\$ 12,099.35	\$ 87,720.30
39	NAVARRIT	TEPIC	HGZ NO. 1	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	COMPACT 2	11902-1009-5490	\$ 75,620.95	\$ 12,099.35	\$ 87,720.30
40	NAVARRIT	TEPIC	HGZ NO. 1	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	116030-1008-0574	\$ 75,620.95	\$ 12,099.35	\$ 87,720.30
41	NAVARRIT	SANTIAGO IXCUMTLA	HGZ/MF NO. 10	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	COMPACT 2	4125	\$ 75,620.95	\$ 12,099.35	\$ 87,720.30
42	NUEVO LEON	APODACA	HGZ NO. 67	ARCO EN C	BMI	BCA-R9 /DIP 140	559-10-30-134	\$ 253,514.94	\$ 40,562.39	\$ 294,077.33
43	NUEVO LEON	CADEREYTA	UMF NO. 14	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	COMPACT 2	11902-0810-4884	\$ 75,620.95	\$ 12,099.35	\$ 87,720.30
44	NUEVO LEON	ALLENDE	UMFR NO. 16	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	116030-1004-0488	\$ 75,620.95	\$ 12,099.35	\$ 87,720.30
45	NUEVO LEON	MONTERREY	UMF NO. 3	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	116030-1004-0478	\$ 75,620.95	\$ 12,099.35	\$ 87,720.30
46	NUEVO LEON	LA LEONA	UMF/UMAA NO. 7	ARCO EN C	BMI	BCA R	20994905	\$ 253,514.94	\$ 40,562.39	\$ 294,077.33
47	OAXACA	SALINA CRUZ	HGZ/MF NO. 2	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	COMPACT 2	11902-1009-5481	\$ 75,620.95	\$ 12,099.35	\$ 87,720.30
48	OAXACA	BAHIAS DE HUATULCO	HGZ/MF NO. 41	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	116030-1008-0406	\$ 75,620.95	\$ 12,099.35	\$ 87,720.30
49	OAXACA	BAHIAS DE HUATULCO	HGZ/MF NO. 41	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	COMPACT 2	11902-0606-4038	\$ 75,620.95	\$ 12,099.35	\$ 87,720.30
50	OAXACA	OAXACA	UMF NO. 38	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	116030-1008-0405	\$ 75,620.95	\$ 12,099.35	\$ 87,720.30
51	QUINTANA ROO	CANCUEN	UMF NO. 7	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	116030-1004-0556	\$ 75,620.95	\$ 12,099.35	\$ 87,720.30



(Handwritten signature)

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

01334



Servicio y Venta de Insumos Médicos Especializados, S.A. de C.V.
 Av. Paseo de las Palmas No. 1345, Int. 1
 Col. Lomas de Chapultepec, II sección
 Deleg. Miguel Hidalgo, C.P. 11000, México, D.F.
 Tel.: (01-55) 5589-5120 Fax: (01-55) 5589-4279
 R.F.C: SVI060914I96
www.sevime.com

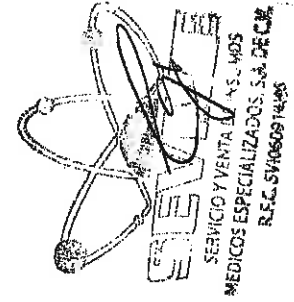


CIUDAD DE MEXICO, 22 FEBRERO DE 2017

IMSS
 Dirección de Administración
 Unidad de Administración
 Coordinación de Conservación y Servicios Generales
 Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios

IMSS PROPUESTA ECONOMICA 2018

REGIÓN	LOCALIDAD	INDICADOR	TIPO DE EQUIPO	MARCA	MODELO	TIPO DE SERVICIO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	COSTO DE SERVICIO
33	SONORA	CD. OREGON	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	COMPACT 2	11902-1008-5467	2	\$ 12,099.35	\$ 87,720.30	\$ 43,860.15
34	SONORA	HERMOSILLO	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	COMPACT 2	11902-1009-5468	2	\$ 12,099.35	\$ 87,720.30	\$ 43,860.15
35	SONORA	HERMOSILLO	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	COMPACT 2	11902-1002-5297	2	\$ 12,099.35	\$ 87,720.30	\$ 43,860.15
36	SONORA	NAVOJOA	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	COMPACT 2	S/N	2	\$ 12,099.35	\$ 87,720.30	\$ 43,860.15
37	SONORA	GUAYMAS	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	COMPACT 2	11902-1009-5465	2	\$ 12,099.35	\$ 87,720.30	\$ 43,860.15
38	SONORA	GUAYMAS	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	116030-1003-0445	2	\$ 12,099.35	\$ 87,720.30	\$ 43,860.15
39	SONORA	EMPALME	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	COMPACT 2	11902-1009-5466	2	\$ 12,099.35	\$ 87,720.30	\$ 43,860.15
40	SONORA	COSTA DE HERMOSILLO	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	COMPACT 2	11902-1009-5464	2	\$ 12,099.35	\$ 87,720.30	\$ 43,860.15
41	SONORA	CD. OREGON	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	116030-1003-0443	2	\$ 12,099.35	\$ 87,720.30	\$ 43,860.15
42	SONORA	SAN LUIS RIO COLORADO	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	116030-1003-0442	2	\$ 12,099.35	\$ 87,720.30	\$ 43,860.15
43	SONORA	CANANEA	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	COMPACT 2	S/N	2	\$ 12,099.35	\$ 87,720.30	\$ 43,860.15
44	SONORA	HERMOSILLO	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	COMPACT 2	11902-1009-5460	2	\$ 12,099.35	\$ 87,720.30	\$ 43,860.15
45	SONORA	NOGALES	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	COMPACT 2	11902-1009-5463	2	\$ 12,099.35	\$ 87,720.30	\$ 43,860.15
46	SONORA	HERMOSILLO	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	COMPACT 2	11902-1009-5461	2	\$ 12,099.35	\$ 87,720.30	\$ 43,860.15
47	SONORA	HERMOSILLO	ARCO EN C	BMI	BCA R9	559-12-006-265	2	\$ 40,562.39	\$ 294,077.33	\$ 147,038.67
48	TABASCO	CARDENAS	RAYOS X MOVIL	BMI	JOLLY PLUS 30	JPR121697	2	\$ 20,281.20	\$ 147,038.68	\$ 73,519.34
49	TAMAULIPAS	MATAMOROS	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	COMPACT 2	11902-1010-5513	2	\$ 12,099.35	\$ 87,720.30	\$ 43,860.15



ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

01336



Servicio y Venta de Insumos Médicos
Especializados, S.A. de C.V.
Av. Paseo de las Palmas No. 1345, Int. 1
Col. Lomas de Chapultepec, II sección
Deleg. Miguel Hidalgo, C.P. 11000, México, D.F.
Tel : (01-55) 5589-5120 Fax: (01-55) 5589-4279
R.F.C: SVI060914196
www.sevime.com

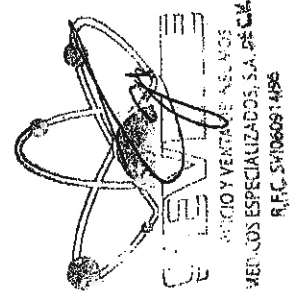


CIUDAD DE MEXICO, 22 FEBRERO DE 2017

Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios

IMSS PROPUESTA ECONOMICA 2018

SELECCIÓN/ID	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PROTECTOR	TIPO DE PROTECTOR	REFERENCIA	IMPORTE	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
67	YUCATAN	MERIDA	HGR NO. 12	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	\$ 75,620.95	\$	12,099.35	\$ 87,720.30	\$	2	\$ 43,860.15
68	YUCATAN	MOTUL	HGSZ/MF NO. 3	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	\$ 75,620.95	\$	12,099.35	\$ 87,720.30	\$	2	\$ 43,860.15
69	YUCATAN	UMAN	HGSZ/MF NO. 46	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	\$ 75,620.95	\$	12,099.35	\$ 87,720.30	\$	2	\$ 43,860.15
70	YUCATAN	PUERTO PROGRESO	UMFH NO. 2	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	COMPACT 2	\$ 75,620.95	\$	12,099.35	\$ 87,720.30	\$	2	\$ 43,860.15
71	YUCATAN	MERIDA	UMF NO. 52	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	\$ 75,620.95	\$	12,099.35	\$ 87,720.30	\$	2	\$ 43,860.15
72	YUCATAN	MERIDA	UMF NO. 57	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	\$ 75,620.95	\$	12,099.35	\$ 87,720.30	\$	2	\$ 43,860.15
73	YUCATAN	MERIDA	UMF NO. 58	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	\$ 75,620.95	\$	12,099.35	\$ 87,720.30	\$	2	\$ 43,860.15
74	YUCATAN	MERIDA	UMF NO. 56	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	\$ 75,620.95	\$	12,099.35	\$ 87,720.30	\$	2	\$ 43,860.15
75	DF NORTE	TLATELOLCO	HGZ NO. 27	RAYOS X MOVIL	BMI	JOLLY PLUS	\$ 126,757.48	\$	20,281.20	\$ 147,038.68	\$	2	\$ 73,519.34
76	DF NORTE	SAN PEDRO XALPA	HGZ/UMAA NO. 48	RAYOS X MOVIL	BMI	JOLLY PLUS 15	\$ 126,757.48	\$	20,281.20	\$ 147,038.68	\$	2	\$ 73,519.34
77	DF NORTE	SAN PEDRO XALPA	HGZ/UMAA NO. 48	RAYOS X MOVIL	BMI	JOLLY PLUS 15	\$ 126,757.48	\$	20,281.20	\$ 147,038.68	\$	2	\$ 73,519.34
78	DF SUR	D.F.	HGR NO. 1	ARCO EN C	BMI	BCA R9	\$ 253,514.94	\$	40,562.39	\$ 294,077.33	\$	2	\$ 147,038.67
79	DF SUR	OLIVAR DE LOS PADRES	UMF/UMAA NO. 161	ARCO EN C	BMI	BCA 9R ANGIO PLUS	\$ 253,514.94	\$	40,562.39	\$ 294,077.33	\$	2	\$ 147,038.67
80	MICHOACAN	MONTERREY	UMAE HTO NO. 21	ARCO EN C	BMI	BCA R9	\$ 253,514.94	\$	40,562.39	\$ 294,077.33	\$	2	\$ 147,038.67
81	MICHOACAN	ZACATEPEC	HGZ/MF No. 5	RAYOS X MOVIL	BMI	EASY MOBIL 32	\$ 126,757.48	\$	20,281.20	\$ 147,038.68	\$	2	\$ 73,519.34
82	MAGDALENA DE LAS SALINAS	MAGDALENA DE LAS SALINAS	HOSPITAL DE ORTOPEDIA	ARCO EN C	BMI	BCA	\$ 253,514.94	\$	40,562.39	\$ 294,077.33	\$	2	\$ 147,038.67
83	MICHOACAN	LAZARO CARDENAS	H.G.Z.M.F. # 12	RAYOS X MOVIL	BMI	JOLLY PLUS 30	\$ 126,757.48	\$	20,281.20	\$ 147,038.68	\$	2	\$ 73,519.34
84	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	ECATEPEC	H.G.Z. No. 76	ARCO EN C	BMI	BCA R9	\$ 253,514.94	\$	40,562.39	\$ 294,077.33	\$	2	\$ 147,038.67



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

01338



Servicio y Venta de Insumos Médicos Especializados, S.A. de C.V.

Av. Paseo de las Palmas No. 1345, Int. 1
Col. Lomas de Chapultepec, II sección
Deleg. Miguel Hidalgo, C.P. 11000, México, D.F.
Tel.: (01-55) 5589-5120 Fax: (01-55) 5589-4279
R.F.C: SVIO60914196

www.sevime.com

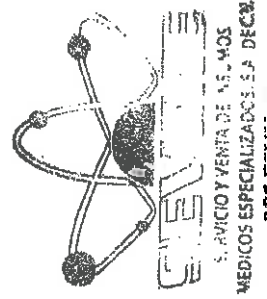


CIUDAD DE MEXICO, 22 FEBRERO DE 2017

IMSS
Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios

IMSS PROPIUESTA ECONOMICA 2018

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL
35	TAMAULIPAS REYNOSA H.G.R. # 270 (216 CAMAS REYNOSA)	RAYOS X MOVIL DIGITAL	BMI	JOLLY PLUS 30 DR	\$ 390,830.06	\$ 62,532.81	\$ 226,681.43	2	\$ 226,681.43
36	TAMAULIPAS REYNOSA H.G.R. # 270 (216 CAMAS REYNOSA)	RAYOS X MOVIL DIGITAL	BMI	JOLLY PLUS 30 DR	\$ 390,830.06	\$ 62,532.81	\$ 226,681.43	2	\$ 226,681.43
37	TAMAULIPAS REYNOSA H.G.R. # 270 (216 CAMAS REYNOSA)	RAYOS X MOVIL DIGITAL	BMI	JOLLY PLUS 30 DR	\$ 390,830.06	\$ 62,532.81	\$ 226,681.43	2	\$ 226,681.43
38	TAMAULIPAS REYNOSA H.G.R. # 270 (216 CAMAS REYNOSA)	RAYOS X MOVIL DIGITAL	BMI	JOLLY PLUS 30 DR	\$ 390,830.06	\$ 62,532.81	\$ 226,681.43	2	\$ 226,681.43
39	TAMAULIPAS REYNOSA H.G.R. # 270 (216 CAMAS REYNOSA)	RAYOS X MOVIL DIGITAL	BMI	JOLLY PLUS 30 DR	\$ 390,830.06	\$ 62,532.81	\$ 226,681.43	2	\$ 226,681.43
40	TAMAULIPAS REYNOSA H.G.R. # 270 (216 CAMAS REYNOSA)	RAYOS X MOVIL DIGITAL	BMI	JOLLY PLUS 30 DR	\$ 390,830.06	\$ 62,532.81	\$ 226,681.43	2	\$ 226,681.43
41	CHIHUAHUA CD. JUAREZ UMF NO. 46	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	11908	\$ 75,520.95	\$ 12,099.35	\$ 43,860.15	2	\$ 43,860.15
42	SAN PEDRO XALPA HGZ/UMAA NO. 48	RAYOS X MOVIL	BMI	JOLLY PLUS 15	\$ 126,757.48	\$ 20,281.20	\$ 73,519.34	2	\$ 73,519.34
43	DF SUR VILLA COAPA HGR NO. 2	RAYOS X MOVIL	BMI	BM 6002	\$ 126,757.48	\$ 20,281.20	\$ 73,519.34	2	\$ 73,519.34
44	DF SUR VILA COAPA HGR NO. 2	RAYOS X MOVIL	BMI	EASYACBILIM82	\$ 126,757.48	\$ 20,281.20	\$ 73,519.34	2	\$ 73,519.34
45	SINALOA NAVOLATO HGSS/MF NO. 4	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	COMPACT 2	\$ 75,520.95	\$ 12,099.35	\$ 43,860.15	2	\$ 43,860.15
46	SINALOA EL ROSARIO UMF NO. 31	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	\$ 75,520.95	\$ 12,099.35	\$ 43,860.15	2	\$ 43,860.15
47	SONORA GUAYMAS HGZ NO. 4	RAYOS X MOVIL	BMI	JOLLY PLUS 30	\$ 126,757.48	\$ 20,281.20	\$ 73,519.34	2	\$ 73,519.34
48	SONORA CD. OREGON UMF No. 1	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	\$ 75,520.95	\$ 12,099.35	\$ 43,860.15	2	\$ 43,860.15
49	SONORA HERMOSILLO UMF NO. 65	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	\$ 75,520.95	\$ 12,099.35	\$ 43,860.15	2	\$ 43,860.15
50	VERACRUZ NORTE TUXPAN HGSS/MF N° 26	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	COMPACT 2	\$ 75,520.95	\$ 12,099.35	\$ 43,860.15	2	\$ 43,860.15
51	VERACRUZ NORTE SAN ANDRES TUXTLA HGSS/MF No. 33	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	\$ 75,520.95	\$ 12,099.35	\$ 43,860.15	2	\$ 43,860.15
52	VERACRUZ NORTE VERACRUZ UMF NO. 06	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	\$ 75,520.95	\$ 12,099.35	\$ 43,860.15	2	\$ 43,860.15
53	VERACRUZ NORTE VERACRUZ	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	COMPACT 2	\$ 75,520.95	\$ 12,099.35	\$ 43,860.15	2	\$ 43,860.15
TOTAL					\$ 21,820,750.18	\$ 3,491,920.03	\$ 25,312,670.21		



(Handwritten signature)

ANEXOS
DIVISION DE EQUIPOS Y APARATOS
ATENCIÓN
C. CARLOS ALBERTO...
REPRESENTANTE LEGAL

01339



Servicio y Venta de Insumos Médicos Especializados, S.A. de C.V.
 Av. Paseo de las Palmas No. 1345, Int. 1
 Col. Lomas de Chapultepec, II sección
 Deleg. Miguel Hidalgo, C.P. 11000, México, D.F.
 Tel.: (01-55) 5589-5120 Fax: (01-55) 5589-4279
 R.F.C.: SVI060914196
www.sevime.com

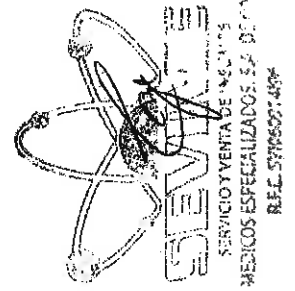


CUADRO DE PRESUPUESTO ECONOMICA 2019

IMSS
 Dirección de Administración
 Unidad de Administración
 Coordinación de Conservación y Servicios Generales
 Coordinación Técnica de Conservación y Servicios

IMSS PROPUESTA ECONOMICA 2019

ORDEN DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDICIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	IMPORTE	IVA 16%	TOTAL CON IVA	COSTO DE SERVICIO				
29	COLIMA	TECOMAN	HGSZ/MF NO. 4	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	116030-1004-0521	\$ 77,889.58	\$ 12,462.33	\$ 90,351.91	2	\$ 45,175.96
30	CHIAPAS	TAPACHULA	HGZ/MF NO. 1	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	COMPACT 2	11902-1010-5512	\$ 77,889.58	\$ 12,462.33	\$ 90,351.91	2	\$ 45,175.96
31	CHIAPAS	TAPACHULA	HGZ/MF NO. 1	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	116030-1003-0422	\$ 77,889.58	\$ 12,462.33	\$ 90,351.91	2	\$ 45,175.96
32	CHIAPAS	TUXTLA GUTIERREZ	HGZ NO. 2	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	116030-1003-0421	\$ 77,889.58	\$ 12,462.33	\$ 90,351.91	2	\$ 45,175.96
33	CHIAPAS	TAPACHULA	UMF NO. 11	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	COMPACT 2	11902-1009-5489	\$ 77,889.58	\$ 12,462.33	\$ 90,351.91	2	\$ 45,175.96
34	CHIAPAS	TUXTLA GUTIERREZ	UMF NO. 13	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	116030-1003-0420	\$ 77,889.58	\$ 12,462.33	\$ 90,351.91	2	\$ 45,175.96
35	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	HGR NO. 1	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	COMPACT 2	11902-0510-3741	\$ 77,889.58	\$ 12,462.33	\$ 90,351.91	2	\$ 45,175.96
36	CHIHUAHUA	CD JUAREZ	HGR NO. 66	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	116030-1003-0456	\$ 77,889.58	\$ 12,462.33	\$ 90,351.91	2	\$ 45,175.96
37	CHIHUAHUA	HIDALGO DEL PARRAL	HGZ/MF NO. 23	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	COMPACT 2	11902-1009-5482	\$ 77,889.58	\$ 12,462.33	\$ 90,351.91	2	\$ 45,175.96
38	CHIHUAHUA	NUOVO CASAS GRANDES	HGSZ NO. 22	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	COMPACT 2	11902-0608-4124	\$ 77,889.58	\$ 12,462.33	\$ 90,351.91	2	\$ 45,175.96
39	CHIHUAHUA	CD JUAREZ	HGZ NO. 35	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	116030-1003-0455	\$ 77,889.58	\$ 12,462.33	\$ 90,351.91	2	\$ 45,175.96
40	CHIHUAHUA	CD JUAREZ	HGZ NO. 6	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	116030-1003-0454	\$ 77,889.58	\$ 12,462.33	\$ 90,351.91	2	\$ 45,175.96
41	CHIHUAHUA	CD DELICIAS	HGZ/MF NO. 11	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	COMPACT 2	11902-1009-5484	\$ 77,889.58	\$ 12,462.33	\$ 90,351.91	2	\$ 45,175.96
42	CHIHUAHUA	CD. CUAUHTEMOC	HGZ/MF NO. 16	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	COMPACT 2	11902-1009-5485	\$ 77,889.58	\$ 12,462.33	\$ 90,351.91	2	\$ 45,175.96
43	CHIHUAHUA	CD. CAMARGO	UMFH NO. 21	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	COMPACT 2	11902-1009-5483	\$ 77,889.58	\$ 12,462.33	\$ 90,351.91	2	\$ 45,175.96
44	CHIHUAHUA	CD JUAREZ	UMF NO. 47	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	116030-1003-0457	\$ 77,889.58	\$ 12,462.33	\$ 90,351.91	2	\$ 45,175.96



(Handwritten signature)

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

01842



Servicio y Venta de Insumos Médicos Especializados, S.A. de C.V.
 Av. Paseo de las Palmas No. 1345, Int. 1
 Col. Lomas de Chapultepec, II sección
 Deleg. Miguel Hidalgo, C.P. 11000, México, D.F.
 Tel.: (01-55) 5589-5120 Fax: (01-55) 5589-4279
 R.F.C.: SVI060914196
 www.sevime.com

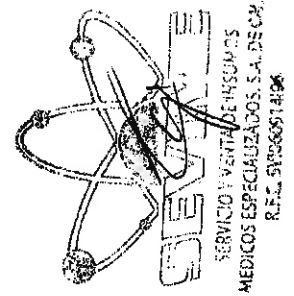


CIUDAD DE MEXICO, 22 FEBRERO DE 2017

IMSS
 Dirección de Administración
 Unidad de Administración
 Coordinación de Conservación y Servicios Generales
 Coordinación Técnica de Conservación y Servicios

IMSS PROPUESTA ECONOMICA 2019

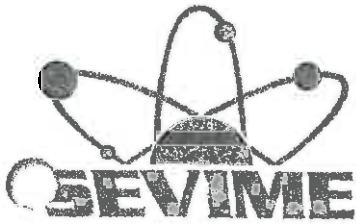
DELEGACION/CIUDAD	UBICACION	MEC	EQUIPO	MODULO	SSIFE	IMPORTE	VALOR	TOTAL	SERVICIOS	COSTO SERVICIO		
52	GUANAJUATO	SAN LUIS DE LA PAZ	HGZ/MF NO. 20	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	COMPACT 2	11902-1010-5526	\$ 77,889.58	\$ 12,462.33	\$ 90,351.91	2	\$ 45,175.96
63	GUANAJUATO	IRAPUATO	HGZ/MF NO. 2	ARCO EN C	BMI	BCA-R9 DIP 140	559-10-39-143	\$ 261,120.39	\$ 41,779.26	\$ 302,899.65	2	\$ 151,449.83
64	GUANAJUATO	CELAYA	HGZ NO. 4	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	116030-1004-0522	\$ 77,889.58	\$ 12,462.33	\$ 90,351.91	2	\$ 45,175.96
65	GUANAJUATO	CELAYA	HGZ NO. 4	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	116030-0309-0180	\$ 77,889.58	\$ 12,462.33	\$ 90,351.91	2	\$ 45,175.96
66	GUANAJUATO	SALAMANCA	HGZ/MF NO. 3	ARCO EN C	BMI	BCA-9RK ANGIO PLUS	559-10-38-142	\$ 261,120.39	\$ 41,779.26	\$ 302,899.65	2	\$ 151,449.83
67	GUANAJUATO	LEON	UMF NO. 47	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	116030-1004-0524	\$ 77,889.58	\$ 12,462.33	\$ 90,351.91	2	\$ 45,175.96
68	GUANAJUATO	LEON	UMF NO. 51	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	116030-0510-0192	\$ 77,889.58	\$ 12,462.33	\$ 90,351.91	2	\$ 45,175.96
69	GUANAJUATO	LEON	UMF NO. 53	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	116030-1004-0525	\$ 77,889.58	\$ 12,462.33	\$ 90,351.91	2	\$ 45,175.96
70	GUANAJUATO	LEON	UMF NO. 56	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	116030-0510-0191	\$ 77,889.58	\$ 12,462.33	\$ 90,351.91	2	\$ 45,175.96
71	GUERRERO	CHILPANCINGO	HGZ/MF NO. 3	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	116030-1003-0427	\$ 77,889.58	\$ 12,462.33	\$ 90,351.91	2	\$ 45,175.96
72	HIDALGO	TEPEI DEL RIO	HGZ/MF NO. 6	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	COMPACT 2	11902-0501-3511	\$ 77,889.58	\$ 12,462.33	\$ 90,351.91	2	\$ 45,175.96
73	HIDALGO	TULANCINGO	UMF NO. 54	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	COMPACT 2	11902-0510-3733	\$ 77,889.58	\$ 12,462.33	\$ 90,351.91	2	\$ 45,175.96
74	JALISCO	GUADALAJARA	HGR NO. 45	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	116030-1004-0508	\$ 77,889.58	\$ 12,462.33	\$ 90,351.91	2	\$ 45,175.96
75	JALISCO	AUTLAN	H.G.Z./MF No. 20	ARCO EN C	BMI	BCA-R9/ DIP-140	559-10-27-131	\$ 261,120.39	\$ 41,779.26	\$ 302,899.65	2	\$ 151,449.83
76	JALISCO	GUADALAJARA	HGR NO. 110	ARCO EN C	BMI	BCA-R9 DIP 140	559-10-34-138	\$ 261,120.39	\$ 41,779.26	\$ 302,899.65	2	\$ 151,449.83
77	JALISCO	GUADALAJARA	HGZ NO. 89	ARCO EN C	BMI	BCA-R9 DIP 140	559-10-28-132	\$ 261,120.39	\$ 41,779.26	\$ 302,899.65	2	\$ 151,449.83
78	JALISCO	LAGOS DE MORENO	HGZ NO. 7	RAYOS X MOVIL	BMI	EASYMOBIL M32	T5877	\$ 130,560.20	\$ 20,889.63	\$ 151,449.83	2	\$ 75,724.92



(Handwritten signature)



01344



Servicio y Venta de Insumos Médicos Especializados, S.A. de C.V.
 Av. Paseo de las Palmas No. 1345, Int. 1
 Col. Lomas de Chapultepec, II sección
 Deleg. Miguel Hidalgo, C.P. 11000, México, D.F.
 Tel.: (01-55) 5589-5120 Fax: (01-55) 5589-4279
 R.F.C: SVI060914I96



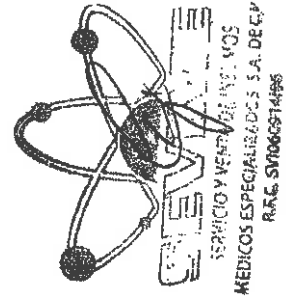
www.sevime.com

Ciudad de México, 22 Febrero de 2017

IMSS
 Dirección de Administración
 Unidad de Administración
 Coordinación de Conservación y Servicios Generales
 Coordinación Técnica de Conservación y Servicios

IMSS PROPUESTA ECONOMICA 2019

75	JALISCO	LAGOS DE MORENO	HGZ NO. 7	RAYOS X MOVIL M32	BMI	EASTMOBIL M32	TS878	\$ 130,560.20	\$ 20,889.63	\$ 151,449.83	2	\$ 75,724.92
80	JALISCO	GUADALAJARA	HGZ NO. 89	ARCO EN C	BMI	BCA-R9 DIP 140	559-10-31-135	\$ 261,120.39	\$ 41,779.26	\$ 302,899.65	2	\$ 151,449.83
81	JALISCO	CD. GUZMAN	HGZ/MF NO. 9	ARCO EN C	BMI	BCA-9RK ANGIO PLUS	559-10-35-139	\$ 261,120.39	\$ 41,779.26	\$ 302,899.65	2	\$ 151,449.83
82	JALISCO	Ocotlan	HGZ/MF NO. 6	ARCO EN C	BMI	BCA-R9 DIP 140	559-10-29-133	\$ 261,120.39	\$ 41,779.26	\$ 302,899.65	2	\$ 151,449.83
83	UMAE HOSPITAL ESPECIALIDADES S CMN LA RAZA	AZCAPOTZALCO	UMAE HOSPITAL ESPECIALIDADES CMN LA RAZA	ARCO EN C	BMI	BCA-R9 DIP 140	559-10-32-136	\$ 261,120.39	\$ 41,779.26	\$ 302,899.65	2	\$ 151,449.83
84	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	COACALCO	UMF/UMAA NO. 198	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	COMPACT 2	11902-0708-488	\$ 77,889.58	\$ 12,462.33	\$ 90,351.91	2	\$ 45,175.96
85	ESTADO DE MEXICO	Tlalnepantla	HGZ NO. 58	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	COMPACT 2	11902-1008-5476	\$ 77,889.58	\$ 12,462.33	\$ 90,351.91	2	\$ 45,175.96
86	MICHOCAN	MORELIA	HGR NO. 1	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	116080-1004-0531	\$ 77,889.58	\$ 12,462.33	\$ 90,351.91	2	\$ 45,175.96
87	MICHOCAN	LA PIEDAD	HGZ NO. 7	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	116080-1005-0530	\$ 77,889.58	\$ 12,462.33	\$ 90,351.91	2	\$ 45,175.96
88	MICHOCAN	LAZARO CARDENAS	HGZ/MF NO. 12	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	116080-1005-0528	\$ 77,889.58	\$ 12,462.33	\$ 90,351.91	2	\$ 45,175.96
89	MICHOCAN	LOS REYES	HGZ NO. 17	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	116080-1004-0529	\$ 77,889.58	\$ 12,462.33	\$ 90,351.91	2	\$ 45,175.96
90	MICHOCAN	ZACAPU	HGZ/MF NO. 2	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	COMPACT 2	11902-1009-5473	\$ 77,889.58	\$ 12,462.33	\$ 90,351.91	2	\$ 45,175.96
91	MICHOCAN	URLAPAN	UMF 81	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	116080-1004-0527	\$ 77,889.58	\$ 12,462.33	\$ 90,351.91	2	\$ 45,175.96
92	MICHOCAN	ZAMORA	PROY NO. 4	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	COMPACT 2	11902-1009-5474	\$ 77,889.58	\$ 12,462.33	\$ 90,351.91	2	\$ 45,175.96
98	MICHOCAN	ZAMORA	HGZ NO. 4	ARCO EN C	BMI	BCA-9RK ANGIO PLUS	559-10-40-144	\$ 261,120.39	\$ 41,779.26	\$ 302,899.65	2	\$ 151,449.83



[Handwritten signature]

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

01345



Servicio y Venta de Insumos Médicos Especializados, S.A. de C.V.
 Av. Paseo de las Palmas No. 1345, Int. 1
 Col. Lomas de Chapultepec, II sección
 Deleg. Miguel Hidalgo, C.P. 11000, México, D.F.
 Tel.: (01-55) 5589-5120 Fax: (01-55) 5589-4279
 R.F.C: SVI060914196

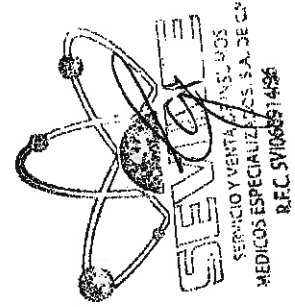
www.sevime.com



CIUDAD DE MEXICO, 22 FEBRERO DE 2017

IMSS
 Dirección de Administración
 Unidad de Administración
 Coordinación de Conservación y Servicios Generales
 Coordinación Técnica de Conservación y Servicios

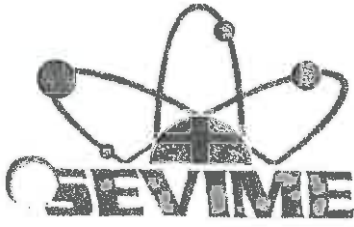
ESTADO		MUNICIPIO		MATERIAL		MATERIAL		MATERIAL		ECONOMICA		PROPUESTA		ECONOMICA		2019	
ESTADO	MUNICIPIO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	CANTIDAD	UNIDAD	IMPORTE	IMPORTE
94	MICHOACAN	LAZARO CARDENAS	HGZ/MF NO. 12	ARCO EN C	BMI	BCA-R8 DIP 140	559-10-41-145	\$	261,120.39	\$	41,779.26	\$	302,899.65	2	\$	151,449.83	
95	MICHOACAN	ZAMORA	UMF NO. 82	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	COMPACT 2	11902-0810-4878	\$	77,889.58	\$	12,462.33	\$	90,351.91	2	\$	45,175.96	
96	MORELOS	ZACATEPEC	HGZ/MF NO. 5	ARCO EN C	BMI	BCA-R8 DIP 140	559-10-36-140	\$	261,120.39	\$	41,779.26	\$	302,899.65	2	\$	151,449.83	
97	MORELOS	CUAUTLA	HGZ/MF NO. 7	ARCO EN C	BMI	BCA-R8 DIP 140	559-10-37-141	\$	261,120.39	\$	41,779.26	\$	302,899.65	2	\$	151,449.83	
98	NAVARRIT	TURPAN	HGZ/MF NO. 8	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	116030-1008-0576	\$	77,889.58	\$	12,462.33	\$	90,351.91	2	\$	45,175.96	
99	NAVARRIT	TEPIC	HGZ NO. 1	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	COMPACT 2	11902-1009-5490	\$	77,889.58	\$	12,462.33	\$	90,351.91	2	\$	45,175.96	
100	NAVARRIT	TEPIC	HGZ NO. 1	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	116030-1008-0574	\$	77,889.58	\$	12,462.33	\$	90,351.91	2	\$	45,175.96	
101	NAVARRIT	SANTIAGO IXCUINTLA	HGZ/MF NO. 10	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	COMPACT 2	4175	\$	77,889.58	\$	12,462.33	\$	90,351.91	2	\$	45,175.96	
102	NUOVO LEON	APODACA	HGZ NO. 67	ARCO EN C	BMI	BCA-R8 /DIP 140	559-10-30-134	\$	261,120.39	\$	41,779.26	\$	302,899.65	2	\$	151,449.83	
103	NUOVO LEON	CADEREYTA	UMF NO. 14	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	COMPACT 2	11902-0810-4884	\$	77,889.58	\$	12,462.33	\$	90,351.91	2	\$	45,175.96	
104	NUOVO LEON	ALLENDE	UMFH NO. 16	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	116030-1004-0488	\$	77,889.58	\$	12,462.33	\$	90,351.91	2	\$	45,175.96	
105	NUOVO LEON	MONTERREY	UMF NO. 3	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	116030-1004-0478	\$	77,889.58	\$	12,462.33	\$	90,351.91	2	\$	45,175.96	
106	NUOVO LEON	LA LEONA	UMF/UMAA NO. 7	ARCO EN C	BMI	BCA R	20304905	\$	261,120.39	\$	41,779.26	\$	302,899.65	2	\$	151,449.83	
107	OAXACA	SALINA CRUZ	HGZ/MF NO. 2	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	COMPACT 2	11902-1009-5481	\$	77,889.58	\$	12,462.33	\$	90,351.91	2	\$	45,175.96	
108	OAXACA	BAHIAS DE HUATULCO	HGZ/MF NO. 41	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	116030-1008-0406	\$	77,889.58	\$	12,462.33	\$	90,351.91	2	\$	45,175.96	
109	OAXACA	BAHIAS DE HUATULCO	HGZ/MF NO. 41	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	COMPACT 2	11902-0606-4038	\$	77,889.58	\$	12,462.33	\$	90,351.91	2	\$	45,175.96	



(Handwritten signature)

DIVISION DE CONTRATOS

01346



Servicio y Venta de Insumos Médicos Especializados, S.A. de C.V.
 Av. Paseo de las Palmas No. 1345, Int. 1
 Col. Lomas de Chapultepec, II sección
 Deleg. Miguel Hidalgo, C.P. 11000, México, D.F.
 Tel.: (01-55) 5589-5120 Fax: (01-55) 5589-4279
 R.F.C. SVI060914196
www.sevime.com

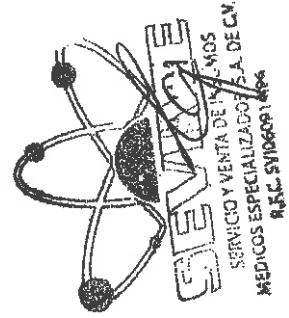


CIUDAD DE MEXICO, 22 FEBRERO DE 2017

IMSS
 Dirección de Administración
 Unidad de Administración
 Coordinación de Conservación y Servicios Generales
 Coordinación Técnica de Conservación y Servicios

IMSS PROPUESTA ECONOMICA 2019

ITEM	ESTADO	UMF	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	CODIGO	PRECIO	CANTIDAD	TOTAL
110	OAXACA	UMF NO. 38	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	116030-1003-0405	\$ 77,889.58	2	\$ 155,779.16
111	QUINTANA ROO	HGP NO. 7	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	116030-1004-0556	\$ 77,889.58	2	\$ 155,779.16
112	QUINTANA ROO	HGP NO. 7	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	116030-1004-0486	\$ 77,889.58	2	\$ 155,779.16
113	QUINTANA ROO	UMF NO. 11	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	116030-1008-0573	\$ 77,889.58	2	\$ 155,779.16
114	QUINTANA ROO	UMF NO. 13	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	116030-1008-0419	\$ 77,889.58	2	\$ 155,779.16
115	QUINTANA ROO	UMF NO. 14	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	116030-1003-0417	\$ 77,889.58	2	\$ 155,779.16
116	QUINTANA ROO	UMF NO. 14	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	COMPACT 2	11902-1010-5516	\$ 77,889.58	2	\$ 155,779.16
117	QUINTANA ROO	UMF NO. 16	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	COMPACT 2	11902-1010-5521	\$ 77,889.58	2	\$ 155,779.16
118	SAN LUIS POTOSI	HGZ/UMF NO. 1	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	116030-1003-0472	\$ 77,889.58	2	\$ 155,779.16
119	SAN LUIS POTOSI	HGZ NO. 80	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	116030-1003-0471	\$ 77,889.58	2	\$ 155,779.16
120	SAN LUIS POTOSI	UMF NO. 3	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	116030-1003-0470	\$ 77,889.58	2	\$ 155,779.16
121	SAN LUIS POTOSI	UMF NO. 45	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	116030-1003-0468	\$ 77,889.58	2	\$ 155,779.16
122	SINALOA	HGP NO. 2	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	COMPACT 2	11902-1010-5527	\$ 77,889.58	2	\$ 155,779.16
123	SINALOA	UMF NO 37	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	116030-1003-0432	\$ 77,889.58	2	\$ 155,779.16



(Handwritten signature)

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

01347



Servicio y Venta de Insumos Médicos Especializados, S.A. de C.V.

Av. Paseo de las Palmas No. 1345, Int. 1
Col. Lomas de Chapultepec, II sección
Deleg. Miguel Hidalgo, C.P. 11000, México, D.F.
Tel.: (01-55) 5589-5120 Fax: (01-55) 5589-4279
R.F.C: SVI060914196

www.sevime.com

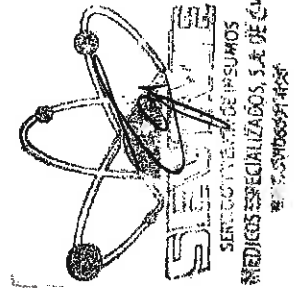


CUADRO DE MEXICO, 22 FEBRERO DE 2017

IMSS
Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios

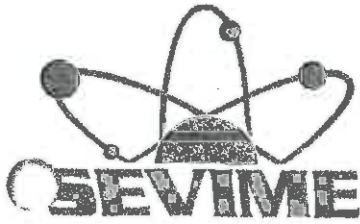
IMSS PROPUESTA ECONOMICA 2019

ESTADO	MUNICIPIO	TIPO DE EQUIPO	TIPO DE PROTECTOR	TIPO DE FILM	IMPORTE	IVA (6%)	TOTAL	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
124	SINALOA	NAVOLATO	PROTEC	OPTIMAX 2010	\$ 77,889.58	\$ 12,462.33	\$ 90,351.91	2	\$ 45,175.96
125	SINALOA	HGZ/MF NO. 28	PROTEC	OPTIMAX 2010	\$ 77,889.58	\$ 12,462.33	\$ 90,351.91	2	\$ 45,175.96
126	SINALOA	HGZ/MF NO. 3	PROTEC	OPTIMAX 2010	\$ 77,889.58	\$ 12,462.33	\$ 90,351.91	2	\$ 45,175.96
127	SINALOA	HGZ/MF NO. 30	PROTEC	OPTIMAX 2010	\$ 77,889.58	\$ 12,462.33	\$ 90,351.91	2	\$ 45,175.96
128	SINALOA	CULIACAN	PROTEC	OPTIMAX 2010	\$ 77,889.58	\$ 12,462.33	\$ 90,351.91	2	\$ 45,175.96
129	SONORA	HERMOSILLO	PROTEC	COMPACT 2	\$ 77,889.58	\$ 12,462.33	\$ 90,351.91	2	\$ 45,175.96
130	SONORA	NOGALES	PROTEC	COMPACT 2	\$ 77,889.58	\$ 12,462.33	\$ 90,351.91	2	\$ 45,175.96
131	SONORA	NOGALES	PROTEC	OPTIMAX 2010	\$ 77,889.58	\$ 12,462.33	\$ 90,351.91	2	\$ 45,175.96
132	SONORA	NACCOZARI	PROTEC	COMPACT 2	\$ 77,889.58	\$ 12,462.33	\$ 90,351.91	2	\$ 45,175.96
133	SONORA	CD. OREGON	PROTEC	COMPACT 2	\$ 77,889.58	\$ 12,462.33	\$ 90,351.91	2	\$ 45,175.96
134	SONORA	HERMOSILLO	PROTEC	COMPACT 2	\$ 77,889.58	\$ 12,462.33	\$ 90,351.91	2	\$ 45,175.96
135	SONORA	HERMOSILLO	PROTEC	COMPACT 2	\$ 77,889.58	\$ 12,462.33	\$ 90,351.91	2	\$ 45,175.96
136	SONORA	NAVJOIA	PROTEC	COMPACT 2	\$ 77,889.58	\$ 12,462.33	\$ 90,351.91	2	\$ 45,175.96
137	SONORA	GUAYMAS	PROTEC	COMPACT 2	\$ 77,889.58	\$ 12,462.33	\$ 90,351.91	2	\$ 45,175.96



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

01348



Servicio y Venta de Insumos Médicos Especializados, S.A. de C.V.
 Av. Paseo de las Palmas No. 1345, Int. 1
 Col. Lomas de Chapultepec, II sección
 Deleg. Miguel Hidalgo, C.P. 11000, México, D.F.
 Tel.: (01-55) 5589-5120 Fax: (01-55) 5589-4279
 R.F.C: SVI060914196
www.sevime.com

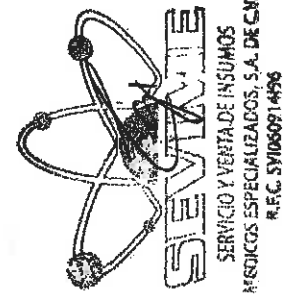


CUADRO DE MEXICO, 22 FEBRERO DE 2017

IMSS
 Dirección de Administración
 Unidad de Administración
 Coordinación de Conservación y Servicios Generales
 Coordinación Técnica de Conservación y Servicios

IMSS PROPUESTA ECONOMICA 2019

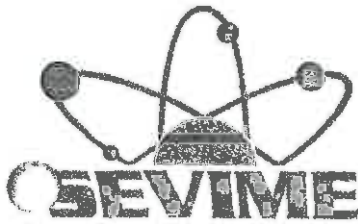
ESTADO	UNIDAD	DESCRIPCIÓN DE PLACAS	PROTEC	MODELO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL
138	SONORA	GUAYMAS	REVELADOR DE PLACAS	OPTIMAX 2010	2	\$ 12,462.33	\$ 24,924.66	\$ 90,351.91	\$ 180,703.82
139	SONORA	EMPALME	REVELADOR DE PLACAS	COMPACT 2	2	\$ 12,462.33	\$ 24,924.66	\$ 90,351.91	\$ 180,703.82
140	SONORA	COSTA DE HERMOSILLO	REVELADOR DE PLACAS	COMPACT 2	2	\$ 12,462.33	\$ 24,924.66	\$ 90,351.91	\$ 180,703.82
141	SONORA	CD. OBREGON	REVELADOR DE PLACAS	OPTIMAX 2010	2	\$ 12,462.33	\$ 24,924.66	\$ 90,351.91	\$ 180,703.82
142	SONORA	SAN LUIS RIO COLORADO	REVELADOR DE PLACAS	OPTIMAX 2010	2	\$ 12,462.33	\$ 24,924.66	\$ 90,351.91	\$ 180,703.82
143	SONORA	CAMANEÁ	REVELADOR DE PLACAS	COMPACT 2	2	\$ 12,462.33	\$ 24,924.66	\$ 90,351.91	\$ 180,703.82
144	SONORA	HERMOSILLO	REVELADOR DE PLACAS	COMPACT 2	2	\$ 12,462.33	\$ 24,924.66	\$ 90,351.91	\$ 180,703.82
145	SONORA	NOGALES	REVELADOR DE PLACAS	COMPACT 2	2	\$ 12,462.33	\$ 24,924.66	\$ 90,351.91	\$ 180,703.82
146	SONORA	HERMOSILLO	REVELADOR DE PLACAS	COMPACT 2	2	\$ 12,462.33	\$ 24,924.66	\$ 90,351.91	\$ 180,703.82
147	SONORA	HERMOSILLO	ARCO EN C	BCA R9	2	\$ 41,779.26	\$ 83,558.52	\$ 302,899.65	\$ 605,799.30
148	TABASCO	CARDENAS	RAYOS X MOVIL	JOLLY 30 PLUS	2	\$ 20,889.63	\$ 41,779.26	\$ 151,449.83	\$ 302,899.65
149	TAMAULIPAS	MATAMOROS	REVELADOR DE PLACAS	COMPACT 2	2	\$ 12,462.33	\$ 24,924.66	\$ 90,351.91	\$ 180,703.82
150	TAMAULIPAS	CD. MANTE	REVELADOR DE PLACAS	COMPACT 2	2	\$ 12,462.33	\$ 24,924.66	\$ 90,351.91	\$ 180,703.82
151	TAMAULIPAS	MATAMOROS	REVELADOR DE PLACAS	OPTIMAX 2010	2	\$ 12,462.33	\$ 24,924.66	\$ 90,351.91	\$ 180,703.82
152	TAMAULIPAS	CD. MADERO	REVELADOR DE PLACAS	OPTIMAX 2010	2	\$ 12,462.33	\$ 24,924.66	\$ 90,351.91	\$ 180,703.82
153	TAMAULIPAS	NUOVO LAREDO	REVELADOR DE PLACAS	OPTIMAX 2010	2	\$ 12,462.33	\$ 24,924.66	\$ 90,351.91	\$ 180,703.82
154	TAMAULIPAS	NUOVO LAREDO	ARCO EN C	BCA-R9-DIP 140	2	\$ 41,779.26	\$ 83,558.52	\$ 302,899.65	\$ 605,799.30
155	TLAXCALA	TLAXCALA	REVELADOR DE PLACAS	OPTIMAX 2010	2	\$ 12,462.33	\$ 24,924.66	\$ 90,351.91	\$ 180,703.82



(Handwritten signature)

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

01349



Servicio y Venta de Insumos Médicos Especializados, S.A. de C.V.
 Av. Paseo de las Palmas No. 1345, Int. 1
 Col. Lomas de Chapultepec, II sección
 Deleg. Miguel Hidalgo, C.P. 11000, México, D.F.
 Tel.: (01-55) 5589-5120 Fax: (01-55) 5589-4279
 R.F.C: SVI060914196



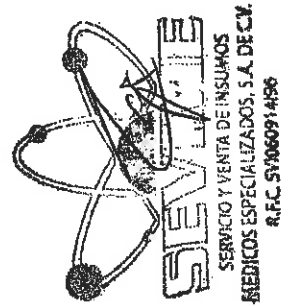
www.sevime.com

CIUDAD DE MEXICO, 22 FEBRERO DE 2017

IMSS
 Dirección de Administración
 Unidad de Administración
 Coordinación de Conservación y Servicios Generales
 Coordinación Técnica de Conservación y Servicios

IMSS PROPUESTA ECONOMICA 2019

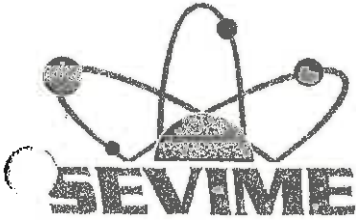
UNIDAD	UNIDAD MÉDICA	REVISOR	PROTEC	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	116090-1008-0412	\$	77,889.58	\$	12,462.33	\$	90,351.91	2	\$	45,175.96
171	YUCATAN	MERIDA	UMF NO. 52	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	116090-1008-0412	\$	77,889.58	\$	12,462.33	\$	90,351.91	2	\$	45,175.96
172	YUCATAN	MERIDA	UMF NO. 57	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	116090-1008-0414	\$	77,889.58	\$	12,462.33	\$	90,351.91	2	\$	45,175.96
173	YUCATAN	MERIDA	UMF NO. 58	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	116090-1008-413	\$	77,889.58	\$	12,462.33	\$	90,351.91	2	\$	45,175.96
174	YUCATAN	MERIDA	UMF NO. 56	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	116090-1008-0415	\$	77,889.58	\$	12,462.33	\$	90,351.91	2	\$	45,175.96
175	DF NORTE	TLATELOLCO	HGZ NO. 27	RAYOS X MOVIL	BMI	JOLLY PLUS	T-2524	\$	130,560.20	\$	20,889.63	\$	151,449.83	2	\$	75,724.92
176	DF NORTE	SAN PEDRO	HGZ/UMAA NO. 48	RAYOS X MOVIL	BMI	JOLLY PLUS 15	JPR107248	\$	130,560.20	\$	20,889.63	\$	151,449.83	2	\$	75,724.92
177	DF NORTE	SAN PEDRO	HGZ/UMAA NO. 48	RAYOS X MOVIL	BMI	JOLLY PLUS 15	JPR107249	\$	130,560.20	\$	20,889.63	\$	151,449.83	2	\$	75,724.92
178	DF SUR	D.F.	HGR NO. 1	ARCO EN C	BMI	BCA R9	IN245	\$	261,120.39	\$	41,779.26	\$	302,899.65	2	\$	151,449.83
179	DF SUR	OLIVAR DE LOS PADRES	UMF/UMAA NO. 161	ARCO EN C	BMI	BCA 9RK ANGIO PLUS	30224905	\$	261,120.39	\$	41,779.26	\$	302,899.65	2	\$	151,449.83
180	UMAE HTO NO. 21 MONTERREY	MONTERREY	UMAE HTO NO. 21 MONTERREY	ARCO EN C	BMI	BCA R9	20874904	\$	261,120.39	\$	41,779.26	\$	302,899.65	2	\$	151,449.83
181	MORELOS	ZACATEPEC	HGZ/JMF No. 5	RAYOS X MOVIL	BMI	EASTMOBIL ME2	T6127	\$	130,560.20	\$	20,889.63	\$	151,449.83	2	\$	75,724.92
182	MAGDALENA DE LAS SALINAS	MAGDALENA DE LAS SALINAS	HOSPITAL DE CIRTOPIEDIA	ARCO EN C	BMI	BCA	CL4526	\$	261,120.39	\$	41,779.26	\$	302,899.65	2	\$	151,449.83
183	MICHOACAN	LAZARO CARDENAS	H.G.Z. M.F. # 12 LAZARO CARDENAS	RAYOS X MOVIL	BMI	JOLLY 30 PLUS	JPR12/630	\$	130,560.20	\$	20,889.63	\$	151,449.83	2	\$	75,724.92
184	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	ECATEPEC	H.G.Z. No. 76	ARCO EN C	BMI	BCA R9	5991088137	\$	261,120.39	\$	41,779.26	\$	302,899.65	2	\$	151,449.83
185	TAMAULIPAS	REYNOSA	H.G.Z. # 270 (216 CALLES REYNOSA)	RAYOS X MOVIL DIGITAL	BMI	JOLLY PLUS 90 DR	DIGI-JPR-12/839	\$	402,554.96	\$	64,408.79	\$	466,963.76	2	\$	239,481.88
186	TAMAULIPAS	REYNOSA	H.G.Z. # 270 (216 CALLES REYNOSA)	RAYOS X MOVIL DIGITAL	BMI	JOLLY PLUS 90 DR	DIGI-JPR-12/886	\$	402,554.96	\$	64,408.79	\$	466,963.76	2	\$	239,481.88



(Handwritten signature)

ANEXOS
CONDICION DE CONTRATOS

01351



Servicio y Venta de Insumos Médicos Especializados, S.A. de C.V.
 Av. Paseo de las Palmas No. 1346, Int. 1
 Col. Lomas de Chapultepec, II sección
 Deleg. Miguel Hidalgo, C.P. 11000, México, D.F.
 Tel.: (01-55) 5589-5120 Fax: (01-55) 5589-4279
 R.F.C: SVI060914196
www.sevime.com

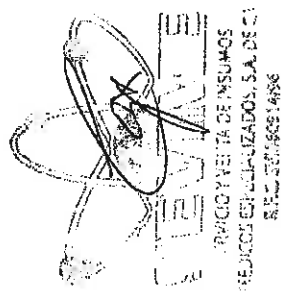


CIUDAD DE MEXICO, 22 FEBRERO DE 2017

IMSS
 Dirección de Administración
 Unidad de Administración
 Coordinación de Conservación y Servicios Generales
 Coordinación Técnica de Conservación y Servicios

IMSS PROPUESTA ECONOMICA 2019

DELEGACION/UNIDAD	LOCALIDAD	UNIDAD MEDICA	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	IMPORTE	IVA 16%	TOTAL	No. SERVICIOS	COSTO DE SERVICIO
87 TAMAULIPAS	REYNOSA	H.G.R. # 270 (216 CAMAS REYNOSA)	RAYOS X MOVIL DIGITAL	BMI	JOLLY PLUS 30 DR	DIGI-JPR-12/838	\$ 402,554.96	\$ 64,408.79	\$ 466,963.76	2	\$ 233,481.88
88 TAMAULIPAS	REYNOSA	H.G.R. # 270 (216 CAMAS REYNOSA)	RAYOS X MOVIL DIGITAL	BMI	JOLLY PLUS 30 DR	DIGI-JPR-12/837	\$ 402,554.96	\$ 64,408.79	\$ 466,963.76	2	\$ 233,481.88
89 TAMAULIPAS	REYNOSA	H.G.R. # 270 (216 CAMAS REYNOSA)	RAYOS X MOVIL DIGITAL	BMI	JOLLY PLUS 30 DR	DIGI-JPR-12/835	\$ 402,554.96	\$ 64,408.79	\$ 466,963.76	2	\$ 233,481.88
90 TAMAULIPAS	REYNOSA	H.G.R. # 270 (216 CAMAS REYNOSA)	RAYOS X MOVIL DIGITAL	BMI	JOLLY PLUS 30 DR	DIGI-JPR-12/834	\$ 402,554.96	\$ 64,408.79	\$ 466,963.76	2	\$ 233,481.88
91 TLAXCALA	TLAXCALA	HEZ. No. 1	RAYOS X MOVIL DIGITAL	BMI	JOLLY PLUS 30 DR	JPRD14/1140	\$ 402,554.96	\$ 64,408.79	\$ 466,963.76	2	\$ 233,481.88
92 COLIMA	COLIMA	HEZ. 165 CAMAS VILLA ALVAREZ, COLIMA	RAYOS X MOVIL	BMI	JOLLY 30 PLUS	JPR15/1222	\$ 130,560.20	\$ 20,889.63	\$ 151,449.83	2	\$ 75,724.92
93 COLIMA	COLIMA	HEZ. 165 CAMAS VILLA ALVAREZ, COLIMA	RAYOS X MOVIL	BMI	JOLLY 30 PLUS	JPR15/1227	\$ 130,560.20	\$ 20,889.63	\$ 151,449.83	2	\$ 75,724.92
94 COLIMA	COLIMA	HEZ. 165 CAMAS VILLA ALVAREZ, COLIMA	RAYOS X MOVIL	BMI	JOLLY 30 PLUS	JPR15/1228	\$ 130,560.20	\$ 20,889.63	\$ 151,449.83	2	\$ 75,724.92
95 COLIMA	COLIMA	HEZ. 165 CAMAS VILLA ALVAREZ, COLIMA	RAYOS X MOVIL	BMI	JOLLY 30 PLUS	JPR15/1283	\$ 130,560.20	\$ 20,889.63	\$ 151,449.83	2	\$ 75,724.92
96 SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	HGZMF No.2 SLP	ARCO EN C	BMI	BCA-9RX ANGIO PLUS	559-JS-09-497	\$ 261,120.39	\$ 41,779.26	\$ 302,899.65	2	\$ 151,449.83
97 VERACRUZ NORTE	MARTINEZ DE LA TORRE	HGZ/MF No. 28	RAYOS X MOVIL DIGITAL	BMI	JOLLY PLUS 30 DR	JPRD15/1327	\$ 402,554.96	\$ 64,408.79	\$ 466,963.76	2	\$ 233,481.88
98 CHIHUAHUA	CD. JUAREZ	UMF No. 46	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	11903	11903-0311-2996	\$ 77,889.58	\$ 12,462.33	\$ 90,351.91	2	\$ 45,175.96
99 DF NORTE	SAN PEDRO XALPA	HGZ/UMAA No. 48	RAYOS X MOVIL	BMI	JOLLY PLUS 15	JPR10194	\$ 130,560.20	\$ 20,889.63	\$ 151,449.83	2	\$ 75,724.92
100 DF SUR	VILLA COAPA	HGR NEOMEXICO	RAYOS X MOVIL	BMI	BM 6002	DIGI JPR11/593	\$ 130,560.20	\$ 20,889.63	\$ 151,449.83	2	\$ 75,724.92



ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

01352



9001-2008
OSI
 EMPRESA CERTIFICADA

Servicio y Venta de Insumos Médicos Especializados, S.A. de C.V.
 Av. Paseo de las Palmas No. 1345, Int. 1 Col. Lomas de Chapultepec, Il sección
 Deleg. Miguel Hidalgo, C.P. 11000, México, D.F. Tel.: (01-55) 5589-5120 Fax: (01-55) 5589-4279
 e-mail: licitaciones@sevime.com R.F.C: SVI060914196
www.sevime.com

Dirección de Administración
 Unidad de Administración
 Coordinación de Conservación y Servicios Generales
 Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios



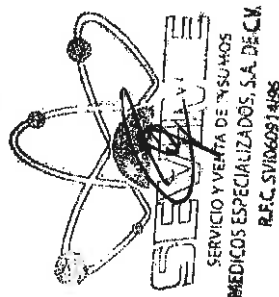
CIUDAD DE MEXICO, 22 DE FEBRERO DE 2017

IMSS CALENDARIO 2017

ESTADO	UNIDAD DE MEDICINA	PROTECTOR	MODELO	PRECIO	CANTIDAD	TOTAL	OTROS	OTROS	OTROS	OTROS	OTROS	OTROS	OTROS	OTROS	OTROS	OTROS	OTROS	OTROS	OTROS		
1	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA B.C.	HGR NO. 1	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	116030-1003-0440	2	\$85,165.34											X	
2	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA, B.C.	HGR NO. 20	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	116030-1003-0439	2	\$85,165.34												X
3	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA, B.C.	HGR NO. 20	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	COMPACT 2	S/N	2	\$85,165.34												X
4	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA, B.C.	HGR NO. 20	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	COMPACT 2	S/N	2	\$85,165.34												X
5	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI B.C.	HGSZ NO. 30	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	116030-1003-0437	2	\$85,165.34												X
6	BAJA CALIFORNIA	ENSENADA	UMF NO. 25	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	116030-1003-0436	2	\$85,165.34												X
7	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	UMF NO. 27	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	116030-1003-0441	2	\$85,165.34												X
8	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI B.C.	UMF NO. 28	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	116030-1003-0438	2	\$85,165.34												X
9	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ	UMF NO. 34	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	116030-1004-0555	2	\$85,165.34												X
10	BAJA CALIFORNIA SUR	CIUDAD CONSTITUCION	HGSZ/MF NO. 2	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	116030-1003-0434	2	\$85,165.34												X

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

01354



(Handwritten signature)

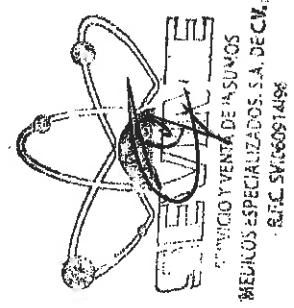
CIUDAD DE MEXICO, 22 DE FEBRERO DE 2017

Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios



IMSS CALENDARIO 2017

REGISTRADO	ESTADO	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN DE SERVICIO	PROTECTOR	COMPROBANTE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	OTROS	PRIMER MANTENIMIENTO
30	CHIAPAS	TAPACHULA	HGZ/MF NO. 1 REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	COMPACT 2	2	\$85,165.34		X	
31	CHIAPAS	TAPACHULA	HGZ/MF NO. 1 REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	2	\$85,165.34		X	
32	CHIAPAS	TURTILA GUTIERREZ	HGZ NO. 2 REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	2	\$85,165.34		X	
33	CHIAPAS	TAPACHULA	UMF NO. 11 REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	COMPACT 2	2	\$85,165.34		X	
34	CHIAPAS	TURTILA GUTIERREZ	UMF NO. 13 REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	2	\$85,165.34		X	
35	CHIRIHUAHUA	CHIRIHUAHUA	HGR NO. 1 REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	COMPACT 2	2	\$85,165.34			X
36	CHIRIHUAHUA	CD JUAREZ	HGR NO. 66 REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	2	\$85,165.34		X	
37	CHIRIHUAHUA	HIDALGO DEL PARRAL	HGZ/MF NO. 23 REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	COMPACT 2	2	\$85,165.34		X	
38	CHIRIHUAHUA	NUÑO CASAS GRANDES	HGZ NO. 22 REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	COMPACT 2	2	\$85,165.34		X	
39	CHIRIHUAHUA	CD. JUAREZ	HGZ NO. 35 REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	2	\$85,165.34		X	
40	CHIRIHUAHUA	CD. JUAREZ	HGZ NO. 6 REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	2	\$85,165.34		X	
41	CHIRIHUAHUA	CD. DELICIAS	HGZ/MF NO. 11 REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	COMPACT 2	2	\$85,165.34		X	
42	CHIRIHUAHUA	CD. CUALTEMOC	HGZ/MF NO. 16 REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	COMPACT 2	2	\$85,165.34			X
43	CHIRIHUAHUA	CD. CAMARGO	UMFH NO. 21 REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	COMPACT 2	2	\$85,165.34		X	
44	CHIRIHUAHUA	CD. JUAREZ	UMFH NO. 47 REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	2	\$85,165.34		X	



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

01356

Servicio y Venta de Insumos Médicos Especializados, S.A. de C.V.
 Av. Paseo de las Palmas No. 1345, int. 1 Col. Lomas de Chapultepec, il sección
 Deleg. Miguel Hidalgo, C.P. 11000, México, D.F. Tel.: (01-55) 5589-5120 Fax: (01-55) 5589-4279
 e-mail: licitaciones@sevime.com R.F.C: SV1060914196
www.sevime.com

Dirección de Administración
 Unidad de Administración
 Coordinación de Conservación y Servicios Generales
 Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios

CUADRO DE OBRAS
 CIUDAD DE MEXICO, 22 DE FEBRERO DE 2017

IMSS CALENDARIO 2017

																				PRIMER MANTENIMIENTO	
45	CHIHUAHUA	CD. JUAREZ	UMF NO. 48	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	116030-1003-0458	2	\$85,165.34	X											
46	CHIHUAHUA	CD. JUAREZ	UMF NO. 64	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	COMPACT 2	11902-1003-3486	2	\$85,165.34	X											
47	CHIHUAHUA	CD. JUAREZ	UMF NO. 48	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	COMPACT 2	11902-1003-5887	2	\$85,165.34	X											
48	CHIHUAHUA	CD. JUAREZ	UMF NO. 67	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	COMPACT 2	11902-1003-5468	2	\$85,165.34	X											
49	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	UMF NO. 28	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	COMPACT 2	11902-0530-0739	2	\$85,165.34												X
50	DURANGO	EL SALTO	HSEZ/NF NO. 2	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	116030-1003-0464	2	\$85,165.34												X
51	DURANGO	GOMEZ PALACIO	HGZ NO. 46	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	COMPACT 2	11902-1003-5856	2	\$85,165.34												X
52	DURANGO	GOMEZ PALACIO	HGZ NO. 46	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	COMPACT 2	11902-1003-5823	2	\$85,165.34												X
53	DURANGO	GOMEZ PALACIO	HGZ NO. 51	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	COMPACT 2	11902-1003-5525	2	\$85,165.34												X
54	DURANGO	GOMEZ PALACIO	HGZ NO. 51	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	116030-1003-0463	2	\$85,165.34												X
55	DURANGO	CD. LERDO	UMF NO. 11	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	COMPACT 2	11902-1003-8820	2	\$85,165.34												X
56	DURANGO	GOMEZ PALACIO	UMF NO. 43	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	116030-1003-0466	2	\$85,165.34												X
57	DURANGO	DURANGO	UMF NO. 44	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	116030-1003-0465	2	\$85,165.34												X
58	DURANGO	DURANGO	UMF NO. 50	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	COMPACT 2	11902-1003-5509	2	\$85,165.34												X

[Handwritten signature]
 COMISIÓN DE INSUMOS
 MEDICOS ESPECIALIZADOS S.A. DE C.V.
 C.P. 50000 DURANGO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



9001-2008
OSI
EMPRESA CERTIFICADA

Servicio y Venta de Insumos Médicos Especializados, S.A. de C.V.
 Av. Paseo de las Palmas No. 1345, Int. 1 Col. Lomas de Chapultepec, II sección
 Deleg. Miguel Hidalgo, C.P. 11000, México, D.F. Tel.: (01-55) 5589-5120 Fax: (01-55) 5589-4279
 e-mail: licitaciones@sevime.com R.F.C: SV1060914196
www.sevime.com



Dirección de Administración
 Unidad de Administración
 Coordinación de Conservación y Servicios Generales
 Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios

CIUDAD DE MEXICO, 22 DE FEBRENO DE 2017

IMSS CALENDARIO 2017

ESTADO	UNIDAD	UNIDAD MEDIDA	TIPO DE EQUIPO	MARCA	MODELO	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	OTROS	PRIMER MANTENIMIENTO
SONORA	GUAYMAS	HGZ NO. 4	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	COMPACT 2	2	\$85,165.34		X	
SONORA	GUAYMAS	HGZ NO. 4	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	2	\$85,165.34		X	
SONORA	EMPALME	HGSZ/MF NO. 5A	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	COMPACT 2	2	\$85,165.34		X	
SONORA	COSTA DE HERMOSILLO	HGSZ/MF NO. 6	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	COMPACT 2	2	\$85,165.34			X
SONORA	CD. OBREGON	UMF NO 1	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	2	\$85,165.34			X
SONORA	SAN LUIS RIO COLORADO	UMF NO. 36	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	2	\$85,165.34			X
SONORA	CANANEA	UMF NO. 55	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	COMPACT 2	2	\$85,165.34			X
SONORA	HERMOSILLO	UMF NO. 63	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	COMPACT 2	2	\$85,165.34			X
SONORA	NOGALES	UMF NO. 64	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	COMPACT 2	2	\$85,165.34			X
SONORA	HERMOSILLO	UMF NO. 65	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	COMPACT 2	2	\$85,165.34			X
SONORA	HERMOSILLO	UMF NO. 68	ARCO EN C	BMI	BCA B9	2	\$285,511.97			X
TABASCO	CARDENAS	HGZ NO. 2	RAYOS X MOVIL	BMI	JOLLY PLUS 30	2	\$142,755.99			X
TAMAULIPAS	MATAMOROS	HGZ NO. 13	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	COMPACT 2	2	\$85,165.34			X
TAMAULIPAS	CD. MARTE	UMF NO. 24	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	COMPACT 2	2	\$85,165.34			X
TAMAULIPAS	MATAMOROS	UMF NO. 36	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	2	\$85,165.34			X
TAMAULIPAS	CD. MADREO	UMF NO. 77	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	2	\$85,165.34			X

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

01364



9001-2008
OSI
 EMPRESA CERTIFICADA

Servicio y Venta de Insumos Médicos Especializados, S.A. de C.V.
 Av. Paseo de las Palmas No. 1345, Int. 1 Col. Lomas de Chapultepec, Il sección
 Deleg. Miguel Hidalgo, C.P. 11000, México, D.F. Tel.: (01-55) 5589-5120 Fax: (01-55) 5589-4279
 e-mail: licitaciones@sevime.com R.F.C: SV1060914196
www.sevime.com

Dirección de Administración
 Unidad de Administración
 Coordinación de Conservación y Servicios Generales
 Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios



CIUDAD DE MEXICO, 22 DE FEBRERO DE 2017

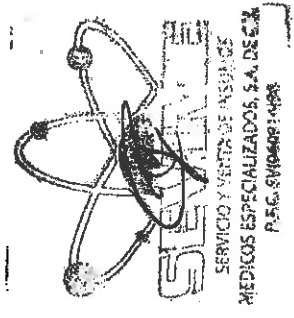
IMSS CALENDARIO 2017

ESTADO		MUNICIPIO		CANTON		MATERIAL		CANTIDAD		PRECIO UNITARIO		PRECIO TOTAL		OBSERVACIONES	
153	TAMALUPLAS	NUEVO LAREDO	UMF NO. 78	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	116030-1004-0489	2		\$85,165.34					
154	TAMALUPLAS	NUEVO LAREDO	UMF/UMMA NO. 76	ARCO EN C	IME	BCA-80 DFP 140	30394906	2		\$285,512.87					
155	TLAXCALA	TLAXCALA	HEZ NO. 1	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	116030-1003-0473	2		\$85,165.34					X
156	TLAXCALA	APIZACO	HEZ/AFI NO. 2	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	116030-1005-0424	2		\$85,165.34					X
157	VERACRUZ NORTE	CARDEL	HEZ/AFI NO. 36	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	COMPACT 2	11902-1009-5494	2		\$85,165.34					X
158	VERACRUZ NORTE	VERACRUZ	HEZ NO. 71	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	COMPACT 2	11902-1009-5475	2		\$85,165.34					X
159	VERACRUZ NORTE	VERACRUZ	UMF NO. 61	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	116030-1004-0557	2		\$85,165.34					X
160	VERACRUZ NORTE	VERACRUZ	UMF NO. 57	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	116030-1003-0402	2		\$85,165.34					X
161	VERACRUZ NORTE	VERACRUZ	UMF NO. 61	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	COMPACT 2	11902-1009-5497	2		\$85,165.34					X
162	VERACRUZ NORTE	POZA RICA	UMF NO. 79	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	COMPACT 2	11909-HEZC-0034	2		\$85,165.34					X
163	VERACRUZ NORTE	VERACRUZ	HEZ NO. 71	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	116030-1003-0403	2		\$85,165.34					X
164	VERACRUZ SUR	CORDOBA	HEZ NO. 8	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	116030-1004-0514	2		\$85,165.34					X
165	VERACRUZ SUR	COSAMALONAN	HEZ NO 35	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	116030-1003-0407	2		\$85,165.34					X
166	VERACRUZ SUR	CORDOBA	UMF NO. 61	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	116030-1004-0513	2		\$85,165.34					X
167	YUCATAN	METOPAN	HEZ NO. 12	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	116030-1003-0415	2		\$85,165.34					X

NEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

(Handwritten signature)

61365



Servicio y Venta de Insumos Médicos Especializados, S.A. de C.V.
 Av. Paseo de las Palmas No. 1345, Int. 1 Col. Lomas de Chapultepec, II sección
 Deleg. Miguel Hidalgo, C.P. 11000, México, D.F. Tel.: (01-55) 5589-5120 Fax: (01-55) 5589-4279
 e-mail: licitaciones@sevime.com R.F.C: SVI060914196
www.sevime.com

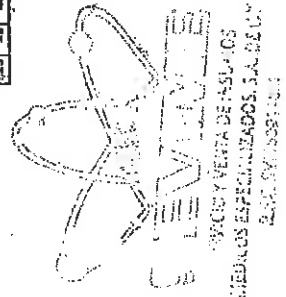
Dirección de Administración
 Unidad de Administración
 Coordinación de Conservación y Servicios Generales
 Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios



CIUDAD DE MEXICO, 22 DE FEBRERO DE 2017

IMSS CALENDARIO 2017

No.	ESTADO	LOCALIDAD	UNIDAD INTERIOR	EQUIPO	TIPO DE EQUIPO	SERIE	MANTENIMIENTO	VALOR ESTIMADO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION
183	MICHOACAN	LAZARO CARDENAS	H.G.Z.M.F. # 13 LAZARO CARDENAS	RAYOS X MOVIL	BMI	JPE12/690	2	\$142,755.99	X									
184	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	ECATEPEC	H.G.Z. No. 76	ARCO EN C	BME	853028237	2	\$85,165.34		X								
185	CHIHUAHUA	CD. JUAREZ	UMF NO. 46	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	11903-0311-2996	2	\$85,165.34		X								
186	DF NORTE	SAN PEDRO XALPA	HGZ/UMAA NO. 48	RAYOS X MOVIL	BMI	JPE10/834	2	\$142,755.99		X								
187	DF SUR	VILLA COAPA	HGR NO. 2	RAYOS X MOVIL	BME	DIBI.JPE11/883	2	\$142,755.99										X
188	DF SUR	VILLA COAPA	HGR NO. 2	RAYOS X MOVIL	BMI	16277	2	\$142,755.99										X
189	SINALOA	NAVOLATD	HGSZ/INF NO. 4	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	11902-0310-2963	2	\$85,165.34										X
190	SINALOA	EL ROSARIO	UMRH NO. 21	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	116290-0411-0162	2	\$85,165.34										X
191	SONORA	GUAYMAS	HEZ NO. 4	RAYOS X MOVIL	BMI	DIG-PR 13_522	2	\$142,755.99			X							
192	SONORA	CD. OBTREGON	UMF NO. 1	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	116090-1004-0537	2	\$85,165.34										X
193	SONORA	HERMOSILLO	UMF NO. 65	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	S/N	2	\$85,165.34										X
194	VERACRUZ NORTE	TUXPAN	HGSZ/INF N° 26	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	S/N	2	\$85,165.34										X
195	VERACRUZ NORTE	SAN ANDRES TUKTLA	HGSZ/INF No. 38	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	116090-1004-0547	2	\$85,165.34										X
196	VERACRUZ NORTE	VERACRUZ	UMF NO. 66	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	116090-1009-0404	2	\$85,165.34										X
197	VERACRUZ NORTE	VERACRUZ	UMF NO. 66	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	11902-1009-5688	2	\$85,165.34										X



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ATENAMENTE

 C. CARLOS ALBERTO GARCIA RIO
 REPRESENTANTE LEGAL

C1367



9001:2008
OSI
EMPRESA CERTIFICADA

Servicio y Venta de Insumos Médicos Especializados, S.A. de C.V.
 Av. Paseo de las Palmas No. 1345, Int. 1 Col. Lomas de Chapultepec, II sección
 Deleg. Miguel Hidalgo, C.P. 11000, México, D.F. Tel.: (01-55) 5589-5120 Fax: (01-55) 5589-4279
 e-mail: licitaciones@sevime.com R.F.C: SVI060914196
www.sevime.com

Dirección de Administración
 Unidad de Administración
 Coordinación de Conservación y Servicios Generales
 Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios



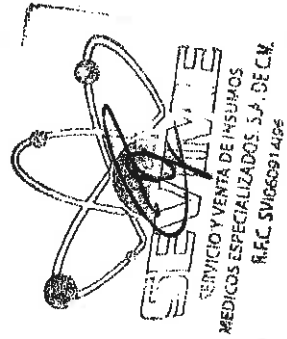
CIUDAD DE MEXICO, 22 DE FEBRERO DE 2017

IMSS CALENDARIO 2017

SEGUNDO MANTENIMIENTO									
ESTADO	UNIDAD	GRUPO	TIPO DE PLACA	PROTEC	MODELO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	OTROS
BAJA CALIFORNIA	TUJANA B.C.	HGR NO. 1	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	2	\$85,165.34		X
BAJA CALIFORNIA	TUJANA, B.C.	HGR NO. 20	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	2	\$85,165.34		X
BAJA CALIFORNIA	TUJANA, B.C.	HGR NO. 20	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	COMPACT 2	2	\$85,165.34		X
BAJA CALIFORNIA	TUJANA, B.C.	HGR NO. 20	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	COMPACT 2	2	\$85,165.34		X
BAJA CALIFORNIA	MEXICALI B.C.	HGZ NO. 30	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	2	\$85,165.34	X	
BAJA CALIFORNIA	ENSENADA	UMF NO. 25	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	2	\$85,165.34	X	
BAJA CALIFORNIA	TUJANA	UMF NO. 27	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	2	\$85,165.34	X	
BAJA CALIFORNIA	MEXICALI B.C.	UMF NO. 28	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	2	\$85,165.34	X	
BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ	UMF NO. 34	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	2	\$85,165.34		X
BAJA CALIFORNIA SUR	CIUDAD CONSTITUCION	HGSZ/MF NO. 2	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	2	\$85,165.34		X

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

(Handwritten signature)



01368

Servicio y Venta de Insumos Médicos Especializados, S.A. de C.V.
 Av. Paseo de las Palmas No. 1345, Int. 1 Col. Lomas de Chapultepec, II sección
 Deleg. Miguel Hidalgo, C.P. 11000, México, D.F. Tel.: (01-55) 5589-5120 Fax: (01-55) 5589-4279
 e-mail: licitaciones@sevime.com R.F.C: SV1060914196
www.sevime.com

MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE CV
 R.F.C: SV1060914196
 Dirección de Administración
 Unidad de Administración
 Coordinación de Conservación y Servicios Generales
 Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios



CIUDAD DE MEXICO, 22 DE FEBRERO DE 2017

IMSS CALENDARIO 2017

SEGUNDO MANTENIMIENTO

ESTADO	MUNICIPIO	UBICACION	TIPO DE SERVICIO	REVISOR	FECHA DE EJECUCION	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL	OTROS
Baja California Sur	Cabo San Lucas	HGSZ/MF NO. 26	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	116030-1003-0433	2	\$85,165.34	X
Campeche	Ciudad del Carmen	HGZ/MF NO. 4	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	116060-1004-0479	2	\$85,165.34	X
Campeche	Campeche	UMF NO. 13	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	116030-1004-0480	2	\$85,165.34	X
Coahuila	Cd. Acuña	HGSZ NO. 13	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	COMPACT 2	11902-1010-5505	2	\$85,165.34	X
Coahuila	Cd. Acuña	HGSZ NO. 13	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	116030-1003-0460	2	\$85,165.34	X
Coahuila	Nueva Rosita	HGZ/MF NO. 24	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	116030-1003-0459	2	\$85,165.34	X
Coahuila	Saltillo	HGZ/MF NO. 2	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	COMPACT 2	11902-1010-5500	2	\$85,165.34	X
Coahuila	Piedras Negras	HGSZ/MF NO. 6	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	COMPACT 2	11902-1009-5498	2	\$85,165.34	X
Coahuila	Piedras Negras	HGZ NO. 11	RAYOS X MOVIL	BMI	JOLLY PLUS	S/N	2	\$142,755.99	
Coahuila	Piedras Negras	HGZ NO. 11	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	COMPACT 2	11902-1010-5502	2	\$85,165.34	X
Coahuila	Saltillo	UMF NO. 82	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	116030-1008-0461	2	\$85,165.34	X
Coahuila	Alende	UMF NO. 12	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	COMPACT 2	11902-1010-5506	2	\$85,165.34	X
Coahuila	Piedras Negras	UMF NO. 79	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	116030-1003-0462	2	\$85,165.34	X
Coahuila	Cd. Acuña	UMF NO. 83	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	COMPACT 2	11902-1010-5507	2	\$85,165.34	X
Coahuila	Saltillo	UMF NO. 82	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	COMPACT 2	11902-1010-5501	2	\$85,165.34	X
Coahuila	Villa Frontera	UMF NO. 10	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	COMPACT 2	11902-1010-5517	2	\$85,165.34	X
Coahuila	Monclova	HGSZ NO. 10	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	COMPACT 2	11902-1009-5499	2	\$85,165.34	X
Coahuila	Manzanillo	HGSZ/MF NO. 1	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	116030-1004-0520	2	\$85,165.34	X
Coahuila	Treceman	HGSZ/MF NO. 1	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	116030-1004-0521	2	\$85,165.34	X

01369

[Handwritten signature]

ANEXOS CONTRATACION



9001:2008
OSI
EMPRESA CERTIFICADA

Servicio y Venta de Insumos Médicos Especializados, S.A. de C.V.
 Av. Paseo de las Palmas No. 1345, Int. 1 Col. Lomas de Chapultepec, II sección
 Deleg. Miguel Hidalgo, C.P. 11000, México, D.F. Tel.: (01-55) 5589-5120 Fax: (01-55) 5589-4279
 e-mail: licitaciones@sevime.com R.F.C: SVI060914196
www.sevime.com

Dirección de Administración
 Unidad de Administración
 Coordinación de Conservación y Servicios Generales
 Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios



CIUDAD DE MEXICO, 22 DE FEBRERO DE 2017

IMSS CALENDARIO 2017

SEGUNDO MANTENIMIENTO										
ESTADO	CIUDAD	UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN	UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN	UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN	UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN	UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN	UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN	UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN	UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN	UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
59	DURANGO	GOMEZ PALACCO	UMF/UMAA NO. 59	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	COMPACT 2	11902-1010-5524	2	\$85,165.34	X
60	DURANGO	GOMEZ PALACCO	UMF/UMAA NO. 59	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	116030-1004-0474	2	\$85,165.34	X
61	DURANGO	GOMEZ PALACCO	UMF/UMAA NO. 59	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	116030-1008-0575	2	\$85,165.34	X
62	GUANAJUATO	SAN LUIS DE LA PAZ	HGSZ/MF NO. 20	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	COMPACT 2	11902-1010-5526	2	\$85,165.34	X
63	GUANAJUATO	IRAPUATO	HGZ/MF NO. 2	ARCO EN C	BMI	BCA-R9 DIF 140	559-10-99-143	2	\$285,511.97	X
64	GUANAJUATO	CELAYA	HGZ NO. 4	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	116030-1004-0522	2	\$85,165.34	X
65	GUANAJUATO	CELAYA	HGZ NO. 4	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	116030-0509-0180	2	\$85,165.34	X
66	GUANAJUATO	SALAMANCA	HGZ/MF NO. 3	ARCO EN C	BMI	BCA-9RK	559-10-38-142	2	\$285,511.97	X
67	GUANAJUATO	LEON	UMF NO. 47	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	ANGIO PLUS	116030-1004-0524	2	\$85,165.34	X
68	GUANAJUATO	LEON	UMF NO. 51	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	116030-0510-0192	2	\$85,165.34	X
69	GUANAJUATO	LEON	UMF NO. 53	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	116030-1004-0525	2	\$85,165.34	X

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

[Handwritten signature]
 LICITACIONES
 SEVIME
 AV. PASEO DE LAS PALMAS NO. 1345
 DELEG. MIGUEL HIDALGO, C.P. 11000, MEXICO, D.F.
 TEL. (01-55) 5589-5120 FAX (01-55) 5589-4279
 E-MAIL: LICITACIONES@SEVIME.COM

01372



Servicio y Venta de Insumos Médicos Especializados, S.A. de C.V.
 Av. Paseo de las Palmas No. 1345, Int. 1 Col. Lomas de Chapultepec, II sección
 Deleg. Miguel Hidalgo, C.P. 11000, México, D.F. Tel.: (01-55) 5589-5120 Fax: (01-55) 5589-4279
 e-mail: licitaciones@sevime.com R.F.C: SVI060914196
www.sevime.com

9001-2008
SEVIME
 EMPRESA CERTIFICADA

Dirección de Administración
 Unidad de Administración

Coordinación de Conservación y Servicios Generales
 Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios

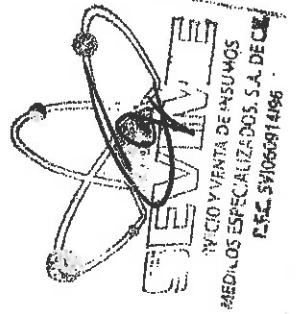


CIUDAD DE MEXICO, 22 DE FEBRERO DE 2017

IMSS CALENDARIO 2017

										SEGUNDO MANTENIMIENTO	
98	NAVARRIT	TURPAN	HGSZ/MF NO. 8	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	116030-1008-0576	2	\$85,165.34	X	
99	NAVARRIT	TEPIC	HEZ NO. 1	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	COMPACT 2	11902-1008-5480	2	\$85,165.34	X	
100	NAVARRIT	TEPIC	HEZ NO. 1	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	116030-1008-0574	2	\$85,165.34	X	
101	NAVARRIT	SANTIAGO BUCQUINTLA	HGZ/MF NO. 10	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	COMPACT 2	4125	2	\$85,165.34	X	
102	NUOVO LEON	APODACA	HGZ NO. 67	ARCO ERC	BMI	BCA-187 DMF 140	558-10-30-134	2	\$285,511.97		X
103	NUOVO LEON	CADEYTTA	UMF NO. 14	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	COMPACT 2	11902-0810-4884	2	\$85,165.34	X	
104	NUOVO LEON	ALLENDE	UMFH NO. 15	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	116030-1004-0488	2	\$85,165.34		X
105	NUOVO LEON	MONTERREY	UMF NO. 3	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	116030-1004-0478	2	\$85,165.34	X	
106	NUOVO LEON	LA LEONA	UMF/UMAA NO. 7	ARCO ERC	BMI	BCA R	20504805	2	\$285,511.97		X
107	OAXACA	SALINA CRUZ	HGZ/MF NO. 2	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	COMPACT 2	11902-1009-5481	2	\$85,165.34		X
108	OAXACA	BAHIAS DE HUATULCO	HGSZ/MF NO. 41	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	116030-1008-0406	2	\$85,165.34		X
109	OAXACA	BAHIAS DE HUATULCO	HGSZ/MF NO. 41	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	COMPACT 2	11902-0810-4038	2	\$85,165.34		X
110	OAXACA	OAXACA	UMF NO. 58	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	116030-1008-0405	2	\$85,165.34		X

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS



01375



9001-2008
OSI
EMPRESA CERTIFICADA

Servicio y Venta de Insumos Médicos Especializados, S.A. de C.V.
 Av. Paseo de las Palmas No. 1345, Int. 1 Col. Lomas de Chapultepec, Il secció
 Deleg. Miguel Hidalgo, C.P. 11000, México, D.F. Tel.: (01-55) 5589-5120 Fax: (01-55) 5589-4279
 e-mail: licitaciones@sevime.com R.F.C: SVI060914196
www.sevime.com

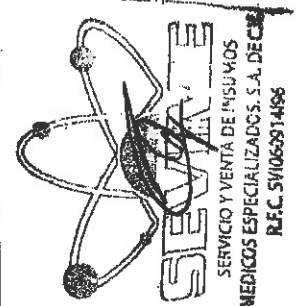
Dirección de Administración
 Unidad de Administración
 Coordinación de Conservación y Servicios Generales
 Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios



CIUDAD DE MEXICO, 22 DE FEBRERO DE 2017

IMSS CALENDARIO 2017

SEGUNDO MANTENIMIENTO										
123	SINALOA	LOS MOCHIS	UMF NO. 37	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	116030-1009-0452	2	\$85,165.34	X
124	SINALOA	NAVOLATO	HGSZ NO. 4	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	116030-1009-0447	2	\$85,165.34	X
125	SINALOA	COSTA RICA	HGZ/MF NO. 28	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	116030-1011-0161	2	\$85,165.34	X
126	SINALOA	MAZATLAN	HGZ/MF NO. 3	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	116030-1009-0446	2	\$85,165.34	X
127	SINALOA	GUAMUCHIL	HGSZ/MF NO. 30	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	116030-1009-0448	2	\$85,165.34	X
128	SINALOA	CUJACAN	UMF NO. 46	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	116030-1008-0450	2	\$85,165.34	X
129	SONORA	HERMOSILLO	HBP	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	COMPACT 2	11902-1009-5482	2	\$85,165.34	X
130	SONORA	NOGALES	HGZ/MF NO. 5	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	COMPACT 2	11902-1009-5489	2	\$85,165.34	X
131	SONORA	NOGALES	HGZ/MF NO. 5	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	116030-1009-0444	2	\$85,165.34	X
132	SONORA	NAOZARI	HGSZ NO. 23	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	COMPACT 2	11902-1010-5519	2	\$85,165.34	X
133	SONORA	CD. OREGON	HGR NO. 1	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	COMPACT 2	11902-1009-5467	2	\$85,165.34	X
134	SONORA	HERMOSILLO	HGZ NO. 2	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	COMPACT 2	11902-1009-5468	2	\$85,165.34	X
135	SONORA	HERMOSILLO	HGZ NO. 2	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	COMPACT 2	11902-1002-5097	2	\$85,165.34	X
136	SONORA	NAVJOIA	HGZ NO. 3	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	COMPACT 2	S/N	2	\$85,165.34	X



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

01377



Servicio y Venta de Insumos Médicos Especializados, S.A. de C.V.
 Av. Paseo de las Palmas No. 1345, Int. 1 Col. Lomas de Chapultepec, II sección
 Deleg. Miguel Hicalgo, C.P. 11000, México, D.F. Tel.: (01-55) 5889-5120 Fax: (01-55) 5889-4279
 e-mail: licitaciones@sevime.com R.F.C: SVI060914196
www.sevime.com

9001/2008
OSI
 EMPRESA CERTIFICADA

Dirección de Administración
 Unidad de Administración
 Coordinación de Conservación y Servicios Generales
 Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios



CIUDAD DE MEXICO, 22 DE FEBRERO DE 2017

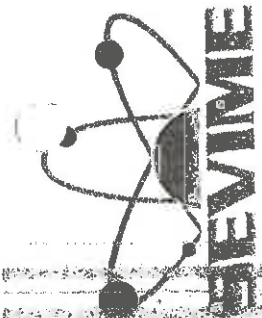
IMSS CALENDARIO 2017

										SEGUNDO MANTENIMIENTO										
NO.	ESTADO	MUNICIPIO	UMF NO. 78	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	MODELO	QUANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	
153	TAMAULIPAS	NUOVO LAUREO	UMF NO. 78	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	2	\$85,165.34												
154	TAMAULIPAS	NUOVO LAUREO	UMF/TUMAA NO. 75	ARCO EN C	BMM	BCA-R9 DMP 140	2	\$218,511.97												
155	TLAXCALA	TLAXCALA	HGZ NO. 1	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	2	\$85,165.34												
156	TLAXCALA	APZACO	HGZ/MF NO. 2	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	2	\$85,165.34												
157	VERACRUZ NORTE	CARDEN	HGZ/MF NO. 36	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	COMPACT 2	2	\$85,165.34												
158	VERACRUZ NORTE	VERACRUZ	HGZ NO. 71	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	COMPACT 2	2	\$85,165.34												
159	VERACRUZ NORTE	VERACRUZ	UMF NO. 61	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	2	\$85,165.34												
160	VERACRUZ NORTE	VERACRUZ	UMF NO. 57	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	2	\$85,165.34												
161	VERACRUZ NORTE	VERACRUZ	UMF NO. 61	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	COMPACT 2	2	\$85,165.34												
162	VERACRUZ NORTE	POZA RICA	UMF NO. 73	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	COMPACT 2	2	\$85,165.34												
163	VERACRUZ NORTE	VERACRUZ	HGZ NO. 71	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	2	\$85,165.34												
164	VERACRUZ SUR	CORDORA	HGZ NO. 8	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	2	\$85,165.34												
165	VERACRUZ SUR	COSAMALOAPAN	HGZ 35	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	2	\$85,165.34												
166	VERACRUZ SUR	CORDORA	UMF NO. 8	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	2	\$85,165.34												
167	YUCATAN	MERIDA	UMF NO. 8	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	2	\$85,165.34												

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

[Handwritten signature]
 SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.
 LICITACIONES

01379



9001:2008
OSI
EMPRESA CERTIFICADA

Servicio y Venta de Insumos Médicos Especializados, S.A. de C.V.
 Av. Paseo de las Palmas No. 1345, Int. 1 Col. Lomas de Chapultepec, II sección
 Deleg. Miguel Hidalgo, C.P. 11000, México, D.F. Tel.: (01-55) 5589-5120 Fax: (01-55) 5589-4279
 e-mail: licitaciones@sevime.com R.F.C: SV1060914196
www.sevime.com

IMSS
 Dirección de Administración
 Unidad de Administración
 Coordinación de Conservación y Servicios Generales
 Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios

CUIDAD DE MEXICO, 22 DE FEBRERO DE 2017

IMSS CALENDARIO 2018

ESTADO	CIUDAD	HGR NO. 1	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	MODELO	TIPO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRIMER MANTENIMIENTO
BAJA CALIFORNIA	TUJANA B.C.	HGR NO. 1	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	116030-3003-0440	2	\$87,720.30	X	
BAJA CALIFORNIA	TUJANA, B.C.	HGR NO. 20	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	116030-3003-0439	2	\$87,720.30	X	
BAJA CALIFORNIA	TUJANA, B.C.	HGR NO. 20	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	COMPACT 2	S/N	2	\$87,720.30	X	
BAJA CALIFORNIA	TUJANA, B.C.	HGR NO. 20	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	COMPACT 2	S/N	2	\$87,720.30	X	
BAJA CALIFORNIA	MEXICALI B.C.	HGR NO. 30	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	116030-3003-0437	2	\$87,720.30	X	
BAJA CALIFORNIA	ENSENADA	UMF NO. 25	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	116030-3003-0436	2	\$87,720.30	X	
BAJA CALIFORNIA	TUJANA	UMF NO. 27	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	116030-3003-0441	2	\$87,720.30	X	
BAJA CALIFORNIA	MEXICALI B.C.	UMF NO. 28	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	116030-3003-0338	2	\$87,720.30	X	
BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ	UMF NO. 34	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	116030-3004-0335	2	\$87,720.30	X	
BAJA CALIFORNIA SUR	CIUDAD CONSTITUCION	MES/MF NO. 2	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	116030-3003-0434	2	\$87,720.30	X	

ANEXOS
 DIVISION DE COMPRAS

01382

[Handwritten signature]



9001:2008
OSI
EMPRESA CERTIFICADA

Servicio y Venta de Insumos Médicos Especializados, S.A. de C.V.
 Av. Paseo de las Palmas No. 1345, Int. 1 Col. Lomas de Chapultepec, II sección
 Deleg. Miguel Hidalgo, C.P. 11000, México, D.F. Tel.: (01-55) 5589-5120 Fax: (01-55) 5589-4279
 e-mail: licitaciones@sevime.com R.F.C: SV060914196
www.sevime.com

IMSS
 Dirección de Administración
 Unidad de Administración
 Coordinación de Conservación y Servicios Generales
 Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios

CUADRO DE MANTENIMIENTO
 CIUDAD DE MEXICO, 22 DE FEBRERO DE 2017

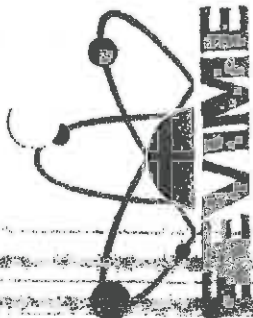
IMSS CALENDARIO 2018

PRIMER MANTENIMIENTO										
NO.	ESTADO	UNIDAD	UNIFORME	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	COMPACT 2	11902-1010-5537	2	\$87,720.30	X
26	COAHUILA	VILLA FRONTERA	UMF NO. 9	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	COMPACT 2	11902-1010-5537	2	\$87,720.30	X
27	COAHUILA	MONCLOVA	HEZ NO 7	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	COMPACT 2	11902-1009-5499	2	\$87,720.30	X
28	COLIMA	MANZANILLO	HEZ NO. 10	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	116030-1004-0520	2	\$87,720.30	X
29	COLIMA	TECOMAN	HEZ/MF NO. 4	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	116030-1004-0521	2	\$87,720.30	X
30	CHIAPAS	TAPACHULA	HEZ/MF NO. 1	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	COMPACT 2	11902-1010-5512	2	\$87,720.30	X
31	CHIAPAS	TAPACHULA	HEZ/MF NO. 1	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	116030-1003-0422	2	\$87,720.30	X
32	CHIAPAS	TUXTLA GUTIERREZ	HEZ NO. 2	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	116030-1003-0421	2	\$87,720.30	X
33	CHIAPAS	TAPACHULA	UMF NO. 11	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	COMPACT 2	11902-1009-5499	2	\$87,720.30	X
34	CHIAPAS	TUXTLA GUTIERREZ	UMF NO. 13	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	116030-1003-0420	2	\$87,720.30	X
35	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	HGR NO. 1	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	COMPACT 2	11902-0510-3741	2	\$87,720.30	X
36	CHIHUAHUA	CD JUAREZ	HGR NO. 66	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	116030-1003-0456	2	\$87,720.30	X
37	CHIHUAHUA	HDALGO DEL PARRAL	HEZ/MF NO. 23	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	COMPACT 2	11902-1009-5482	2	\$87,720.30	X
38	CHIHUAHUA	NUEVO CASAS GRANDES	HGR NO. 22	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	COMPACT 2	11902-0510-4124	2	\$87,720.30	X
39	CHIHUAHUA	CD. JUAREZ	HGR NO. 35	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	116030-1003-0485	2	\$87,720.30	X
40	CHIHUAHUA	CD. JUAREZ	HGR NO. 6	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	116030-1003-0454	2	\$87,720.30	X

(Handwritten signature)

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

01384



Servicio y Venta de Insumos Médicos Especializados, S.A. de C.V.
 Av. Paseo de las Palmas No. 1345, Int. 1 Col. Lomas de Chapultepec, II sección
 Deleg. Miguel Hidalgo, C.P. 11000, México, D.F. Tel.: (01-55) 5589-5120 Fax: (01-55) 5589-4279
 e-mail: licitaciones@sevime.com R.F.C: SVI060914196
www.sevime.com



Dirección de Administración
 Unidad de Administración
 Coordinación de Conservación y Servicios Generales
 Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios

CUADRO DE MANTENIMIENTO DE FEBRERO DE 2017

IMSS CALENDARIO 2018

										PRIMER MANTENIMIENTO										
NO.	CD.	CD. DELEGACION	HEZ/MF NO.	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	COMPACT 2	11900-1005-5484	2	\$87,720.30											
41	CHIRIHUARIA	CD. DELICIAS	HEZ/MF NO. 11	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	COMPACT 2	11900-1005-5484	2	\$87,720.30											
42	CHIRIHUARIA	CD. CUARTERMEC	HEZ/MF NO. 16	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	COMPACT 2	11902-1005-5485	2	\$87,720.30	X										
43	CHIRIHUARIA	CD. CAMARGO	UMF NO. 21	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	COMPACT 2	11900-1005-5483	2	\$87,720.30											
44	CHIRIHUARIA	CD. JUAREZ	UMF NO. 47	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	11600-1005-0457	2	\$87,720.30											
45	CHIRIHUARIA	CD. JUAREZ	UMF NO. 48	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	11600-1005-0458	2	\$87,720.30											
46	CHIRIHUARIA	CD. JUAREZ	UMF NO. 64	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	COMPACT 2	11902-1005-5486	2	\$87,720.30											
47	CHIRIHUARIA	CD. JUAREZ	UMF NO. 48	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	COMPACT 2	11902-1005-5487	2	\$87,720.30											
48	CHIRIHUARIA	CD. JUAREZ	UMF NO. 67	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	COMPACT 2	11902-1005-5488	2	\$87,720.30											
49	CHIRIHUARIA	CHIRIHUARIA	UMF NO. 39	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	COMPACT 2	11902-0510-8719	2	\$87,720.30	X										
50	DURANGO	EL SALTO	HEZ/MF NO. 2	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	11600-1005-0454	2	\$87,720.30											
51	DURANGO	GOMEZ PALACIO	HEZ NO. 46	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	COMPACT 2	11902-1005-5486	2	\$87,720.30											X
52	DURANGO	GOMEZ PALACIO	HEZ NO. 46	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	COMPACT 2	11902-1010-5123	2	\$87,720.30											X
53	DURANGO	GOMEZ PALACIO	HEZ NO. 51	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	COMPACT 2	11902-1010-5825	2	\$87,720.30											X
54	DURANGO	GOMEZ PALACIO	HEZ NO. 51	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	11600-1005-0453	2	\$87,720.30											X

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

01385

Servicio y Venta de Insumos Médicos Especializados, S.A. de C.V.
 Av. Paseo de las Palmas No. 1345, Int. 1 Col. Lomas de Chapultepec, II sección
 Deleg. Miguel Hidalgo, C.P. 11000, México, D.F. Tel.: (01-55) 5589-5120 Fax: (01-55) 5589-4279
 e-mail: licitaciones@sevime.com R.F.C: SVI060914196
www.sevime.com



CIUDAD DE MEXICO, 22 DE FEBRERO DE 2017

IMSS CALENDARIO 2018

ESTADO DE ORIGEN	LOCALIDAD	UNIDAD MÉDICA	DESCRIPCIÓN	NOTES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRIMER MANTENIMIENTO		
85	ESTADO DE MEXICO	TILAMEPANTLA	HGZ NO. 58	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	COMPACT 2	11902-1009-5476	2	\$87,720.30	X
86	MICHOACAN	MORELIA	HGR NO. 1	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	116030-1004-0531	2	\$87,720.30	X
87	MICHOACAN	LA PIEDRA	HGSZ NO. 7	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	116030-1005-0530	2	\$87,720.30	X
88	MICHOACAN	LAZARO CARDENAS	HGZ/MF NO. 12	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	116030-1005-0628	2	\$87,720.30	X
89	MICHOACAN	LOS REYES	HGZ NO. 17	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	116030-1004-0529	2	\$87,720.30	X
90	MICHOACAN	ZACAPU	HGZ/MF NO. 2	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	COMPACT 2	11602-1009-5473	2	\$87,720.30	X
91	MICHOACAN	URUAPAN	UNIF B1	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	116030-1004-0527	2	\$87,720.30	X
92	MICHOACAN	ZAMORA	HGZ NO. 4	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	COMPACT 2	11902-1009-5474	2	\$87,720.30	X
93	MICHOACAN	ZAMORA	HGZ NO. 4	ARCO EN C	BNI	BCA-90K ANGIO PLUS	555-10-40-144	2	\$294,077.33	X
94	MICHOACAN	LAZARO CARDENAS	HGZ/MF NO. 12	ARCO EN C	BNI	BCA-R9 DIP 140	555-10-40-145	2	\$294,077.33	X
95	MICHOACAN	ZAMORA	UNIF NO. 82	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	COMPACT 2	11902-0810-4876	2	\$87,720.30	X
96	MORELOS	ZACATEPEC	HGZ/MF NO. 5	ARCO EN C	BNI	BCA-R9 DIP 140	555-10-36-140	2	\$294,077.33	X
97	MORELOS	CUAUTLA	HGZ/MF NO. 7	ARCO EN C	BNI	BCA-R9 DIP 140	555-10-37-141	2	\$294,077.33	X
98	NAJABIT	TURPAN	HGSZ/MF NO. 8	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	116030-1006-0576	2	\$87,720.30	X
99	NAJABIT	TEPEC	HGZ NO. 1	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	COMPACT 2	11902-1009-5490	2	\$87,720.30	X

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

9001-2008



Servicio y Venta de Insumos Médicos Especializados, S.A. de C.V.
 Av. Paseo de las Palmas No. 1345, Int. 1 Col. Lomas de Chapultepec, II sección
 Deleg. Miguel Hidalgo, C.P. 11000, México, D.F. Tel.: (01-55) 5589-5120 Fax: (01-55) 5589-4279
 e-mail: licitaciones@sevime.com R.F.C: SVI060914196
www.sevime.com

IMSS
 Dirección de Administración
 Unidad de Administración
 Coordinación de Conservación y Servicios Generales
 Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios

CIUDAD DE MEXICO, 22 DE FEBRERO DE 2017

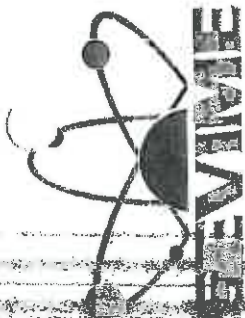
IMSS CALENDARIO 2018

ESTADO		MATERIAL		CANTIDAD		VALOR UNITARIO		VALOR TOTAL		PRIMER MANTENIMIENTO	
118	SAN LUIS POTOSI	HGZ/MF NO. 1	REVELADOR DE PLACAS	OPTIMAX 2010	116030-1003-0472	2	\$87,720.30				X
119	SAN LUIS POTOSI	HGZ NO. 50	REVELADOR DE PLACAS	OPTIMAX 2010	116030-1003-0471	2	\$87,720.30				X
120	SAN LUIS POTOSI	UMF NO. 3	REVELADOR DE PLACAS	OPTIMAX 2010	116030-1003-0470	2	\$87,720.30				X
121	SAN LUIS POTOSI	UMF NO. 45	REVELADOR DE PLACAS	OPTIMAX 2010	116030-1003-0468	2	\$87,720.30				X
122	SINALOA	HGP NO. 2	REVELADOR DE PLACAS	COMPACT 2	11902-1070-5127	2	\$87,720.30				X
123	SINALOA	UMF NO 37	REVELADOR DE PLACAS	OPTIMAX 2010	116030-1003-0452	2	\$87,720.30				X
124	SINALOA	HGSZ NO. 4	REVELADOR DE PLACAS	OPTIMAX 2010	116030-1003-0447	2	\$87,720.30				X
125	SINALOA	HGZ/MF NO. 28	REVELADOR DE PLACAS	OPTIMAX 2010	116030-0411-0161	2	\$87,720.30				X
126	SINALOA	HGZ/MF NO. 3	REVELADOR DE PLACAS	OPTIMAX 2010	116030-1003-0446	2	\$87,720.30				X
127	SINALOA	HSSZ/MF NO. 30	REVELADOR DE PLACAS	OPTIMAX 2010	116030-1003-0448	2	\$87,720.30				X
128	SINALOA	UMF NO. 46	REVELADOR DE PLACAS	OPTIMAX 2010	116030-1003-0450	2	\$87,720.30				X
129	SONORA	HGP	REVELADOR DE PLACAS	COMPACT 2	11902-1009-5462	2	\$87,720.30				X
130	SONORA	HGZ/MF NO. 5	REVELADOR DE PLACAS	COMPACT 2	11902-1009-5469	2	\$87,720.30				X
131	SONORA	HGZ/MF NO. 5	REVELADOR DE PLACAS	OPTIMAX 2010	116030-1003-0444	2	\$87,720.30				X
132	SONORA	HGSZ NO. 23	REVELADOR DE PLACAS	COMPACT 2	11902-1009-5519	2	\$87,720.30				X
133	SONORA	HGP	REVELADOR DE PLACAS	COMPACT 2	11902-1009-5467	2	\$87,720.30				X
134	SONORA	HERMOSILLO	REVELADOR DE PLACAS	COMPACT 2	11902-1009-5468	2	\$87,720.30				X

(Handwritten signature)

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

01390



Servicio y Venta de Insumos Médicos Especializados, S.A. de C.V.
 Av. Paseo de las Palmas No. 1345, Int. 1 Col. Lomas de Chapultepec, II sección
 Deleg. Miguel Hidalgo, C.P. 11000, México, D.F. Tel.: (01-55) 5589-5120 Fax: (01-55) 5589-4279
 e-mail: licitaciones@sevime.com R.F.C: SVI060914196
www.sevime.com

9001:2008
OSI
 ORGANISMO CERTIFICADO

IMSS
 Dirección de Administración
 Unidad de Administración
 Coordinación de Conservación y Servicios Generales
 Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios

CIUDAD DE MEXICO, 22 DE FEBRERO DE 2017

IMSS CALENDARIO 2018

										PRIMER MANTENIMIENTO											
167	YUCATAN	MERIDA	HER NO. 12	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	116080-1003-0416	2	\$87,720.30												
168	YUCATAN	MOTUL	HGSZ/NIF NO. 3	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	116080-1003-0416	2	\$87,720.30												X
169	YUCATAN	UMIYAN	HGSZ/NIF NO. 46	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	116080-1003-0410	2	\$87,720.30												X
170	YUCATAN	PUERTO PROGRESO	UMFH NO. 2	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	COMPACT 2	119002-901-5518	2	\$87,720.30												X
171	YUCATAN	MERIDA	UNIF NO. 52	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	116080-1003-0412	2	\$87,720.30												X
172	YUCATAN	MERIDA	UNIF NO. 57	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	116080-1003-0412	2	\$87,720.30												X
173	YUCATAN	MERIDA	UNIF NO. 58	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	116080-1003-483	2	\$87,720.30												X
174	YUCATAN	MERIDA	UNIF NO. 86	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	116080-1003-0415	2	\$87,720.30												X
175	DF NORTE	TLATELOLCO	HEZ NO. 27	RAYOS X MOVIL	BMI	JOLLY PLUS	T-2524	2	\$147,088.68												X
176	DF NORTE	SAN PEDRO XALAPA	HEZ/UMAA NO. 48	RAYOS X MOVIL	BMI	JOLLY PLUS 15	JPC10748	2	\$147,088.68												X
177	DF NORTE	SAN PEDRO XALAPA	HEZ/UMAA NO. 49	RAYOS X MOVIL	BMI	JOLLY PLUS 15	JPC10749	2	\$147,088.68												X
178	DF SUR	D.F.	HER NO. 1	ARCO EN C	BMI	BCA R9	IND45	2	\$294,077.33												X
179	DF SUR	QUIMAN DE LOS PAONES	UNIF/UMAA NO. 161	ARCO EN C	BMI	BCA SRK ANGIO PLUS	30124905	2	\$294,077.33												X
180	UMAEHTO NO. 21 MONTREY	MONTREY	UMAEHTO NO. 21 MONTREY	ARCO EN C	BMI	BCA R9	20374904	2	\$294,077.33												X
181	MORELOS	ZACATECAS	HEZ/NIF NO.5	RAYOS X MOVIL	BMI	EASY MOBIL 32	T6127	2	\$147,088.68												X
182	UMAEHTO MAGDALENA DE LAS SALINAS	MAGDALENA DE LAS SALINAS	HOSPITAL DE ORTOPEDIA	ARCO EN C	BMI	BCA	CI4526	2	\$294,077.33												X

[Handwritten signature]


[Handwritten signature]

UNION A NEXOS DE CONTRATOS



9001:2008
OSI
EMPRESA DENTRO-2008

Servicio y Venta de Insumos Médicos Especializados, S.A. de C.V.
 Av. Paseo de las Palmas No. 1345, Int. 1 Col. Lomas de Chapultepec, li sección
 Deleg. Miguel Hidalgo, C.P. 11000, México, D.F. Tel.: (01-55) 5589-5120 Fax: (01-55) 5589-4279
 e-mail: licitaciones@sevime.com R.F.C: SVI060914196
www.sevime.com

 Dirección de Administración
 Unidad de Administración
 Coordinación de Conservación y Servicios Generales
 Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios

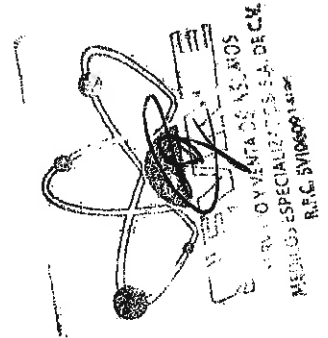
CIUDAD DE MEXICO, 22 DE FEBRERO DE 2017

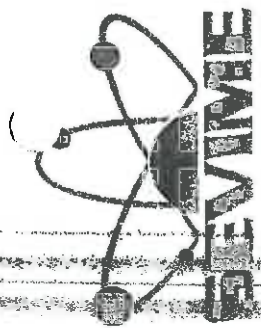
IMSS CALENDARIO 2018

ESTADO		PROYECTO		GRUPO		MATERIAL		MANTENIMIENTO		SEGUNDO MANTENIMIENTO	
ESTADO	PROYECTO	GRUPO	MATERIAL	MANTENIMIENTO	MANTENIMIENTO	SEGUNDO MANTENIMIENTO	SEGUNDO MANTENIMIENTO	SEGUNDO MANTENIMIENTO	SEGUNDO MANTENIMIENTO	SEGUNDO MANTENIMIENTO	SEGUNDO MANTENIMIENTO
BAJA CALIFORNIA	TIJUANA B.C.	HGR NO. 1	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	116030-1003-0440	2	\$87,720.30	X		
BAJA CALIFORNIA	TIJUANA, B.C.	HGR NO. 20	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	116030-1003-0439	2	\$87,720.30	X		
BAJA CALIFORNIA	TIJUANA, B.C.	HGR NO. 20	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	COMPACT 2	S/N	2	\$87,720.30	X		P
BAJA CALIFORNIA	TIJUANA, B.C.	HGR NO. 20	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	COMPACT 2	S/N	2	\$87,720.30	X		
BAJA CALIFORNIA	MEXICALI B.C.	HGR NO. 30	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	116030-1003-0437	2	\$87,720.30	X		
BAJA CALIFORNIA	ENSENADA	UMF NO. 25	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	116030-1003-0436	2	\$87,720.30	X		X
BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	UMF NO. 27	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	116030-1003-0441	2	\$87,720.30	X		X
BAJA CALIFORNIA	MEXICALI B.C.	UMF NO. 28	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	116030-1003-0438	2	\$87,720.30	X		X
BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ	UMF NO. 34	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	116030-1004-0555	2	\$87,720.30		X	
BAJA CALIFORNIA SUR	CIUDAD CONSTITUCION	HGSZ/MF NO. 2	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	116030-1003-0434	2	\$87,720.30		X	

(Handwritten signature)
ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

01396





Servicio y Venta de Insumos Médicos Especializados, S.A. de C.V.
 Av. Paseo de las Palmas No. 1345, Int. 1 Col. Lomas de Chapultepec, Il secció
 Deleg. Miguel Hidalgo, C.P. 11000, México, D.F. Tel.: (01-55) 5689-5120 Fax: (01-55) 5689-4279
 e-mail: licitaciones@sevime.com R.F.C: SVI060914196
www.sevime.com

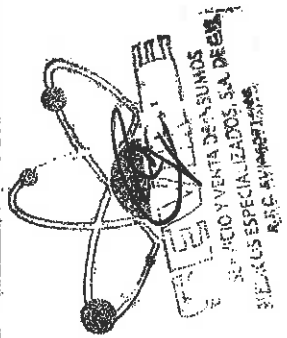
9001-2008
OSI
 EMPRESA CERTIFICADA

IMSS
 Dirección de Administración
 Unidad de Administración
 Coordinación de Conservación y Servicios Generales
 Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios

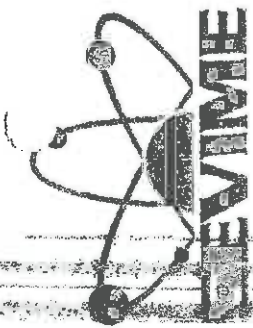
CIUDAD DE MEXICO, 22 DE FEBRERO DE 2017

IMSS CALENDARIO 2018

MUNICIPIO		CANTON		MATERIAL		CANTIDAD		VALOR UNITARIO		VALOR TOTAL		OBSERVACIONES	
11	BAJA CALIFORNIA SUR	CABO SAN LUCAS	HGSZ/MF NO. 26	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010 0463	2	\$47,720.30					
12	CAMPECHE	CIUDAD DEL CARMEN	HEZ/MF NO. 4	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010 0479	2	\$47,720.30	X				
13	CAMPECHE	CAMPECHE	UMF NO. 15	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010 0480	2	\$47,720.30	X				
14	COAHUILA	CD. ACUÑA	HGSZ NO. 13	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	COMPACT 2 5505	2	\$47,720.30	X				
15	COAHUILA	CD. ACUÑA	HGSZ NO. 13	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010 0460	2	\$47,720.30	X				
16	COAHUILA	CIUDAD ROSITA	HEZ/MF NO. 24	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010 0469	2	\$47,720.30	X				
17	COAHUILA	SALTILLO	HEZ/MF NO. 2	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	COMPACT 2 5500	2	\$47,720.30	X				
18	COAHUILA	PARRAS DE LA FUENTE	HGSZ/MF NO. 6	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	COMPACT 2 5498	2	\$47,720.30	X				
19	COAHUILA	PIEDRAS NEGRAS	HEZ NO. 11	RAYOS X MOVIL	BNH	JOLLY PLUS 5/M	2	\$147,098.68	X				
20	COAHUILA	PIEDRAS NEGRAS	HEZ NO. 11	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	COMPACT 2 5502	2	\$47,720.30	X				
21	COAHUILA	SALTILLO	UMF NO. 82	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010 0461	2	\$47,720.30	X				
22	COAHUILA	ALLERRE	UMF NO. 12	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	COMPACT 2 5506	2	\$47,720.30	X				
23	COAHUILA	PIEDRAS NEGRAS	UMF NO. 79	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010 0462	2	\$47,720.30	X				
24	COAHUILA	COAHUILA	UMF NO. 81	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	COMPACT 2 5507	2	\$47,720.30	X				
25	COAHUILA	COAHUILA	UMF NO. 88	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	COMPACT 2 5501	2	\$47,720.30	X				



ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS



Servicio y Venta de Insumos Médicos Especializados, S.A. de C.V.
 Av. Paseo de las Palmas No. 1345, Int. 1 Col. Lomas de Chapultepec, II sección
 Deleg. Miguel Hidalgo, C.P. 11000, México, D.F. Tel.: (01-55) 5589-5120 Fax: (01-55) 5589-4279
 e-mail: licitaciones@sevime.com R.F.C: SV1060914196
www.sevime.com

9001:2008
OSI
 EMPRESA CERTIFICADA

IMSS
 Dirección de Administración
 Unidad de Administración
 Coordinación de Conservación y Servicios Generales
 Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios

CIUDAD DE MEXICO, 22 DE FEBRERO DE 2017

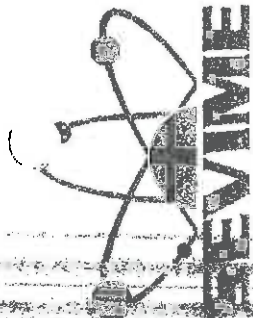
IMSS CALENDARIO 2018

SEGUNDO MANTENIMIENTO									
CD.	CD. DELICIAS	HEZ/MF NO. 11	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	COMPACT 2	11902-1009-5484	2	\$87,720.30	X
41	CHIHUAHUA	HEZ/MF NO. 11	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	COMPACT 2	11902-1009-5484	2	\$87,720.30	X
42	CHIHUAHUA	HEZ/MF NO. 16	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	COMPACT 2	11902-1009-5485	2	\$87,720.30	X
43	CHIHUAHUA	UMFH NO. 21	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	COMPACT 2	11902-1009-5483	2	\$87,720.30	X
44	CHIHUAHUA	UMF NO. 47	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	116090-1003-0457	2	\$87,720.30	X
45	CHIHUAHUA	UMF NO. 48	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	116090-1003-0458	2	\$87,720.30	X
46	CHIHUAHUA	UMF NO. 64	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	COMPACT 2	11902-1009-5486	2	\$87,720.30	X
47	CHIHUAHUA	UMF NO. 48	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	COMPACT 2	11902-1009-5487	2	\$87,720.30	X
48	CHIHUAHUA	UMF NO. 67	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	COMPACT 2	11902-1009-5488	2	\$87,720.30	X
49	CHIHUAHUA	UMF NO. 33	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	COMPACT 2	11902-0610-3739	2	\$87,720.30	X
50	DURANGO	EL SALTO	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	COMPACT 2	116090-1003-0464	2	\$87,720.30	X
51	DURANGO	GOMEZ PALACIO	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	COMPACT 2	11902-1009-5466	2	\$87,720.30	X
52	DURANGO	GOMEZ PALACIO	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	COMPACT 2	11902-1010-5525	2	\$87,720.30	X
53	DURANGO	GOMEZ PALACIO	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	COMPACT 2	11902-1010-5525	2	\$87,720.30	X
54	DURANGO	HEZ NO. 51	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	COMPACT 2	116090-1003-0465	2	\$87,720.30	X



ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

61399



Servicio y Venta de Insumos Médicos Especializados, S.A. de C.V.
 Av. Paseo de las Palmas No. 1345, Int. 1 Col. Lomas de Chapultepec, II sección
 Deleg. Miguel Alemán, C.P. 11000, México, D.F. Tel.: (01-55) 5589-5120 Fax: (01-55) 5589-4279
 e-mail: licitaciones@sevime.com R.F.C: SV06091496
www.sevime.com

9001-2008
OSI
 SUBSEAL CONSORTIO



Dirección de Administración
 Unidad de Administración
 Coordinación de Conservación y Servicios Generales
 Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios

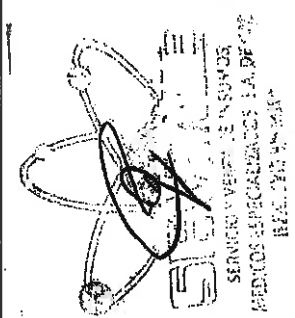
CIUDAD DE MEXICO, 22 DE FEBRERO DE 2017

IMSS CALENDARIO 2018

SEGUNDO MANTENIMIENTO										
72	HIDALGO	TEPETI DEL IRIO	HGSZ/MF NO. 6	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	COMPACT 2	11902-0500-3511	2	\$87,720.30	
73	HIDALGO	TULANCINGO	UMF NO. 34	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	COMPACT 2	11902-0510-3733	2	\$87,720.30	X
74	JALISCO	GUADALAJARA	HGR NO. 45	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	116030-3004-0508	2	\$87,720.30	X
75	JALISCO	AUTLAN	H.G.Z./MF No. 20	ARCO EN C	BMI	BCA-RS/ DIP-140	555-10-27-131	2	\$294,077.33	X
76	JALISCO	GUADALAJARA	HGR NO. 110	ARCO EN C	BMI	BCA-RS DIP 140	555-10-04-138	2	\$294,077.33	X
77	JALISCO	GUADALAJARA	HEZ NO. 89	ARCO EN C	BMI	BCA-RS DIP 140	555-10-26-132	2	\$294,077.33	X
78	JALISCO	LAGOS DE MORENO	HEZ NO. 7	RAYOS X MOVIL	BMI	EASTWORLD ME2	TS877	2	\$147,088.08	X
79	JALISCO	LAGOS DE MORENO	HEZ NO. 7	RAYOS X MOVIL	BMI	EASTWORLD ME2	TS878	2	\$147,088.08	X
80	JALISCO	GUADALAJARA	HEZ NO. 89	ARCO EN C	BMI	BCA-RS DIP 140	555-10-01-135	2	\$294,077.33	X
81	JALISCO	CD. GUZMÁN	HEZ/MF NO. 9	ARCO EN C	BMI	BCA SREX ANGIO PLUS	555-10-35-139	2	\$294,077.33	X
82	JALISCO	OCCOTLAN	HEZ/MF NO. 6	ARCO EN C	BMI	BCA-RS DIP 140	555-10-05-133	2	\$294,077.33	X
83	UMAE HOSPITAL ESPECIALIDADE S CIVIL LA BAZA	ACAPOTZALCO	UMAE HOSPITAL ESPECIALIDADES CIVIL LA BAZA	ARCO EN C	BMI	BCA-RS DIP 140	555-10-32-136	2	\$294,077.33	X
84	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	COACUILCO	UMAA NO. 158	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	COMPACT 2	11902-0708-4483	2	\$87,720.30	X

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

01401





9001:2008
OSI
 EMPRESA CERTIFICADA

Servicio y Venta de Insumos Médicos Especializados, S.A. de C.V.
 Av. Paseo de las Palmas No. 1345, Int. 1 Col. Lomas de Chapultepec, II sección
 Deleg. Miguel Hidalgo, C.P. 11000, México, D.F. Tel.: (01-55) 5589-5120 Fax: (01-55) 5589-4279
 e-mail: licitaciones@sevime.com R.F.C: SV060914196
www.sevime.com

IMSS
 Dirección de Administración
 Unidad de Administración
 Coordinación de Conservación y Servicios Generales
 Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios

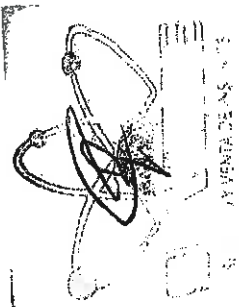
CUADRO DE MANTENIMIENTO
 CIUDAD DE MEXICO, 22 DE FEBRERO DE 2017

IMSS CALENDARIO 2018

NO.	ESTADO	UNIDAD MÉDICA	EQUIPO	PLACA	MODELO	SERIE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	SEGUNDO MANTENIMIENTO
118	SAN LUIS POTOSI	HGZ/MF NO. 1	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	116090-1009-0472	2	\$87,720.30		X
119	SAN LUIS POTOSI	HGZ NO. 50	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	116090-1009-0471	2	\$87,720.30		X
120	SAN LUIS POTOSI	UMF NO. 3	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	116090-1009-0470	2	\$87,720.30		X
121	SAN LUIS POTOSI	UMF NO. 45	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	116090-1009-0468	2	\$87,720.30		X
122	SINALOA	LOS MOCHIS	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	COMPACT 2	11902-1009-5527	2	\$87,720.30		X
123	SINALOA	LOS MOCHIS	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	116090-1009-0462	2	\$87,720.30		X
124	SINALOA	NAVOLATO	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	116090-1009-0447	2	\$87,720.30		X
125	SINALOA	COSTA RICA	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	116090-0411-0161	2	\$87,720.30		X
126	SINALOA	MAZATLAN	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	116090-1009-0446	2	\$87,720.30		X
127	SINALOA	GUANAJUATO	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	116090-1009-0448	2	\$87,720.30		X
128	SONORA	CUILACAN	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	116090-1009-0450	2	\$87,720.30		X
129	SONORA	HERMOSILLO	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	COMPACT 2	11902-1009-5462	2	\$87,720.30		X
130	SONORA	NOGALES	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	COMPACT 2	11902-1009-5469	2	\$87,720.30		X
131	SONORA	NOGALES	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	116090-1009-0444	2	\$87,720.30		X
132	SONORA	NACAZARI	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	COMPACT 2	11902-1009-5519	2	\$87,720.30		X
133	SONORA	CD. OIBREGON	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	COMPACT 2	11902-1009-5467	2	\$87,720.30		X
134	SONORA	HERMOSILLO	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	COMPACT 2	11902-1009-5468	2	\$87,720.30		X

01404

ANEXOS
DE CONTRATOS





Servicio y Venta de Insumos Médicos Especializados, S.A. de C.V.
 Av. Paseo de las Palmas No. 1345, Int. 1 Col. Lomas de Chapultepec, II sección
 Deleg. Miguel Hidalgo, C.P. 11000, México, D.F. Tel.: (01-55) 5589-5120 Fax: (01-55) 5589-4279
 e-mail: licitaciones@sevime.com R.F.C: SV060914196
www.sevime.com



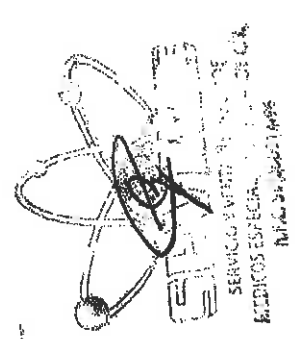
IMSS
 Dirección de Administración
 Unidad de Administración
 Coordinación de Conservación y Servicios Generales
 Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios

CIUDAD DE MEXICO, 22 DE FEBRERO DE 2017

IMSS CALENDARIO 2018

SEGUNDO MANTENIMIENTO										
NO.	ESTADO	UNIDAD	HEZ NO.	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	COMPACT 2	11902-1002-5297	2	\$87,720.30	X
135	SONORA	HERMOSILLO	HEZ NO. 2	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	COMPACT 2	11902-1002-5297	2	\$87,720.30	X
136	SONORA	NAVOJOA	HEZ NO. 3	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	COMPACT 2	S/N	2	\$87,720.30	X
137	SONORA	GUAYMAS	HEZ NO. 4	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	COMPACT 2	11902-1002-5465	2	\$87,720.30	X
138	SONORA	GUAYMAS	HEZ NO. 4	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	116020-1002-0445	2	\$87,720.30	X
139	SONORA	EMPALME	HGSZ/INF NO. 54	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	COMPACT 2	11902-1002-5466	2	\$87,720.30	X
140	SONORA	COSTA DE HERMOSILLO	HGSZ/INF NO. 6	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	COMPACT 2	11902-1002-5466	2	\$87,720.30	X
141	SONORA	CD. OREGON	UMF NO. 1	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	116020-1002-0442	2	\$87,720.30	X
142	SONORA	SAN LUIS RIO COLORADO	UMF NO. 28	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	116020-1002-0442	2	\$87,720.30	X
143	SONORA	CALANEA	UMF NO. 55	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	COMPACT 2	S/N	2	\$87,720.30	X
144	SONORA	HERMOSILLO	UMF NO. 63	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	COMPACT 2	11902-1002-5469	2	\$87,720.30	X
145	SONORA	NOGALES	UMF NO. 64	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	COMPACT 2	11902-1002-5463	2	\$87,720.30	X
146	SONORA	HERMOSILLO	UMF NO. 65	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	COMPACT 2	11902-1002-5461	2	\$87,720.30	X
147	SONORA	HERMOSILLO	UMF NO. 68	ARC'D EN C	BMI	BCA RS	559-12-006-265	2	\$294,677.33	X
148	TABASCO	CARDENAS	HEZ NO. 2	RAYOS X MOVIL	BMI	JOLLY PLUS 30	JPK121897	2	\$147,698.08	X
149	TAMAULIPAS	MATAMOROS	HEZ NO. 13	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	COMPACT 2	11902-1010-5513	2	\$87,720.30	X

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS



01405



Servicio y Venta de Insumos Médicos Especializados, S.A. de C.V.
 Av. Paseo de las Palmas Nc. 1345, Int. 1 Col. Lomas de Chapultepec, II sección
 Deleg. Miguel Hidalgo, C.P. 11000, México, D.F. Tel.: (01-55) 5589-5120 Fax: (01-55) 5589-4279
 e-mail: licitaciones@sevime.com R.F.C: SV1060914196
www.sevime.com

9001:2008
OSI
 EMPRESA CERTIFICADA

Dirección de Administración
 Unidad de Administración
 Coordinación de Conservación y Servicios Generales
 Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios



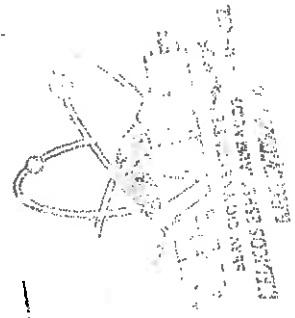
CIUDAD DE MEXICO, 22 DE FEBRERO DE 2017

IMSS CALENDARIO 2018

SEGUNDO MANTENIMIENTO										
196	SINALOA	EL ROSARIO	UMF# NO. 51	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	116030-0411-0162	2	\$87,720.30	X
197	SONORA	GUAYMAS	HGZ NO. 4	RAYOS X MOVIL	RMI	JOLY PLUS 30	DIG-JPR 33 822	2	\$147,266.68	X
198	SONORA	CD. OREGON	UMF No. 1	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	116030-1004-0557	2	\$87,720.30	X
199	SONORA	HERMOSILLO	UMF NO. 65	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	S/N	2	\$87,720.30	X
200	VERACRUZ NORTE	TUXPAN	HGSZ/ME N° 26	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	COMPACT 2	S/N	2	\$87,720.30	X
201	VERACRUZ NORTE	SAN ANDRES TUXTLA	HGSZ/MF No. 33	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	116030-1004-0547	2	\$87,720.30	X
202	VERACRUZ NORTE	VERACRUZ	UMF NO. 66	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	116030-1003-0404	2	\$87,720.30	X
203	VERACRUZ NORTE	VERACRUZ	UMF NO. 66	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	COMPACT 2	115002-1003-5488	2	\$87,720.30	X

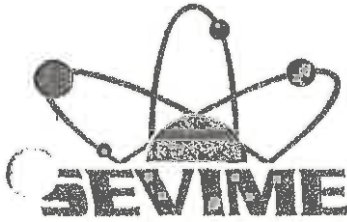
ATENTAMENTE

 C. CARLOS ALBERCA GARZA
 REPRESENTANTE LEGAL
 SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.
 R.F.C. SV1060914196



01409

ANEXOS
 DIRECCION DE CONTRATOS



Servicio y Venta de Insumos Médicos Especializados, S.A. de C.V.

Av. Paseo de las Palmas No. 1345, Int. 1
Col. Lomas de Chapultepec, II sección
Del. Miguel Hidalgo, C.P. 11000, México, D.F.
Tel.: (01-55) 5589-5120 Fax: (01-55) 5589-4279
R.F.C.: SVI060914196



www.sevime.com

CIUDAD DE MEXICO, 22 DE FEBRERO DE 2017

Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios

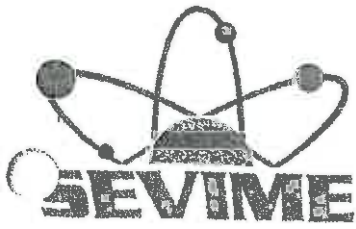


CALENDARIO 2019

PRIMER MANTENIMIENTO											
ESTADO	FEDECATORIAS	COORDINADOR	UNIDAD MÉDICA	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL	OTROS
1	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA B.C.	HGR NO. 1	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	116030-1003-0440	2	\$90,351.91	X	
2	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA, B.C.	HGR NO. 20	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	116030-1003-0439	2	\$90,351.91	X	
3	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA, B.C.	HGR NO. 20	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	COMPACT 2	S/N	2	\$90,351.91	X	
4	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA, B.C.	HGR NO. 20	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	COMPACT 2	S/N	2	\$90,351.91	X	
5	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI B.C.	HGZ NO. 30	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	116030-1003-0437	2	\$90,351.91	X	
6	BAJA CALIFORNIA	ENSENADA	UMF NO. 25	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	116030-1003-0435	2	\$90,351.91	X	
7	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	UMF NO. 27	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	116030-1003-0441	2	\$90,351.91	X	
8	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI B.C.	UMF NO. 28	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	116030-1003-0438	2	\$90,351.91	X	
9	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ	UMF NO. 34	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	116030-1004-0555	2	\$90,351.91	X	

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

01410



Servicio y Venta de Insumos Médicos
Especializados, S.A. de C.V.
Av. Paseo de las Palmas No. 1345, Int. 1
Col. Lomas de Chapultepec, II sección
Deleg. Miguel Hidalgo, C.P. 11000, México, D.F.
Tel.: (01-55) 5589-5120 Fax: (01-55) 5589-4279
E.F.C. SV/060914196
www.sevime.com



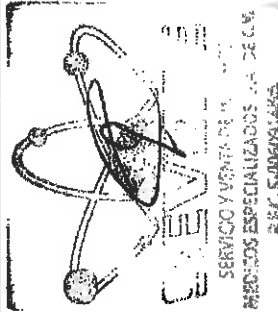
CIUDAD DE MEXICO, 22 DE FEBRERO DE 2017

Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios



CALENDARIO 2019

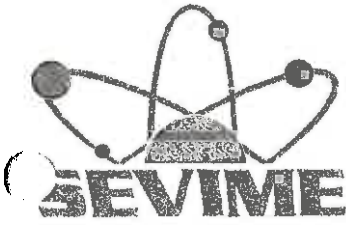
PRIMER MANTENIMIENTO									
ESTADO	MUNICIPIO	UNIDAD DE SERVICIO	TIPO DE SERVICIO	MODELO	IDENTIFICACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	OTROS
BAJA CALIFORNIA SUR	CIUDAD CONSTITUCION	H6SZ/MF NO. 2	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	2	\$90,351.91		X
BAJA CALIFORNIA SUR	CABO SAN LUCAS	H6SZ/MF NO. 26	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	2	\$90,351.91		X
CAMPECHE	CIUDAD DEL CARMEN	H6Z/MF NO. 4	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	2	\$90,351.91		X
CAMPECHE	CAMPECHE	UMF NO. 13	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	2	\$90,351.91		X
COAHUILA	CD. ACUÑA	H6SZ NO. 13	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	COMPACT 2	2	\$90,351.91		X
COAHUILA	CD. ACUÑA	H6SZ NO. 13	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	2	\$90,351.91		X
COAHUILA	NUEVA ROSITA	H6Z/MF NO. 24	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	2	\$90,351.91		X
COAHUILA	SALTILLO	H6Z/MF NO. 2	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	COMPACT 2	2	\$90,351.91		X
COAHUILA	PARRAS DE LA FUENTE	H6SZ/MF NO. 6	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	COMPACT 2	2	\$90,351.91		X
COAHUILA	PIEDRAS NEGRAS	H6Z NO. 11	RAYOS X MOVIL	BMI	JOLLY PLUS	2	\$151,449.83		X
COAHUILA	PIEDRAS NEGRAS	H6Z NO. 11	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	COMPACT 2	2	\$90,351.91		X
COAHUILA	SALTILLO	UMF NO. 11	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	2	\$90,351.91		X
COAHUILA	ALLENDE	UMF NO. 11	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	COMPACT 2	2	\$90,351.91		X



[Handwritten signature]

UNIDAD DE NEXOS DE CONTRATOS

01411

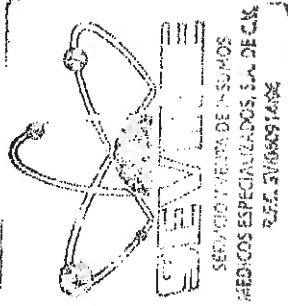


Servicio y Venta de Insumos Especializados, S.A. de C.V.

Av. Paseo de las Palmas No. 1245, Int. 1
Col. Lomas de Chapultepec, II sección
Deleg. Miguel Hidalgo, C.P. 11000, México, D.F.
Tel.: (01-55) 5589-5120 Fax: (01-55) 5589-4279
R.F.C.: SV160914196



www.sevime.com



CIUDAD DE MEXICO, 22 DE FEBRERO DE 2017

Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios

CALENDARIO 2019

PRIMER MANTENIMIENTO											
DELEGACION/UMIAE	LOCALIDAD	UNIDAD MEDICA	EDIFICIO	MARKA	MODELO	SERIE	MANTENIMIENTOS	IMPORTE TOTAL	ESZ	ESZ	ESZ
9	JALISCO	LAGOS DE MORENO	RAYOS X MOVIL	BMI	EASYMOBIL M32	T3878	X	\$151,449.83			
10	JALISCO	GUADALAJARA	ARCO EN C	BMI	BCA-R9 DIP 140	559-10-31-135	X	\$902,899.65			
11	JALISCO	CD. GUZMAN	ARCO EN C	BMI	BCA 9RK ANGIO PLUS	559-10-35-139		\$302,899.65		X	
12	JALISCO	OCOTLAN	ARCO EN C	BMI	BCA-R9 DIP 140	559-10-29-133		\$302,899.65		X	
13	UMAE HOSPITAL ESPECIALIDADES CMV LA RAZA	AZCAPOTZALCO	ARCO EN C	BMI	BCA-R9 DIP 140	559-10-32-136		\$302,899.65		X	
14	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	COACALCO	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	COMPACT 2	11902-0708-4483		\$90,351.91		X	
15	ESTADO DE MEXICO	TJAJEPANTLA	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	COMPACT 2	11902-1009-5476		\$90,351.91		X	
16	MICHOACAN	MORELIA	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	116030-1004-0531		\$90,351.91		X	
17	MICHOACAN	LA PIEDRA	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	116030-1005-0630		\$90,351.91		X	
18	MICHOACAN	LAZARO CARBENAS	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	116030-1005-0528		\$90,351.91		X	
19	MICHOACAN	LOS REYES	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	116030-1004-0528		\$90,351.91		X	
20	MICHOACAN	ZACAPU	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	COMPACT 2	11902-1009-5473		\$90,351.91		X	

[Handwritten signature]

SEVIME
UNIDAD DE CONTRATOS

01416

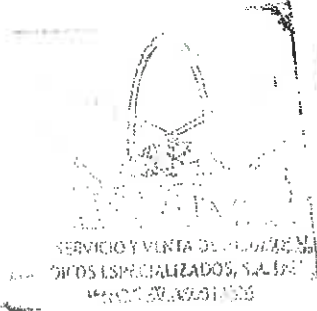


Servicio y Venta de Insumos Médicos
Especializados, S.A. de C.V.

Av Paseo de las Palmas No. 1345, Int. 1
Col. Lomas de Chapultepec, II sección
Deleg. Miguel Hidalgo, C.P. 11000, México, D.F.
Tel.: (01-55) 5589-5120 Fax: (01-55) 5589-4279

F.F.C. SV/060914196

www.sevime.com



SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS M
DICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.
MEXICO, D.F.

CIUDAD DE MEXICO, 22 DE FEBRERO DE 2017

Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios

CALENDARIO 2019

SEGUNDO MANTENIMIENTO									
ESTADO	CIUDAD	UNIDAD MEDICA	EQUIPO	TIPO DE EQUIPO	MODELO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	OTROS
1	BAJA CALIFORNIA SUR	HGSZ/MF NO. 2	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	2	\$90,351.91		X
2	BAJA CALIFORNIA SUR	HGSZ/MF NO. 28	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	2	\$90,351.91		X
3	CAMPECHE	HGSZ/MF NO. 4	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	2	\$90,351.91		X
4	CAMPECHE	UMF NO. 13	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	2	\$90,351.91		X
5	COAHUILA	HGSZ NO. 19	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	COMPACT 2	2	\$90,351.91		X
6	COAHUILA	HGSZ NO. 19	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	2	\$90,351.91		X
7	COAHUILA	HGSZ/MF NO. 24	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	2	\$90,351.91		X
8	COAHUILA	HGSZ/MF NO. 2	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	COMPACT 2	2	\$90,351.91		X
9	COAHUILA	HGSZ/MF NO. 6	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	COMPACT 2	2	\$90,351.91		X
10	COAHUILA	HGSZ NO. 11	RAYOS X MOVIL	BMI	JOLLY PLUS	2	\$151,449.88		X
11	COAHUILA	HGSZ NO. 11	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	COMPACT 2	2	\$90,351.91		X
12	COAHUILA	UMF NO. 13	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	2	\$90,351.91		X
13	COAHUILA	UMF NO. 13	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	COMPACT 2	2	\$90,351.91		X

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ANEXOS
DE CONTRATOS

01427



Servicio y Venta de Insumos Médicos Especializados, S.A. de C.V.

Av Paseo de las Palmas No. 1345 Int. 1 Col. Lomas de Chapultepec, II sección

Deleg. Miguel Hidalgo, C.P. 11000, México, D.F. Tel. (01-55) 5589-4120 Fax: (01-55) 5589-4279

R.F.C: SVI060914196

www.sevime.com

9001:2008



CUIDAD DE MEXICO, 22 DE FEBRERO DE 2017

Dirección de Administración
 Unidad de Administración
 Coordinación de Conservación y Servicios Generales
 Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios



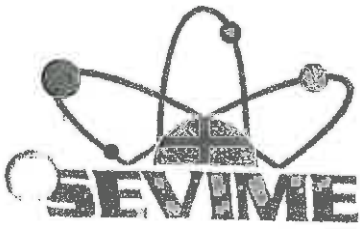
CALENDARIO 2019

SEGUNDO MANTENIMIENTO																					
ESTADO	LOCALIDAD	UNIDAD MEDICA	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	MANTENIMIENTOS	IMPORTE TOTAL	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
3	COAHUILA	PIEDRAS NEGRAS	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	116030-1003-0462	2	\$90,351.91		X											
4	COAHUILA	CD. ACUÑA	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	COMPACT 2	11902-1010-5507	2	\$90,351.91	X												
5	COAHUILA	SALTILLO	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	COMPACT 2	11902-1010-5501	2	\$90,351.91		X											
6	COAHUILA	VILLA FRONTERA	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	COMPACT 2	11902-1010-5517	2	\$90,351.91	X												
7	COAHUILA	MONCLOVA	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	COMPACT 2	11902-1009-5499		\$90,351.91			X										
8	COLIMA	MANZANILLO	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	116030-1004-0520	2	\$90,351.91	X												
9	COLIMA	TECOMAN	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	116030-1004-0521	2	\$90,351.91	X												
10	CHIAPAS	TAPACHULA	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	COMPACT 2	11902-1010-5512	2	\$90,351.91				X									
11	CHIAPAS	TAPACHULA	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	116030-1003-0422	2	\$90,351.91				X									
12	CHIAPAS	TUXTLA GUTIERREZ	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	116030-1003-0421	2	\$90,351.91		X											
13	CHIAPAS	TAPACHULA	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	COMPACT 2	11902-1009-5459	2	\$90,351.91					X								
14	CHIAPAS	TUXTLA GUTIERREZ	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	116030-1003-0420	2	\$90,351.91					X								
15	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	COMPACT 2	11902-0510-5741	2	\$90,351.91						X							

[Handwritten signature]

ANEXOS DE CONTRATOS

01428



Servicio y Venta de insumos Médicos Especializados, S.A. de C.V.

Av. Poseo de las Palmas No. 1345, Int. 1 Col. Lomas de Chapultepec, II sección

Deleg. Miguel Hidalgo, C.P. 11000, México, D.F.

Tel: (01-55) 5589-5120 Fax: (01-55) 5589-4279

R.F.C.: SVI060914196

www.sevime.com



CUADRO DE MANTENIMIENTO DE FEBRERO DE 2017

Dirección de Administración
 Unidad de Administración
 Coordinación de Conservación y Servicios Generales
 Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios

CALENDARIO 2019

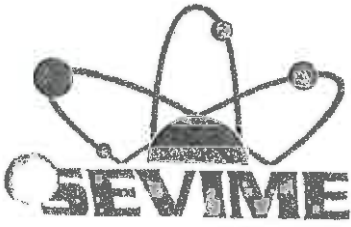
SEGUNDO MANTENIMIENTO												
No.	Localidad	Unidad	Modelo	Receptor	Modelo	Modelo	Modelo	Modelo	Modelo	Modelo	Modelo	Modelo
6	CHIHUAHUA	CD JUAREZ	HGR NO. 66	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	116030-1003-0455	2	\$90,351.91	X		
7	CHIHUAHUA	HIDALGO DEL PARRAL	HGZ/MF NO. 23	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	COMPACT 2	11902-1009-5482	2	\$90,351.91	X		
8	CHIHUAHUA	CD JUAREZ	HGR NO. 22	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	COMPACT 2	11902-1009-4124	2	\$90,351.91	X		
9	CHIHUAHUA	CD JUAREZ	HGR NO. 35	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	116030-1003-0455	2	\$90,351.91	X		
10	CHIHUAHUA	CD JUAREZ	HGR NO. 6	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	116030-1003-0454	2	\$90,351.91	X		
11	CHIHUAHUA	CD DELICIAS	HGZ/MF NO. 11	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	COMPACT 2	11902-1009-5484	2	\$90,351.91	X		
12	CHIHUAHUA	CD. DELICIAS	HGZ/MF NO. 15	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	COMPACT 2	11902-1009-5485	2	\$90,351.91	X		
13	CHIHUAHUA	CD. CAMARGO	UMFH NO. 21	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	COMPACT 2	11902-1009-5483	2	\$90,351.91	X		
14	CHIHUAHUA	CD. JUAREZ	UMF NO. 47	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	116030-1003-0457	2	\$90,351.91	X		
15	CHIHUAHUA	CD. JUAREZ	UMF NO. 48	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	116030-1003-0458	2	\$90,351.91	X		
16	CHIHUAHUA	CD. JUAREZ	UMF NO. 64	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	COMPACT 2	11902-1009-5486	2	\$90,351.91	X		
17	CHIHUAHUA	CD. JUAREZ	UMF NO. 64	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	COMPACT 2	11902-1009-5487	2	\$90,351.91	X		
18	CHIHUAHUA	CD. JUAREZ	UMF NO. 64	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	COMPACT 2	11902-1009-5488	2	\$90,351.91	X		
19	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	UMF NO. 3	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	COMPACT 2	11902-0310-3759	2	\$90,351.91	X		

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

01429



Servicio y Venta de Insumos Médicos Especializados, S.A. de C.V.

Av. Paseo de las Palmas No. 1345, Int. 1
 Col. Lomas de Chapultepec, II sección
 Deleg. Miguel Hidalgo, C.P. 11000, México, D.F.
 Tel.: (01-55) 5589-5120 Fax: (01-55) 5583-4279
 e-mail: licitaciones@sevime.com
 R.F.C.: S/1060914196

www.sevime.com



CIUDAD DE MEXICO, 22 DE FEBRERO DE 2017

Dirección de Administración
 Unidad de Administración
 Coordinación de Conservación y Servicios Generales
 Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios

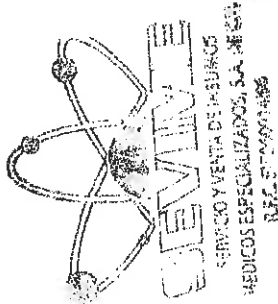
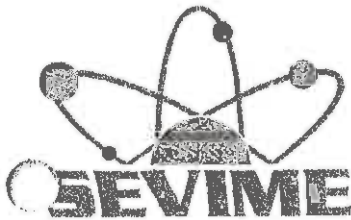
CALENDARIO 2019

SEGUNDO MANTENIMIENTO										
ESTADO	MUNICIPIO	UMF NO. 1	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	116030-1004-0527	2	\$90,351.91	X	
MICHOACAN	URIAPAN	UMF 81	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	116030-1004-0527	2	\$90,351.91	X	
MICHOACAN	ZAMORA	HGZ NO. 4	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	COMPACT 2	11902-1009-5474	2	\$90,351.91		X
MICHOACAN	ZAMORA	HGZ NO. 4	ARCO EN C	BMI	BCA-ORIK ANGIO PLUS	559-10-40-144	2	\$302,899.65		X
MICHOACAN	LAZARO CARDENAS	HGZ/MF NO. 12	ARCO EN C	BMI	BCA-R9 DMP 140	559-10-41-145	2	\$302,899.65		X
MICHOACAN	ZAMORA	UMF NO. 82	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	COMPACT 2	11902-0810-4878	2	\$90,351.91		X
MORELOS	ZACATEPEC	HGZ/MF NO. 5	ARCO EN C	BMI	BCA-R9 DMP 140	559-10-26-140	2	\$302,899.65		X
MORELOS	CUAUTLA	HGZ/MF NO. 7	ARCO EN C	BMI	BCA-R9 DMP 140	559-10-27-141	2	\$302,899.65		X
NAYARIT	TUXPAN	HGZ/MF NO. 8	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	116030-1008-0576	2	\$90,351.91		X
NAYARIT	TEPIC	HGZ NO. 1	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	COMPACT 2	11902-1009-5480	2	\$90,351.91		X
NAYARIT	TEPIC	HGZ NO. 1	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	116030-1008-0574	2	\$90,351.91		X
NAYARIT	SANTIAGO JUCUUNTLA	HGZ/MF NO. 10	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	COMPACT 2	4125	2	\$90,351.91		X
NUOVO LEON	APODACA	HGZ NO. 67	ARCO EN C	BMI	BCA-R9 DMP 140	559-10-30-134	2	\$302,899.65		X
NUOVO LEON	CADEREYTA	UMF NO. 14	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	COMPACT 2	11902-0810-4884	2	\$90,351.91		X
NUOVO LEON	ALLENDE	UMF NO. 10	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	116030-1004-0488	2	\$90,351.91		X
NUOVO LEON	MONTERREY	UMF NO. 10	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	116030-1004-0478	2	\$90,351.91		X
NUOVO LEON	LA LEONA	UMF NO. 10	ARCO EN C	BMI	BCA R	20909005	2	\$302,899.65		X
OAXACA	SALINA CRAMA	UMF NO. 10	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	COMPACT 2	11902-1009-5481	2	\$90,351.91		X

[Handwritten signature]

IMPRESION DE LOS CONTRATOS

403



Servicio y Venta de Insumos Médicos Especializados, S.A. de C.V.

Av. Paseo de las Palmas No. 1345, Int. 1 Col. Lomas de Chapultepec, II sección Deleg. Miguel Hidalgo, C.P. 11000 México, D.F.
Tel.: 01-55) 5589-5120 Fax: (01-55) 5589-4279 R.F.C: S-1060914-96

www.sevime.com



CIUDAD DE MEXICO, 22 DE FEBRERO DE 2017

Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios

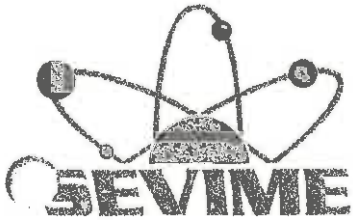
CALENDARIO 2019

SEGUNDO MANTENIMIENTO										
Clave	Estado	Municipio	Modelo	Marca	Modelo	Serie	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	
108	OAXACA	BAHIAS DE HUATULCO	HGSZ/MF NO. 41	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	116030-1003-0406	2	\$90,351.91	
109	OAXACA	BAHIAS DE HUATULCO	HGSZ/MF NO. 41	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	COMPACT 2	11902-0606-0038	2	\$90,351.91	
110	OAXACA	OAXACA	UMF NO. 38	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	116030-1003-0405	2	\$90,351.91	
111	QUINTANA ROO	CANCUN	HGP NO. 7	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	116030-1004-0556	2	\$90,351.91	
112	QUINTANA ROO	CANCUN	HGP NO. 7	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	116030-1004-0486	2	\$90,351.91	
113	QUINTANA ROO	PLAYA DEL CARMEN	UMF NO. 11	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	116030-1008-0573	2	\$90,351.91	
114	QUINTANA ROO	CANCUN	UMF NO. 13	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	116030-1003-0419	2	\$90,351.91	
115	QUINTANA ROO	CANCUN	UMF NO. 14	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	116030-1003-0417	2	\$90,351.91	
116	QUINTANA ROO	CANCUN	UMF NO. 14	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	COMPACT 2	11902-1010-5516	2	\$90,351.91	
117	QUINTANA ROO	CANCUN	UMF NO. 16	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	COMPACT 2	11902-1010-5521	2	\$90,351.91	
118	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	HGSZ/MF NO. 1	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	116030-1003-0472	2	\$90,351.91	
119	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	HGSZ NO. 50	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	116030-1003-0471	2	\$90,351.91	
120	SAN LUIS POTOSI	CD. VALLES	UMF NO. 3	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	116030-1003-0470	2	\$90,351.91	

Handwritten signature

ANEXOS A LOS CONTRATOS

01434



Servicio y Venta de Insumos Médicos Especializados, S.A. de C.V.

Av. Paseo de las Palmas No. 1345, Int. 1
Col. Lomas de Chapultepec, II sección

Deleg. Miguel Hidalgo, C.P. 11000, México, D.F.
Tel.: (01-55) 5580-5120 Fax: (01-55) 5580-4279

R.F.C. SW160914196

www.sevime.com



CIUDAD DE MEXICO, 22 DE FEBRERO DE 2017

Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios

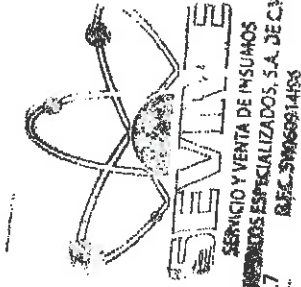
CALENDARIO 2019

SEGUNDO MANTENIMIENTO											
ESTADO	COORDINACIÓN	UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	MODELO	REPARTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	OTROS	OTROS
SONORA	HERMOSILLO	HGZ NO. 2	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	COMPACT 2	11902-1002-5297	2	\$90,351.91			X
SONORA	NAVOJOA	HGZ NO. 3	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	COMPACT 2	S/N	2	\$90,351.91			X
SONORA	GUAYMAS	HGZ NO. 4	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	COMPACT 2	11902-1009-5465	2	\$90,351.91		X	
SONORA	GUAYMAS	HGZ NO. 4	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	116030-1003-0445	2	\$90,351.91		X	
SONORA	EMPALME	HGSZ/MF NO. 54	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	COMPACT 2	11902-1009-5466	2	\$90,351.91			X
SONORA	COSTA DE HERMOSILLO	HGSZ/MF NO. 6	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	COMPACT 2	11902-1009-5464	2	\$90,351.91			X
SONORA	CD. OREGON	UMF NO. 1	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	116030-1003-0443	2	\$90,351.91		X	
SONORA	SAN LUIS RIO COLORADO	UMF NO. 38	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	116030-1003-0442	2	\$90,351.91			X
SONORA	CANANEA	UMF NO. 55	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	COMPACT 2	S/N	2	\$90,351.91			
SONORA	HERMOSILLO	UMF NO. 63	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	COMPACT 2	11902-1009-5460	2	\$90,351.91			
SONORA	NOGALES	UMF NO. 64	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	COMPACT 2	11902-1009-5463	2	\$90,351.91			
SONORA	HERMOSILLO	UMF NO. 65	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	COMPACT 2	11902-1009-5461	2	\$90,351.91			
SONORA	HERMOSILLO	UMF NO. 68	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	COMPACT 2	559-12-006-265	2	\$802,899.65		X	
TABASCO	GARDENAS	HGZ NO. 2	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	JOLLY PLUS 30	JPR121697	2	\$151,449.83			
TAMAULIPAS	MATAMOROS	HGZ NO. 13	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	COMPACT 2	11902-1010-5513	2	\$90,351.91			X

[Handwritten signature]

CONTRATOS

01-50



Dirección de Administración
 Unidad de Administración
 Coordinación de Conservación y Servicios Generales
 Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios

CIUDAD DE MEXICO, 22 DE FEBRERO DE 2017

CALENDARIO 2019

SEGUNDO MANTENIMIENTO										
ESTADO	MUNICIPIO	CD. MANTENIMIENTO	UMF NO.	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	COMPACT 2	PM 5-60	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL
TAMAULIPAS			UMF NO. 24	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	COMPACT 2	PM 5-60	2	\$90,351.91	\$180,703.82
TAMAULIPAS			UMF NO. 36	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	116030-1004-0483	2	\$90,351.91	\$180,703.82
TAMAULIPAS			UMF NO. 77	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	116030-1004-0482	2	\$90,351.91	\$180,703.82
TAMAULIPAS			UMF NO. 78	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	116030-1004-0489	2	\$90,351.91	\$180,703.82
TAMAULIPAS			UMF/FURBIA NO. 36	ARCO EN C	BIMI	BCA-R9 DIP 140	30394906	2	\$302,899.65	\$605,799.30
TLAXCALA			HEZ NO. 1	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	116030-1005-0473	2	\$90,351.91	\$180,703.82
TLAXCALA			HEZ/MF NO. 2	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	116030-1005-0424	2	\$90,351.91	\$180,703.82
VERACRUZ NORTE			HEZ/MF NO. 36	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	COMPACT 2	11902-1009-5496	2	\$90,351.91	\$180,703.82
VERACRUZ NORTE			HEZ NO. 71	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	COMPACT 2	11902-1009-5475	2	\$90,351.91	\$180,703.82
VERACRUZ NORTE			UMF NO. 57	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	116030-1003-0402	2	\$90,351.91	\$180,703.82
VERACRUZ NORTE			UMF NO. 61	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	COMPACT 2	11902-1009-3497	2	\$90,351.91	\$180,703.82
VERACRUZ NORTE			UMF NO. 71	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	116030-1004-0557	2	\$90,351.91	\$180,703.82
VERACRUZ NORTE			POZA RICA	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	COMPACT 2	11908-MEXI-0284	2	\$90,351.91	\$180,703.82
VERACRUZ NORTE			VERACRUZ NO. 71	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	116030-1009-0408	2	\$90,351.91	\$180,703.82
VERACRUZ SUR			CORDON NEGRO	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	116030-1004-0514	2	\$90,351.91	\$180,703.82
VERACRUZ SUR			COSAMATON	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	116030-1009-0407	2	\$90,351.91	\$180,703.82

Servicio y Venta de Insumos Médicos Especializados, S.A. de C.V.
 Av. Paseo de las Palmas No. 1345, Int. 1
 Col. Lomas de Chapultepec, II sección
 Deleg. Miguel Hidalgo, C.F. 1000, México, D.F.
 Tel.: (01-55) 5589-5120 Fax: (01-55) 5589-4279
 H.F.C. SV1060914196

www.sevime.com

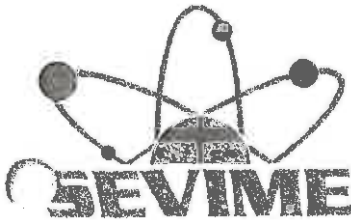


[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

IMPRESIONES CONTINUAS

437



Servicio y Venta de Insumos Médicos
Especializados, S.A. de C.V.

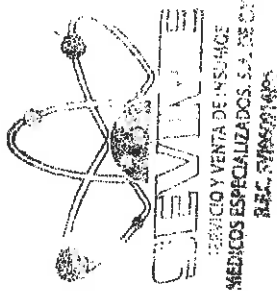
Av. Paseo de las Palmas No. 1345, Int. 1
Col. Lomas de Chapultepec, II sección

Deleg. Miguel Hidalgo, C.F. 11000, México, L.F.
Tel.: (01-55) 5589-5120 Fax: (01-55) 5589-4279

R.F.C: SVI060914196

www.sevime.com

9001:2008



CIUDAD DE MEXICO, 22 DE FEBRERO DE 2017

Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios

CALENDARIO 2019

		SEGUNDO MANTENIMIENTO										
ESTADO	CENTRO	UNIDAD	TIPO	MODELO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	OTROS	OTROS	OTROS	OTROS	OTROS
VERACRUZ SUR	CORDOBA	UMF NO. 61	REVELADOR DE PLACAS	OPTIMAX 2010	2	\$90,351.91						
YUCATAN	MERIDA	HGR NO. 12	REVELADOR DE PLACAS	OPTIMAX 2010	2	\$90,351.91		X				
YUCATAN	MOTUL	HGSZ/MF NO. 3	REVELADOR DE PLACAS	OPTIMAX 2010	2	\$90,351.91						X
YUCATAN	UMAN	HGSZ/MF NO. 46	REVELADOR DE PLACAS	OPTIMAX 2010	2	\$90,351.91						X
YUCATAN	PUERTO PROGRESO	UMFH NO. 2	REVELADOR DE PLACAS	COMPACT 2	2	\$90,351.91			X			
YUCATAN	MERIDA	UMF NO. 52	REVELADOR DE PLACAS	OPTIMAX 2010	2	\$90,351.91			X			
YUCATAN	MERIDA	UMF NO. 57	REVELADOR DE PLACAS	OPTIMAX 2010	2	\$90,351.91			X			
YUCATAN	MERIDA	UMF NO. 58	REVELADOR DE PLACAS	OPTIMAX 2010	2	\$90,351.91			X			
YUCATAN	MERIDA	UMF NO. 56	REVELADOR DE PLACAS	OPTIMAX 2010	2	\$90,351.91						X
DF NORTE	TLATELOLCO	HGZ NO. 27	RAYOS X MOVIL	JOLLY PLUS	2	\$151,449.83				X		
DF NORTE	SAN PEDRO XALPA	HGZ/UMAA NO. 48	RAYOS X MOVIL	JOLLY PLUS 15	2	\$151,449.83				X		
DF NORTE	SAN PEDRO XALPA	HGZ/UMAA NO. 48	RAYOS X MOVIL	JOLLY PLUS 15	2	\$151,449.83				X		
DF SUR	D.F.	HGR NO. 1	ARCO EN C	BCA R9	2	\$302,899.65					X	
DF SUR	OLIVAR DE LOS PADRES	UMF/UMAA NO. 161	ARCO EN C	BCA SRK ANGIO PLUS	2	\$502,899.65						X
UMAE HTO No. 21 MONTERREY	MONTERREY	UMAE HTO NO. 21 MONTERREY	ARCO EN C	BCA R9	2	\$302,899.65					X	

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

1438



Servicio y Venta de Insumos Médicos Especializados, S.A. de C.V.

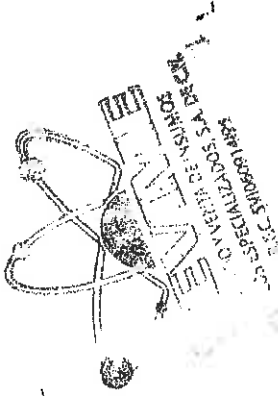
Av. Paseo de las Palmas No. 1345, Int. 1 Col. Lomas de Chapultepec, Il secció

Deleg. Miguel Hidalgo, C.P. 11000, Mexico, D.F. Tel.: (01-55) 5589-5120 Fax: (01-55) 5589-4279

R.F.C.: SVI060914196

www.sevime.com

9001:2008



CIUDAD DE MEXICO, 22 DE FEBRERO DE 2017

Dirección de Administración
 Unidad de Administración
 Coordinación de Conservación y Servicios Generales
 Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios

CALENDARIO 2019

ESTADO		CIUDAD		MUNICIPIO		EQUIPO		SERVICIO		VALOR		SEGUNDO MANTENIMIENTO	
19	COLIMA	COLIMA	HEZ 165 CAMAS VILLA ALVAREZ	RAYOS X MOVIL	BMI	JOLLY PLUS 30	JPR15/1227	2	\$151,449.83				X
19	COLIMA	COLIMA	HEZ 165 CAMAS VILLA ALVAREZ	RAYOS X MOVIL	BMI	JOLLY PLUS 30	JPR15/1228	2	\$151,449.83				X
19	COLIMA	COLIMA	HEZ 165 CAMAS VILLA ALVAREZ	RAYOS X MOVIL	BMI	JOLLY PLUS 30	JPR15/1283	2	\$151,449.83				X
19	SAN LUIS POTOSI	POTOSI	HEZ/MF No.2 SLP	ARCO EN C	BMI	BCA-98K-ANGIO PILLUS	559-15-09-497	2	\$302,899.65			X	
19	VERACRUZ NORTE	MARTINEZ DE LA TORRE	HEZ/MF No.28	RAYOS X MOVIL DIGITAL	BMI	JOLLY PLUS 30 DR	JPR15/1327	2	\$486,963.76				X
19	CHIHUAHUA	CD. JUAREZ	UMF NO. 46	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	11903	11903-0311-2996	2	\$90,351.91		X		
19	DF NORTE	SAN PEDRO XALPA	HEZ/UMAA NO. 48	RAYOS X MOVIL	BMI	JOLLY PLUS 15	JPR10134	2	\$151,449.83				X
20	DF SUR	VILLA COAPA	HGR NO. 2	RAYOS X MOVIL	BMI	BM 6002	DIGI JPR11/593	2	\$151,449.83				
20	DF SUR	VILLA COAPA	HGR NO. 2	RAYOS X MOVIL	BMI	EASTMOBILM32	T6277	2	\$151,449.83				
20	SINALOA	NAVOLATO	HEZ/MF No. 1	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	COMPACT 2	11902-0310-2963	2	\$90,351.91				
20	SINALOA	EL ROSARIO	UMF NO. 1	REVELADOR DE PLACAS	PROTEC	OPTIMAX 2010	116030-0411-0462	2	\$90,351.91				

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

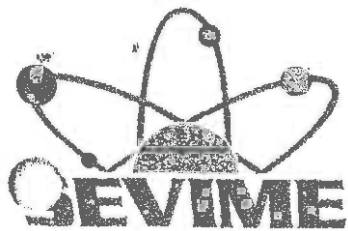
ANEXOS
ADJUNTO A LA CONVOCATORIA DE CONTRATOS

01440

SIN TEXTO

SIN TEXTO

[Faint, illegible text]



**Servicio y Venta de Insumos Médicos
Especializados, S.A. de C.V.**

Av. Paseo de las Palmas No. 1345, Int. 1
Col. Lomas de Chapultepec, II sección
Deleg. Miguel Hidalgo, C.P. 11000, México, D.F.
Tel.: (01-55) 5589-5120 Fax: (01-55) 5589-4279
R.F.C: SVI060914196

www.sevime.com



Ciudad de México; 22 de Febrero de 2017.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
DIVISIÓN DE CONSERVACIÓN
LIC. ALVARO GABRIEL VASQUEZ ROBLES
COORDINADOR
AREA TECNICA

PRESENTE

RUTINA DE MANTENIMIENTO

En calidad de representantes en México exclusivos de las marca **PROTEC Medizintechnik GmbH**, nos permitimos ponernos a sus amables órdenes ofreciéndole la presente póliza de mantenimiento anual aplicable a los equipos **REVELADORES** de placas radiográficas,

A continuación se detallan las rutinas de mantenimiento correspondientes a cada equipo, así como las condiciones generales de la presente cotización.

Rutina de mantenimiento preventivo aplicable al revelador automático para radiografías, marca Protec, modelo Compact 2

1.- Limpieza y revisión

- De tanques de revelado, fijador y agua.
- De flecha principal de movimiento y motor de transmisión.
- Del sistema de secado.
- De ensamble detector de película.
- De bombas de refuerzo y recirculación de revelador y fijador.
- De conductos de drenaje del procesador.
- De trenes y rodillos de revelador, fijador y lavado.
- De rodillos de empalme de película.
- De conductos de rodillos del sistema exprimidor.
- De tren de engranes sin fin y en caso de requerirse cambio de los mismos
- De motor – reductor de accionamiento de rodillos.
- De sistema de engranes y en caso de requerirse cambio de los mismos
- De seguros de fijación y en caso de requerirse suministro de los mismos
- De válvulas anti retorno
- De mangueras de desagüe y en caso de requerirse cambio de las mismas

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



01442



**Servicio y Venta de Insumos Médicos
Especializados, S.A. de C.V.**

Av. Paseo de las Palmas No. 1345, Int. 1
Col. Lomas de Chapultepec, II sección
Deleg. Miguel Hidalgo, C.P. 11000, México, D.F.
Tel.: (01-55) 5589-5120 Fax: (01-55) 5589-4279
R.F.C: SVI060914196

www.sevime.com



2.- Lubricación

- De flecha principal de movimiento y motor de transmisión.
- De bombas de refuerzo y recirculación de revelador y fijador

3.- Ajuste

- De sistemas de película.
- De engranes sin fin de rodillos del revelador, fijador y lavado.
- De rodillos de empalme de película.
- De guías zapatas de todos los ensambles de rodillo.
- De refuerzo químico de revelador y fijador.
- De refuerzo automático.
- De temperatura del fijador, revelador y secador.

5.- Revisión de plata en solución del recuperador de plata.

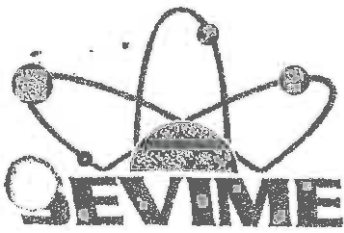
6.- Pruebas de funcionamiento

ATENTAMENTE

C. CARLOS ALBERTO GARCÍA RÍOS
ADMINISTRATIVO Y REPRESENTANTE LEGAL



ADMINISTRATIVO
DIVISION DE CONTABILIDAD
01443



Servicio y Venta de Insumos Médicos
Especializados, S.A. de C.V.

Av. Paseo de las Palmas No. 1345, Int. 1
Col. Lomas de Chapultepec, II sección
Deleg. Miguel Hidalgo, C.P. 11000, México, D.F.
Tel.: (01-55) 5589-5120 Fax: (01-55) 5589-4279
R.F.C: SVI060914196



www.sevime.com

Ciudad de México; 22 de Febrero de 2017.

Rutina de mantenimiento preventivo aplicable al revelador automático para radiografías, Marca Protec, Modelo Optimax 2010.

1.- Limpieza y revisión.

- De tanques de revelado, fijador y agua.
- De flecha principal de movimiento y motor de transmisión.
- Del sistema de secado.
- De ensamble detector de película.
- De bombas de refuerzo y recirculación de revelador y fijador.
- De conductos de drenaje del procesador.
- De trenes y rodillos de revelador, fijador y lavado.
- De rodillos de empalme de película.
- De conductos de rodillos del sistema exprimidor.
- De tren de engranes sin fin y en caso de requerirse cambio de los mismos
- De motor – reductor de accionamiento de rodillos.
- De sistema de engranes y en caso de requerirse cambio de los mismos
- De seguros de fijación y en caso de requerirse suministro de los mismos
- De válvulas anti retorno
- De mangueras de desagüe y en caso de requerirse cambio de las mismas

2.- Lubricación.

- De flecha principal de movimiento y motor de transmisión.
- De bombas de refuerzo y recirculación de revelador y fijador.

3.- Ajuste.

- De sistemas de película.
- De engranes sin fin de rodillos del revelador, fijador y lavado.
- De rodillos de empalme de película.
- De guías zapatas de todos los ensambles de rodillo.
- De refuerzo químico de revelador y fijador.
- De refuerzo automático.
- De temperatura del fijador, revelador y secador.

4.- Verificación

- De cableado general del equipo.
- De voltajes de operación del procesador.
- De temperatura del fijador, revelador y secador.
- De circuitería electrónica

5.- Revisión de plata en solución del recuperador de plata.

6.- Pruebas de funcionamiento

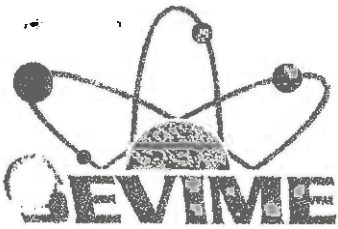
ATENTAMENTE

C. CARLOS ALBERTO GARCÍA RÍO
ADMINISTRATIVO Y REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



01444



Servicio y Venta de Insumos Médicos
Especializados, S.A. de C.V.
Av. Paseo de las Palmas No. 1345, Int. 1
Col. Lomas de Chapultepec, II sección
Deleg. Miguel Hidalgo, C.P. 11000, México, D.F.
Tel.: (01-55) 5589-5120 Fax: (01-55) 5589-4279
R.F.C: SVI060914196



www.sevime.com
Ciudad de México; 22 de Febrero de 2017.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
DIVISIÓN DE CONSERVACIÓN
LIC. ALVARO GABRIEL VASQUEZ ROBLES
COORDINADOR
AREA TECNICA
P R E S E N T E

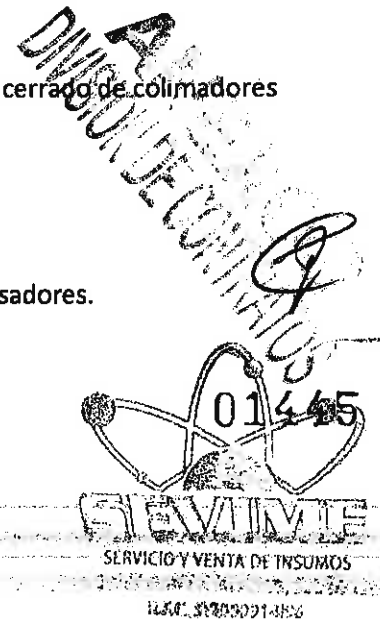
RUTINA DE MANTENIMIENTO

En calidad de representantes en México exclusivos de las marca BMI International s.r.l., nos permitimos ponernos a sus amables órdenes ofreciéndole la presente póliza de mantenimiento anual aplicable a los equipos **RAYOS X MOVIL**.

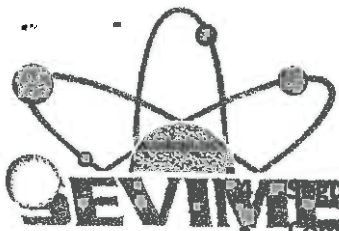
A continuación se detallan las rutinas de mantenimiento correspondientes a cada equipo

Rutina de mantenimiento aplicable a unidad radiológica portátil, marca BMI International s.r.l., modelo: JOLLY 30 DR, EASYMOBIL M32, JOCKER, JOLLY 30 PLUS.

- 1. Limpieza general interna y externa**
- 2. Inspección visual**
- 3. Seguridad mecánica**
 - Comprobación de la sujeción de las ruedas que transportan el equipo.
 - Comprobación del buen estado de las ruedas
 - Comprobación, limpieza y ajuste de frenos mecánicos
 - Comprobación de la sujeción de la columna porta tubo y mordaza porta tubo
 - Comprobación y ajuste del sistema contrapesado
 - Comprobación y ajuste de movimientos transversales y longitudinales del brazo
 - Comprobación y ajuste sistema de seguridad del brazo
 - Revisión del sistema de anclaje del brazo en posición de traslado
 - Comprobación de la sujeción del colimador y switch, posición de cerrado de colimadores (shutter)
 - Verificación óptica del estado del arnés del tubo de Rx
 - Comprobación y corrección de guías de cableado
 - Comprobación y corrección de soldaduras y tornillos sueltos
 - Verificación y colocación correcta de tapas, tecla, selector de pulsadores.
 - Comprobar y lubricar partes móviles
 - Pruebas de coincidencia de haz luminoso con radiación
 - Comprobación de sujeción de depósito de porta chasis



SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS
R.F.C. SVI060914196



**Servicio y Venta de Insumos Médicos
Especializados, S.A. de C.V.**

Av. Paseo de las Palmas No. 1345, Int. 1
Col. Lomas de Chapultepec, II sección
Deleg. Miguel Hidalgo, C.P. 11000, México, D.F.
Tel.: (01-55) 5589-5120 Fax: (01-55) 5589-4279
R.F.C.: SVI060914196



www.sevime.com

Seguridad eléctrica

- Comprobar resistencia de conductor de protección
- Comprobar resistencia en cables de alta tensión
- Comprobar corrientes de fugas y niveles de aceite dieléctrico en los bloques de alta tensión
- Comprobar Integridad, fragilidad y contracción de cables
- Revisión y verificación de reveladores y contactares de estado solido
- Revisión y ajuste de fuentes de alimentación de alto y bajo voltaje
- Revisión y cambio de silicón de terminales de alta tensión
- Ajuste y centrado de colimador
- Comprobar el valor exacto de fusibles
- Revisión de sistema de disparo
- Revisión física y operativa de la batería de capacitores
- Revisión de pantalla LCD y lámparas de iluminación
- Revisión de teclas del panel de control
- Recambio de lámparas indicadores si se requiere para el óptimo funcionamiento del equipo

5. Calibración

- Ajuste del offset de la escala mA
- Ajuste de la escala mA
- Ajuste de la pre ignición del foco fino
- Ajuste de la pre ignición del foco grueso
- Ajuste de la tensión de referencia kv (alta y baja)
- Calibración de los valores mA del foco fino
- Calibración de los valores mA del foco grueso
- Calibración de los valores de mas
- Calibración de los valores de kv
- Ajuste de tiempos cortos
- Ajuste de tiempos largos



**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

01446



**Servicio y Venta de Insumos Médicos
Especializados, S.A. de C.V.**

Av. Paseo de las Palmas No. 1345, Int. 1
Col. Lomas de Chapultepec, II sección
Deleg. Miguel Hidalgo, C.P. 11000, México, D.F.
Tel.: (01-55) 5589-5120 Fax: (01-55) 5589-4279
R.F.C: SVI060914196

www.sevime.com



6. Funcionamiento

- Comprobar los kv, mA, y tiempos medidos y reajustar si es preciso
- Comprobar suavidad de marcha de los movimientos del equipo
- Comprobar todos los funcionamientos eléctricos y mecánicos, prestando atención a los defectos no apreciados
- Comprobar dispositivos de seguridad e interruptores

ATENTAMENTE

C. CARLOS ALBERTO GARCÍA RÍOS
ADMINISTRATIVO Y REPRESENTANTE LEGAL



SEVIME
DIVISIÓN DE CONTRATOS

01447



**Servicio y Venta de Insumos Médicos
Especializados, S.A. de C.V.**

Av. Paseo de las Palmas No. 1345, Int. 1
Col. Lomas de Chapultepec, II sección
Deleg. Miguel Hidalgo, C.P. 11000, México, D.F.
Tel.: (01-55) 5589-5120 Fax: (01-55) 5589-4279
R.F.C: SVI060914196

Ciudad de México, 22 de febrero de 2017.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
DIVISIÓN DE CONSERVACIÓN
LIC. ALVARO GABRIEL VASQUEZ ROBLES
COORDINADOR
AREA TECNICA
P R E S E N T E

RUTINA DE MANTENIMIENTO

En calidad de representantes en México exclusivos de las marca **BMI International s.r.l.**, nos permitimos ponernos a sus amables órdenes ofreciéndole la presente póliza de mantenimiento anual aplicable a los equipos radiológicos y fluoroscópicos transportables tipo **Arco en C**.

A continuación se detallan las rutinas de mantenimiento correspondientes a cada equipo,

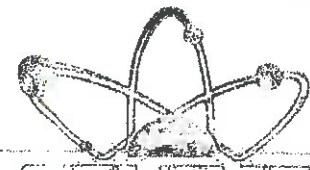
Rutina de mantenimiento aplicable a unidad radiológica y fluoroscópica tipo arco en C, marca BMI International s.r.l., modelo BCA, BCA-R9, BCA-PLUS, BCA-R9 DIP 140

- Dos mantenimientos preventivos programados al año.
- Una capacitación semestral de actualización por rotación de personal así como curso de aplicaciones impartido por personal certificado¹
- Todos los mantenimientos correctivos que se requieran durante el periodo contratado
- Asistencia vía telefónica

1.- Seguridad mecánica.

- Comprobación de la sujeción de las ruedas que transportan el equipo.
- Comprobación del buen estado de las ruedas.
- Comprobación de la sujeción de la columna porta arco y mordazas portatubo.
- Verificación óptica del estado del tubo de rayos "x".
- Comprobación y corrección de cableado.
- Comprobación y corrección de soldaduras y tornillos sueltos.
- Verificación y colocación correcta de tapas, teclas, selectores, pulsadores.
- Comprobación de frenos mecánicos.
- Comprobación y lubricación de partes móviles.
- Comprobación de la eficacia de los elementos de fijación
- Verificación de la integridad de las cubiertas de las tapas del monoblock e intensificador de imagen
- Verificación de la integridad de las protecciones periféricas
- Comprobación de la suavidad de marcha de los movimientos del equipo

**ANEXO 23
DIVISION DE EQUIPAMENTOS**



01448

- Comprobación de resistencia de conductor de protección.
- Comprobación de resistencia en cables de alta y baja tensión,
- Comprobación de integridad, fragilidad y contracción de los cables.
- Verificación de conectores y cables
- Verificación del cable de comunicación de arco a módulo de monitoreo
- Verificación de pedal y cable asociado
- Verificación del botón de comando de emisión de rayos X
- Revisión y verificación de elementos de encendido
- Revisión de fuentes de alimentación.
- Revisión de silicón en terminales de alta tensión.
- Comprobar valor exacto de fusibles.
- Verificación y limpieza de las tarjetas electrónicas que integran el equipo
- Verificación de sistemas de enfriamiento
- Verificación de funcionamiento del botón de emergencia
- Verificación de funcionamiento de luces indicadoras
- Verificación de la correcta posición de las lánas en todos los campos del intensificador de imagen.
- Verificación de la integridad de los monitores
- Verificación de centrado, escala de grises y brillo en imágenes de los monitores
- Verificación de tableros de control
- Comprobación de la posición del localizador láser (si aplica)
- Verificación de las unidades de soporte extraíble del equipo
- Comprobación del funcionamiento de la impresora

3.- Funcionamiento.

- Verificación y calibración (de ser necesario) de los valores de mA de acuerdo con NOM
- Verificación y calibración (de ser necesario) de los valores de kV de acuerdo con NOM
- Comparar los kV programados con los medidos y reajustar el instrumento, si es preciso.
- Re calibración de tiempos cortos y reajuste si se requiere.
- Re calibración de tiempos largos y reajustar si se requiere.
- Puesta en funcionamiento y comprobación del equipo en general, incluyendo limpieza y lubricación de partes.
- Verificación de la operación de todos los modos de exposición
- Comprobación de la operación del sistema de auto prueba automático
- Comprobación la operación de todos y cada uno de los menús con que cuenta el equipo
- Comprobación de la congruencia entre mensajes desplegados y comandos activados
- Comprobación de la calidad de las imágenes desplegadas en monitores
- Verificación de la calidad de las impresiones
- Verificación de la calidad de la reproducción y grabado de imágenes
- Verificación de la correcta dosis de radiación emitida





**Servicio y Venta de Insumos Médicos
Especializados, S.A. de C.V.**

Av. Paseo de las Palmas No. 1345, Int. 1
Col. Lomas de Chapultepec, II sección
Deleg. Miguel Hidalgo, C.P. 11000, México, D.F.
Tel.: (01-55) 5589-5120 Fax: (01-55) 5589-4279
R.F.C: SVI060914196



www.sevime.com

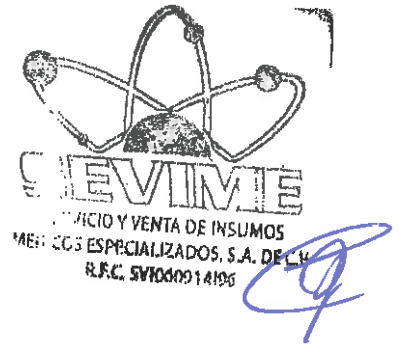
- Comprobación de la operación de todos los elementos eléctricos y mecánicos, prestando atención en busca de posibles defectos no percibidos
- Comprobación de dispositivos de seguridad e interruptores

3.- Software

- Revisión y verificación de los logs de errores del equipo a través del software de servicio exclusivo
- Revisión y verificación de índices de calibración y offset asociados a los parámetros de exposición del equipo, a través del software de servicio exclusivo
- Revisión de elementos activos e inactivos a través del software de servicio exclusivo

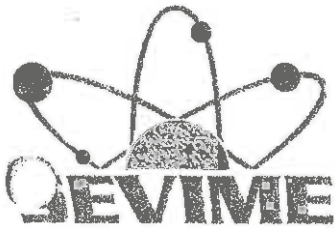
ATENTAMENTE

C. CARLOS ALBERTO GARCÍA RÍOS
ADMINISTRATIVO Y REPRESENTANTE LEGAL



**ARMANDO
DIVISIÓN DE CONTABILIDAD**

01450



**Servicio y Venta de Insumos Médicos
Especializados, S.A. de C.V.**
Av. Paseo de las Palmas No. 1345, Int. 1
Col. Lomas de Chapultepec, II sección
Deleg. Miguel Hidalgo, C.P. 11000, México, D.F.
Tel.: (01-55) 5589-5120 Fax: (01-55) 5589-4279
R.F.C: SVI060914196
www.sevime.com



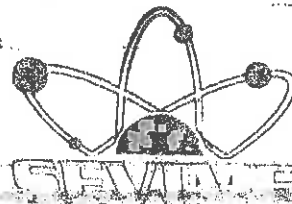
Ciudad de México, 22 de febrero de 2017.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
DIVISIÓN DE CONSERVACIÓN
LIC. ALVARO GABRIEL VASQUEZ ROBLES
COORDINADOR
AREA TECNICA
P R E S E N T E

**Kit de refacciones incluidas en el mantenimiento preventivo para reveladora de placa
de Rayos X**

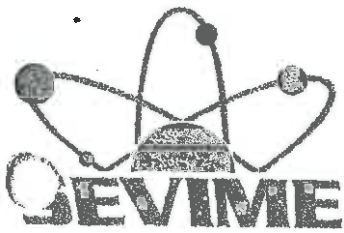
Modelo: Compact 2

Numero de parte	Descripción	Cantidad
1170-0-0302	Rueda helicoidal	1
1190-0-0302	Muelle de lámina # 68	2
1170-0-0304	Muelle de lámina # 55	2
1170-0-0303	Muelle de lámina # 36	2
1101-0-0315	Muelle de lámina # 30	2
1190-0-0326	Muelle de lámina # 26	2
2010-0-0010	Fusible	1
1101-0-0317	Casquillo negro	2
1102-0-0401	Casquillo con distancia	2
1170-0-0305	Casquillo blanco	2
2014-0-0001	Arandelas de seguridad	2
2014-0-0001	Arandela de seguridad grande	2



SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS
MÉDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.
R.F.C. SVI060914196

01451



**Servicio y Venta de Insumos Médicos
Especializados, S.A. de C.V.**

Av. Paseo de las Palmas No. 1345, Int. 1
Col. Lomas de Chapultepec, II sección
Deleg. Miguel Hidalgo, C.P. 11000, México, D.F.
Tel.: (01-55) 5589-5120 Fax: (01-55) 5589-4279
R.F.C: SVI060914I96

www.sevime.com



Modelo: Optimax 2010

Numero de parte	Descripción	Cantidad
1170-0-0302	Rueda helicoidal	1
1170-0-0304	Muelle de lámina # 55	2
1170-0-0303	Muelle de lámina # 35	2
2010-0-0010	Fusible	1
1101-0-0317	Casquillo negro	2
1170-0-0305	Casquillo	2
2014-0-0001	Arandelas de seguridad	2
2014-0-0001	Arandela de seguridad grande	2

ATENTAMENTE

**C. CARLOS ALBERTO GARCIA RIOS
REPRESENTANTE LEGAL**



**ARMANDO
DIVISION DE CONTRATOS**

01452



**Servicio y Venta de Insumos Médicos
Especializados, S.A. de C.V.**

Av. Paseo de las Palmas No. 1345, Int. 1
Col. Lomas de Chapultepec, II sección
Deleg. Miguel Hidalgo, C.P. 11000, México, D.F.
Tel.: (01-55) 5589-5120 Fax: (01-55) 5589-4279
R.F.C: SVI060914196



www.sevime.com

Ciudad de México; 22 de Febrero de 2017.

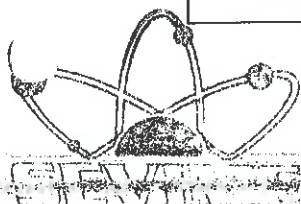
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
DIVISIÓN DE CONSERVACIÓN
LIC. ALVARO GABRIEL VASQUEZ ROBLES
COORDINADOR
AREA TECNICA
P R E S E N T E

RELACION DE INGENIEROS Y/O PROFESIONISTAS TECNICOS

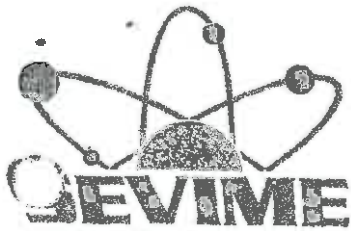
QUIEN SUSCRIBE, **C. CARLOS ALBERTO GARCIA RIOS**, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA **SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.**, POR MEDIO DE LA PRESENTE MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE RELACIONAMOS LOS NOMBRES DE LOS INGENIEROS Y/O PROFESIONISTAS TECNICOS QUE PARTICIPARAN EN LA EJECUCION DE LOS SERVICIOS.

RELACION DE INGENIEROS Y/O PROFESIONISTAS TECNICOS:

NOMBRE	GRADO ACADEMICO
ING. JUAN CARLOS RANGEL GOMEZ	ING. EN SISTEMAS
ING. JAVIER MEDRANO GUTIERREZ	PASANTE ING. EN ELECTRONICA
ING. SUSANA PRIETO ZENTENO	ING. ELECTRONICA
ING. JUAN MANUEL MONROY MENDEZ	ING. INDUSTRIAL
ING. ORLANDO ADOLFO BATAZ PITA	ING. EN ROBOTICA INDUSTRIAL
TECNICO. LEONARDO DEL MONTE VAZQUEZ	TEC. COMUNICACIÓN Y ELECTRONICA
TECNICO RAFAEL AGUIRRE ALBA	TEC. EN ELECTRONICA
TECNICO CARLOS GONZALEZ SANTIAGO	PROFESIONAL TECNICO
ING. LUIS FERNANDO FRAYDE GOMEZ	PASANTE DE ING. BIOMEDICA
TEC. GILBERTO MEDINA HERNANDEZ	TEC. EN RADIOLOGIA
ING. EDGAR FLORES	ING. ELECTRONICA
ING. JUAN ANTONIO HERNANDEZ GODINA	ING. COMUNICACIONES Y ELECTRONICA



[Handwritten signature] 01453



**Servicio y Venta de Insumos Médicos
Especializados, S.A. de C.V.**
Av. Paseo de las Palmas No. 1345, Int. 1
Col. Lomas de Chapultepec, II sección
Deleg. Miguel Hidalgo, C.P. 11000, México, D.F.
Tel.: (01-55) 5589-5120 Fax: (01-55) 5589-4279
R.F.C.: SVIO60914196
www.sevime.com



RELACION DE INGENIEROS Y/O PROFESIONISTAS TECNICOS:

NOMBRE	GRADO ACADEMICO
ING. YURIRIA HERNANDEZ ORTIZ	ING. ELECTRONICA
ING. CARLOS GIBRAN VALLE MONTER	PASANTE ING. BIOMEDICO
ING. MARIA ELVIRA PIÑONES GARCIA	PASANTE ING. BIOMEDICO
ING. LAURA ANAYELI PEREZ HERNANDEZ	PASANTE ING. BIOMEDICO
ING. VICTOR ALFONSO DE LA CRUZ CELESTINO	PASANTE ING. BIOMEDICO
ING. VICTOR ALONSO PEREDA CELAYA	PASANTE ING. BIOMEDICO

ATENTAMENTE

C. CARLOS ALBERTO GARCÍA RÍOS
ADMINISTRATIVO Y REPRESENTANTE LEGAL



ARMANDO GARCÍA RÍOS
DIRECTOR GENERAL
DIVISION DE CONTRATOS
01454



**Servicio y Venta de Insumos Médicos
Especializados, S.A. de C.V.**

Av. Paseo de las Palmas No. 1345, Int. 1
Col. Lomas de Chapultepec, II sección
Deleg. Miguel Hidalgo, C.P. 11000, México, D.F.
Tel.: (01-55) 5589-5120 Fax: (01-55) 5589-4279
R.F.C.: SVI060914196

Ciudad de México, 22 de Febrero de 2017.
www.sevime.com



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
DIVISIÓN DE CONSERVACIÓN
LIC. ALVARO GABRIEL VASQUEZ ROBLES
COORDINADOR
AREA TECNICA
P R E S E N T E

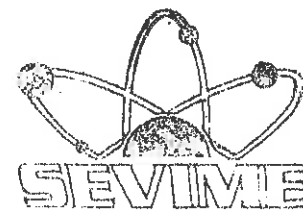
DIRECTORIO.

C. Carlos Alberto García Ríos en mi carácter de representante legal de la empresa **SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.**, bajo protesta de decir verdad; la oficina están ubicadas en:

<u>MATRIZ/CORPORATIVO Y CENTRO DE SERVICIO</u>	<u>CENTRO DE SERVICIO DE PONIENTE</u>
<ul style="list-style-type: none">• DOMICILIO: AV. PASEO DE LAS PALMAS No.1345 INT.1 COL. LOMAS DE CHAPULTEPEC, II SECCIÓN, DELEG. MIGUEL HIDALGO, C.P. 11000, CIUDAD DE MÉXICO.• TELÉFONO Y FAX: 01-(55)- 5589-4279 Y 01-(55)- 5589-5120• PAGINA WEB: http://www.sevime.com• E-MAIL: mailto:licitaciones@sevime.com	<ul style="list-style-type: none">• UBICACIÓN: PONIENTE 115 No. 223 COL. POPO, DELEG. MIGUEL HIDALGO CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 11480• TEL. 01-(55)-2624-1571
<u>SUCURSAL GUADALAJARA</u> <ul style="list-style-type: none">• UBICACIÓN: ISLA MARGARITA No. 2890, INT. D COL. JARDINES DE LA CRUZ GUADALAJARA, JALISCO C.P. 44950• TEL. 01-(33)-2001-4064	<u>SUCURSAL MONTERREY</u> <ul style="list-style-type: none">• UBICACIÓN: LOMA CORTA No. 303 COL. MITRAS PONIENTE MUNICIPIO DE GARCIA, NUEVO LEÓN C.P. 66023• TEL. 01-(81)-1306-4946
<u>SUCURSAL MEXICALI</u> <ul style="list-style-type: none">• UBICACIÓN: PINO SUAREZ No. 1727 COL. NUEVA, C.P. 21100 MEXICALI, BAJA CALIFORNIA• TEL. 045-55-2320-3258	

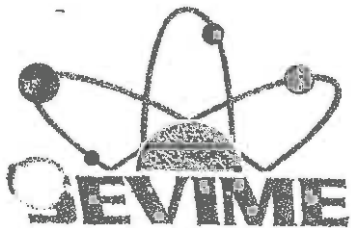
ATENTAMENTE


C. CARLOS ALBERTO GARCÍA RÍOS



SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS
MÉDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.
R.F.C. SVI060914196

01455



Servicio y Venta de Insumos Médicos
Especializados, S.A. de C.V.

Av. Paseo de las Palmas No. 1345, Int. 1
Col. Lomas de Chapultepec, II sección
Deleg. Miguel Hidalgo, C.P. 11000, México, D.F.
Tel.: (01-55) 5589-5120 Fax: (01-55) 5589-4279
R.F.C.: SVI060914196



www.sevime.com

Ciudad de México; 22 de Febrero de 2017.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
DIVISIÓN DE CONSERVACIÓN
LIC. ALVARO GABRIEL VASQUEZ ROBLES
COORDINADOR
AREA TECNICA
P R E S E N T E

PROCEDIMIENTO DE ATENCION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO

REPRESENTANTE LEGAL	
NOMBRE COMPLETO	CARLOS ALBERTO GARCIA RIOS
TELEFONO MOVIL	0445534465617
TELEFONO	015526232921 EXT 111
E-MAIL	cgarcia@sevime.com

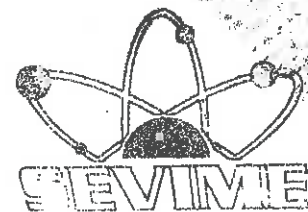
GERENTE DE DEPARTAMENTO DE SERVICIO	
NOMBRE COMPLETO	IB. ELVIRA RAMIREZ PALESTINA
TELEFONO MOVIL	00445518491127
TELEFONO	015526232921 EXT 112
E-MAIL	eramirez@sevime.com

RESPONSABLE DE LA RECEPCION DE SOLICITUDES DE SERVICIO	
NOMBRE COMPLETO	STEPHANIE ALVA
TELEFONO MOVIL	5539938649
TELEFONO	015552020869 EXT 113
E-MAIL	stealva@sevime.com

ATENTAMENTE

C. CARLOS ALBERTO GARCÍA RÍOS
REPRESENTANTE LEGAL

[Handwritten signature]
[Faint stamp]



SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS
MÉDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.
R.F.C. SVI060914196

01456



ORDEN DE SERVICIO

Orden de servicio de mantenimiento
Especialidad: Mantenimiento

Orden de Servicio

Nº 3243

Fecha:

Nombre del cliente o institución				
IMC	de S/TE	S/TA	Nombre del EDO	PRIVADO
Tipo de contrato				
Fecha de pedido				
Materiales				
Marca				
No. Serie				
Tipo de equipo				

Datos del equipo

Descripción del trabajo realizado

No. Orden	Delegación
-----------	------------

SEVIME
DIVISION DE CONTRATOS

Hora de inicio del trabajo	10:00
Hora de finalizado el trabajo	12:00

Encargado del área (Nombre, firma y cargo)	Firma (Nombre, firma y cargo)
--	-------------------------------

01459



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

0270/4

ADJUDICACIÓN DIRECTA
Núm. AA-019GYR019-E35-2017

En la Ciudad de México, siendo las 14:00 horas del día 16 de marzo de 2017, se reunieron en la sala de juntas de la División de Contratación de Activos y Logística ubicada en Calle Durango Núm. 291, Quinto Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, los servidores públicos y demás personas que al final de la presente se enlistan, rubrican y firman para llevar a cabo la Adjudicación Directa número AA-019GYR019-E35-2017, para la **Contratación plurianual de los Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones de Alta Especialidad a Equipos Médicos en Unidades de 1°, 2° y 3er Nivel de Atención Médica.**

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22 fracción II, 26 fracción III, 40, 41 fracción I y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), así como 71 y 72 fracción II de su Reglamento, la División de Contratación de Activos y Logística, lleva a cabo la Adjudicación Directa Núm. AA-019GYR019-E35-2017, derivado del Acuerdo AC-14/SE-4/2017 de la Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (CAAS) 4/2017 celebrada el 10 de marzo de 2017, en el cual el Comité resuelve: "Dictaminar por unanimidad, procedente la solicitud en los términos propuestos" para la contratación plurianual de los **Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones de Alta Especialidad a Equipos Médicos en Unidades de 1°, 2° y 3er Nivel de Atención Médica.**

Con fundamento en los artículos 37 fracción IV, 41 fracción I y 47 de la LAASSP, se determina adjudicar los **Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones de Alta Especialidad a Equipos Médicos en Unidades de 1°, 2° y 3er Nivel de Atención Médica** de la siguiente manera:

Empresas Adjudicadas	Descripción del Servicio	Monto Mínimo sin IVA m.n.	Monto Máximo sin IVA m.n.
Conforme al Anexo 1 del presente documento.	Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones de Alta Especialidad a Equipos Médicos en Unidades de 1°, 2° y 3er Nivel de Atención Médica	\$1,508,356,295.34	\$3,756,688,623.80
	Subtotal	\$1,508,356,295.34	\$3,756,688,623.80
	IVA	\$241,337,007.26	\$601,070,179.81
	Total	\$1,749,693,302.60	\$4,357,758,803.61

El monto mínimo adjudicado como compromiso de pago es por la cantidad de \$1,749,693,302.60 (Mil setecientos cuarenta y nueve millones, seiscientos noventa y tres mil, trescientos dos pesos 60/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado y el monto máximo susceptible de ser ejercido es por la cantidad de \$4,357,758,803.61 (Cuatro mil trescientos cincuenta y siete millones, setecientos cincuenta y ocho mil, ochocientos tres pesos 61/100/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado. Los montos mínimos y máximos por cada ejercicio fiscal se detallan en el Anexo 2 del presente documento.

La prestación de los servicios será a partir del primer día natural después de la notificación de adjudicación del año 2017 y hasta el 29 de Febrero del año 2020, con excepción de los servicios prestados por las empresas Dräger Medical México, S.A. de C.V., Radiología y Electrónica de México S.A. de C.V. y Siemens Medical Care Diagnostics, S. de R.L. de C.V., cuya vigencia será al 31 de diciembre de 2019.

La vigencia de los contratos será a partir de la fecha de su formalización y hasta el 29 de febrero de 2020.

La prestación de los servicios, así como las condiciones de pago para cada contrato se efectuarán conforme al Anexo Técnico y Términos y Condiciones, que sirvieron para la elaboración de las propuestas.

De conformidad con el artículo 37 fracción V de la LAASSP, se informa a los representantes de las personas adjudicadas, que la firma de los contratos se realizará el día 31 de marzo de 2017, en la División de Contratos, sita en la Calle Durango número 291, Piso 10, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, lo anterior, de conformidad a lo establecido en el artículo 46 de la LAASSP. Por último, de conformidad con el artículo 48 de la LAASSP se

[Handwritten signatures and stamps]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

0269

ADJUDICACIÓN DIRECTA
Núm. AA-019GYR019-E35-2017

informa a los representantes de las personas adjudicadas que deberán entregar en la citada División de Contratos, la Garantía de Cumplimiento de Contrato dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del mismo: _____

Igualmente se les notifica que deberán de **entregar copia y presentar original** para cotejo en la División de Contratos de los siguientes documentos: _____

- Acta Constitutiva y en su caso modificaciones a la misma.
- Aviso de Registro Patronal ante el IMSS.
- Comprobante de domicilio.
- Registro Federal de Contribuyentes.
- Poder Notarial del Representante Legal.
- Identificación Oficial con fotografía del Representante Legal.
- Documento vigente expedido por el S.A.T., en el que emita opinión favorable a nombre de su representada sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por las Reglas 2.1.31. y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, y sus actualizaciones, emitida por el SAT, publicada en el DOF el 23 de diciembre de 2016, o las que se encuentren vigentes al momento de la firma correspondiente.
- Respecto al acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR, la empresa adjudicada deberá presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, en sentido positivo

En caso de que el participante:

- a) No se encuentre registrado ante este instituto o;
- b) Cuento con Registro Patronal pero se encuentre dado de baja o;
- c) No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley del Seguro Social (LSS).

No podrá obtener la citada Opinión, por lo cual dicho participante podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente:

- I. Documento emitido por este Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de cumplimiento, de conformidad con la Regla Quinta del Anexo único del ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR;
- II. Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada Opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma y
- III. En el caso de que el participante manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá de presentar en tal caso, junto con la documentación citada en los dos párrafos anteriores, la Opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, desde luego, vigente y positiva (lo anterior en términos del artículo 12 de la LSS).

En caso de que el participante forme parte de un grupo comercial y uno de los que forma parte del grupo se encarga de administrar la plantilla laboral de todas las empresas que lo conforman, será necesario que exhiba el documento que acredite la subcontratación para situarse en el supuesto del párrafo anterior.

Para los casos de contratos que se formalicen con personas físicas que presten sus servicios por sí mismos y por lo tanto no cuentan con un Registro Patronal ni tengan trabajadores registrados en el Instituto, el particular deberá de manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada Opinión, justificando el motivo y anexando el documento (resultado de la solicitud de Opinión que le da el Sistema institucional) en el que conste que no se puede emitir la misma.

En el caso de aquellos patrones (proveedores o contratistas y sus subcontratados) que tengan más de un Registro Patronal ante el Instituto y alguno o más de uno de estos Registros no se encuentre al corriente en el cumplimiento de las multicitadas obligaciones, no se podrá considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, aun cuando el registro patronal que haya utilizado para el contrato que se trate si se encuentre al corriente en sus pagos, por lo que deberá regularizar todos sus Registros a efecto de poder obtener la Opinión positiva.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

[Handwritten signatures]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

0268

ADJUDICACIÓN DIRECTA
 Núm. AA-019GYR019-E35-2017

En caso de que el participante cuente con trabajadores contratados bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, deberá presentar el(los) contrato(s) con los que acredite el régimen de contratación, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS debido a tal situación, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

De conformidad con el artículo 37 fracción VI de la LAASSP, este acto es presidido por el Licenciado Sergio Marcelo Aguilar Esparza, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, dependiente de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos de este Instituto en representación de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Cierre

No existiendo otro asunto que tratar, se da por terminado este acto, siendo las catorce horas con treinta minutos, del día de su inicio, firmando para los efectos legales procedentes y de conformidad por los asistentes a este acto, quienes reciben copia de la misma

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social:

Titular de la División de Contratación de Activos y Logística. (Área Contratante)	 Sergio Marcelo Aguilar Esparza
Representante de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales. (Área Requiriente)	 Rosa del Pilar Chávez Ledezma
Representante de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales. (Área Requiriente)	 Antonio Martínez Martínez
Titular de la División de Conservación. (Área Técnica)	 Emma Evelyn Gutiérrez Flores
Representante del Organo Interno de Control en el IMSS	 Eduardo Oviedo López

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]


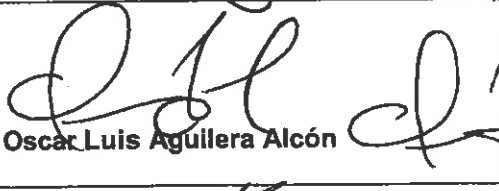
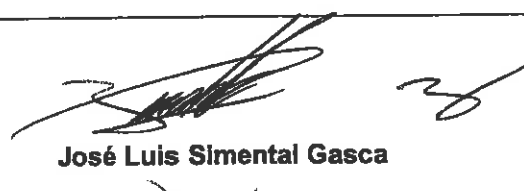

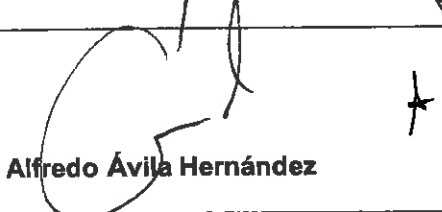
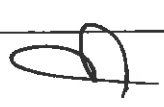
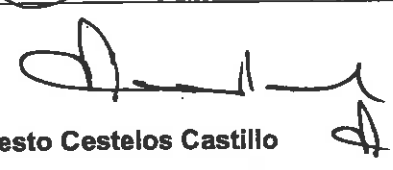
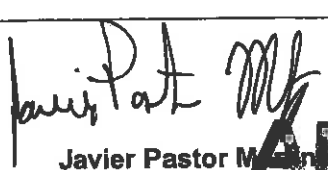


INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

0267

ADJUDICACIÓN DIRECTA
 Núm. AA-019GYR019-E35-2017

Por las personas adjudicadas: _____

Ace Medical, S.A. de C.V.	 Alfredo Catala Padilla
Biohos de México, S.A. de C.V.	 Oscar Luis Aguilera Alcón
Casa Piarre, S.A. de C.V.	 José Luis Simental Gasca
Comercializadora Internacional de Compresores, S.A. de C.V.	 Norma Angelica Reyes Linerio
Dräger Medical México, S.A. de C.V.	 Alfredo Ávila Hernández
 Electrónica y Medicina, S.A.	 Ernesto Cestelos Castillo
Elekta Medical, S.A. de C.V.	 Javier Pastor

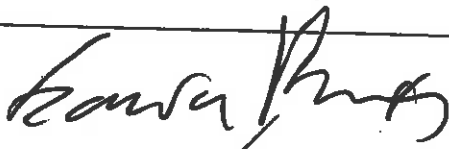

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

0266

ADJUDICACIÓN DIRECTA
 Núm. AA-019GYR019-E35-2017

Fehlmex, S.A. de C.V.	 Miguel Casique Vera
GE Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V.	 Gabriel García Rojas Fontecilla
Kendall de México, S.A. de C.V.	 Hernilo Antonio Quero Müdespacher
Philips Mexico Commercial, S.A. de C.V.	 Miguel Mancilla Loeza
Radiología y Electrónica de México S.A. de C.V.	 Octavio Vega Sandoval
Servicio y Venta de Insumos Medicos Especializados, S.A. DE C.V.	 Carlos Alberto García Ríos
Servicios de Ingeniería en Medicina S.A. de C.V.	 Enrique José Mora
Siemens Healthcare Diagnostics, S. de R.L de C.V.	 Juan Antonio Valenzuela Delgado

B
 F
 H
 M
 O
 P
 R
 S
 T
 U
 V
 W
 X
 Y
 Z

Handwritten signature

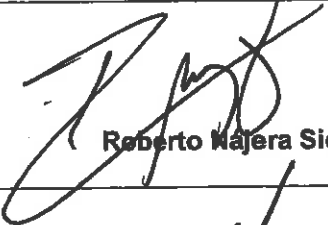
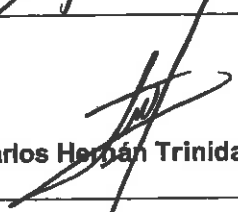

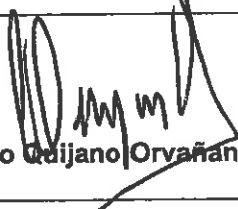
ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

0265

ADJUDICACIÓN DIRECTA
 Núm. AA-019GYR019-E35-2017

Sophamex, S.A. de C.V.	 Roberto Najera Sierra
Suministro para uso Médico y Hospitalario, S.A. de C.V.	 Carlos Hernán Trinidad Anaya
Tecno Lógica Mexicana, S.A. de C.V.	 Isabel Petronila Chuzón Díaz
Telecomunicación y Equipos, S.A. de C.V.	 Diego Quijano Orvañanos

Las firmas que anteceden corresponden a la Adjudicación Directa Núm. AA-019GYR019-E35-2017.

Fin del Documento

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

Handwritten notes and signatures at the bottom of the page, including a large signature and the number 6.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

3

ADJUDICACIÓN DIRECTA
 Núm. AA-019GYR019-E35-2017

0264

4

ANEXO 1

PERSONAS ADJUDICADAS

- Ace Medical, S.A. de C.V.
- Blohos de México, S.A. de C.V.
- Casa Plarre, S.A. de C.V.
- Comercializadora Internacional de Compresores, S.A. de C.V.
- Dräger Medical México, S.A. de C.V.
- Electrónica y Medicina, S.A.
- Elekta Medical, S.A. de C.V.
- Fehlmex, S.A. de C.V.
- GE Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V.
- Kendall de México, S.A. de C.V.
- Philips Mexico Commercial, S.A. de C.V.
- Radiología y Electrónica de México S.A. de C.V.
- Servicio y Venta de Insumos Medicos Especializados, S.A. DE C.V.
- Servicios de Ingeniería en Medicina S.A. de C.V.
- Siemens Healthcare Diagnostics, S. de R.L de C.V.
- Sophamex, S.A. de C.V.
- Suministro para uso Médico y Hospitalario, S.A. de C.V.
- Tecno Lógica Mexicana, S.A. de C.V.
- Telecomunicación y Equipos, S.A. de C.V.

Handwritten marks and signatures on the right side of the list, including checkmarks, initials, and a large signature.

Handwritten signature or mark.

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page, including a large signature and various initials.

SIN TEXTO

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

0262

ADJUDICACIÓN DIRECTA
Núm. AA-019GYR019-E35-2017

MONTO MÁXIMO PARA CADA EJERCICIO FISCAL

No.	Proveedor	AÑO		
		2017	2018	2019
		Importe Máximo C/IVA	Importe Máximo C/IVA	Importe Máximo C/IVA
1	Acc Medical S.A. de C.V.	11,299,884.80	11,299,884.80	11,299,884.80
2	Binos de México, S.A. de C.V.	5,545,728.00	5,545,728.00	5,545,728.00
3	Casa Plante S.A. de C.V.	132,205,638.48	137,916,521.48	149,158,798.36
4	Comercializadora Internacional de Compresores S.A. de C.V.	100,568,210.28	112,417,743.68	132,310,124.32
5	Dräger Medical México, S.A. de C.V.	44,235,194.08	45,358,251.50	46,474,228.40
6	Electrónica y Medicina, S.A.	253,484,595.84	255,807,369.16	268,656,324.80
7	Elekta Medical S.A. de C.V.	35,053,581.16	37,249,188.98	37,994,172.76
8	Fehimex, S.A. de C.V.	32,582,533.14	32,582,533.14	32,582,533.14
9	GE Sistemas Médicos de México S.A. de C.V.	121,039,255.68	124,670,433.35	125,410,546.35
10	Kendall de México, S.A. de C.V.	10,736,670.00	11,005,124.16	11,280,461.76
11	Philips Mexicana S.A. de C.V.	126,931,154.92	127,140,419.02	134,899,051.18
12	Radiología y Electrónica de México S.A. de C.V.	10,159,981.80	10,882,339.49	11,738,903.90
13	Servicio y Venta de Insumos Médicos Especializados S.A. de C.V.	21,933,876.99	25,312,070.21	27,914,069.07
14	Servicios de Ingeniería en Medicina, S.A. de C.V.	98,628,024.44	101,131,328.22	101,131,328.22
15	Siemens, S.A. de C.V.	90,279,447.60	93,108,035.08	110,341,032.56
16	Sophamex, S.A. de C.V.	23,933,798.20	24,651,761.24	25,391,334.66
17	Suministro para uso Médico y Hospitalario S.A. de C.V.	119,612,067.72	123,681,518.51	124,791,621.79
18	Tecno Lógica Mexicana, S.A. de C.V.	24,014,347.84	28,709,907.75	31,419,578.12
19	Telecomunicación y Equipos S.A. de C.V.	127,228,868.99	131,223,916.07	137,119,625.85
	TOTAL	1,389,484,399.07	1,439,794,096.50	1,528,480,308.04

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

(Handwritten signatures and initials)